

No alguno abriendo el a
liet en neta a uena a
enancare tanto en la obra a
los portales feitos a a fentato
e la pared o m uada a tres
capiales a m aquila pared en
alto por: todos los costados de
cada parte. Et si algun feyn
no: a m u solar o o to quon
quiere que m uene a quila te
manda p uanto a quila qui la
cosa fizo. que a m u m uene
a quila a m u m u o m u a quila
cosa en a to a f u l l i e n t o m u
m u l l e s e n l a u u l l a o a quila
c u l l e f e i t a e n e l t i e p o a f e
f i z a a quila cosa n o g r a d i o.

ALAZET

REVISTA DE FILOLOGÍA

ALAZET

ALAZET

REVISTA DE FILOLOGÍA



30

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES
(DIPUTACIÓN DE HUESCA)

HUESCA, 2018

«Si alguno, abriendo el **alacet** en tierra aillena, et enañçare tanto en la obra que, los portales feitos et assentados et la paret continuada, que tres tapiales aya aqueilla paret en alto por todos los costados de cada part, et si algún seynnor d'aqueill solar o otro quoyal quiere que [sea] mueue aqueilla demanda...», Vidal de Canellas, *Vidal Maior*, traducción aragonesa de *In excelsis Dei thesauris*, libro III, cap. 6, lín. 2 (ed. de Tilander).

Alazet: voz aragonesa equivalente en castellano a 'fundamento de un edificio'. El nuestro se pretende construir sobre la pluralidad de lenguas y culturas del Alto Aragón. *Alazet*, revista surgida de *Argensola* para acoger la investigación lingüística y literaria en estas tierras, abre sus páginas a cuantos deseen colaborar con estudios filológicos sobre temas vinculados con lo altoaragonés, sin menoscabo de los que abarquen Aragón en general o todo el ámbito pirenaico.

Director: Jesús VÁZQUEZ OBRADOR

Secretaria: Teresa SAS BERNAD

Consejo de redacción:

Ramón ACÍN FANLO, Juan Carlos ARA TORRALBA, M.^a Luisa ARNAL PURROY, Alberto DEL RÍO NOGUERAS, José Domingo DUEÑAS LORENTE, Gonzalo FONTANA ELBOJ, Fermín GIL ENCABO, José Enrique LAPLANA GIL, Francho NAGORE LAÍN, Chusé Inazio NAVARRO GARCÍA, Carmen NUENO CARRERA, José Ángel SÁNCHEZ IBÁÑEZ, Cristina SANTOLARIA SOLANO

Diseño de la portada: Vicente BADENES

Corrección: Ana BESCÓS GARCÍA

Instituto de Estudios Altoaragoneses (Diputación de Huesca)
Avda. del Parque, 10. E-22002 HUESCA
☎ 974 294 120. Fax 974 294 122
www.iea.es/publicaciones@iea.es

Periodicidad: anual
ISSN: 0214-7602 (revista impresa)
Depósito legal: HU-75/2014
Imprime: Harmony Veyron, S. L.

ISSN: 2445-0588 (revista digital en acceso abierto:
<http://revistas.iea.es/index.php/ALZ>)

ÍNDICE

ESTUDIOS

BRIANTE BENÍTEZ, Federico Juan, <i>La obra poética de Juan Francisco López del Plano (1758-1808)</i>	9
CAMPOS BANDRÉS, Iris Orosia, <i>¿Es posible avanzar en la enseñanza escolar del aragonés?: análisis de las actitudes lingüísticas de los maestros de educación infantil y primaria</i>	37
CORTÉS VALENCIANO, Marcelino, <i>Toponimia aragonesa antroponímica con la terminación -ón (1)</i>	59
FERNÁNDEZ FERRERES, Luzía, <i>Elementos de sintaxis del aragonés en unas ordenanzas municipales oscenses del siglo XIII</i>	97
LATAS ALEGRE, Óscar, <i>Un estudio inédito de Rudolf Wilmes sobre toponimia de Bal de Bió e Boltaña</i>	137
SÁNCHEZ LAÍLLA, Pilar, <i>Matías de Aguirre: el testamento de un rector en la sombra</i>	151
TOMÁS FACI, Guillermo, <i>El tratado diplomático bilingüe de 1409: edición comparada de las versiones aragonesa y castellana</i>	167
VÁZQUEZ OBRADOR, Jesús, <i>Una minuta notarial testamentaria de 1457 con registros del signficante Pandicosa</i>	191

BOLETÍN SENDERIANO (n.º 27)

ESTEVE JUÁREZ, Luis A., <i>Manuel Culebra (Manuel Andújar) sobre Ramón J. Sender: tres artículos juveniles (1936-1938)</i>	219
AZNAR SOLER, Manuel, y José Ramón LÓPEZ GARCÍA, <i>El exilio republicano de 1939, ochenta años después</i>	239
GÓMEZ CALDÚ, Luis, <i>In memoriam Jesús Vived Mairal</i>	251

ESTUDIOS

LA OBRA POÉTICA DE JUAN FRANCISCO LÓPEZ DEL PLANO (1758-1808)¹

Federico Juan BRIANTE BENÍTEZ*
Universidad de Sevilla

RESUMEN: En este artículo queremos recordar a Juan Francisco López del Plano (1758-1808), una de las figuras más polifacéticas del siglo XVIII español. Nacido en Zaragoza, estuvo desterrado durante unos años en Valladolid acusado de afrancesamiento, circunstancia que le afectó profundamente dado el apego que sentía por su tierra. Aunque dedicado a la abogacía, López del Plano siempre mostró un gran interés por las letras: destacó como teórico de la literatura, a tenor de su *Ensayo sobre la mejora del teatro* (1798), una de las preceptivas teatrales neoclásicas más importantes del setecientos. Además, fue dramaturgo; de él conocemos varias comedias y tragedias. Finalmente, también cultivó la lírica, género literario en el que nos ha dejado una amplia producción. Será este último aspecto —su obra lírica— lo que estudiaremos en el presente trabajo. Para nuestro análisis clasificaremos su producción poética en cinco bloques: metapoésía, poesía amorosa, poesía autobiográfica, poesía ilustrada y poesía religiosa. Con ello buscamos revalorizar el paso de este escritor aragonés, injustamente olvidado hoy día, por las letras españolas del XVIII.

PALABRAS CLAVE: López del Plano. Zaragoza. Siglo XVIII. Literatura. Género lírico. Metapoésía. Poesía amorosa. Poesía autobiográfica. Poesía ilustrada. Poesía religiosa.

ABSTRACT: In this article we want to remember Juan Francisco López del Plano (1758-1808), one of the most versatile figures of the 18th century in Spain. Born in Zaragoza, he was banished for a few years in Valladolid accused of frenchification. This circumstance affected him deeply, given the attachment he felt for his land. Although dedicated to the legal profession, López del Plano always showed a great interest in letters: he stood out as a theoretician of literature, according to his *Ensayo sobre la mejora del teatro* (1798), one of the most important neoclassical theatrical precepts of the Seven Hundred. In addition, he was a dramatist. We know several comedies and tragedies written by him. Finally, he also cultivated the lyrical genre, in which he has left us a wide production. It will be this last aspect – his lyrical work – what we will study in the present work. In order to conduct our analysis, we will classify his poetic production into five blocks: metapoetry, amorous poetry, autobiographical

* federicobriante@hotmail.com

¹ Este artículo ha sido posible gracias a mi contrato predoctoral del V Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.

poetry, enlightened poetry and religious poetry. With this, we seek to revalue the passage of this Aragonese writer, unjustly forgotten at the present time, by the Spanish letters of the 18th century.

KEYWORDS: López del Plano. Zaragoza. 18th century. Literature. Lyrical genre. Metapoetry. Amorous poetry. Autobiographical poetry. Enlightened poetry. Religious poetry.

RÉSUMÉ : Dans cet article nous voulons rappeler Juan Francisco López del Plano (1758-1808), l'une des figures les plus polyvalentes du XVIII^{ème} siècle en Espagne. Né à Saragosse, il fut banni quelques années à Valladolid, accusé de francisation, circonstance qui l'a affecté profondément étant donné l'attachement qu'il ressentait pour sa terre. Bien que dédié au droit, López del Plano a toujours montré un grand intérêt pour les lettres: il a excellé en théorie de la littérature, selon son *Ensayo sobre la mejora del teatro* (1798), l'un des préceptes théâtraux néoclassiques les plus importants des Sept Cents. En plus, il était un dramaturge; nous connaissons plusieurs comédies et tragédies qu'il a écrites. Enfin, il a également cultivé le genre lyrique, dans lequel il nous a laissé une large production. Ce sera ce dernier aspect — son œuvre lyrique — que nous étudierons dans le présent travail. Pour notre analyse nous classerons sa production poétique en cinq groupes: métopoésie, poésie amoureuse, poésie autobiographique, poésie éclairée et poésie religieuse. Avec cela, nous cherchons à revaloriser le passage de cet écrivain aragonais, injustement oublié aujourd'hui, par les lettres espagnoles du XVIII^{ème} siècle.

MOTS CLÉS : López del Plano. Saragosse. XVIII^{ème} siècle. Littérature. Genre lyrique. Métopoésie. Poésie amoureuse. Poésie autobiographique. Poésie éclairée. Poésie religieuse.

Juan Francisco López del Plano pertenece a esa amplia nómina de escritores dieciochescos que, desde hace largo tiempo, permanecen a la espera de que alguien los rescate del más ignominioso de los olvidos. Aun así, a pesar de todo, este autor puede considerarse, en cierto sentido, un afortunado, ya que al menos su nombre ha llegado hasta nosotros diluido entre los de los numerosos preceptistas que, en esa época, teorizaron sobre el teatro, si bien su condición de poeta ha sido del todo ignorada, por lo que será a esto último a lo que nos dedicaremos en las líneas que siguen. Pero antes conviene realizar, aunque solo sea brevemente, varios apuntes sobre la biografía y la producción literaria de este desconocido autor del setecientos español.

VIDA Y OBRA

Juan Francisco López del Plano nace en Zaragoza en 1758. Tras pasar por las Escuelas Pías, donde recibe una buena formación en Humanidades, cursa Filosofía en la Universidad de Zaragoza entre 1771 y 1773. En este mismo centro llega a licenciarse en Derecho, actividad profesional en la que parece que destacó. En 1792 se encuentra ejerciendo como síndico personero de su ciudad natal. Acusado de abrazar ideas afrancesadas, en noviembre de 1794 es desterrado a Valladolid. Cinco años más tarde, en 1799, y tras apelar en numerosas ocasiones al Gobierno, consigue que se le levante el destierro y regresa a su amada patria, donde muere en abril de 1808.²

² Para consultar con más detalle todos estos datos biográficos, véase López del Plano (1880: 15-92).

En cuanto a su producción literaria, resulta difícil determinar el número exacto de obras que escribió, dado que algunas de ellas nunca se imprimieron y se acabaron perdiendo.³ Estudiosos de la talla de Cejador y Frauca⁴ y, posteriormente, Aguilar Piñal⁵ o Herrera Navarro⁶ mencionan varias de esas obras, si bien es el intelectual aragonés Jerónimo Borao y Clemente⁷ el que más noticias nos proporciona al respecto, pues tuvo acceso a muchos de los textos del escritor.

López del Plano se dedicó al género dramático,⁸ tanto desde el terreno de la creación como desde el de la teoría: como creador escribió las comedias *La dama intrigante*, *La dama de espíritu*, *La Adelaida* y *La orgullosa* (esta última es traducción de *La belle orgueilleuse* de Destouches)⁹ y las tragedias *Gombela y Suniada* y *El sacrificio de Calliroe*;¹⁰ como teórico nos ha dejado un *Ensayo sobre la mejora del teatro*.¹¹

También dio abundantes frutos en la lírica, si bien hoy día solo conocemos una parte de su producción en este género, la editada por Jerónimo Borao y Clemente en el siglo XIX.¹² A ella hay que añadir un *Romance escrito en tono de carta* (manuscrito) y un poema religioso titulado *El seno de Abraham* (impreso), que se hallan en la Biblioteca Nacional de España.¹³

Si tuviéramos que clasificar desde un punto de vista temático¹⁴ lo más significativo de la producción lírica de López del Plano, estableceríamos como mínimo cinco categorías o grupos, a saber: metapoesía, poesía amorosa, poesía autobiográfica, poesía ilustrada y poesía religiosa. En las líneas que siguen analizaremos cada uno de estos grupos.

3 López del Plano (1880: 55-84).

4 Cejador (1917: 238 y 273).

5 Aguilar (1981-2002: 212-213).

6 Herrera (1993: 272).

7 López del Plano (1880).

8 La producción dramática de López del Plano la trataremos con más detalle en futuros trabajos.

9 Lafarga (1983: 189).

10 De todas las obras dramáticas mencionadas, solo hemos encontrado ejemplares de *La orgullosa* y de *Gombela y Suniada*. De la primera conocemos dos ejemplares, uno conservado en la Biblioteca Nacional de España, signatura MSS/16442, y otro en la Fundación Instituto Juan March, signatura T-19-Pla; de la segunda hemos hallado un ejemplar en la Biblioteca Nacional de España, signatura T/9020, y otro en la Biblioteca de la Universidad de Valencia, signatura BH T/0988(2), sin contar con que esta tragedia también fue publicada en el volumen 1 del *Teatro nuevo español*, esto es, la colección de obras dramáticas que salió a la luz entre 1800 y 1801 —con un total de 6 volúmenes— bajo el auspicio de la Junta de Dirección de Teatro, organismo que se había creado en 1799 con el objeto de emprender la reforma del teatro español. Véase *Teatro nuevo español* (1800).

11 López del Plano (1798).

12 *Idem* (1880).

13 *Romance escrito en tono de carta*, sign. MSS/23131/52); *El seno de Abraham*, sign. 1/40021.

14 Optamos por una clasificación de carácter temático, en vez de hacerlo por fases o etapas cronológicas, debido principalmente a la falta de documentación, que nos impide datar —salvo excepciones— la mayoría de los poemas que conforman la producción lírica de este autor.

Metapoesía

Ante todo, hay que decir que López del Plano no escribía con el fin de dar a conocer su obra al gran público, sino que lo hacía como distracción, para llenar sus horas de ocio, de manera que el alcance de sus textos queda reducido a su entorno más inmediato —sus amigos—¹⁵ o, en todo caso, a algún periódico —sobre todo, el *Diario de Zaragoza*—.¹⁶ Esto puede deberse, entre otras razones, a que nunca se consideró especialmente dotado para la poesía, como él mismo pone de manifiesto en algunas de sus composiciones. Por ejemplo, en «A D. Jorge del Río»:¹⁷

Esta musa tenaz, señor don Jorge,
quiere que en mal zurcidos consonantes
pequeña carta como pueda os forje.
[...]
Mi pluma, cual mi genio, es llana y lisa;
y olvidaros debéis de vuestra ciencia,
si atención queréis darme no remisa.¹⁸

En su «Epístola a Fabio»:

No ignoras las instancias singulares
con que de ti me he visto acometido,
no docenas de veces, si es millares,
para que permitiese que en tu oído
resonasen mis versos no limados,
y cómo con tesón lo he resistido.
Excuseme una vez por los traslados,
con tan enorme confusión escritos,
que aun yo no puedo verlos arreglados.
Otra te dije que eran tan malditos
algunos versos, que quebrantarían
a tus oídos finos y exquisitos;
y que aun los menos malos no serían
de aquel gusto sabroso y delicado
que tus amenos labios merecían.
Te dije que, cual simple aficionado,
en el arte del verso yo buscaba
mi diversión y no el común agrado.
Debiste de creer que te engañaba,
y que con ocultarte mi poesía
algún grande tesoro te ocultaba.¹⁹

15 López del Plano (1880: 87).

16 Al respecto, véase Herrera (1993: 272).

17 A lo largo de nuestro trabajo, y siempre que no se indique lo contrario, para todas las citas textuales que hagamos de la obra poética de López del Plano seguiremos la edición de Borao (López del Plano, 1880). Aun así, con vistas a facilitar la comprensión de los textos, modernizamos la ortografía, aunque conservamos algunos rasgos morfosintácticos —como la colocación de los pronombres personales átonos respecto a las formas verbales (en este caso, quebrantaremos las normas ortográficas actuales)— para mantener, hasta cierto punto, su peculiaridad lingüística. También actualizaremos la ortografía de todas aquellas citas de otros autores que traigamos a colación, siempre que lo consideremos necesario.

18 López del Plano (1880: 181).

19 *Ibidem*, p. 208.

Y en su romance «De los motivos por que escribo»:

Ya sé yo bien que las musas
miraron de mala cara
de mi nacimiento el día,
de otro objeto embelesadas.
Así, el fuego con que Apolo
del poeta eleva el alma
ni por mis venas discurre
ni mi fantasía inflama.²⁰

A nuestro parecer, esta opinión desfavorable que López del Plano tenía sobre sus dotes poéticas, lejos de responder a la realidad, se justificaría por la aguda conciencia crítica del autor, dados sus amplios conocimientos teóricos sobre la poesía, de los que da sobrada muestra en algunas de sus composiciones, fundamentalmente en la titulada «Arte poética», fechada en 1784.

Este poema se compone de trescientos setenta tercetos encadenados más un ser-ventesio final, a lo largo de los cuales, y como indica el propio título, López del Plano despliega una completa *ars poetica*, de la que destacamos a continuación algunas ideas.

a) La poesía tiene unas reglas / leyes que le vienen dadas por la naturaleza y cuyo cumplimiento garantiza la hermosura —y, por tanto, la bondad moral— de toda composición. Estas reglas, en cuanto dictadas por la naturaleza, no están sujetas a la voluntad de cada individuo, a su subjetividad, sino que son universales, válidas para todos los hombres:

Tiene sus leyes la moral belleza,
que no las forma gusto desreglado
sino que las dictó naturaleza.
Lo que por sí es hermoso y agraciado
no es porque vuestro gusto lo ha querido,
sino porque a las reglas conformado
de la hermosura natural ha sido.
[...]
Así es cierto que Dios imprimir quiso
en nuestra alma afición a la hermosura,
según en sus acciones lo diviso;
y si esta dependiera por ventura
de lo que cada arbitrio se fingiese,
¿no quedaría la elección oscura?
[...]
Ha de haber, pues, una arte no dudosa
que nos dé a conocer abiertamente
por qué una cosa es fea y otra hermosa.
[...]
En pocas reglas deberás formarte,
si firmes son y son universales;
con muchas lograrás debilitarte.²¹

²⁰ López del Plano (1880: 306).

²¹ *Ibidem*, pp. 139-140 y 157.

Como vemos, estamos ante una concepción estética de carácter universal, del más puro sabor neoclásico;²² en este sentido, no habría más que recordar las consideraciones al respecto de otros dos preceptistas neoclásicos, ambos aragoneses. Nos referimos a Ignacio de Luzán (1702-1754), que sostiene que «una es la poética y uno es el arte de componer bien en verso, común y general para todas las naciones y para todos los tiempos»,²³ y a Tomás Sebastián y Latre († 1792), que se expresa del siguiente modo:

Es constante que cada música tiene distinta voz y que cada uno canta por su cuerda, ¿pero dejan de ser para todos unas mismas las reglas y conservar las notas de la música el mismo valor? Lo mismo sucede en la escultura, en la pintura y demás artes; los preceptos son unos para todos.²⁴

b) En un buen poeta deben reunirse el conocimiento de las reglas de la poesía (lo aprendido) y el ingenio (lo innato):

Una imaginación fértil y rica,
si no se rige por principios ciertos,
que con profunda observación no explica,
cual navecilla lejos de los puertos,
caminará sin rumbo ni destino
por peligrosas playas y desiertos.
Presto en el rumbo perderá su tino
y, falta del piloto que la rige,
la arena besará deshecho el pino.²⁵

Estos versos traen a nuestra memoria las palabras vertidas por otro conocido neoclásico español, el extremeño Juan Pablo Forner (1756-1797): «El ingenio sin arte es un caballo sin freno que le sujete, expuestísimo a desbocarse».²⁶

c) La finalidad de la poesía consiste en instruir y deleitar, atendiendo así al precepto horaciano *prodesse et delectare*:

La verdad al poético edificio
debe servir de base y fundamento,
si ha de ser bello el parecer del juicio;
pero el buen gusto no estará contento,
por más que una verdad se le presente,
si no le da el adorno movimiento.
El filósofo enseñe austeramente,
pero el poeta debe deleitarme
y ha de decir lo hermoso, hermosamente.²⁷

22 Véase Carnero (1997: 8).

23 Luzán (2008: 174).

24 Sebastián (1772: prólogo [s. p.]).

25 López del Plano (1880: 139).

26 Forner (1786: 136).

27 López del Plano (1880: 146).

En esto vuelve a coincidir López del Plano con otros teóricos neoclásicos, como Santos Díez González (1743-1804) («que la poesía en sí misma y en su origen es un arte divino; que su objeto es el más excelente de todos, pues es el de instruir a los hombres deleitándolos y de mezclar lo útil con lo agradable»)²⁸ o Sánchez Barbero (1764-1819) («No pudiéndose verificar un completo agrado, fin de la poesía, sin ilustrar el espíritu y mover el corazón, deberán los poetas dirigir sus miras a interesar este con pasiones, a la imaginación con pinturas y al entendimiento con doctrina luminosa»)²⁹.

Para efectuar su propósito educativo, lo recomendable es que el poeta acuda, no tanto a la verdad física o cierta³⁰ como a la verdad probable —esto es, a lo verosímil—:

Una verdad es física, existente,
como «que el fuego quema»; otra probable,
que es o ha podido ser probablemente.
Forma el poeta de lo deleitable
medios para insinuar sus instrucciones,
y en la verdad segunda basta que hable.³¹

Esta misma idea aparece en la *Poética* de Ignacio de Luzán: «Lo inverisímil no es creíble, y lo increíble no persuade ni mueve. Por esta razón quiso Aristóteles que el poeta prefiriese lo verisímil, aunque imposible, a lo verdadero inverisímil».³²

d) Por último, López del Plano rechaza el estilo barroco —uno de cuyos máximos exponentes, como se sabe, es Luis de Góngora— y se muestra partidario de la claridad, la sencillez y la naturalidad expresivas —cualidades representadas por Garcilaso de la Vega—, con vistas a garantizar una comprensión clara por parte del lector del mensaje didáctico inherente a toda composición poética —según la mentalidad neoclásica—:

El juicio mismo con que yo condeno
en Góngora la hinchada ventolera
en Garcilaso aprobaré lo ameno.
[...]
Si quieres llenar de aire la cabeza,
de Góngora medita la arrogancia,
donde la voz semeja la corteza
de un limón, extraída su sustancia.
Tal estilo es sublime solamente
allá en el tribunal de la ignorancia.

²⁸ Díez González (1793: LXXI-LXXII).

²⁹ Sánchez Barbero (1805: 181).

³⁰ Este último calificativo (*cierta*) es el que utiliza Luzán. La verdad física o cierta es la que «de hecho es o realmente ha sido» (Luzán, 2008: 257).

³¹ López del Plano (1880: 144).

³² Luzán (2008: 506-507).

¿La arquitectura donde el arte ostente
 el gusto del embrollo y del follaje
 será elevada a juicio del prudente?
 ¿Y el pincel ignorante que trabaje
 en dar al cuerpo extrañas posituras
 hará con el buen gusto maridaje?
 Tú, si imitar el natural procuras,
 en la simplicidad has de elevarte;
 déjate de caprichos y locuras.
 En esto has de poner estudio y arte:
 en que lo grande sea la sentencia,
 no la voz con que quieres explicarte.³³

En su condena del retorcimiento lingüístico gongorino, López del Plano se alinea, nuevamente, con Ignacio de Luzán, quien se refiere al poeta cordobés en un tono muy crítico: «Góngora, [...] que en todas sus obras [...] es sumamente hinchado, hueco y lleno de metáforas extravagantes, de equívocos, de antítesis y de una locución a mi parecer del todo nueva y extraña».³⁴ Igualmente, nuestro escritor coincide con Luzán en su admiración por Garcilaso de la Vega, uno de «los poetas nacionales más laureados por el siglo XVIII»,³⁵ como es posible apreciar en las siguientes palabras del autor de la *Poética*: «De estas circunstancias se valió Garcilaso en la Égloga primera, para pintar con dulzura extremada el sentimiento de Nemoroso, que, afligido por la muerte de su Elisa, se vuelve a los objetos que le representaban su pasada felicidad».³⁶

Además del «Arte poética», en la producción lírica de López del Plano hallamos otras composiciones que también se incluirían en el grupo que estamos comentando y que hemos catalogado como *metapoesía*. Tal es el caso de la «Epístola a D. Pedro Pichó: sobre dar de mano a la poesía» (fecha en julio de 1785), donde el autor, en tono de chanza, da cuenta de las dificultades inherentes a la labor del poeta:

No censuréis por liviana,
 Pichó amigo, esta doctrina,
 porque, si ella no es muy fina,
 a lo menos es muy sana.
 Más de una y otra mañana
 me vio el sol sobre mi mesa
 hacer con la pluma presa
 de un conceptillo verruga,
 como si fuese pechuga
 de perdiz joven y gruesa.³⁷

³³ López del Plano (1880: 140 y 155-156).

³⁴ Luzán (2008: 162).

³⁵ Rodríguez Sánchez de León (2002: 243).

³⁶ Luzán (2008: 246-247).

³⁷ López del Plano (1880: 294).

Otro ejemplo lo tenemos en la endecha titulada «A la musa», en la que López del Plano se queja de que la inspiración venga a él en aquellos momentos en que no la necesita y, en cambio, se ausente cuando más la requiere:

El otro día tuve
necesidad extrema
de dar a una señora
en verso una respuesta.
La musa, que lo supo,
se escondió, de manera
que no bastó a encontrarla
humana diligencia.
Ahora que quería
dormir a pierna suelta,
con la música que hace
el agua en mis vidrieras,
hétela aquí que viene
cuando nadie la espera,
muy de recio empeñada
en que un hombre no duerma.³⁸

También podrían considerarse metapoemas la «Epístola a Fabio» o el romance «De los motivos por que escribo», a los que ya nos hemos referido más arriba.

Poesía amorosa

Uno de los temas en los que más despunta el ingenio poético de López del Plano es el amor. Sus composiciones amorosas hacen un empleo más o menos profuso de la imaginería petrarquista, algo que no nos debe extrañar si tenemos en cuenta que «Petrarca es modelo indiscutido de la lírica amorosa y su prestigio no decae en ningún momento».³⁹ Asimismo, estas composiciones se ambientan en espacios idealizados, *loca amoena* que suelen aparecer descritos con casi todos sus rasgos típicos, definidos en su momento por Ernst Curtius.⁴⁰

Uno de los poemas amorosos más significativos de nuestro autor es el que se titula «El recuerdo de Flora», escrito en cuarteto lira. En él, el poeta, en ausencia de su amada, trae a la memoria el día en que la vio desnuda tras haberse bañado en un río; el embargo de los sentidos, la conmoción que experimenta ante la desnudez de la joven acentúa la capacidad sugestiva del *locus amoenus* en el que se ubica la visión:

La corriente espumosa
iba yo de aquel río contemplando,
que hacia el mar de Tortosa
corre cuatro regiones circulando.

³⁸ López del Plano (1880: 299).

³⁹ Arce (1981: 79-80).

⁴⁰ Los elementos fundamentales del *locus amoenus* serían el césped, el agua de una fuente y la sombra de los árboles, a los que también podrían añadirse las flores, el trino de los pájaros y el soplo de la brisa (Curtius, 1955: 268 y 280).

Por su ribera holgaba,
de los cuidados y de amor vacío,
y a descansar entraba
en un bosque de céspedes sombrío.
De pronto se agravaron
mis párpados, que abrí con vano empeño;
al cabo se cerraron
en un profundo y regalado sueño.
Con la misma dulzura
me vi despierto que me hallé dormido,
y la amena frescura
fue bálsamo halagüeño del sentido.
Al querer levantarme,
noté que hojas y ramas se movían;
sospeché que a halagarme
amorosos los céfiros venían.
Cauto, observé mi engaño,
y, atónito, encontré mejor objeto:
eras tú, que del baño
a vestirme salías en secreto.⁴¹

Para la descripción de la belleza física de la joven, López del Plano recurre a las consabidas imágenes petrarquistas: los cabellos, de tan dorados, compiten con el sol o con el oro,⁴² y el hermoso rostro se caracteriza por un contraste entre el color blanco y el carmín, contraste que se logra metafóricamente mediante la utilización de flores como la rosa, el lirio o la azucena y otras materias como la nieve.⁴³ Lo vemos en los siguientes versos:

Tus cabellos dorados
por la nevada espalda se veían,
partidos y amoldados
por la mucha humedad que contenían.
[...]
¡Qué dulces atractivos
en tu cutis finísimo se vieron,
a quien colores vivos
la rosa, el lirio y la azucena dieron!
[...]
El sol, que se escondía,
y en viso de oro las fluctuantes ondas
con luz trémula hería,
hallándolas ya largas, ya redondas.
[...]
Todo, todo encendía
el color fino de tu cutis leve,
que ostentar parecía
una combinación de rosa y de nieve.⁴⁴

41 López del Plano (1880: 226).

42 Manero (1990: 456-463 y 500, y 1992: 9-14).

43 *Idem* (1990: 389-395 y 512; 1992: 14-17).

44 López del Plano (1880: 228-229).

También resulta de sabor petrarquista el empleo de imágenes ígneas —tales como el fuego, la llama o la hoguera— para aludir a la pasión amorosa:⁴⁵ «Pero ninguno iguala / al que movió de mi pasión la *hoguera*»; «Bien sabes tú que ha sido / mi corazón de *fuego* para amarte»; «Ellos se enloquecieron / entre las *llamas* del placer perdidos».⁴⁶

La belleza de la joven, a la que el poeta contempla desnuda, es tal que se la compara con la de diosas mitológicas como Afrodita o Diana.⁴⁷ A la primera deidad se refiere López del Plano a través de una perífrasis, «la que es del cielo estrella / y entre los hombres del amor la diosa».⁴⁸ En cambio, a la diosa de la caza la nombra directamente:

La luz de la mañana
nunca al cielo salió tan placentera,
ni del baño Diana
cuando Acteón en desnudez la viera.⁴⁹

En definitiva, estamos ante una composición cargada de sensualidad —como ya señaló Borao y Clemente—,⁵⁰ aunque esta se da en una dosis moderada, sin caer nunca en la procacidad. Muestra de esa moderación, de esa contención —tan propia, por otra parte, del modelo de *hombre de bien*,⁵¹ al que aspiraría López del Plano por su condición de ilustrado —aspecto que luego analizaremos— es el final del poema: al salir del río en busca de su vestido, la bella joven se cae sobre la hierba; el poeta, que acude ardoroso a ayudarla, actúa con rectitud, logrando dominar su pasión, de modo que la razón triunfa sobre los sentidos:

Absorto repasaba
todo el contorno de tus formas bellas,
y no más anhelaba
vagar la mano licenciosa entre ellas.
Con pronto movimiento,
tu virginal rubor, a mí postrado,
cambió mi sentimiento
y amor en compasión fue transformado.
Volví la espalda y dije:
«Levanta; estás segura; no te veo;
si tu rubor te aflige,
de ti aparto los ojos, no el deseo».
Entonces, presurosa,
huiste, viendo tu pudor seguro,

45 Manero (1990: 550-557).

46 López del Plano (1880: 226-230). La cursiva es mía.

47 Sobre estas deidades mitológicas, véase Harrauer y Hunger (2008: 13-24 y 230-231).

48 López del Plano (1880: 228).

49 *Ibidem*.

50 *Ibidem*, p. 29.

51 Sobre el modelo de *hombre de bien*, véase Cañas (2016: 220-221).

y dijiste amorosa:
 «Joven, eterna gratitud te juro».
 De tu belleza y gracia
 yo quedé para siempre enamorado,
 y tú de que mi audacia
 hubiese a tu pudor sacrificado.⁵²

También es digna de mención la endecha titulada «A unos ojos», una breve composición que, como nos sugiere el título, se centra en el poder hechicero de los ojos de una bella zagala que habita en un idílico paraje campestre (nuevamente un *locus amoenus*: «Donde Gállego entrega / [...] / de sitio tan ameno».⁵³ En primer lugar, el poeta caracteriza físicamente a la hermosa joven, para lo que emplea las mismas imágenes petrarquistas comentadas anteriormente —es decir, el sol o el oro para los cabellos y la nieve para la tez—: «Mas mira si una niña, / rubia como el sol mismo, / blanca como la nieve / [...] / disfruta dulce sueño».⁵⁴ A continuación describe los efectos que, de ser contemplados, producirían los ojos de la joven; para ello recurre de nuevo a imágenes de tradición petrarquista, como los lazos o el hielo. Los lazos metaforizan «el estado, proceso, intensidad o causa de la dependencia amorosa»;⁵⁵ por su parte, el hielo alude a las inquietudes del enamorado o al miedo de este ante el amor.⁵⁶

Que si despierta acaso
 y abre sus ojos bellos,
 los ojos en que puso
 todas sus gracias Venus,
 sobre tus pies un lazo
 sentirás al momento;
 verás introducirse
 en tus venas un hielo
 que solo para amarla
 te deje movimiento.⁵⁷

Concluye la composición con la idea de que los ojos de la zagala actúan al modo de los instrumentos con los que Cupido hiere a sus víctimas:

Huye de tales ojos,
 porque Amor tiene en ellos
 las armas con que rinde
 los fuertes más soberbios.⁵⁸

52 López del Plano (1880: 230-231).

53 *Ibidem*, pp. 317-318.

54 *Ibidem*, p. 318.

55 Manero (1990: 166).

56 *Ibidem*, pp. 612-613.

57 López del Plano (1880: 318).

58 *Ibidem*.

Esta idea encuentra continuación en la endecha que se titula «A los mismos ojos». En ella, el dios del amor, que ha salido de caza por los contornos del río Ebro acompañado de su escuadra, se topa con la joven de ojos cautivadores protagonista del poema anterior. Al percibir la fuerza avasalladora de esos ojos, que son metaforizados a través de la imagen de la luz —siguiendo con ello la línea marcada por Petrarca—,⁵⁹ Cupido se da cuenta de que no puede competir con ellos y desiste de su empeño de seguir de caza:

Miró Amor su belleza,
 su donaire y su gracia,
 el hechizo y encanto
 con que sus ojos pasman
 a cuantos de sus luces
 contemplan la eficacia.
 Mirola y, sorprendido,
 la hacha luciente apaga;
 su fuerte arco suspende
 ocioso de la espalda;
 las saetas agudas
 restituye a la aljaba,
 y al cielo se encamina
 diciendo estas palabras:
 «Si pisan este suelo
 de Bernarda las plantas,
 ociosas son mis flechas,
 ociosas son mis llamas;
 porque sus dulces ojos
 con más vigor abrasan.
 Ni Jove dio a mi brazo,
 para rendir las almas,
 la fuerza que poseen
 los ojos de Bernarda».⁶⁰

Al tratar de la poesía amorosa de López del Plano no hemos de pasar por alto su corpus sonetístico. Como no es posible detenernos en cada uno de sus sonetos dedicados al amor, aquí solo hablaremos de los titulados «Unas rosas de seda está bordando» y «De león la figura estrella asoma al cielo». En ambos poemas la nota sobresaliente vuelve a ser la pervivencia del legado petrarquista, como veremos seguidamente.

En «Unas rosas de seda está bordando», la imagen de la rosa designa los mismos términos reales que en la lírica petrarquista, es decir, a la joven amada —aquí de nombre Clori— en su totalidad o una parte de ella —concretamente, las mejillas—:⁶¹

⁵⁹ Manero (1990: 540-544, y 1992: 22-23).

⁶⁰ López del Plano (1880: 321).

⁶¹ Manero (1990: 385-386).

Unas rosas de seda está bordando
Clori, más bella que las mismas rosas,
y obediente a sus manos prodigiosas
se va la tela en flores transformando.
A donde ella la aguja va clavando
una flor se levanta, y tan hermosas
todas, tan bien formadas y graciosas,
que espera uno la olor de cuando en cuando.
En esto entran allí dos abejas;
y pensando ser rosa verdadera,
la una salta veloz a la bordada;
vuela la otra de Clori a las mejillas.
Aquel que a Clori y a las flores viera,
¿a cuál diría menos engañada?⁶²

En cuanto al soneto «De león la figura estrella asoma al cielo», desarrolla una de las relaciones antitéticas más conocidas del petrarquismo, la combinación fuego-hielo,⁶³ si bien la imagen del fuego no aparece directamente, sino aludida a través de la estación del año con la que más relación guarda, el verano:

De león la fiera estrella asoma al cielo,
erizada la rígida melena.
Can espumoso con ladridos suena
en la etérea región y abrasa el suelo.
Apolo rompe el obstinado velo
y nos muestra su faz clara y serena.
Vense en Ebro las piedras y la arena,
que en enero cubría duro hielo.
Arde sin vientos silencioso el prado.
Mustias yacen las hierbas sin rocío.
Busca las sombras lánguido el ganado.⁶⁴

Como vemos, en los dos cuartetos y en el primer terceto el poeta describe los efectos que el verano produce sobre la naturaleza: el ambiente parece traspasado por un calor sofocante, un fuego que marchita las plantas y ahuyenta a los animales, un fuego que no es más que el trasunto de la pasión amorosa. Esta pasión, que abrasa interiormente al poeta al igual que el verano hace con la naturaleza, choca, en última instancia, con el hielo, imagen que metaforiza la dureza / rigor de la amada, como se aprecia en el último terceto:

Todo arde con las llamas del estío,
y solo el pecho de mi dueño amado
aprisionado está con hielo frío.⁶⁵

62 López del Plano (1880: 362).

63 Manero (1990: 557-566).

64 López del Plano (1880: 361).

65 *Ibidem*.

En este grupo de la poesía amorosa del que estamos hablando también podrían incluirse las dos principales composiciones pastoriles escritas por López del Plano. Nos referimos a sus églogas «Aminta en el Ebro» y «La corona de amor». La primera está escrita en tercetos encadenados y nos presenta la historia de un amor infeliz, el del pastor Aminta —nombre que nos remite al *Aminta* (1573) de Torquato Tasso (1544-1595), uno de los escritores italianos más influyentes en la lírica setecentista española después de Petrarca—⁶⁶ con Galatea. Esta, aunque al principio corresponde al pastor, con el tiempo termina rechazándolo, lo que sume a Aminta en un estado de desasosiego interior que roza la *aegritudo amoris*, como pone de manifiesto el hecho de que rehúya la presencia de su amigo Dafni y solo desee estar en soledad:⁶⁷

Déjame que yo alivie mi dolencia
acá en las silenciosas soledades
y pida al pedernal su resistencia.
[...]
Amigo Dafni, déjame que aumente
con la agua de mi llanto desdichado
la que al Ebro opulento da esta fuente.⁶⁸

Dafni intenta animar a Aminta trayendo a su memoria recuerdos felices de su amistad, pero finalmente no consigue su propósito: Aminta, completamente abatido, acaba huyendo del prado, no sin antes encargar a su amigo el cuidado de su rebaño.

En la segunda égloga mencionada, «La corona de amor», escrita en sextas rimas, dos pastores, Aminta y Melibeo, comentan el caso de Dafni, otro pastor al que apenas ven desde que se enamoró perdidamente de Amarili. Esto les sirve como punto de partida para entablar un diálogo sobre los beneficios y los inconvenientes del amor. En este diálogo participa el propio Cupido, que, encubierto bajo un disfraz pastoril («acomodado de pastor al traje»),⁶⁹ ha acudido a los valles del Turia para descansar de los fatigosos afanes de los cortesanos. El dios alado instruye a ambos pastores sobre su ciencia y logra convencer al desamorado Aminta de las ventajas del amor; así, el poema finaliza en un tono festivo y de alabanza al sentimiento más universal:

Los rústicos rabeles prevengamos
y en honor del amor festivamente
cánticos entonemos y digamos:
«Tú eres consuelo de la humana gente.
El fuego de tu tea, Amor, nos guía
al descanso, al placer y la alegría».⁷⁰

⁶⁶ Arce (1981: 82).

⁶⁷ Sobre la *aegritudo amoris*, véase Lacarra (2015).

⁶⁸ López del Plano (1880: 260-261).

⁶⁹ *Ibidem*, p. 234.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 256.

No podemos concluir con la poesía amorosa de López del Plano sin mencionar la endecha «El amor y la muerte» —título que curiosamente recibe también uno de los *Caprichos* de su paisano Francisco de Goya,⁷¹ lo que daría pie a que reflexionáramos sobre la conocida comunión entre las distintas artes, en este caso la literatura y la pintura—. En este poema, y a modo de los debates literarios medievales, el amor y la muerte disputan «con porfía y encono»⁷² sobre cuál de los dos ejerce mayor dominio sobre el género humano. La primera en hablar es la muerte, que para defender su superioridad recurre a la idea, muy antigua por otra parte —pues ya aparecía en las famosas danzas de la muerte⁷³ o en espectáculos similares donde esta era la protagonista, espectáculos de gran arraigo en tierras aragonesas—,⁷⁴ de su poder igualador sobre todas las clases sociales:

Pero en cuantos nacieron
no hallarás ni uno solo
que me haya resistido
por bravo ni industrioso.
Los valientes guerreros,
los héroes famosos,
el comerciante osado
que atravesó ambos polos,
los que rigen la tierra
desde el augusto solio,
los que fuerzan el hierro
y avasallan el oro,
todos, cual débil niebla,
huyen de nuestros ojos
cuando la flecha aguda
en el negro arco pongo.⁷⁵

Por su parte, el amor arguye que, a diferencia de la muerte, su dominio no solo alcanza a los humanos, sino también a los dioses, como ponen de manifiesto los casos de Júpiter, Apolo, Marte o Neptuno.⁷⁶ El encargado de resolver la disputa entre el amor y la muerte es el propio poeta, que se decanta por el primero por las razones que siguen:

71 Para más información sobre este grabado de Goya, véase <https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/el-amor-y-la-muerte/0f39b1e2-8110-475d-bced-8660550e82e3> [consulta: 9/2/2018].

72 López del Plano (1880: 322).

73 Véase, por ejemplo, la estrofa 5 de la *Dança general de la muerte* (según el ejemplar escorialense): «Sennores honrados, la santa escriptura / demuestra e dize que todo omne [nado] / gostará la muerte, maguer sea dura, / ca traxo al mundo un solo bocado; / ca papa o rey o obispo sagrado, / cardenal o duque e conde exçelente, / e emperador con toda su gente / que son en el mundo, de morir han forçado» (*Dança general de la muerte*, p. 36).

74 Infantes (1997: 262).

75 López del Plano (1880: 323-324).

76 Sobre estos dioses mitológicos, véase Harrauer y Hunger (2008: 63-71, 485-488, 519-521 y 580).

La temerosa muerte
emplea su arco solo
en acabar las vidas;
este es su imperio todo;
esto es lo que ella sabe
y puede con nosotros.
Pero al amor es dado
herirnos de tal modo
que nos deje una vida
anegada en sollozos,
más fiera que la muerte
y que su arco espantoso.
Y cuando a amor le place
ser tirano del todo,
también sabe matarnos,
porque el dardo amoroso
matará los alientos
del pecho más brioso.
Todo cuanto la muerte
puede hacer con nosotros
puede el amor hacerlo
también del mismo modo.
Y las llagas que sella
el amor riguroso
no las hará la muerte,
que a él se reservan solo.⁷⁷

Poesía autobiográfica

Numerosos textos de López del Plano poseen un fuerte carácter autobiográfico, como el *Romance escrito en tono de carta* —citado más arriba—, aunque aquí nos centraremos sobre todo en aquellas composiciones que nos hablan de su amargo destierro en Valladolid, por ser estas donde el poeta más nos abre su corazón, mostrándonos sus emociones y sus conflictos internos.

Son poemas que rezuman soledad, tristeza, desesperación y apatía, como es posible observar en la elegía «El autor a sí mismo», escrita —en tercetos encadenados— en febrero de 1795, poco después de iniciar el destierro. Entresacamos el siguiente fragmento:

Puesto ya en soledad, paso en mi daño
las horas de un vivir aborrecido,
en la fuerte prisión de un dulce engaño;
y del dolor que tuve reprimido,
las engañadas lágrimas que vierto
el testimonio ofrecen más cumplido.⁷⁸

⁷⁷ López del Plano (1880: 325-326).

⁷⁸ *Ibidem*, pp. 194-195.

No obstante, es en los sonetos donde más claramente predomina el tema del destierro. Dado que son muchos los ejemplos, aquí solamente nos detendremos en los que nos parezcan más significativos.

Comenzamos por el soneto titulado «Ribera de Ebro grata y deleitosa». En él, el autor se despide de su amada Zaragoza, ciudad que aparece aludida en el poema a través del Ebro, un río en el que el autor se inspiró para ambientar muchas de sus composiciones líricas:

Ribera de Ebro grata y deleitosa,
donde sonó mi mal templada lira,
de tu vista apacible me retira
ocasión muy injusta y muy forzosa.
¡Oh, despedida cruda y lastimosa!
Todo en mi daño con rigor conspira.
Salgo y mi pecho atribulado mira
partida cierta, vuelta peligrosa.
Quedáis con mi placer y mi consuelo,
Ebro manso, pacífica ribera.
Yo a gemir parto bajo extraño cielo.
Adiós, amada patria. ¡Oh, si pudiera
sobre mi rostro echar un mortal velo
que para siempre mi dolor cubriera!⁷⁹

Mucho más crudos son los sonetos titulados «Estas humildes lágrimas que vierto» y «Las estrellas apaga ya la aurora». En el primero, el poeta declara, con gran amargura, estar muerto en vida:

Estas humildes lágrimas que vierto,
a mi fortuna y mi dolor debidas,
ni por debilidad son producidas,
ni por algún pasado desconcierto;
ni del que causa mi peligro cierto
a excitar la piedad son dirigidas:
tan solo son exequias merecidas
que me hago en vida, al contemplarme muerto;
muerto a los bienes, a los males vivo.
Antes que con la tierra me incorpore,
en poderme llorar placer percibo;
y, a más, no soy tan bárbaro que ignore
que quien sufre un revés del hado esquivo,
si él no se llora, no halla quien le llore.⁸⁰

El segundo soneto mencionado, «Las estrellas apaga ya la aurora», genera cierta ansiedad o angustia en el lector, pues, tras haber descrito la llegada del día mediante la aurora, el poeta parece no sentirse afectado por ese hecho, sino que, por el contrario, se presenta sumido en una noche perpetua, trasunto del destierro:

⁷⁹ López del Plano (1880: 364).

⁸⁰ *Ibidem*, p. 370.

Las estrellas apaga ya la aurora,
que de la mano nos conduce al día.
Las sombras huyen con la noche fría
y el sol las nubes y las cimas dora.
Del nido oscuro do tranquila mora,
Filomena da a oír su melodía.
La aldea vuelve a su fatiga impía
y a sus vicios la corte engañadora.
Todo se alegra, todo resplandece
y del céfiro anima la aura tierna
las bellas flores, que jugando mece.
¡Ay, mísero de aquel en quien no alterna
la sombra con la luz y le estremece
del funesto pesar la noche eterna!⁸¹

La idea del destierro como una noche que nunca acaba reaparece en otro de sus sonetos, titulado «En el tiempo feliz que mi alma llora». En este poema, López del Plano, después de contraponer su pasado feliz en tierras zaragozanas a su presente desdichado en Valladolid, expresa, en el último terceto, un frustrado anhelo de libertad, que se materializa en la comparación con un pájaro enjaulado:

En el tiempo feliz que mi alma llora,
ni vivía envidioso ni envidiado;
antes bien, sobre mí muy descuidado,
de alegre juventud gocé la aurora.
La dicha de aquel tiempo es pena ahora,
porque, a perpetua noche condenado,
me queda solo de mi bien pasado
memoria triste, que el olvido ignora.
Si entre sollozos suelto tierno canto
y hago que con mis lágrimas concuerde,
divierto la pasión, no la quebranto;
como el canario que en la jaula verde,
no por librarse, por templar su espanto,
los duros hierros con el pico muerde.⁸²

Poesía ilustrada

Aunque la obra poética de Juan Francisco López del Plano no esté totalmente exenta de contradicciones en el terreno ideológico,⁸³ creemos que es posible adscribir a este autor al movimiento ilustrado, como intentaremos demostrar a continuación.

Del conjunto de textos líricos del autor que han llegado hasta nosotros, son los epigramas los que translucen con mayor claridad su ideología ilustrada. En

81 López del Plano (1880: 369).

82 *Ibidem*, p. 373.

83 *Ibidem*, pp. 40-41.

ellos, el poeta zaragozano lleva a cabo una crítica de ciertos vicios sociales,⁸⁴ como la avaricia. Tenemos dos epigramas dedicados a este asunto, que se titulan «Del pobre y el avaro» y «A un avaro». Reproducimos este último:

Ayer no conocías las monedas;
con un triste doblón te contentabas.
Díótele Dios y descontento quedas,
pues ya por onza de oro suspirabas.
Porque en todo feliz decirte puedes,
te la dio, y ya mil pesos anhelabas.
¿Y cómo has de ver harta la codicia,
si crece con el oro tu avaricia?⁸⁵

En este sentido, López del Plano coincide con otros ilustrados de la época, como Leandro Fernández de Moratín (1760-1828), que censura la avaricia en el poema «Contra el lujo y avaricia de su tiempo», traducción de Horacio:

Tú, cercano a la muerte,
de mármol edificas levantadas
fábricas, olvidado de la tumba;
y estrecho en la ribera
de Bayas, donde el piélagos retumba,
buscas en él cimiento.
¡Qué mucho si los términos vecinos
alteras avariento,
usurpando a tus súbditos la tierra!⁸⁶

Otro de los vicios más extendidos en la época de López del Plano, y que él ataca, es el adulterio, como se observa en el epigrama «A Fabio», donde la finalidad crítica del autor, aunque velada bajo un tono aparentemente chistoso, es clara:

Toda la gente murmura
de Fabio, que, siendo hermosa
su mujer, él no procura
tener algo más segura
una alhaja tan preciosa.
Pero el hombre, ¿qué ha de hacer,
ni por qué se ha de cansar,
si ha llegado ya a entender
que el guardar a su mujer
será poner puente al mar?

⁸⁴ La sátira de los vicios sociales es una de las características de la poesía desarrollada por los ilustrados (véase Uzcanga, 2001), dada la confianza de aquellos en el carácter perfectible del ser humano. Este aspecto se aprecia, por ejemplo, en Nicolás Fernández de Moratín (1737-1780), celeberrimo escritor ilustrado, quien, en su composición «Motivo de escribir mi obra», afirma lo siguiente: «Mas si aspirar pretendes / a empresas más heroicas, / limpia a Madrid del vicio / cual Juvenal a Roma. / Con satírico verso / que al suyo contrapongas / ridiculiza el vicio / y haz la virtud famosa» (Fernández de Moratín y Fernández de Moratín, 1846: 1).

⁸⁵ López del Plano (1880: 381).

⁸⁶ Fernández de Moratín y Fernández de Moratín (1846: 596).

Estos versos nos hacen recordar, en cierto modo, aquellos otros de Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811), uno de los prohombres de la Ilustración española, en su primera sátira «A Arnesto», en los que ataca ferozmente el adulterio:

Veo por mano temeraria roto
el velo conyugal y que, corriendo
con la impudente frente levantada,
va el adulterio de una casa en otra.
Zumba, festeja, ríe y descarado
canta sus triunfos, que tal vez celebra
un necio esposo; y tal del hombre honrado
hieren con dardo penetrante el pecho,
su vida abrevian y en la negra tumba
su error, su afrenta y su despecho esconden.⁸⁷

Tampoco se escapan de la fusta de López del Plano los borrachos, en un momento histórico en que «la borrachera se estaba convirtiendo en una plaga nacional contra la que los ilustrados tomaron diferentes medidas».⁸⁸ Así lo apreciamos en su epigrama «Los borrachos nunca son jóvenes»:

Por el vino que ha bebido,
dice Antón que no encanece;
lo cierto es que no envejece
el que siempre viejo ha sido.⁸⁹

Además de las composiciones de nuestro autor mencionadas hasta el momento, habría otras que, aunque no entrarían en el grupo que ahora tratamos, sino en algunos de los grupos analizados anteriormente, nos ayudan a confirmar la adscripción ideológica de este autor a la Ilustración española. Es el caso de su «Epístola satírica a D. Francisco Peyrolón y Lassala», en la que fustiga la ociosidad, la mala educación de los jóvenes, la ignorancia de los cortesanos y su carácter derrochador, así como el adulterio nuevamente:

¿Y quién observar puede
las costumbres del día,
por buen humor que tenga,
sin gruñirle las tripas?
No trabaja por uno,
ni por medio, a fe mía,
y come por quinientos
un oloroso usía.
[...]
Van los recién casados
con sus mujeres lindas,
como si fuesen solos,
y no hay quien no se ría.

⁸⁷ Jovellanos (1961: 237-238).

⁸⁸ Hernán-Gómez (2001: 119).

⁸⁹ López del Plano (1880: 386).

Venden astutas viejas
en doctrinadas niñas,
por agraz no maduro
lo que es uva podrida.
[...]
Quien dejó los estudios,
porque nada aprendía,
a la corte va y vuelve
con garnacha lucida.
[...]
Lo que un millón de frentes
con su sudor fabrican,
devora un excelencia
en solas dos comidas.
No más para el ocioso
la tierra fructifica
y da al que la trabaja
abrojos por espigas.
Es para el matrimonio
escala la lascivia;
las pocas que hay honestas
se quedan para tías.
[...]
Ni los altos palacios,
ni las doradas sillas,
ni los serios doseles,
ni cruces ni divisas,
ni claustro retirado,
ni chozas escondidas
harán que a la ignorancia
y al vicio no persiga.⁹⁰

Todos estos defectos o vicios también recibieron críticas de otros ilustrados españoles, como vemos seguidamente.

La ociosidad, que ya aparecía condenada en otras obras de López del Plano —como en su *Censura del ocio*, texto que no se conserva hoy día, que sepamos, pero del que nos da noticia Borao y Clemente—,⁹¹ fue criticada, entre otros, por el ilustrado manchego Cándido María Trigueros (1736-1798)⁹² en *El poeta filósofo*:

El morador antiguo del Nilo celebrado
el ocio castigaba como crimen de estado.
A los que nada hacían Solón los desterraba,
Dracón con muerte dura severo castigaba
y expirar los hacían los antiguos germanos,
sumidos en el sucio fango de sus pantanos.

⁹⁰ López del Plano (1880: 332-334).

⁹¹ *Ibidem*, pp. 38 y 60.

⁹² Sobre este ilustrado, véase Aguilar (1987 y 2001).

De todas estas gentes la razón admirada
detesta nuestros nobles, que no sirven de nada.
Entretanto nosotros con soberbia fiereza
el ocio consagramos a la antigua nobleza.
Sus celebrados padres, que tan útiles fueron,
derecho de no serlo por herencia les dieron.
Inútiles estorbos entre los ciudadanos,
nacieron solo para adorarse a sí vanos.
Porque no se degrade tan sublime excelencia,
renuncian a las artes, renuncian a la ciencia
y a los plebeyos dejan, eternamente ociosos,
el bajo y vil empleo de sernos provechosos.⁹³

En relación con el tema de la educación de los jóvenes, uno de los escritores ilustrados que se pronunció al respecto fue el gaditano José de Cadalso y Vázquez (1741-1782), aunque no en el género lírico sino en el narrativo, en su conocida obra *Cartas marruecas*, como ya apuntó en su momento Margarita Ortega López:⁹⁴

Poco mejor le iría al que llegase a la mujer y le dijese:
—¿Tienes ya quince años? Pues ya no debes pensar en ser niña: tocador, gabinete,
coche, mesas, cortejos, máscaras, teatros, nuditos, encaje, cintas, parches, blondas,
aguas de olor, batas, deshábills, al fuego desde hoy.⁹⁵

Respecto a la ignorancia de la clase cortesana, esta fue objeto de un duro ataque por parte de Jovellanos, en su segunda sátira «A Arnesto», de la que son representativos los siguientes versos: «Examínale. ¡Oh idiota!, nada sabe. / Trópicos, era, geografía, historia / son para el pobre exóticos vocablos».⁹⁶ Asimismo, la crítica al gusto de los cortesanos por el derroche y el lujo, mientras el pueblo vive en míseras condiciones, la encontramos en «El filósofo en el campo» del extremeño Juan Meléndez Valdés (1754-1817), otro de nuestros ilustrados más célebres:

«¿Qué hay», nos grita el orgullo, «entre el colono
de común y el señor? [...]
llevador del trabajo. Su vil frente,
del alba matinal a las estrellas
en amargo sudor los surcos bañe,
y exhausto expire a su señor sirviendo,
mientras él coge venturoso el fruto
de tan ímprobo afán, y uno devora
la sustancia de mil». ¡Oh, cuánto, cuánto
el pecho se hincha con tan vil lenguaje.⁹⁷

Como hemos podido apreciar, el pensamiento que López del Plano refleja en muchos de sus poemas presenta bastantes puntos en común con el de otras

93 Trigueros Díaz de Lara (1774: s. p.).

94 Ortega (1988: 314).

95 Cadalso (2015: 186).

96 Jovellanos (1961: 244).

97 Meléndez Valdés (1820: 284-285).

personalidades de la Ilustración española, lo que nos permitiría incardinar al escritor aragonés dentro de este movimiento, o al menos considerarlo próximo a él.

Poesía religiosa

La obra lírica de carácter religioso más relevante que escribió López del Plano es la titulada *El seno de Abraham*, que, según el único ejemplar que se conserva en la Biblioteca Nacional de España,⁹⁸ salió a la luz en Madrid en la imprenta de García en el año 1803. Se trata de un extenso poema escrito en silva y dividido en tres cantos. Como nos indica el propio título, la composición versa sobre el *seno de Abraham*, expresión con la que se designa la morada en la que se hallaban las almas de todos aquellos hombres y mujeres que habían fallecido antes de efectuarse el sacrificio redentor de Cristo. Este, una vez muerto en la cruz, bajó al seno de Abraham —entre el Viernes Santo y el Domingo de Pascua— para salvar las almas de todos los justos y conducirlos al cielo, cuyas puertas abriría con su resurrección. Estamos, pues, ante uno de los puntos fundamentales de la fe cristiana, recogido tanto en el credo de los apóstoles como en el nicenoconstantinopolitano.

En el primer canto, que sirve a modo de introducción, López del Plano describe el seno de Abraham como una región oscura («densa sombra en su lugar se ofrece»)⁹⁹ y peñascosa («Rocas enormes cual diamante duras, / peñascos intratables y elevados / se dejan ver no más»¹⁰⁰). Entre los que moran en este inhóspito lugar, el poeta menciona —en orden cronológico— algunas importantes figuras del Antiguo Testamento, como Noé, Abraham, Isaac, José, Josué, Moisés o David. A continuación nos hace partícipes de un gran acontecimiento: la Esperanza, en compañía de la Fe y de la Caridad —las tres virtudes teologales—, desciende a aquella región de los muertos para anunciar que la llegada de Cristo es inminente. A esta buena noticia reaccionan con alegría las almas de los justos, como el rey David, al que ya habíamos aludido anteriormente y al que se suman ahora los profetas Isaías, Daniel, Simeón y san Juan Bautista, así como el patriarca san José, entre otros, que cierran esta primera parte de la composición alabando a Dios, pues, «si de la muerte en el profundo abismo / nos lanzó con su mano, hoy por sí mismo / para ser inmortales nos levanta».¹⁰¹

La alegría que se respira en el seno de Abraham tras el anuncio realizado por la Esperanza es percibida por el demonio, cuestión a la que se dedica todo el segundo canto. Esta parte se abre con una descripción sobrecogedora y espeluznante de

⁹⁸ Sign. 1/40021. Este es el ejemplar que utilizamos para las citas de esta obra (López del Plano, 1803).

⁹⁹ López del Plano (1803: 6).

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 7.

¹⁰¹ *Ibidem*, p. 34.

la furia con la que reacciona Lucifer al tener noticia de la proximidad del Redentor. Aquí no podemos reproducir el extenso fragmento (en torno a sesenta versos) al que nos referimos, de manera que solo traeremos a colación una parte de él:

Y su boca inflamada
 es cueva que con ímpetu despide
 una tras otra hogueras pavorosas
 que ruedan por las simas tenebrosas.
 Los ardientes cabellos se esparcieron
 largos y ensortijados; por sus puntas
 resbalarse se vieron
 en el lago, con silbo resonando,
 de encendido alquitrán mil gotas juntas,
 lluvia de llamas al caer formando.
 La gran cerviz sacude y de humo y fuego
 en torno forma repentina nube
 que da al horrible sitio luz impura.
 [...]
 Al fin, sobre un inmenso torbellino
 de espesos rayos que le forman trono,
 abriendo por las sombras su camino,
 se eleva respirando horror y encono.
 Suelta su voz y al temerario trueno
 [...].¹⁰²

A la llamada iracunda del demonio acude su séquito —esto es, la envidia, la venganza, la falsedad, la ambición, la hipocresía, etcétera—, ante el cual Lucifer expresa su temor por la venida de Jesús. Dicho temor nace de su experiencia pasada con este último («Si acá descende el Rey de eterna gloria, / ¿las puertas qué valdrán de firmes bronces? / Amigos, tiemblo en la cruel memoria»),¹⁰³ al que nunca consiguió vencer en ninguna de las tentaciones que puso ante sus ojos. Así, viendo cerca su derrota, el demonio intenta rectificar la historia de la salvación, sirviéndose para ello de la mujer de Pilato, a través de la cual pretende impedir la muerte de Cristo en la cruz, si bien no lo logra, a tenor de lo que sucede en el tercer canto, que pasamos a tratar seguidamente.

En esta tercera y última parte de la obra se cumple lo que la Esperanza había anunciado en el primer canto: mientras el cuerpo de Cristo reposa en el sepulcro a la espera del Domingo, el día de la Resurrección, su alma descende al seno de Abraham. El Salvador hace su entrada en la región de los muertos «en una nube de oro»¹⁰⁴ y en compañía del arcángel san Gabriel, que porta «un pendón con la cruz ya destinada / a blasón de la gente bautizada».¹⁰⁵ Al ver a Cristo, que con su

¹⁰² López del Plano (1803: 39).

¹⁰³ *Ibidem*, p. 47.

¹⁰⁴ *Ibidem*, p. 83.

¹⁰⁵ *Ibidem*.

presencia llena de luz lo que antes era oscuridad y hace florecer lo que antes estaba inerte, Adán, lleno de emoción, se postra ante él y califica de «feliz» el pecado que cometió junto a Eva, pues gracias a esa culpa original la humanidad ha merecido a tan buen Redentor, idea esta que se atribuye a san Agustín de Hipona.

Tras las palabras de Adán, Jesús se coloca en medio de los justos y les recuerda la misión salvífica que lo ha llevado a ese lugar: «El sollozar cansado / cese, amigos; mi sangre se ha vertido / [...] / postró al feroz tirano. Es libre el hombre».¹⁰⁶ En una procesión encabezada por el arcángel san Gabriel, que alza el pendón, las almas de los justos, acompañadas por la de Cristo, salen del seno de Abraham. En su camino hacia el cielo las almas hacen una parada en la tierra para visitar a la Virgen, que, en la soledad del Sábado Santo, aún llora la muerte de su hijo. A santa María, en su condición de reina del cielo («Señora de mi eterno Imperio»),¹⁰⁷ Cristo le presenta todas las almas que vienen con él, y a continuación estas son conducidas hacia el monte Gólgota, lugar donde Jesús les muestra la cruz en la que ha padecido a causa de los pecados de los hombres y ante la que todos se postran en actitud de adoración. Finalmente, la procesión continúa su marcha en espera del Domingo, día en que las almas podrán reunirse definitivamente con Cristo, ya resucitado, en el cielo.

A nuestro juicio, y a pesar de la mala opinión que el propio autor tenía sobre este poema, al que consideraba «de faltas lleno»,¹⁰⁸ *El seno de Abraham* es una de las obras maestras de López del Plano porque en él logra abordar con gran fluidez un asunto doctrinal que resulta de bastante complejidad por cuanto concierne al ámbito de la escatología cristiana, haciéndonos placentera la lectura.

CONCLUSIONES

Con este artículo hemos querido poner en valor, a través de una muestra significativa, la producción lírica de Juan Francisco López del Plano, un aragonés ilustre que, a lo largo de sus textos, demuestra un gran manejo del verso y una notable variedad en la elección de los temas. A esto se añaden sus vastos conocimientos sobre el arte poética, que lo convierten en un crítico literario sobresaliente, y su enorme respeto hacia la poesía, a la que considera «una ciencia seria y alta».¹⁰⁹ Todo ello hace de él una digna tesela, merecedora de nuestra atención y nuestra estima, en ese complejo mosaico, aún en construcción, que es la historia de la poesía —y, en general, de la literatura— del siglo XVIII español.

¹⁰⁶ López del Plano (1803: 89-90).

¹⁰⁷ *Ibidem*, p. 102.

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 293.

¹⁰⁹ López del Plano (1880: 307).

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Piñal, Francisco (1981-2002), *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, 10 vols., Madrid, CSIC, vol. v.
- (1987), *Cándido María Trigueros: un escritor ilustrado*, Madrid, Instituto de Filología.
- (2001), *El académico Cándido María Trigueros (1736-1798)*, Madrid, RAH.
- Arce Fernández, Joaquín (1981), *La poesía del siglo ilustrado*, Madrid, Alhambra.
- Cadalso y Vázquez, José (2015), *Cartas marruecas*, ed. de Ignacio Arellano Torres, Nueva York, Instituto de Estudios Auriseculares <<https://dadun.unav.edu/handle/10171/43973>> [consulta: 15/12/2017].
- Cañas Murillo, Jesús (2016), «Una inconfesa novela de la Ilustración: *Cartas marruecas*, del coronel Cadalso», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 22, pp. 205-227 <<http://revistas.uca.es/index.php/cir/articulo/view/2455>> [consulta: 10/12/2017].
- Carnero Arbat, Guillermo (1997), *Estudios sobre teatro español del siglo XVIII*, Zaragoza, PUZ.
- Cejador y Frauca, Julio (1917), *Historia de la lengua y literatura castellana*, Madrid, Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- Curtius, Ernst Robert (1955), *Literatura europea y Edad Media latina*, México / Madrid / Buenos Aires, FCE.
- Danza general de la muerte*, ed. de Josep Maria Solà-Solé, Barcelona, Puvill, 1981.
- Díez González, Santos (1793), *Instituciones poéticas, con un discurso preliminar en defensa de la poesía y un compendio de la historia poética o mitología, para inteligencia de los poetas*, Madrid, Oficina de D. Benito Cano <<http://www.cervantesvirtual.com/obra/instituciones-poeticas-con-un-discurso-preliminar-en-defensa-de-la-poesia-y-un-compendio-de-la-historia-poetica-o-mitologia-para-inteligencia-de-los-poetas>> [consulta: 8/11/2017].
- Fernández de Moratín, Nicolás, y Leandro Fernández de Moratín (1846), *Obras de don Nicolás y de don Leandro Fernández de Moratín*, ed. de Buenaventura Carlos Aribau, Madrid, Imprenta de M. Rivadeneyra, vol. II <https://books.googleusercontent.com/books/content?req=AKW5Qaf-IAsqGd1AO8zLbRIAX-ZADqg82kTJSpr5CCut-KywQQiHsVdkgFH8fqIpljOx_rToj1pl8cPfgTqmRWvyj7ReG1UGJ8jNbu-wp4p_rjlyYR-z-NNRQ5zyH3Q3VLPnZB8p2iak1xcphUqQ0RtvWYW6vpVH8Qz7qQoFXT9jFr1jOUk2gGjm45_LZq9DtPeGzQfWtbyl3UJxc8MFEWd1VrebY7MDZA1AV8AU9DWjt3qlH6mCQqQr61LhsRqfMHKmdlBTv2AEaKWKrmjocibSkUpmtNeghNcG4joqFjfqbh0RQuetCA> [consulta: 3/12/2017].
- Fomer y Segarra, Juan Pablo (1786), *Reflexiones sobre la «Lección crítica» que ha publicado D. Vicente García de la Huerta*, Madrid, Imprenta Real <<https://archive.org/stream/reflexionessobr00goog#page/n7/mode/2up/search/freno>> [consulta: 9/1/2018].
- Harrauer, Christine, y Herbert Hunger (2008), *Diccionario de mitología griega y romana*, Barcelona, Herder.
- Hernán-Gómez Prieto, Beatriz (2001), «Los colores del tiempo: Goya y Meléndez Valdés», en Antonella Cancellier y Renata Londero (coords.), *Actas del XIX Congreso de la Asociación de Hispanistas Italianos*, Padua, Unipress, pp.109-122 <https://cvc.cervantes.es/literatura/aispi/pdf/13/13_127.pdf> [consulta: 18/12/2017].
- Herrera Navarro, Jerónimo (1993), *Catálogo de autores teatrales del siglo XVIII*, Madrid, FUE.
- Infantes de Miguel, Víctor (1997), *Las danzas de la muerte: génesis y desarrollo de un género medieval (siglos XIII-XVIII)*, Salamanca, Universidad Salamanca.
- Jovellanos y Ramírez, Gaspar Melchor de (1961), *Poesías de Gaspar Melchor de Jovellanos*, ed. de José Caso González, Oviedo, Ridea <<http://www.cervantesvirtual.com/obra/poesias-7>> [consulta: 9/2/2018].
- Lacarra Lanz, Eukene (2015), «El “amor que dicen hereos” o *aegritudo amoris*», *Cahier d'études hispaniques médiévales*, 38, pp. 29-44.
- Lafarga Maduell, Francisco (1983), *Las traducciones españolas del teatro francés (1700-1835)*, Barcelona, Universidad de Barcelona.

- López del Plano, Juan Francisco (1798), *Ensayo sobre la mejora de nuestro teatro*, Segovia, Antonio Espinosa <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10073012> [consulta: 21/12/2017].
- (1803), *El seno de Abraham*, Madrid, Impr. de García y Compañía.
- (1880), *Poesías selectas de D. Juan Francisco López del Plano*, ed. de Jerónimo Borao y Clemente, Zaragoza, Impr. del Hospicio Provincial <<https://archive.org/stream/poesiasselectas00lpez#page/n7/mode/2up>> [consulta: 18/9/2017].
- Luzán, Ignacio de (2008), *La poética*, ed. de Russell P. Sebold, Madrid, Cátedra.
- Manero Sorolla, María Pilar (1990), *Imágenes petrarquistas en la lírica española del Renacimiento: repertorio*, Barcelona, PPU.
- (1992), «La configuración imaginística de la dama en la lírica española del Renacimiento: la tradición petrarquista», *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, 68, pp. 5-71.
- Meléndez Valdés, Juan (1820), *Poesías*, 4 vols., Madrid, Imprenta Real, vol. III.
- Ortega López, Margarita (1988), «La educación de la mujer en la Ilustración española», *Revista de Educación*, extra 1, pp. 303-325 <<https://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulos-re1988/re198814.pdf?documentId=0901e72b813c2f95>> [consulta: 10/12/2017].
- Rodríguez Sánchez de León, María José (2002), «La canonización de Garcilaso de la Vega en la historia literaria de los siglos XVIII y XIX», *Dieciocho: Hispanic Enlightenment*, 2 (xxv), pp. 243-254.
- Sánchez Barbero, Francisco (1805), *Principios de retórica y poética*, Madrid, Impr. de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia <<https://archive.org/details/principiosderet00goog>> [consulta: 4/12/2017].
- Sebastián y Latre, Tomás (1772), *Ensayo sobre el teatro español*, Zaragoza, Impr. del Rey Nuestro Señor.
- Teatro nuevo español*, 6 vols., Madrid, Oficina de D. Benito García y Compañía, 1800, vol. I <<https://archive.org/stream/teatronueoespa01madruoft#page/n3/mode/2up/search/plano>> [consulta: 3/2/2018].
- Trigueros Díaz de Lara y Luján, Cándido Melchor María (1774), *El poeta filósofo o Poesías filosóficas en verso pentámetro*, Sevilla, Impr. de Manuel Nicolás Vázquez <https://books.googleusercontent.com/books/content?req=AKW5QafZQY8b1h2wxyLJNLdSfv3eSEYOPfvz-9YmGzHCNCBVsUu5BlJmBeuJUqTJ8nqILwWhOuv1KrBUySdyvgBIWDynCxN18ZjEXLYt6YKavLMyyCj9cJ6tj73PxURsXL4kGMYOmiSvgtmD1n4_5HfjKqtPAieQfkpCJLl_bUQ-VW4olprjUJCL5BSOzB4g0wMt69fUcgXHsaxE_kU5KgDQCmx8eQhctXZVQAspQxKCKICslhcAoAjSKaal-SU4B0qbjBbaYP7iWVp2y0J4gqJF0Yb_VBhMsNZuoFM7DZKfH-7QyPw> [consulta: 19/1/2018].
- Uzcanga Meinecke, Francisco (2001), «Ideas de la sátira en el siglo XVIII: hacia una nueva función en el marco de la ideología ilustrada», *Revista de Literatura*, 126 (LXIII), pp. 425-459.

¿ES POSIBLE AVANZAR EN LA ENSEÑANZA ESCOLAR DEL ARAGONÉS? ANÁLISIS DE LAS ACTITUDES LINGÜÍSTICAS DE LOS MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Iris Orosia CAMPOS BANDRÉS*
Universidad de Zaragoza

RESUMEN: A pesar de que el aragonés se introdujo en la escuela en el curso 1997-1998, son escasas las investigaciones sobre su situación en el ámbito educativo. Considerando la realidad de esta lengua, en riesgo de desaparición, así como la influencia que los docentes pueden tener en la determinación de la disposición lingüística de los escolares, se consideró oportuno explorar las actitudes hacia el aragonés de los maestros de educación infantil y primaria de su territorio de influencia histórica. Para ello se diseñó una investigación bajo la metodología de encuesta. Los resultados muestran la presencia de actitudes neutras con tendencia favorable hacia la lengua que, sin embargo, no se traducen en un sólido compromiso educativo con ella, por lo que se concluye la necesidad de realizar acciones de planificación lingüística que otorguen un mayor estatus y más valor instrumental a este idioma minorizado.

PALABRAS CLAVE: Actitudes lingüísticas. Lengua aragonesa. Lengua minoritaria. Lengua minorizada. Planificación lingüística.

ABSTRACT: In spite of the introduction of Aragonese language as a school subject in 1997-1998, there are not many studies focused on its situation at the educational area. Considering the situation of this language, which is in danger of disappearing, and the importance of teachers in the development of children's linguistic mindset, we decided to develop a research focused on the linguistic attitudes of pre-primary and primary education teachers located in the area of historical influence of the Aragonese language. To do this, a survey research was designed. Results show a majoritarian neutral with positive tendency attitude towards Aragonese, but it is important to underline that this attitude is not translated in concrete actions for the language savage, so it seems necessary to develop an institutional language planning in order to guarantee a higher status and greater instrumental value for this regional language.

* icamposb@unizar.es

KEYWORDS: Linguistic attitudes. Aragonese language. Minority language. Minoritized language. Language planning.

RÉSUMÉ : Malgré l'introduction de la langue aragonaise à l'école l'année scolaire 1997-1998, les recherches portant sur sa situation dans le domaine éducatif sont très peu nombreuses. Compte tenu de la situation réelle de cette langue, en risque de disparition, ainsi que de l'influence que les enseignants peuvent avoir sur la détermination de la disposition linguistique des écoliers, il a été jugé opportun d'explorer les attitudes à l'égard de la langue aragonaise des maîtres d'écoles maternelles et primaires de son territoire d'influence historique. À cet effet, une recherche basée sur la méthode du questionnaire a été mise en œuvre. Les résultats montrent la présence d'attitudes neutres à tendance favorable envers la langue qui, cependant, ne se traduisent pas par un engagement éducatif solide pour cette dernière ; par conséquent, il s'en déduit un besoin de mise en œuvre d'actions de planification linguistique conférant un plus grand statut et davantage de valeur instrumentale à cette langue minorisée.

MOTS CLÉS : Attitudes linguistiques. Langue aragonaise. Langue minoritaire. Langue minorisée. Planification linguistique.

INTRODUCCIÓN

Las lenguas minoritarias en la escuela del siglo XXI

En la actualidad es un hecho consabido que el aragonés es una lengua en grave peligro de desaparición a causa de la ruptura de su transmisión intergeneracional (Moseley, 2010). A pesar de contar con dos décadas de presencia en algunas escuelas de la provincia de Huesca, el lugar que esta lengua ocupa en la educación infantil y primaria, como asignatura y no como lengua vehicular en la mayor parte de los centros, dista de las recomendaciones de las Naciones Unidas para territorios plurilingües, pues este organismo subraya la necesidad de utilizar en ellos como vehículo de la enseñanza, al menos, la lengua propia, la estatal y la extranjera (Unesco, 2003).

Son múltiples las instituciones (Comisión Europea, 1996; Consejo de Europa, 1992, 2003 y 2010; Parlamento Europeo, 2013; Unesco, 1996) que durante las últimas décadas han reiterado la conveniencia de proteger las lenguas minoritarias. Sin embargo, en la escuela del siglo XXI parece complicado atender al reto de otorgar a estos idiomas la discriminación positiva que necesitan para garantizar su conservación real. La de nuestro siglo es la escuela de un mundo globalizado en el que la comunicación con habitantes de diferentes lugares y culturas resulta indispensable para garantizar el éxito profesional de las personas, y este hecho ha derivado en muchos territorios en el impulso y la monopolización de la enseñanza de y en la ya considerada *lingua franca*, el inglés, u otras lenguas de carácter mayoritario a nivel internacional. La necesidad de tener un dominio, al menos básico, de la lengua inglesa es incuestionable en nuestros días, y ello conlleva nuevos retos respecto a la situación de las lenguas minoritarias en el ámbito educativo, cuya superación pasa ineludiblemente por el desarrollo de una enseñanza multilingüe, tal y como destacan autores como Gorter, Zenotz y Cenoz:

English as the global language has a special position in the worldwide constellation of languages. English is generally held in high prestige and parents want their children to learn English. Schools have to deal with the alleged advantages and improbable ambitions for English proficiency. English as a language of international communication has created an increasing social pressure to learn this language for speakers of minority languages even for those who do not live in an English speaking county. In the many cases of minority language speakers English is not their second but their third or fourth language. (Gorter, Zenotz y Cenoz [eds.], 2014: 3)

En la misma línea, abogando por una enseñanza multilingüe que incorpore las lenguas mayoritarias internacionales y las propias, Wright destaca que

learning the regional/minority language together with English could serve all communication needs of the individual, the first language fulfilling all the integrative motivation and giving access to roots, tradition, identity and community, and the second fulfilling some instrumental motivations and giving access to the wider world. (Wright, 2000: 191)

La necesidad de dar el salto hacia este tipo de enseñanza ya es un hecho asumido en algunos territorios plurilingües a nivel tanto europeo como estatal (*cf.* González i Planas, 2002; ISEI-IVEI, 2007). Sin embargo, en Aragón, en la misma línea de otros territorios plurilingües del Estado como el Principado de Asturias (*cf.* González Riaño y Huguet, 2002), se ha tendido hacia una apuesta por proyectos de bilingüismo similares a los implementados en los territorios estatales monolingües, proyectos donde las lenguas vehiculares son únicamente la estatal y una extranjera de empleo mayoritario (inglés, francés o alemán), relegándose las propias a un lugar inferior, en la mayor parte de las ocasiones como asignaturas de carácter optativo e impartidas únicamente en los centros que lo solicitan y no en todo su territorio de influencia actual o histórica.

Contextos plurilingües, docentes y actitudes lingüísticas

Teniendo en cuenta las recomendaciones de expertos e instituciones respecto a la salvaguarda de las lenguas en peligro, en el territorio altoaragonés resulta necesario el paso a un nuevo modelo de enseñanza de las lenguas en el que, desde un punto de vista integrador, tengan espacio el castellano, el aragonés y las lenguas extranjeras como vehículos de la enseñanza.

Sin embargo, la implementación de este tipo de acciones de planificación lingüística requiere un trabajo previo desde el punto de vista sociolingüístico. Estudios como los de Genesee, Lambert y Holobow (1986), Artigal (1989), Lewis (1981) o Baker (1992) han puesto de manifiesto la capital importancia de las *actitudes lingüísticas* de la comunidad para determinar el éxito o el fracaso de programas de enseñanza que alberguen la instrucción en más de una lengua, por lo que conocer las inquietudes de la comunidad educativa resulta oportuno antes de emprender este tipo de acciones. Así, Huguet (2005: 69) apunta que «se ha destacado la necesidad de conocer las actitudes ante las lenguas que serán objeto de tratamiento curricular por parte de la sociedad receptora y, también, prever si la propuesta educativa les unirá o dividirá».

En la misma línea, Sallabank (2013) recuerda que, dada su situación de minoritariedad, las actitudes de los hablantes de la lengua minoritaria no son las decisivas para determinar el apoyo institucional y recalca la importancia de la comunidad mayoritaria no hablante en la determinación de las acciones implementadas por las instituciones públicas para su salvaguarda. Así, el apoyo, al menos implícito, de la comunidad mayoritaria no hablante resulta determinante para garantizar el éxito o el fracaso de las acciones de planificación lingüística en favor de las lenguas minoritarias.

Por otra parte, la literatura desarrollada en escenarios educativos con lenguas en contacto ha destacado el papel de los docentes en la formación y el cambio de las actitudes lingüísticas del alumnado, dado que son referentes básicos para el niño en su proceso de socialización. Su influjo es tal que Lasagabaster (2003) afirma que las actitudes creadas bajo la influencia del profesorado son muy persistentes y difíciles de cambiar. Además, como recuerdan González Riaño y Huguet (2004), el papel del maestro puede ser decisivo en la formación y el desarrollo de prejuicios lingüísticos del niño cuando corrige, menosprecia o ridiculiza el empleo de una lengua minoritaria, una variedad dialectal o un registro no estándar. En este sentido, Baker (1992) apunta que tanto el *currículum formal* como el *oculto*, así como las actividades extraescolares, pueden generar o modificar determinadas actitudes de los alumnos hacia las lenguas, sean estas mayoritarias o minoritarias.

El papel de los docentes se ha considerado como un factor tan importante en la génesis y el desarrollo de las actitudes lingüísticas en contextos plurilingües que encontramos una buena cantidad de estudios centrados en el análisis de estas entre poblaciones de maestros en activo, pero también incluso entre los docentes en formación (cf. Costa, Juan y Ribera, 2005; Lasagabaster, 2003; Lasagabaster y Huguet, 2007; Lorenzo *et alii*, 1997; Rojo, 1979).

En un momento de la historia aragonesa en el que parece que la realidad lingüística de la comunidad ha alcanzado cierta relevancia en el plano institucional con la creación de la primera Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Aragón, y tras casi dos décadas de presencia del aragonés en algunas escuelas de la provincia de Huesca, se ha considerado necesario emprender el estudio de las actitudes de la comunidad educativa hacia esta lengua y hacia su potencial papel en la enseñanza, ámbito en el que existen escasas investigaciones (cf. Martínez, 1995; Huguet, 2006).

MARCO METODOLÓGICO

Objetivos

Dada la escasez de estudios previos sobre el estado de la cuestión, el objetivo principal de nuestro trabajo era aportar una imagen panorámica, exploratoria, de las actitudes de los docentes hacia el aragonés, así como del lugar que creen que debe ocupar dentro de las aulas.

Además, consideramos oportuno conocer en qué medida diferían las actitudes hacia la lengua minorizada en relación con una serie de variables que se han tenido en cuenta en estudios previos sobre las actitudes lingüísticas en situaciones de lenguas en contacto.

De este modo, los objetivos de nuestra investigación fueron los siguientes:

- 1) Conocer la orientación (favorable, neutra o desfavorable) de las actitudes hacia el aragonés de los maestros de educación infantil y primaria en activo en su territorio de influencia histórica.
- 2) Averiguar cuál es el potencial grado de compromiso educativo de los maestros en activo con respecto a la lengua aragonesa y el lugar que consideran oportuno para esta lengua en la educación obligatoria.
- 3) Determinar si las actitudes de los maestros altoaragoneses difieren en función de las principales variables que se tienen en cuenta en la literatura sobre actitudes lingüísticas: edad, sexo, procedencia (grado de conservación de la lengua), contacto previo (docente o personal) con realidades plurilingües, lengua/s materna/s y estudiada/s (perfil monolingüe o plurilingüe y tipo de contacto previo con el aragonés), nivel de conocimientos de aragonés, ideología sobre el aprendizaje lingüístico (lenguas que consideran más importantes).
- 4) Comparar los resultados obtenidos, en la medida de lo posible, con el único trabajo existente como referencia (Martínez, 1995).

Participantes

Para configurar la muestra se tomó como referencia el mapa del Anteproyecto de Ley de Lenguas de Aragón de 2001 (López Susín, 2012), el cual queda reflejado en la figura 1, dado que es el único documento institucional en el que se demarca el área de influencia histórica del aragonés. Teniendo en cuenta este territorio, se seleccionaron las escuelas públicas de educación infantil y primaria (un total de 74) y se hizo llegar el cuestionario a los docentes de todas ellas. Finalmente, se recibieron aportaciones de 57 escuelas. En concreto, se recogieron cuestionarios de 149 maestros.

Instrumento y análisis de datos

Como ya hemos señalado, son escasos los estudios que se han realizado sobre las actitudes hacia la lengua aragonesa dentro del ámbito educativo. En concreto, en el momento en el que se diseñó nuestro estudio destacaban solo los trabajos de Huguet (2006), con alumnado de enseñanza secundaria obligatoria, y Martínez (1995), con maestros y familias del Alto Aragón, ambos desarrollados bajo metodologías de corte

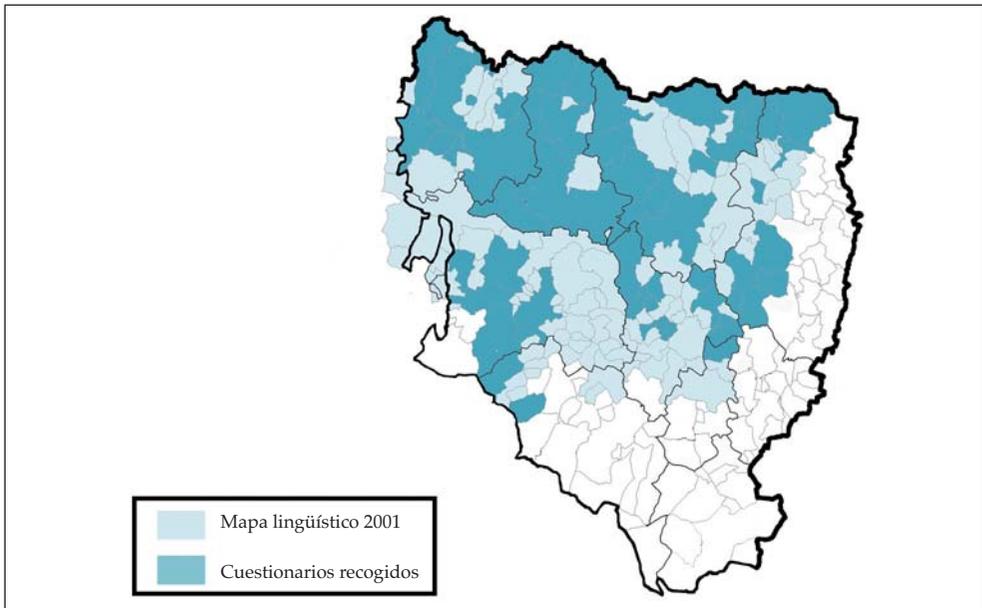


Figura 1. Territorio donde se aplicaron los cuestionarios sobre el mapa de influencia histórica del aragonés.
(Fuente: elaboración propia)

cuantitativo y en concreto mediante la utilización de cuestionarios, los cuales tuvimos en consideración para el diseño de nuestro instrumento. Así, para la medición de las actitudes hacia el aragonés tomamos como referencia el trabajo de Huguet (2006) y, además, añadimos a nuestro cuestionario una serie de preguntas sobre el papel de la lengua minoritaria en las aulas tomando como referente el trabajo de Martínez (1995).

El cuestionario aplicado comienza con un apartado dedicado a los datos personales del sujeto: localidad del centro de trabajo, lugar de nacimiento, edad, sexo, lengua/s materna/s, puesto en el organigrama, conocimientos de aragonés, contacto (docente o personal) con territorios plurilingües, lenguas estudiadas y lenguas que considera más importantes.

A estas primeras cuestiones les sigue un apartado dedicado al papel del aragonés en la enseñanza: modo en el que conoció la existencia del aragonés, periodicidad con la que realiza actividades de aula relacionadas con el aragonés, grado de acuerdo con diferentes lugares propuestos para el aragonés en la enseñanza, predisposición a utilizar esta lengua para impartir una parte de las enseñanzas en una localidad aragonesohablante, papel que debe tener la escuela respecto a la lengua en los lugares en los que esta se conserva y estudios que deberían cursar en aragonés los niños en esos lugares.

Finalmente, aparecen los ítems relacionados con las actitudes hacia el aragonés (variable dependiente del estudio), recogidas a través de una adaptación del

instrumento de Huguet (2006). Cabe apuntar que el cuestionario de Huguet, a su vez, toma como referencia el utilizado por el Servei d'Ensenyament del Català, derivado del trabajo de Sharp *et alii* (1973). Este instrumento ha servido de referencia a otras investigaciones sobre actitudes lingüísticas (González Riaño y Huguet, 2001; González Riaño y Armesto, 2004; Rojo, Huguet y Janés, 2005; Madariaga, Huguet y Lapresta, 2013; Campos, 2015), lo cual aportaba unas perspectivas de validez elevadas. En nuestro caso, se decidió ampliar estos ítems con otros que resultaban de especial interés para nuestra investigación. Asimismo, se optó por adaptar la escala original, de tipo dicotómico, a una de tipo Likert con cinco niveles de respuesta que permitiera a los participantes seleccionar una opción lo más ajustada posible a sus consideraciones sobre cada uno de los ítems presentados.

Para determinar la orientación de la actitud hacia el aragonés se calculó la media obtenida por cada sujeto en los ítems asociados a esta variable. Posteriormente, esta variable cuantitativa se transformó en cualitativa tomando como referencia estudios previos similares al nuestro (González Riaño y Armesto, 2004; González Riaño y Huguet, 2002; Huguet, 2006), pero en nuestro caso se decidió establecer la siguiente categorización:

- Actitud favorable: 6,51 a 10.
- Actitud neutra: 3,51 a 6,50.
- Actitud desfavorable: 0 a 3,50.

Dado que los cuestionarios aplicados contaban con la posibilidad de obtener como puntuación máxima 150 puntos, siguiendo el baremo expuesto, se calcularon las medias proporcionales. De este modo, en nuestro estudio se puede considerar que el baremo de referencia se corresponde con las puntuaciones anotadas en la tabla 1.

	Baremo de referencia	Adaptación a nuestro cuestionario
Actitud favorable	6,51 a 10	97,65 a 150
Actitud neutra	3,51 a 6,50	52,65 a 97,64
Actitud desfavorable	0 a 3,50	0 a 52,64

Tabla 1. Etiquetas cualitativas para las medias obtenidas.

Puesto que el objetivo principal de nuestro trabajo era aportar una primera imagen del estado de la cuestión, la labor estadística que realizamos fue fundamentalmente de tipo descriptivo. Para conocer en qué medida diferían las actitudes hacia el aragonés en relación con nuestras variables independientes, se aplicaron las pruebas de comparación de medias ANOVA y Brown Forsythe. Para realizar este trabajo se utilizó el programa informático SPSS (Statistical Product and Service Solutions) en su versión 19.0 para Windows.

RESULTADOS

Datos descriptivos

En primer lugar, cabe destacar que solo 10 de los docentes (el 6,7 %) manifiesta tener el aragonés como lengua materna, lo cual aporta una información esencial respecto al vínculo de la mayor parte de los maestros altoaragoneses con la lengua propia (el 89,2 % tiene el castellano como L1 y el 4,1 % el catalán). La situación es muy similar a la recopilada en la década de 1980 por Martínez (1995), que señalaba la presencia de un 6 % de maestros altoaragoneses con el aragonés como lengua materna.

En cuanto a los conocimientos lingüísticos en aragonés, reflejados en la figura 2, el 39,9 % manifiesta no tener ninguno (frente al 25,3 % recopilado por Martínez tres décadas atrás), el 29,1 % dice que lo entiende escrito y hablado (frente al 48,5 %), el 4,7 % lo entiende escrito (frente al 2 %). Respecto a la capacidad comunicativa en aragonés, encontramos que el 3,4 % (frente al 17,2 % del estudio anterior) lo entiende y lo habla, y una única persona lo entiende, lo escribe y lo habla (frente al 3 %). En el grupo de personas con mayores conocimientos encontramos el 5,4 % de la muestra, que entiende, escribe, habla y conoce la historia, la gramática y la literatura del aragonés (frente al 3 %). Estos datos revelan un considerable descenso en los conocimientos de aragonés entre los maestros a lo largo del tiempo.

Respecto al modo en el que conocieron la existencia del aragonés, pregunta que no incorporaba en su día Martínez (1995), el mayor porcentaje de docentes

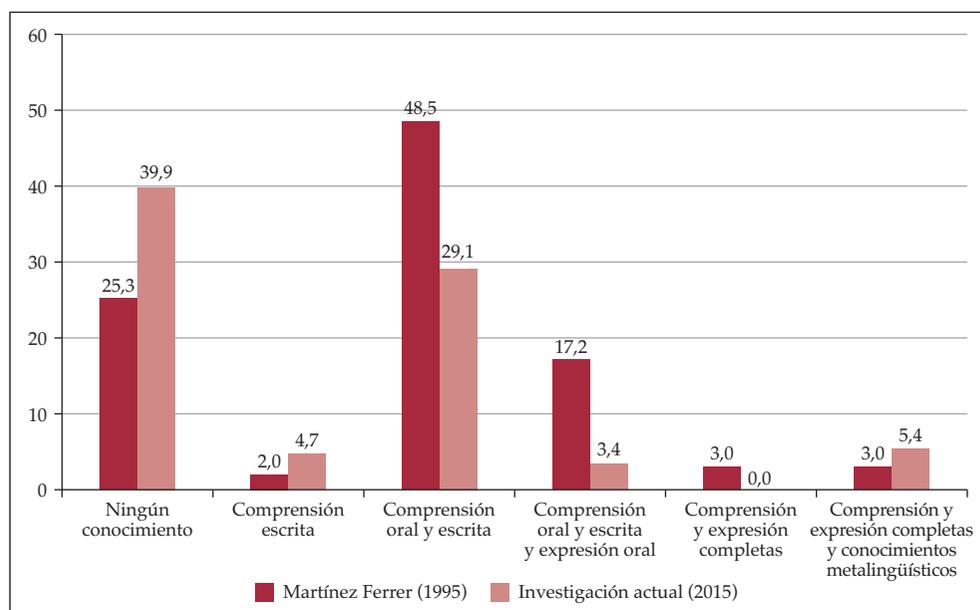


Figura 2. Grado de conocimientos de aragonés de los docentes. (Fuente: elaboración propia)

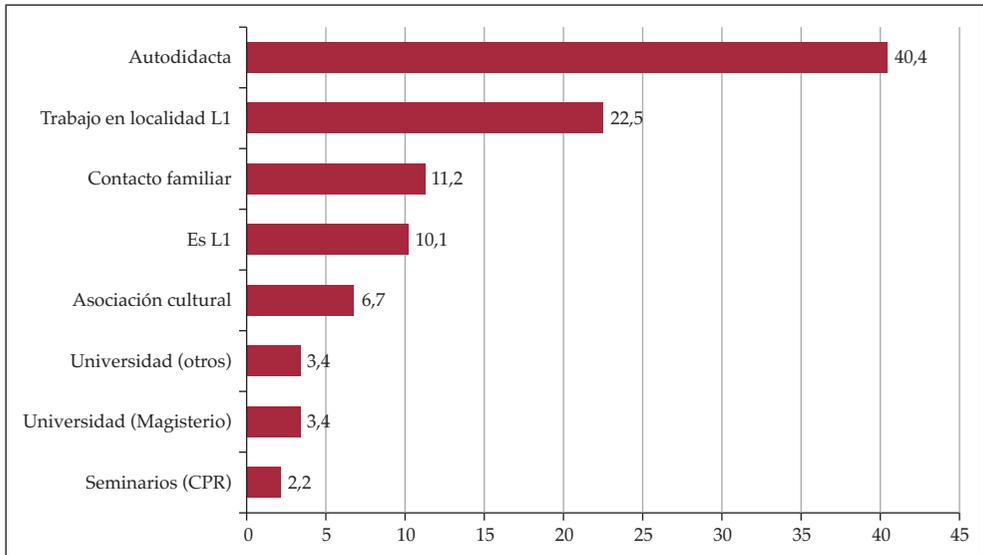


Figura 3. Lugar donde adquirieron sus conocimientos de aragonés. (Fuente: elaboración propia)

(32,2 %) manifiesta que lo hizo de forma autónoma/ autodidacta, el 15,1 % en la universidad cuando cursó los estudios de Magisterio, el 13 % al comenzar a trabajar en una localidad donde se habla, el 10,3 % al comenzar a trabajar en un centro donde se enseña. Es importante señalar que solo el 9,6 % de los maestros conoció la existencia del aragonés a través de la escuela (educación primaria) y que el 6,2 % lo hizo durante la educación secundaria. También en un 6,2 % de los casos encontramos el conocimiento por contacto familiar y en otro 6,2 % por ser lengua materna.

Entre los docentes que tienen conocimientos de aragonés (fig. 3) vemos que el 40,4 % manifiesta haberlos adquirido de forma autodidacta, el 22,5 % al comenzar a trabajar en una localidad en la que se habla y el 11,2 % a través de un contacto familiar. Para el 10,1 % es lengua materna, el 6,7 % adquirió los conocimientos en una asociación cultural, el 3,4 % en la universidad, cuando cursaba estudios diferentes a los de Magisterio, y otro 3,4 % en la universidad, pero en sus estudios de Magisterio. Finalmente, solo un 2,2 % manifiesta haber adquirido sus conocimientos de aragonés a través de cursos o seminarios de formación del profesorado.

Respecto a la experiencia docente en otras comunidades del Estado que cuentan con una lengua propia además del castellano, el 89,3 % del profesorado no cuenta con experiencia laboral en este tipo de contextos, mientras que el 10,7 % sí. Por otra parte, en cuanto a la experiencia en centros en los que se enseña el catalán de Aragón, el 74,5 % de los profesores manifiesta no haber impartido docencia en este tipo de centros, mientras que el 25,5 % sí cuenta con esa experiencia. En la misma línea, el 80,5 % de los casos indica que no ha impartido clases en escuelas en las que se

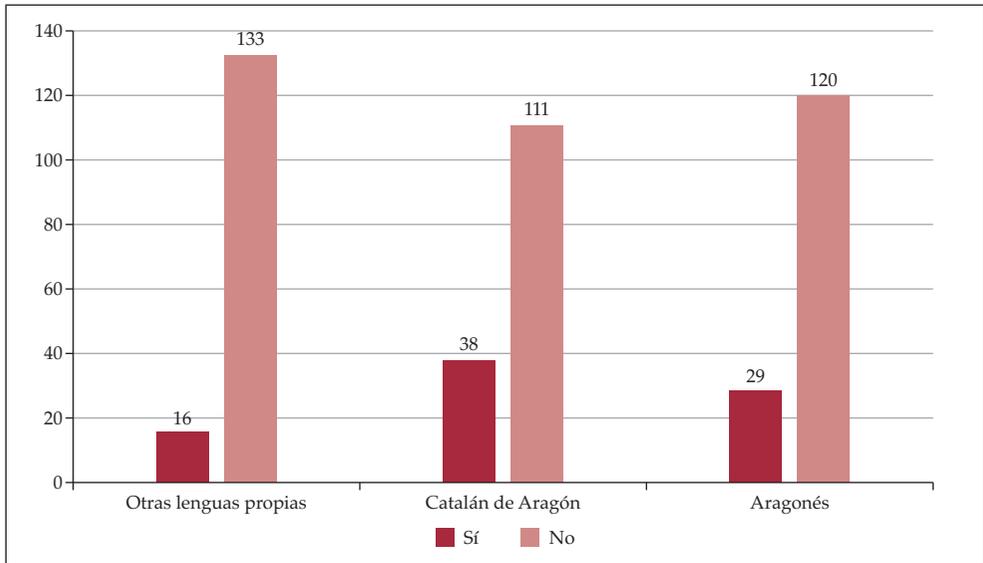


Figura 4. Experiencia previa en centros con enseñanza de lenguas propias (número de sujetos).
(Fuente: elaboración propia)

enseña aragonés, mientras que el 19,5% dice que sí. Por lo tanto, como muestra la figura 4, la mayor parte de los docentes participantes no ha tenido experiencia docente en centros en los que se enseña una lengua propia dentro o fuera de los límites de la comunidad de Aragón.

En cuanto a la introducción de actividades relacionadas con el aragonés en la programación del aula, el 72,8% del profesorado dice no realizar este tipo de actividades nunca (frente al 86,9% recopilado por Martínez). Por otra parte, el 25,9% las lleva a cabo en ocasiones puntuales (frente al 12,1% del anterior estudio) y tan solo el 1,4% de forma habitual (frente al 1%). Tal y como refleja la figura 5, esta realidad pone de manifiesto una situación estática a este respecto, si bien se observa cierta evolución positiva con un incremento entre aquellos maestros que realizan de forma ocasional alguna actividad de ese tipo.

Con respecto al número de lenguas estudiadas por el profesorado como L2/L3, el mayor porcentaje estudia una única lengua (49,7%), predominantemente el inglés (el 62,3% de ellos) o el francés (el 34,1%). Por otra parte, un 30,9% estudia o ha estudiado dos lenguas, y tan solo un 10,1% estudia o ha estudiado tres. Asimismo, un 6,7% del profesorado es monolingüe castellano y no ha estudiado ninguna L2/L3.

De los datos correspondientes a la lengua materna (principalmente el castellano), las lenguas estudiadas (extranjeras mayoritarias) y la experiencia laboral en territorios plurilingües (minoritaria), podemos extraer que la mayor parte de los

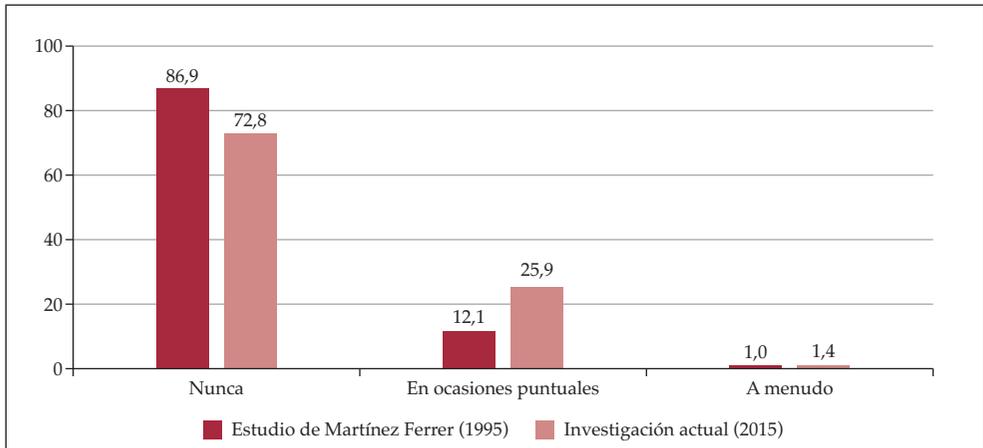


Figura 5. Realización de actividades relacionadas con el aragonés en el aula. (Fuente: elaboración propia)

docentes cuenta con un escaso contacto con lenguas minoritarias, así como con un limitado perfil plurilingüe. Este hecho nos puede aportar las claves explicativas acerca de las tres lenguas consideradas como más importantes por los docentes, que se reflejan en la figura 6. Respecto a la primera de ellas, el 72,5 % de la muestra se decanta por el castellano, seguido del 26 %, que lo hace por una lengua extranjera mayoritaria. El aragonés es seleccionado únicamente por un 1,5 %. Respecto a la segunda lengua, el 82,5 % menciona una lengua extranjera, el 8,7 % el castellano y el 8,7 %, el aragonés. Por último, en el caso de la tercera lengua, el 76,5 % prefiere una lengua extranjera mayoritaria, el 22,6 % el aragonés y únicamente en un caso se opta

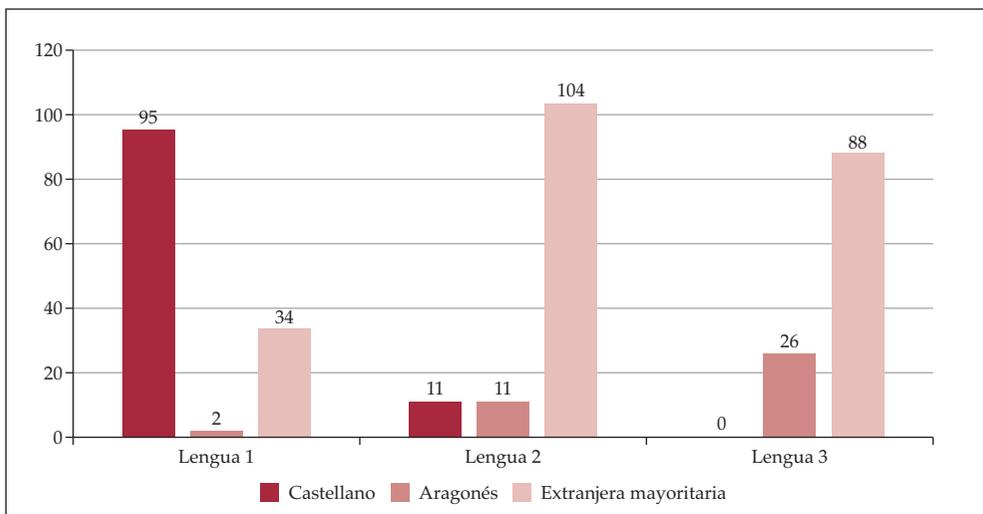


Figura 6. Lenguas consideradas como más importantes (número de sujetos). (Fuente: elaboración propia)

por una lengua extranjera minoritaria. Si tenemos en cuenta el total de los docentes que contemplan el aragonés como una de las tres lenguas más importantes, encontramos un 32,8% de la muestra que lo menciona (bien como primera, como segunda o como tercera opción).

Ya en cuanto a su situación en la escuela, respecto a los estudios que deberían cursar en la lengua propia los niños altoaragoneses cuya L1 es el aragonés (fig. 7), vemos que la opción de respuesta mayoritaria es «en educación infantil y primaria, pero solo como asignatura», con un 51,7%, lo cual supone un incremento respecto al 39,7% de los docentes que optaban por esta opción en el estudio de Martínez tres décadas atrás. Después encontramos un 16,9% de maestros que consideran que no deberían cursar «ninguno» en la lengua propia y otro 16,9% que aboga por que la aprendan «como lengua vehicular de educación infantil y primaria, pero en la misma proporción que el castellano y la lengua extranjera».

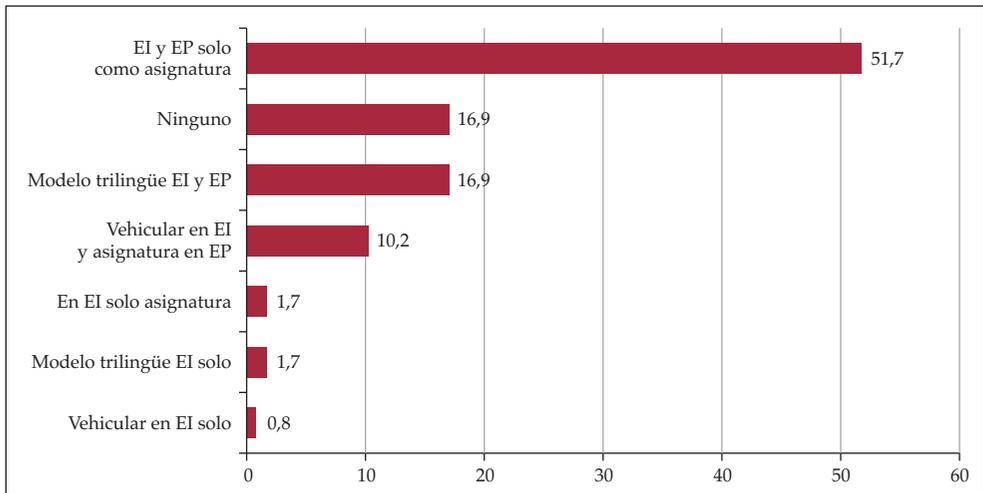


Figura 7. Estudios que deben cursar en aragonés quienes lo tienen como L1. (Fuente: elaboración propia)

Respecto al objetivo que ha de tener la escuela en las localidades en las que se habla la lengua propia, la opción mayoritaria (60,7%) es «que todos los alumnos conozcan las dos lenguas y los que no tienen la propia como materna la respeten». A esta le sigue con un 33,6% el objetivo, más ambicioso, de «conseguir que todos conozcan las dos y los que no tienen la propia como materna la respeten y se comuniquen en ella». Por último, una escasa parte de la muestra (5,7%) considera que el objetivo debe ser «que todos los alumnos se adapten al castellano». Estos datos suponen una evolución en negativo respecto a los recopilados por Martínez (1995), tal y como puede contemplarse en la figura 8, dado que en aquel momento la opción mayoritaria era la que concebía que todo el alumnado debía aprender a comunicarse tanto en la lengua mayoritaria como en la propia.

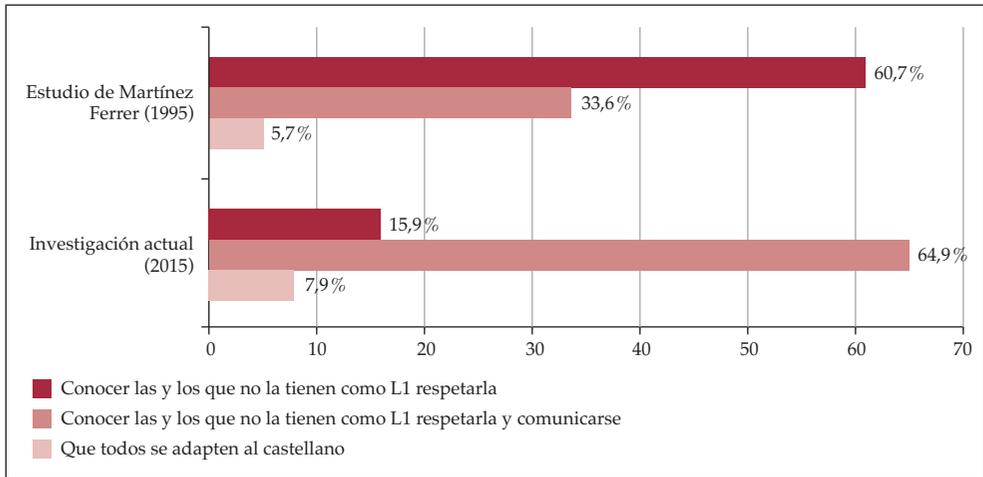


Figura 8. Objetivo de la escuela en localidades donde el aragonés es L1. (Fuente: elaboración propia)

En línea con la limitación expresada respecto al objetivo de la escuela en las localidades donde el aragonés todavía se conserva, cuando se lleva a los docentes a un supuesto en el que imparten sus clases en una localidad aragonesohablante donde el 80% del alumnado es L1-aragonés y el 20% es L1-castellano y se les pide que manifiesten en qué lengua impartirían su enseñanza si tuvieran los conocimientos necesarios en ambas, vemos cómo la principal opción es «en castellano, pero garantizando que todos conozcan la propia, impartida como asignatura» (34,6%), seguida de «en castellano exclusivamente» (25,7%). Por tanto, como refleja la figura 9, entre estas dos opciones centradas en el empleo del castellano como lengua vehicular vemos que se agrupa a una amplia mayoría, que en concreto suma el 60,3% de los participantes.

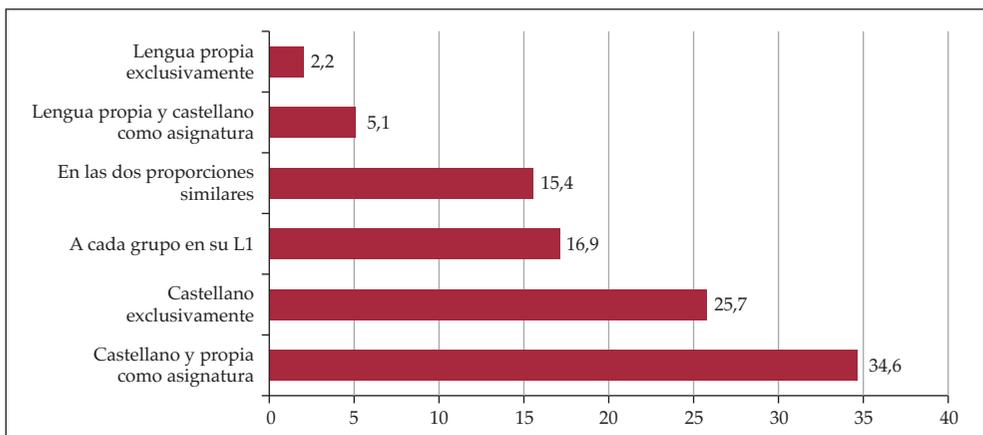


Figura 9. Lengua en la que impartiría sus clases si el 80% del alumnado fuera aragonesohablante. (Fuente: elaboración propia)

En cuanto a una posible introducción del aragonés como asignatura optativa impartida en horario escolar (ítem: «Me gustaría que en el colegio donde trabajo la asignatura de aragonés fuera optativa en horario escolar»), el 31,9 % del profesorado estaría de acuerdo con ello, el 22,5 % ni en acuerdo ni en desacuerdo, el 21,7 % en desacuerdo, el 12,3 % totalmente de acuerdo y el 11,6 % totalmente en desacuerdo. En síntesis, un 44,2 % muestra interés por la introducción del aragonés como una materia optativa dentro del horario escolar, mientras que un 33,3 % rechaza esa posibilidad.

En lo que se refiere a su introducción como asignatura obligatoria en el horario escolar, el 27,9 % está totalmente en desacuerdo, el 27,2 % en desacuerdo y el 26,5 % ni en desacuerdo ni de acuerdo. Es decir, un 55,1 % presenta una posición desfavorable y únicamente un 18,4 % muestra una posición favorable ante la afirmación (7,4 % de acuerdo y 11 % totalmente de acuerdo).

Respecto a su enseñanza como asignatura optativa fuera del horario escolar, el 40,7 % del profesorado se muestra en desacuerdo y el 28,1 % totalmente en desacuerdo, lo cual suma un total del 68,8 %. Además, el 20,7 % manifiesta encontrarse ni de acuerdo ni en desacuerdo, y únicamente un 10,4 % muestra respuestas favorables, bien de acuerdo (7,4 %), o bien totalmente de acuerdo (3 %).

Por otra parte, cuando se sitúa al profesorado en el supuesto de tener que elegir entre la introducción de una hora de aragonés en el horario escolar o dedicar ese espacio al refuerzo de la o las lenguas extranjeras (francés o inglés), vemos como el 83,5 % de los profesores no se muestra favorable a la dedicación a las lenguas extranjeras (34,5 % en desacuerdo, 30,9 % ni en acuerdo ni en desacuerdo, 18 % totalmente en desacuerdo), mientras que un 16,5 % manifiesta una actitud favorable (12,9 % de acuerdo, 3,6 % totalmente de acuerdo). En línea con lo anterior, pero esta vez planteando el supuesto con el refuerzo de las áreas de matemáticas y lengua

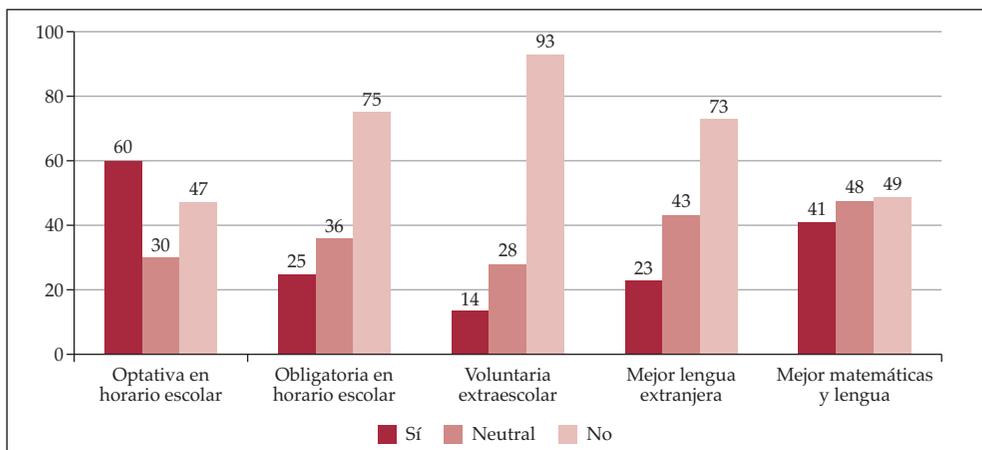


Figura 10. Lugar deseado para el aragonés en el centro (número de sujetos). (Fuente: elaboración propia)

castellana, el 34,8% se posiciona en una opción de indiferencia, el 26,1% está en desacuerdo con que se dedique ese tiempo al refuerzo de estas materias en lugar de impartir aragonés y el 9,4% totalmente en desacuerdo (lo cual supone un total de un 35,5% que prefieren la opción de «aragonés»). Por el contrario el 21,7% está de acuerdo con el refuerzo y el 8% totalmente de acuerdo (lo cual supone un 29,7% de nuestra muestra).

Variables significativas en la determinación de las actitudes¹

En primer lugar, cabe señalar que las actitudes hacia el aragonés de los docentes, en términos generales, se pueden definir como neutras pero con una clara tendencia favorable, dado que la media del colectivo es de 97,26 puntos, lo cual se situaría en el rango de actitudes neutras, pero muy cerca de la puntuación de 97,65, a partir de la cual las actitudes ya se considerarían favorables (véase la tabla 1).

En cuanto a las variables que determinan las actitudes de los docentes hacia el aragonés, en primer lugar encontramos diferencias significativas en función del lugar de nacimiento ($F = 2.914$; $p = .038$; $\eta^2 = .076$). Las pruebas *post hoc* indican que los principales contrastes se producen entre las personas nacidas en territorios de España con lengua propia y las nacidas en territorios monolingües del Estado ($U = -2.745$; $p = .004$), siendo mayor la media en el caso de los maestros que proceden de comunidades plurilingües.

Lugar de nacimiento	Media	Desv. típ.	N	F	Sig.	η^2
España con lengua propia	108,00	7,53	6	2.914	.038	.076
España sin lengua propia	88,80	9,65	5			
Aragón (resto)	99,12	10,54	32			
Alto Aragón	96,61	12,40	67			
Total	97,60	11,90	110			

Tabla 2. Medias en las actitudes hacia el aragonés según el lugar de nacimiento.

También encontramos contrastes significativos en función de la lengua materna ($H = 12.595$; $p = .002$; $\eta^2 = .086$). Estas diferencias se producen en la comparación de los participantes que tienen como L1 el castellano y los que tienen el aragonés ($U = -3.191$; $p = .001$), siendo mayor la media en el caso de los segundos.

¹ Para facilitar la interpretación de los datos, en todas las tablas se han subrayado con un color más oscuro las puntuaciones que reflejan actitudes favorables hacia el aragonés y con uno más claro las que revelan actitudes neutras (no se encontraron en ningún caso actitudes desfavorables).

Lengua materna	Media	Desv. típ.	N	H	Sig.	η^2
Castellano	96,12	11,65	102	12.595	.002	.086
Catalán	102,80	2,86	5			
Aragonés	107,70	9,32	10			
<i>Total</i>	97,40	11,71	117			

Tabla 3. Medias en las actitudes hacia el aragonés según lengua materna.

Otra de las variables que han reportado diferencias es el hecho de contar o no con experiencia docente en otros territorios plurilingües del Estado ($F = 4.339$; $p = .039$; $\eta^2 = .036$). En este sentido, las actitudes hacia el aragonés son más favorables entre los maestros que sí cuentan con experiencia docente en esos territorios.

Docencia previa en territorio plurilingüe	Media	Desv. típ.	N	F	Sig.	η^2
No	96,62	11,85	109	4.339	.039	.036
Sí	105,00	7,17	9			
<i>Total</i>	97,26	11,75	118			

Tabla 4. Medias en las actitudes hacia el aragonés según si se ha impartido docencia o no en un territorio estatal plurilingüe.

En contraposición con lo anterior, la experiencia docente previa en escuelas donde se enseña el catalán de Aragón ($F = .117$; $p = .733$) no reporta diferencias significativas. Sin embargo, sí que las encontramos entre las personas que han pasado por centros en los que se enseña aragonés y aquellas que no han pasado por este tipo de escuelas ($F = 8.124$; $p = .005$; $\eta^2 = .065$), siendo superior la media de quienes tienen experiencia docente en centros donde se enseña el aragonés.

Docencia previa en un centro que imparte aragonés	Media	Desv. típ.	N	F	Sig.	η^2
No	95,70	11,55 93	8.124	.005	.065	
Sí	103,04	10,84	25			
<i>Total</i>	97,26	11,75	118			

Tabla 5. Medias en las actitudes hacia el aragonés según la experiencia docente en un centro donde se enseña.

También existen diferencias significativas en función del grado de conocimiento del aragonés ($H = 19.400$; $p = .004$; $\eta^2 = .152$). Las pruebas *post hoc* revelan que el principal contraste está entre las personas que no tienen ningún conocimiento de aragonés y las que lo entienden, lo escriben, lo hablan y conocen su historia, su gramática, etcétera, es decir, los dos grupos antagónicos en lo que respecta a los conocimientos de aragonés.

Conocimiento de aragonés	Media	Desv. típ.	N	H	Sig.	η^2
Ninguno	92,75	11,97	48	19.400	.004	.152
Lo entiendo escrito	99,66	8,45	6			
Lo entiendo hablado	98,05	11,22	19			
Lo entiendo escrito y hablado	99,45	10,59	31			
Lo entiendo y lo hablo	100,0	13,54	5			
Lo entiendo, lo escribo y lo hablo	112,0	.	1			
Lo entiendo, lo escribo, lo hablo, conozco su historia, su literatura, su gramática...	108,62	5,99	8			
<i>Total</i>	97,26	11,75	118			

Tabla 6. Medias en las actitudes hacia el aragonés según los conocimientos de la lengua.

CONCLUSIONES

Respecto al primero de nuestros objetivos, podemos decir que las actitudes hacia el aragonés de los maestros altoaragoneses son, en términos generales, neutras pero con tendencia favorable. Este clima actitudinal es coherente con los resultados de investigaciones previas sobre las actitudes hacia el aragonés en otros grupos de la población del Alto Aragón, como el alumnado de educación secundaria obligatoria (Huguet, 2005) o los maestros en formación en la Universidad de Zaragoza (Campos, 2013).

En cuanto al papel del aragonés en la enseñanza (segundo objetivo), encontramos actitudes de *precaución*, lo cual parece guardar relación con la presencia minoritaria de maestros que han tenido experiencias docentes en contextos plurilingües o contacto con el aragonés, variables especialmente significativas en la determinación de las actitudes hacia esta lengua minoritaria y minorizada.

Esta actitud *precauida* se refleja en datos como, por ejemplo, que la mayor parte de los maestros (el 51,7%) considera que el aragonés debe ocupar un lugar en la enseñanza en territorios donde es L1 para parte del alumnado, pero tan solo como asignatura y no tanto como lengua vehicular de una parte de los contenidos (16,9%), o que la mayoría de ellos (60,7%) cree que el objetivo en este tipo de contextos no debe ser que el alumnado que no tiene el aragonés como L1 pueda comunicarse en esta lengua, sino que simplemente la conozca y la respete.

En cualquier caso, podemos concluir que el modo en el que se enseña actualmente el aragonés en la mayor parte de los centros (asignatura voluntaria fuera del horario lectivo) no parece el más adecuado para la mayoría de los maestros (solo un 10,4% se muestra a favor de este modelo). El porcentaje más elevado de posturas favorables (el 44,2%) lo encontramos en el modelo de enseñanza del aragonés como materia optativa dentro del horario escolar y tan solo una minoría del 8,5% es favorable a que sea una materia obligatoria. Estos datos parecen corroborar ese clima de *precaución* al que hacíamos alusión anteriormente.

Respecto a las variables que entran en juego en la determinación de las actitudes hacia el aragonés (tercer objetivo), en primer lugar cabe recordar que aquellos docentes que tienen o han tenido contacto con la lengua propia, bien porque esta es su lengua materna o por haber trabajado en centros donde se enseña, suponen una minoría. Del mismo modo, aquellos que poseen conocimientos de aragonés en todas las destrezas (comprensivas y expresivas) constituyen un escaso grupo (8,8%). De este modo, a pesar de que tanto el hecho de tener el aragonés como L1 como el de haberlo estudiado o el de poseer experiencia laboral en centros donde se enseña son variables relacionadas con la manifestación de actitudes más favorables, encontramos una minoría de docentes que presentan estas características. Igualmente, aunque el hecho de proceder de otras comunidades plurilingües del Estado también determina actitudes más favorables hacia el aragonés, solo un 4,7% de los docentes cuenta con esta característica. Todo ello podría explicar, como hemos señalado antes, la presencia mayoritaria de actitudes precavidas respecto al lugar de la lengua minorizada en la escuela.

Otra de las variables significativas en la determinación de las actitudes hacia el aragonés es el hecho de haber impartido docencia en territorios plurilingües. No obstante, a pesar de que este bagaje está vinculado al desarrollo de actitudes más favorables hacia el aragonés, nuevamente, la mayor parte de los docentes altoaragoneses no cuenta con esta experiencia (solo un 10,7% manifiesta haber trabajado en escuelas de territorios plurilingües del Estado, un 25,5% en escuelas donde se imparte el catalán de Aragón y un 19,5% en centros donde se enseña el aragonés).

Ya respecto a nuestro cuarto objetivo, podemos decir que los datos muestran la prolongación de un escaso compromiso con la enseñanza de la realidad plurilingüe aragonesa, pues no existe una evolución en positivo respecto a los resultados obtenidos por Martínez (1995) en la década de 1980. Así, cabe destacar que solo el 15,8% de los actuales docentes conoció la existencia del aragonés a través de la educación obligatoria, pero, siguiendo una línea similar a lo vivenciado, el 72,8% reconoce no realizar nunca actividades relacionadas con la lengua propia. Estos datos parecen corroborar el papel de la escuela altoaragonesa como ámbito aculturador desde el punto de vista lingüístico a lo largo de la historia, tal y como han constatado autores como Campos (2016).

En resumidas cuentas, y en términos generales, parece que nos encontramos ante la muestra de cierta simpatía hacia la lengua aragonesa *per se*, sin que ello se traduzca en el interés por su aprendizaje o en una postura comprometida con su papel en la escuela. Así, la mayor parte de los docentes altoaragoneses sí que considera que la lengua propia ha de tener un lugar en las aulas, pero desde un punto de vista limitado, bajo un modelo obsoleto (enseñanza como asignatura). En este sentido, como ya se señalaba en el I Congreso Internacional Expolingua, celebrado en 1988, la meta de recuperar una lengua minoritaria, en ese caso el euskera, «es inalcanzable introduciendo tres o cuatro horas del euskara a modo de asignatura de lengua segunda, y menos cuando se trata de una lengua minoritaria y minorizada» (Siguán, 1988: 84). De este modo, se apuntaba que para la recuperación de una

lengua es esencial generar alumnos bilingües y que esto solo se consigue a través de *medios bilingües*. A este respecto se destacaba que «no basta con que algunos profesores enseñen euskara, todos los profesores del centro tienen que conocer, o al menos entender, el euskara. Y para el profesorado que no se sienta estimulado a ello deberán existir vías de reconversión, solo factibles, naturalmente, si existe una gran voluntad y una capacidad política» (*ibidem*).

En la misma línea, autores como Skutnabb-Kangas (2000) han subrayado la importancia de que todo el profesorado encargado de impartir enseñanza con alumnado hablante de una lengua minoritaria tenga una competencia bilingüe en la lengua minoritaria y en la mayoritaria.

En relación con estas consideraciones, desde el ámbito sociolingüístico catalán ya se señalaron a principios de 1980 las limitaciones del tratamiento de la lengua minoritaria como asignatura o a través de una inmersión de tipo parcial. Así, tal y como recuerda Vila (2012), «diversos treballs —especialment l'obra *Quatre anys de català a l'escola* (Alsina et al., 1983)— deixen clar que en la situació de minorització del català, la docència de l'idioma com a assignatura o fins i tot en règim d'immersió parcial no en garanteix pas l'aprenentatge» (Vila, 2012: 210).

Finalmente, la presencia mayoritaria de una actitud neutra con tendencia favorable pero lejana al desarrollo efectivo de acciones comprometidas con el aragonés podría estar relacionada con una ideología respecto al aprendizaje lingüístico de orientación *instrumental* (Lambert, 1969), tal y como ya recogíamos en nuestro estudio con futuros docentes de educación primaria aragoneses (Campos, 2015). En este trabajo constatamos que las actitudes hacia el conocimiento del aragonés son más favorables cuando este implica una mejora en términos de estatus económico-laboral, ya que el 81,2% de los futuros maestros afirmó que «estaría dispuesto a aprender aragonés para acceder a un puesto de trabajo como docente». Este hecho pone de manifiesto la importancia del estatus de la lengua minoritaria para la garantía de su salvaguarda. En este sentido, en lo que respecta al aragonés, parece que existe un *poso actitudinal* potencialmente favorable a la lengua entre los maestros, pero que necesita del desarrollo de acciones decididas en términos de planificación lingüística, dado que solo el impulso de su valor instrumental podría derivar en acciones de compromiso efectivas entre la mayoría de los docentes del territorio altoaragonés. A este respecto, no debemos olvidar el lugar limitado que la mayor parte de los docentes altoaragoneses de educación infantil y primaria en activo estaría dispuesta a otorgar a la lengua minorizada en el ámbito escolar (únicamente como materia), lo cual pone de manifiesto la necesidad de realizar un profundo trabajo de sensibilización lingüística previo al desarrollo de acciones de normalización lingüística que otorguen un lugar más ambicioso al aragonés en las aulas, ya que, tal y como señala Huguet (2000:108),

no podemos obviar el papel del profesorado y el hecho de que no es posible una educación bilingüe sin que los enseñantes lo sean a la vez. Ciertamente este hecho choca a menudo con los derechos adquiridos del funcionariado y únicamente un cambio de actitudes de estos, primando los valores democráticos y los derechos lingüísticos de los ciudadanos, puede dar salida a este cruce de intereses.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Artigal, Josep M. (1989), *La immersió a Catalunya: consideracions psicolingüístiques i sociolingüístiques*, Barcelona, Eumo.
- Baker, Colin (1992), *Attitudes and language*, Clevedon, Multilingual Matters.
- Campos Bandrés, Iris Orosia (2013), «Un acercamiento a las actitudes lingüísticas del alumnado del grado en maestro de Educación Primaria de los campus de Huesca y Zaragoza (estudio piloto)», *Alazet*, 25, pp. 31-56.
- (2015), «Actitudes hacia el catalán del futuro profesorado aragonés de Educación Primaria», *Sintagma*, 27, pp. 43-59.
- (2016), «Más de un siglo de “lingüicidio” en las aulas. Aproximación al caso del aragonés», *Studium: revista de humanidades*, 21, pp. 199-230.
- Comisión Europea (1996), *Euromosaic: producción y reproducción de los grupos lingüísticos minoritarios de la Unión Europea*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Consejo de Europa (1992), *Carta Europea de las Lenguas Minoritarias o Regionales* <http://www.coe.int/t/dg4/education/minlang/textcharter/Charter/Charter_es.pdf> [consulta: 7/4/2018].
- (2003), *Guide for the Development of Language Education Policies in Europe: From Linguistic Diversity to Plurilingual Education*, Estrasburgo, Council of Europe – Language Policy Division.
- (2010), *Les langues minoritaires : un atout pour le développement régional* <<https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?id=1671947&Site=DC>> [consulta: 7/4/2018].
- Costa, Adela, Consol Juan Asensio y Paulina Ribera (2005), «Estudi sobre la formació multicultural i multilingüe dels estudiants de Magisteri», *Lenguaje y Textos*, 23, pp. 7-18.
- Genesee, Fred, William E. Lambert y Naomi E. Holobow (1986), «La adquisición de una segunda lengua mediante inmersión: el enfoque canadiense», *Infancia y Aprendizaje*, 33, pp. 27-36.
- González i Planas, Francesc (2002), «Era Val d'Arán: una comunidad lingüística aislada», *Ianua*, 2, pp. 76-88.
- González Riaño, Xosé Antón, y Xandru Armesto Fernández (2004), *Les llengües n'Asturies: usu y valoración de la so importancia educativa. Estudi empíricu fechu col alumnáu de Maxisteriu de la Universidá d'Uviéu*, Oviedo, Academia de la Llingua Asturiana.
- y Ángel Huguet Canalís (2001), «Actitudes sociolingüístiques del alumnáu de Secundaria n'Asturies», *Lletres Asturianas*, 78, pp. 7-27.
- y Ángel Huguet Canalís (2002), «Estudio comparado de las actitudes lingüísticas de los escolares en contextos de minorización lingüística», *Estudios de Sociolingüística*, 3, pp. 249-276.
- y Ángel Huguet Canalís (2004), *Actitudes lingüísticas, lengua familiar y enseñanza de la lengua minoritaria*, Barcelona, Horsori.
- Gorter, Durk, Victoria Zenotz y Jasone Cenoz (eds.) (2014), *Minority Languages and Multilingual Education: Bridging the Local and the Global*, Londres, Springer.
- Huguet Canalís, Ángel (2000), «Aragón trilingüe: el futuro de las lenguas minoritarias en la escuela», *Alazet*, 12, pp. 105-120.
- (2005), «Actitudes lingüísticas de los escolares de Aragón: avance de los primeros resultados», *Alazet*, 17, pp. 69-94.
- (2006), *Plurilingüismo y escuela en Aragón*, Huesca, IEA.
- ISEI-IVEI (2007), *Alumnado trilingüe en secundaria: una nueva realidad*, Bilbao, ISEI-IVEI <<http://www.isei-ivei.net/cast/pub/Alumnado-triling-final.pdf>> [consulta: 7/4/2018].
- Lambert, William E. (1969), «Psychological studies of the interdependencies of the bilingual's two languages», en Jaan Puhvel (ed.), *Substance and Structure of Language*, Los Ángeles, University of California Press, pp. 99-126.

- Lasagabaster Herrarte, David (2003), *Trilingüismo en la enseñanza*, Lérida, Milenio.
- y Ángel Hugueta Canalís (eds.) (2007), *Multilingualism in European Bilingual Contexts: Language Use and Attitudes*, Clevedon, Multilingual Matters.
- Lewis, E. Glyn (1981), *Bilingualism and Bilingual Education*, Oxford, Pergamon Press.
- López Susín, José Ignacio (coord.) (2012), *Mapa lingüístico de Aragón (según el Anteproyecto de Ley de Lenguas de 2001)*, Zaragoza, Aladrada.
- Lorenzo Suárez, Anxo M., et alii (1997), *Estudio sociolingüístico da Universidade de Vigo: profesores, PAS e estudantes*, Vigo, Servicio de Publicacións da Universidade de Vigo.
- Madariaga Orbea, José María, Ángel Hugueta Canalís y Cecilio Lapresta Rey (2013), «Actitud, presión social y educación inclusiva en las aulas con diversidad lingüística y cultural», *Educación XXI*, 16 (1), pp. 305-328, DOI: 10.5944/educxx1.16.1.728.
- Martínez Ferrer, Juan (1995), *Bilingüismo y enseñanza en Aragón*, Zaragoza, Rolde de Estudios Aragoneses.
- Moseley, Christopher (ed.) (2010), *Atlas of the World's Languages in Danger*, París, Unesco.
- Parlamento Europeo (2013), *Propuesta de resolución del Parlamento Europeo sobre las lenguas europeas amenazadas de desaparición y la diversidad lingüística en la Unión Europea* <<http://issuu.com/asociacionfaceira/docs/informe-alfonsi-defcas>> [consulta: 7/4/2018].
- Rojo Robas, Vanesa, Ángel Hugueta Canalís y Judit Janés Carulla (2005), «Una aproximación a las actitudes lingüísticas del alumnado autóctono e inmigrante en Euskadi y Cataluña», *Revista de Psicodidáctica*, 10, pp. 75-84.
- Rojo Sánchez, Guillermo (1979), *Aproximación a las actitudes lingüísticas del profesorado de EGB en Galicia*, Santiago de Compostela, ICE-Universidad.
- Sallabank, Julia (2013), *Endangered Languages: Attitudes, Identities and Policies*, Cambridge, Cambridge UP.
- Sharp, Derrick, et alii (1973), *Attitudes to Welsh and English in the Schools of Wales*, Basingstoke / Cardiff, McMillan / University of Wales Press.
- Siguán Soler, Miquel (coord.) (1989), *El bilingüismo en la Europa del año 2000*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia.
- Skutnabb-Kangas, Tove (2000), *Linguistic Genocide in Education – Or Worldwide Diversity and Human Rights?*, Mahwah / Londres, Lawrence Erlbaum Associates.
- Unesco (1996), *Universal Declaration on Linguistic Rights* <<http://www.unesco.org/cpp/uk/declarations/linguistic.pdf>> [consulta: 7/4/2018].
- (2003), *La educación en un mundo plurilingüe*, París, Unesco.
- Vila i Moreno, F. Xavier (2012), «Algunes bases per a la recerca sociolingüística en sentit ampli», en F. Xavier Vila (ed.), *Posar-hi la base: usos i aprenentatges lingüístics en el domini català*, Barcelona, IEC, pp. 11-24.
- Wright, Sue (2000), *Community and Communication: The Role of Language in Nation State Building and European Integration*, Clevedon, Multilingual Matters.

TOPONIMIA ARAGONESA ANTROPONÍMICA CON LA TERMINACIÓN -ÓN (I)

Marcelino CORTÉS VALENCIANO*
IES Las Llamas (Santander)

RESUMEN: El filólogo francés Henri Gavel contribuyó a la primera reunión de toponimia pirenaica, celebrada en Jaca en 1948, con un estudio en el que analizó treinta y cuatro topónimos con la terminación *-on* situados en el actual departamento de los Pirineos Atlánticos. En ese trabajo expresó también su deseo de que un estudio similar y con más profundidad se extendiera al resto de las regiones pirenaicas. En esta primera parte del artículo clasificamos en cuatro grupos los topónimos con la terminación *-ón* de la toponimia aragonesa y seleccionamos uno de esos grupos para su estudio: los topónimos de base antroponímica. Tras elaborar el corpus, procedemos al análisis de los primeros veintidós topónimos aragoneses.

PALABRAS CLAVE: Toponimia. Antroponimia. Sufijos *-ón*, *-ún*. *Agón*. *Aguatón*. *Aguilón*. *Ainzón*. *Anadón*. *Aniñón*. *Antillón*. *Añón de Moncayo*. *Astón*. *Baón*. *Bañón*. *Bordón*. *Bordons*. *Cadelón*. *Caladrones*. *Calcones*. *Camarón*. *Certón*. *Corbatón*. *Cucalón*. *Escatrón*. *Escorón*.

ABSTRACT: The French philologist Henri Gavel took part in the first meeting of Pyrenean toponymy, which was held in Jaca in 1948, with a study that analyzed thirty-four toponyms with the ending *-on* placed in the current region of the Atlantic Pyrenees. In that study, he also expressed his wish to spread a similar and deeper study to the rest of the Pyrenean regions. In the first part of the article, we classify into four groups the toponyms with the ending *-ón* in the Aragonese toponymy and we select one of those groups for its analysis: toponyms with an anthroponymic basis. After collecting the corpus, we proceed to the analysis of the first twenty-two Aragonese toponyms.

KEYWORDS: Toponymy. Anthroponymy. Suffixes *-ón*, *-ún*. *Agón*. *Aguatón*. *Aguilón*. *Ainzón*. *Anadón*. *Aniñón*. *Antillón*. *Añón de Moncayo*. *Astón*. *Baón*. *Bañón*. *Bordón*. *Bordons*. *Cadelón*. *Caladrones*. *Calcones*. *Camarón*. *Certón*. *Corbatón*. *Cucalón*. *Escatrón*. *Escorón*.

RÉSUMÉ : Le philologue français Henri Gavel a contribué à la première réunion de toponymie pyrénéenne, célébrée à Jaca en 1948, avec une étude dans laquelle il a analysé trente-quatre noms de lieux avec la terminaison *-on* situés dans le département actuel des Pyrénées Atlantiques. Dans cette étude, il a également exprimé le souhait qu'un travail

* marcelinocortes@gmail.com

similaire et plus complet soit étendu au reste des régions pyrénéennes. Dans cette première partie de notre étude, nous avons classé les noms de lieux avec la terminaison *-ón* dans la toponymie aragonaise en quatre groupes et nous avons sélectionné un de ces groupes : ceux qui sont expliqués par l'anthroponymie. Après la préparation du corpus, nous avons analysé les vingt-deux premiers noms de lieux aragonais.

MOTS CLÉS : Toponymie. Anthroponymie. Suffixes *-ón*, *-ún*. *Agón*. *Aguatón*. *Aguilón*. *Ainzón*. *Anadón*. *Aniñón*. *Antillón*. *Añón de Moncayo*. *Astón*. *Baón*. *Bañón*. *Bordón*. *Bordons*. *Cadelón*. *Caladrones*. *Calcones*. *Camarón*. *Certón*. *Corbatón*. *Cucalón*. *Escatrón*. *Escorón*.

EL DESIDERÁTUM DE HENRI GAVEL

Este estudio prolonga una línea de investigación encaminada a analizar los sufijos que intervienen en la formación de topónimos en el Alto Aragón y las correspondientes bases léxicas con las que se asocian. Cuenta además con una motivación suplementaria: satisfacer una antigua aspiración que Henri Gavel (1880-1955) expresó en la primera reunión de toponimia pirenaica, celebrada en Jaca en agosto de 1948. Al cierre de la ponencia que preparó para tal ocasión, titulada «Notes sur les noms de lieux en *-on* dans les Basses-Pyrénées», el filólogo francés expresó el siguiente desiderátum: «Il est à souhaiter qu'un inventaire aussi complet que possible des toponymes qui présentent en réalité ou en apparence le suffixe *-on* ou ses équivalents phonétiques soit dressé un jour pour l'ensemble des régions pyrénéennes; afin que puisse être tentée une étude générale d'une question dont nous n'avons pu donner qu'un aperçu très fragmentaire».¹

Nuestro objetivo fundamental es, pues, completar en una de esas regiones pirenaicas el inventario de los topónimos en donde aparece el sufijo *-ón*, *en realidad o en apariencia*.

Hemos anotado en cursiva la disyunción para advertir que una parte de los nombres de lugar del Alto Aragón terminados en *-ón* —en concreto, veinticuatro topónimos— ya han sido analizados. Nos referimos al estudio sobre los topónimos con la terminación *-ún* que apareció en el número 27 de la revista *Alazet* (2015).² En ese trabajo demostramos cómo estos nombres de lugar se derivan mediante el sufijo *-ŌNE*,³ con el posterior cierre de la vocal /o/ tónica en /u/ (*-ŌNE* > *-ón* > *-ún*).⁴ Este cierre vocálico cuenta con paralelos toponímicos en otras zonas del norte

¹ Gavel (1949: 75). Más adelante analizamos el contenido de este estudio y sus conclusiones.

² Cortés (2015b). En este cómputo total ya hemos descontado aquellos cuya adscripción a esta serie no era segura (*Mombrún*, *Sierrahún*, *Soperún*) y los topónimos *Berdún* y *Navardún*, en cuya formación interviene el apelativo céltico *-dunum* 'ciudad' reconvertido en sufijo (véase *ibidem*, pp. 48-50). *Nota bene*: Aprovechamos también para corregir un error de difícil explicación advertido cuando ya se había publicado la revista: el sufijo empleado en la derivación de *Asué*, *Eresué*, *Serué*, *Sescué* y *Sesué* no es, efectivamente, *-ossu*, sino *-oi*.

³ Para unificar criterios emplearemos el acusativo *-ONE* para referirnos de modo genérico al tema *-Ō*/*-ŌNIS* con el que se declinan, y también para la reconstrucción de las formas concretas de los topónimos.

⁴ El sufijo latino *-ONE* ofrece los siguientes resultados en las lenguas romances: port. *-ão*; gal., ast., cast. y arag. *-ón*; cat. *-ó*; occ. *-on* / *-oun*; fr. *-on*; romanche *-un*; frioul. *-òn*; it., sard. *-one*; roum. *-oi(u)*. Véase Cano, Germain y Kremer (2007: 128).

peninsular,⁵ pero en lo que respecta al área circumpirenaica interesa destacar la posible influencia que el vasco haya podido tener en este cierre vocálico y las consideraciones que Michelena estableció sobre la cuestión.⁶

Como el filólogo vasco señaló, el cierre vocálico /o/ > /u/ fue un fenómeno habitual en euskera que afectó a palabras pertenecientes al fondo antiguo de la lengua. De entre todos los dialectos del vasco el cierre se produjo con una mayor intensidad en el suletino, aunque también afectó al bajonavarro y al labortano. En líneas generales, el límite de este fenómeno /o/ > /u/ «coincide con la frontera franco-española».⁷ Entre las condiciones señaladas por Michelena para que este cierre vocálico se verifique está la anteposición de /o/ a /n/, «sobre todo en final de tema o en interior ante consonante».⁸ Por esa razón, concluye, «fue común a todos los dialectos la tendencia a confundir *on* y *un*, sobre todo ante consonante».⁹

Este será otro de los objetivos del trabajo: verificar si ese fenómeno de adstrato se correlaciona con la posición geográfica de los topónimos terminados en -ón, convirtiéndolos en -ún, y si a medida que nos vayamos alejando de la zona pirenaica y descendamos hacia el sur de Aragón ese cambio vocálico se atenúa o desaparece.

Lógicamente, para obtener ese contraste será necesario ampliar el ámbito geográfico al que hemos circunscrito otros trabajos anteriores —lo que comúnmente entendemos como *Alto Aragón*— y extenderlo al resto de la comunidad.

La ampliación del marco geográfico del análisis conlleva, a su vez, la toma en consideración de otras variables lingüísticas que en anteriores trabajos quedaban minimizadas por la restricción del territorio estudiado. Julio Caro Baroja distinguió de manera propedéutica hasta diez grupos de nombres que pueden aparecer en el estudio de la toponimia de las regiones iberopirenaicas y planteó distintas posibilidades sobre los efectos que un estrato lingüístico podía tener sobre los restos de otro estrato.¹⁰

En nuestro caso, y de modo sintético, estas variables son las siguientes:

- El fondo indoeuropeo.
- La romanización como base fundamentante.
- La presencia de las lenguas circumpirenaicas.

⁵ Fue subrayado por García Arias (2004, «Topónimos en -O[N] / -ONIS») en la toponimia asturiana: «todo hace sospechar que en Asturias hubo una tendencia al cierre de *ó* > *ú* cuando en posición final quedaba trabada la vocal velar por una -*n* o bien al producirse el influjo metafonético de una -*o*». Cf. *El Padrún* (< PATRONONEM < PATRONUS), *Porzún* (< PORCIÓNEM < PORCIO).

⁶ Las reproducimos a continuación, retomando las que aparecen dentro del apartado «Hacia una reinterpretación de la terminación -ún» en Cortés (2015b: 14-15).

⁷ Michelena (2011, vi: 44). Proceden de su obra *Fonética histórica vasca*.

⁸ *Ibidem*, p. 43. Cf. *gízun* 'hombre' frente al resultado *gizon* del vasco común.

⁹ *Ibidem*, p. 45.

¹⁰ Caro Baroja (1955: 114-115).

- La germanización de la antroponimia, que en la península ibérica se intensificó en el siglo IX y alcanzó a todos los estratos de población.¹¹
- La aparición de antroponimia de origen árabe.
- La creación de formas de cognominación netamente romances que discurren en paralelo a la conquista y la repoblación de los territorios del viejo reino en su descenso hacia el sur.

Estado de la cuestión

Puesto que lo hemos mencionado al principio, comenzaremos por la aportación pionera realizada por Henri Gavel sobre los topónimos terminados en *-ón*.¹² Este autor reunió un conjunto de treinta y cuatro topónimos del departamento francés de los Bajos Pirineos (en la actualidad, Pirineos Atlánticos).

A excepción de *Oloron*, forma latinizada de *Iluro*, para un buen número de topónimos del corpus Gavel propuso una etimología latina con distintas explicaciones:

- a) Como sufijo sin una significación precisa integrado en la terminación *-juzon* (*Araujuzon*, *Louvie-Juzon*), siendo el primer elemento un derivado del gascón *jus* o *yus* ‘abajo’ (lat. vg. DYUSUM < DEORSUM, esp. ant. *yuso*).
- b) Como resultado del sufijo *-ōNE*, la terminación puede tener valor tanto aumentativo como diminutivo: *Biron* > VILLŌNEM, der. de VILLA; *Pujon* > PODIŌNEM, der. de PODIUM.
- c) Los nombres en *-illon* representan el sufijo latino *-ICULŌNEM*: *Bastillon* < der. de *bastide* ‘fortaleza, casa de campo’; *Castillon*, der. de CASTĒLLUM ‘castillo’.
- d) Otros nombres derivan de antropónimos y sirven para designar un dominio o una posesión: *Argagnon* (< ARCANIŌNEM, sobre ARCANUS o ARCANIUS); *Doazon* (< DONATIŌNEM, sobre DONATUS); *Maignon* (< MAGNŌNEM o MAGNIŌNEM, sobre MAGNUS); *Sauvagnon* (< SILVANIŌNEM, sobre SILVANIUS).¹³

Tipología del sufijo -ón

Al igual que Henri Gavel, comenzaremos por identificar la naturaleza de la terminación *-ón* que encontramos en los topónimos aragoneses para, posteriormente,

¹¹ Véase Kremer (2005: 140-141). Desde el punto de vista metodológico «se debe distinguir aquí entre los nombres que llevaban los propios godos y los de la posterior moda germanizante» (*ibidem*, p. 140).

¹² Gavel (1949).

¹³ «Il ne faut donc pas nous étonner de le voir dans la toponymie pyrénéenne servir à désigner un domaine et assumer ainsi une fonction qui, dans les régions méridionales de la France, a été surtout dévolue au suffixe *-ANUM* et au suffixe gaulois latinisé *-ACUM*» (*ibidem*, p. 75).

establecer una clasificación que los agrupe. De esta manera estaremos en condiciones de fijar nuestro criterio de selección y aislar el corpus de los topónimos que entrarán a formar parte de nuestro estudio.

Básicamente se distinguen cuatro tipos de topónimos aragoneses con la terminación *-ón*.¹⁴

Grupo I. Sufijo asociado a hidrónimos

Se ha advertido en numerosas ocasiones que «los topónimos de origen prerromano tienen frecuentemente [...] una ulterior sufijación latina, como, por ejemplo, *-ōn-*, *-ānus*, etc.», si bien en muchas ocasiones no es fácil «establecer con seguridad cuándo uno de esos sufijos es romano o prerromano porque el material prerromano de filiación indoeuropea tiene tipos de sufijación similares o muy cercanos a los latinos». ¹⁵ En el caso que nos ocupa, y como ya observara Gerhard Rohlfs, la desinencia *-ón* «con particular frecuencia se presenta en los nombres de ríos». ¹⁶

Esta terminación *-ón* que aparece en las formas latinizadas de algunos hidrónimos de la zona mediterránea tiene un valor distinto al del sufijo románico *-ón* aumentativo —y a veces diminutivo—, que analizamos más adelante. ¹⁷ Como ha señalado José Antonio Saura para varios topónimos aragoneses, algunas bases primitivas bisilábicas de origen indoeuropeo ofrecen un patrón flexivo *-ōn*, de igual origen. ¹⁸

En el ámbito geográfico de nuestro estudio esta terminación *-ón* se muestra en los nombres de los ríos *Aragón* —y nombres conexos como *Alagón*, *Alaón*, *Alacón* y *Los Alagones*—, *Jalón* y *Asabón*.

En su origen *Aragón* era un hidrónimo que pasó a nombrar el valle que surcaba y posteriormente, con la expansión del reino, territorios muy alejados de su núcleo inicial. La etimología del nombre del río *Aragón* es la conocida raíz hidronímica indoeuropea **ar-* ‘agua que fluye, corriente de agua’, ¹⁹ que forma parte del sistema

¹⁴ *Nota bene*: Los ejemplos que se proponen a continuación sirven para ilustrar cada uno de los grupos. Este repertorio no tiene la pretensión de exhaustividad, aunque para este propósito se han tomado los más representativos y los que tienen entrada en los principales repertorios toponímicos que más adelante se anotarán.

¹⁵ Villar (1995: 200).

¹⁶ Rohlfs (1956: 3-4). Como ejemplos cita *Alagón*, *Aragón*, *Asón*, *Carrión*, *Chillarón*, *Comejón*, *Duratón*, *Jalón*, *Marrón*, *Nalón*, *Nervión*, *Oriñón*, *Rudrón*, *Semeldón*, *Tirón* y *Torcón*.

¹⁷ Rohlfs (1960: 27).

¹⁸ Saura (2010: 433). Este patrón flexivo en *-ōn* se produce «en el marco de diversos alargamientos morfológicos —y quizá también en algún caso composicionales— típicamente indoeuropeos» que se identifican en topónimos como *Barasona* (indoeuropeo **war-*) o *Artasona* (indoeuropeo **ar-*). Véase la ejemplificación completa *ibidem*, pp. 433-435.

¹⁹ Krahe (1964: 45-47), «sich in Bewegung setzen, erregen»; *IEW*, I, pp. 326-329, «sich in Bewegung setzen, erregen» (‘poner en movimiento, mover’). La plasmación de esta raíz en la hidronimia de la península ibérica se muestra en Hoz (1963: 232-233).

hidronímico primitivo europeo descrito por Hans Krahe y desarrollado en la península ibérica por Hoz y Villar.²⁰ Dentro de esta adscripción lingüística, el hidrónimo *Aragón* se ha venido explicando como un derivado con el sufijo velar *-ko-* (**ar-a-ko-on*), aunque parece más lógica la interpretación de Saura, que plantea un alargamiento morfológico de la raíz **ar-* del tipo **arab-* / **araw-*.²¹

La toma en consideración de este primitivo hidrónimo obliga a plantear la posible relación de *Aragón* con los topónimos *Alagón* (Ribera Alta del Ebro, Zaragoza) y *Alaón*, enclave conocido por el real monasterio de Santa María de Alaón, situado en el municipio de Sopeira (La Ribagorza, Huesca). Para ambos se han propuesto etimologías dispares que abarcan prácticamente todas las cronologías y las filiaciones lingüísticas posibles.²²

Alagón aparece citado por fuentes historiográficas antiguas —en Ptolomeo, como *Alavona* (*Ἀλαωννα*, 2.6.66), y en el *Itinerario de Antonino* (*Allobone*, 444.1)—, epigráficas (*Allavonenses*) y numismáticas (*Alaun*, *MLH* I, 1, A. 16).²³

Por su parte, el oscense *Alaón* se documenta entre los años 806 y 814 en el cartulario procedente del monasterio («in ipso monasterio Alaun», *CA*, doc. 1).²⁴

Como han demostrado Villar y Saura,²⁵ tanto la base léxica como la tipología flexional de ambos topónimos son netamente indoeuropeas: por un lado, la raíz indoeuropea **al-* ‘fluir, correr’,²⁶ con alargamiento morfológico de la base (**alab-* o **alaw-*); por otro, el sufijo *-ōn*.

Es posible que los topónimos turolenses *Alacón*²⁷ y *Los Alagones*²⁸ tengan una explicación semejante, aunque cabe también la posibilidad de que sean topónimos *transportados*.

²⁰ Hoz (1963: 227-242, y 1965: 15-22); Villar (2000, 2005 y 2014).

²¹ Saura (2010: 434) se decanta por este segundo alargamiento **araw-* al contar con el cognado catalán *Araó*, también hidrónimo. Anteriormente (*ibidem*) refutaba la explicación tradicional de *Aragón* en estos términos: «Debe descartarse la perspectiva de un alargamiento morfológico velar en *-ko-* pues, siendo este el ámbito conservador por antonomasia de las oclusivas sordas intervocálicas, sea cual sea su procedencia, habría pervivido una variante **Aracón*, algo que no se verifica en absoluto».

²² Una recapitulación bastante extensa de la cuestión se encuentra en *OnCat* (I, 56-58, s. v. *Alaó*, *Santa Maria d'*). En ella se exponen tanto las hipótesis iberovascas como algunas indoeuropeas, y se opta por las primeras como más probables.

²³ Las formas que constan en la documentación medieval son *Alagon*, *Alagone*, *Alagonem*, *Alahone*, *Alaon*, *Alago*, *Aragone*, *Alaone* (1119). Fuentes: Agustín Ubieto (1972: 121, s. v.) y Miguel (2007, s. v.).

²⁴ En Agustín Ubieto (1972: 23) no cuenta con entrada propia, sino que la forma *Alaon* remite a *Alagón*. En Miguel (2007, s. v.) únicamente se menciona la data de su primera aparición.

²⁵ Villar (2005: 43-44); Saura (2010: 433-434).

²⁶ Krahe (1964: 35-38), «*el-* / **ol-* ‘fliessen, strömen’» (‘fluir, correr’).

²⁷ Municipio turolense de la comarca de Andorra – Sierra de Arcos. Las formas documentadas son *Alacon* y *Alaquon* (1280). Fuente: Miguel (2007, s. v.). En Agustín Ubieto (1972: 22, s. v.) solo figura la primera.

²⁸ Localidad perteneciente al municipio de Castellote (Maestrazgo, Teruel).

Por otro lado, la base léxica del río *Jalón*²⁹ forma parte del sistema hidrónico indoeuropeo arriba citado; en este caso se trata de la raíz *sal-,³⁰ que cuenta con numerosos correlatos peninsulares (*Saja*, *Sella*, etcétera).³¹

Por último, bajo el nombre *Asabón* se identifican dos realidades físicas diferentes:

- El río *Asabón*, que discurre por la Hoya de Huesca, cerca de las poblaciones de Villalangua y Salinas de Jaca, y desemboca en la margen izquierda del río Gállego.
- El topónimo *Asaón*,³² que la historiografía moderna da como no localizado, limitándose a señalar su antigua pertenencia al abadiado de San Juan de la Peña o al partido judicial de Jaca.³³

Cabe deducir que, como es tan frecuente en el ámbito toponomástico, el nombre del hidrónimo haya traspasado su nombre al territorio por el que discurre su cauce. *Asabón* forma parte de una serie de topónimos meridionales-iberopirenaicos, muchos de ellos hidrónimos, formados sobre la raíz *os-, una de cuyas variantes es *as-,³⁴ para la que se ha propuesto el significado ‘estar seco, secarse’.³⁵

Grupo II. Sufijo antroponímico latino

Etimológicamente, la terminación *-ón* que aparece en los antropónimos procede del latín *-o/-ōnis*. Este sufijo, que forma parte del sistema derivacional descrito por

²⁹ El topónimo se documenta en septiembre de 1134: «qui es in riuo de Exalone» (*DERRVE*, doc. 237). Las formas antiguas documentadas son *Salo*, *Exalonis*, *Salon*, *Xalón*, *Exalone*, *Xalonis*. Fuente: Miguel (2007, s. v. *Jalón [río]*).

³⁰ Krahe (1964: 49-50), «Bach, fliessenden Wasser, Strömung» (‘arroyo, agua corriente, fluir’); *IEW*, pp. 878-879, «Salz, Seesalz» (‘sal, sal marina’). Véase resultados de esta raíz en la península ibérica en el trabajo de Hoz (1963: 237).

³¹ Esta misma explicación es extensible a *Fuendejalón* (Campo de Borja), por más que el río *Jalón* no atraviese la localidad. La raíz hidrónica *sal- puede referirse al nombre de la surgencia de agua sobre el que se creó posteriormente el nombre románico, que constituiría un compuesto hidrónico, bastante frecuente en toponimia, en donde cada uno de los formantes pertenece a una lengua diferente (indoeuropeo *sal-, lat. FŌNTE). Las formas antiguas documentadas de este topónimo son *Fonte Exalon* y *Fuent de Xalon* (1222). Fuentes: Agustín Ubieto (1972: 96, s. v. *Fonte Exalon*) y Miguel (2007, s. v. *Fuendejalón*).

³² El topónimo consta en una escritura del rey Sancho el Mayor, fechada el 6 de julio de 1014, por el que se hace donación al monasterio de San Juan de la Peña del priorato de San Sebastián de Asaón y varias iglesias: «meum monasteriolum Sancti Sebastiani de Asahon» (*CSJP*, doc. 36).

³³ En Durán (1961: 97, n.º 399), sin localizar, lo mismo que en Agustín Ubieto (1972: 42, s. v.), que no proporciona otras formas del topónimo (*Asaon*). En IDE Aragón se relaciona dentro de la sección «Topónimos sin ubicación». Sin embargo, a comienzos del siglo XIX Suman (2015 [1802]: 82) proporcionó una localización bastante precisa del lugar en sus apuntes sobre el antiguo partido de Cinco Villas: «San Petrus de Asaón, hoy pardina de San Per de Asaón, o Asabón, confinante con los lugares de Santa María y Lapeña del partido de Jaca, y con el de Villalangua de Cinco Villas. Entiendo que no ha sido lugar sino casería [sic] con iglesia llamada monasterio en el sentido que entonces tenía esa palabra».

³⁴ Sobre la relación de identidad etimológica entre las formas con *Os-* y *As-*, véase Villar (2000: 302).

³⁵ Este significado fue propuesto por Wolfgang P. Schmid (*apud* Villar, *ibidem*). Sobre este significado Villar expresa sus dudas: «A pesar de que esa etimología no es incongruente ni formal ni semánticamente, no puedo dejar de manifestar un moderado escepticismo al respecto, que se basa únicamente en la brevedad del segmento etimologizado» (*ibidem*, p. 303). No obstante, este autor había incluido *Asabón* dentro de un inventario de nombres de carácter hidrónico que podrían proceder de las variantes *ap-, *ab- ‘agua’ (*ibidem*, pp. 171-172).

Iiro Kajanto (1982), servía para la creación de cognómenes o apodos a partir de otros nombres que expresaban múltiples circunstancias relativas a objetos, edad, nacimiento, fauna, flora, etcétera, e incluso a partir de otros nombres personales.

Este autor aclaró cuál era la naturaleza de ese sufijo y el uso al que se destinaba: «The Latin suffix *-o/nis* implied a quality which a man possessed to a conspicuous degree, and hence it in general denoted bodily and other defects». ³⁶ Desempeñaba, pues, una función individualizadora. Esta es la razón de que los apodos derivados mediante él tuvieran en latín un marcado carácter despectivo (por ejemplo, de *NASU* ‘nariz’ se obtiene el cognomen *NASŌ*, *-ŌNIS* ‘el narigudo’, ‘el de la nariz grande’).

Ese sufijo se empleó en la flexión nominal latina para derivar designaciones de personas a partir de bases verbales y nominales. Si se trataba de una acción, el derivado se basaba en un radical verbal (por ejemplo, *BIBŌ*, *-ŌNIS* ‘borracho’, de *BIBĒRE*, ‘beber’); si el apodo se inspiraba en características personales, lo hacía a partir de radicales nominales (por ejemplo, *MENTŌ*, *-ŌNIS* ‘que tiene la barbilla larga’, de *MENTUM*, *-I* ‘barbilla’). ³⁷

Las lenguas romances heredaron este uso, como hemos visto en la clasificación propuesta por Henri Gavel (véase *supra*, apartado *d*). Caro Baroja también señaló cómo «el sufijo *-one(m)* se empleó en las Galias y también en España con valor análogo en caso al de los ya examinados rápidamente [en referencia a las terminaciones *-ANUS*, *-ANA*, *-acus*, *-aca*]. Solo haciendo una rápida búsqueda, en la provincia de Zaragoza hallamos *Agón*, *Aguarón*, *Ainzón*, *Aniñón*, *Escatrón*, *Lechón*, *Magallón*, *Malón*, *Purrón*, *Restascón* y *Sisamón*». ³⁸

Esta misma conclusión, contextualizada expresamente para la toponimia de Teruel, fue avanzada por Agustín Ventura en su trabajo fundacional de 1972, donde conjeturaba el carácter antroponímico de algunos de los topónimos que más adelante analizaremos: «El sufijo *-o*, *-ŌNIS* formaba en latín apodos; sin duda, hay nombre propio en *Aguatón*, *Corbatón* (*Acuatus*, *Curvatus*) y tal vez en *Anadón*, *Bordón* (*BURDUS* ‘bastardo, estúpido’), *Moscardón*, *Tormón*». ³⁹

A lo expuesto anteriormente hay que añadir varios fenómenos conexos que se produjeron en la onomástica medieval y que interesan directamente a nuestro estudio. Nos referimos a la asimilación entre los paradigmas de algunas declinaciones que se

³⁶ Kajanto (1982: 119).

³⁷ Véase *DESE*, p. 429, s. v. *-ón*.

³⁸ Caro Baroja (1955: 128). A continuación advierte: «No creo, como digo, que todos los nombres derivados de esta forma (con *-onem*) deben agruparse entre los de origen antroponímico. Debe haber palabras muy diversas a las que se ha añadido el sufijo que, por otra parte, en el territorio ibérico ha tenido, según mi parecer, una historia distinta en zonas muy próximas entre sí» (*ibidem*). Véase una referencia similar en Montenegro (1960: 528): «También otro sufijo antroponímico *-o*, *-onis*, usado muy comúnmente para apodos y como *-ellus* muy desarrollado en tiempos tardíos del Imperio, deja abundantes topónimos de origen antroponímico en la Península».

³⁹ Ventura (1972: 234-235).

detecta en los nombres personales de la documentación aragonesa medieval más temprana, juntamente con algunos fenómenos evolutivos concomitantes:

- Algunos nombres germánicos terminados en -o desarrollaron un genitivo -ŌNIS que se utilizó para la formación de patronímicos (cf. *Atto* > *Athonis*; *Dacco* > *Daconis*; *Miro* > *Mironis*).⁴⁰
- La declinación -o, -ŌNIS servía indistintamente para ciertos tipos de nombres latinos y germánicos. Esta confluencia provocó que «algunos nombres de diverso origen (prerromanos, latinos o latinizados) rehicieran su flexión de acuerdo con la que tenía un genitivo en -nis»,⁴¹ originando híbridos como, por ejemplo, *Ennecus* > *Enneconis*; *Sanctius* > *Sancionis*; *Velasus* > *Blasconis*.⁴²
- Algunos nombres de la declinación -o, -ŌNIS se forman en ocasiones siguiendo otro paradigma análogo en -ŌNUS, -ŌNI, de donde procederían un genitivo -ŌNE y, por último, la terminación -ón (-ŌNI > -ŌNE > -ón).⁴³
- Las formas evolucionadas que se generan a partir de la terminación -is del genitivo ofrecen un doble resultado:
 - a) Formas que presentan el resultado -es (-is > -es): por ejemplo, *Galindo Atones* (de *Atto*) o *Galindo Ennecones* (de *Ennecus*).
 - b) Formas con síncope de /e/ (cons. + -is > cons. + -es > cons. + -s): por ejemplo, *Lop Ennecons* (*Enneconis* > *Ennecones* > *Ennecons*) o *Martin Mirones* (*Mironis* > *Mirones* > *Mirones*).⁴⁴

Grupo III. Sufijo aumentativo / diminutivo

Fue Leo Spitzer en un trabajo pionero y ya clásico quien llamó la atención sobre las contradictorias especializaciones que el sufijo latino -ŌNE desarrolló en las diferentes lenguas romances.⁴⁵ Como acabamos de ver, este sufijo antroponímico tenía en latín un carácter individualizador —ponderativo o peyorativo— del que surgió el valor aumentativo o diminutivo según las distintas lenguas: el valor

⁴⁰ Alvar (1987: 123, § 67.1). El fenómeno afectó incluso a nombres ajenos a esta flexión. Por ejemplo, el genitivo del germánico *Bradila* ofrece el resultado *Bradilonis* (frente a *Bradilanis*): *Ato Bradilonis*, *Eximino Bradilonis* (*ibidem*, § 67.2). Véanse también el trabajo más general de Piel (1960: 543-544) y las precisiones de Kremer (2005: 143).

⁴¹ Alvar (1987: 123-124, § 67.3).

⁴² En algunos casos estos nombres rehacen su flexión como temas latinos en -US, -I: gen. *Atoni* (< nom. **Atonus* sobre *Atto*); gen. *Mironi* (< nom. **Mironus* sobre *Miro*) (*ibidem*, pp. 123-124, § 67.4).

⁴³ *Ibidem*, pp. 124-125, § 67.5. Anteriormente Alvar (*ibidem*, pp. 117-119, § 63.1) se había planteado la dificultad que ofrece la apócope medieval a la hora de dirimir si los gentilicios sin vocal final se originan por la pérdida de la vocal -o (-o > -e > Ø) o de la vocal -e (-e > Ø).

⁴⁴ *Ibidem*, pp. 125-127, § 68.

⁴⁵ Spitzer (1921: 183-205); en el caso del castellano, véase p. 190.

augmentativo se desarrolló fundamentalmente en castellano, portugués, italiano y rumano; el valor diminutivo, en catalán y francés.

No obstante, como puntualizó Fernando González Ollé, esta distribución debe tomarse con precaución, puesto que «en todas esas lenguas hay manifestaciones de la función opuesta a la general, por causa de derivados supervivientes de época anterior al cambio de sentido o tomados de otras áreas. Un ejemplo excelente de esta coexistencia de valores se encuentra en el Pirineo aragonés».⁴⁶

Todos los topónimos pertenecientes a este grupo se explican por la vía apelativa.

La serie más reconocible en cuanto al valor diminutivo del sufijo *-ón* es la formada sobre el apelativo *castejón*, *castellón* (< CASTELLIŌNE, der. de CASTĒLLU ‘fuerte, reducto’): *Castejón de Alarba*, *Castejón de Arbaníes*, *Castejón de las Armas*, *Castejón de Monegros*, *Castejón de Sobrarbe*, *Castejón de Sos*, *Castejón de Tornos*, *Castejón de Valdejasa*, *Castejón del Puente*.⁴⁷ Este mismo sentido diminutivo y castral contiene *Altorricón* (La Litera, cat. *El Torricó*), der. de TURRE ‘torre’.⁴⁸

Los orónimos están representados por *Monzón* (Cinca Medio), del lat. MON-TIŌNE ‘montículo, monte pequeño’, der. de MŌNTE,⁴⁹ *Montón* (Comunidad de Calatayud) y *Javalón* (Terriente, Sierra de Albarracín).⁵⁰ Son derivados secundarios de la raíz *tur-⁵¹ *Turbón* (La Ribagorza)⁵² y *Tormón* (Comunidad de Teruel).⁵³

⁴⁶ González Ollé (1962: 337). Como señalan Alvar y Pottier (1983: 376), este uso diminutivo «ha persistido en altoaragonés, donde se emplea para designar el fruto de las plantas (*arañón*, *prañón* ‘ciruela silvestre’, *gorrillón* ‘fruto del espino blanco’) o como hipocorístico (*Antonón*, *Josetón*, *Luisón*)».

⁴⁷ Sobre esta serie toponímica, véase Cortés (2014: 20-21, esp. n. 13).

⁴⁸ En *OnCat* (vii, 319, s. v. *Torricó*): «torre petita en una fortalesa, especialment la torre destinada a un guaita».

⁴⁹ Véase este topónimo en el conjunto de su serie peninsular y extrapeninsular en Nieto (1997: 245-246, s. v. *Monzón*). Este autor aclara: «Dada la dualidad de sentidos que a menudo constatamos en este sufijo (augmentativo y diminutivo), no parece fácil precisar cuál sería en este caso el valor originario, pero parece ser augmentativo». Rizos (2011: 35-45) ofrece una serie de reparos a esta interpretación tradicional y postula una etimología hebrea, considerándolo como un topónimo transportado.

⁵⁰ El monte *Javalón* (1692 metros) pertenece al grupo de topónimos mixtos arabigorrromances de la toponimia turo-lense ya detectado en el estudio de Ventura (1972). El topónimo se forma sobre el ar. *ǰabal* ‘monte’ (cf. *Javalambre*, *Javaloyas*). Para este autor, «*Jabal-ón* = ‘montículo’» (*ibidem*, p. 226).

⁵¹ Los topónimos procedentes de esta raíz han sido objeto de estudio por parte de Gordón (1992: 63-70) y Villar (1995: 199-244). Esta raíz *tur- deriva en última instancia de la indoeuropea *ter- ‘frotar, restregar, romper por fricción’, empleada con sentido hidronímico, es decir, aludiendo a la acción erosiva del agua sobre el terreno por el que discurre (cf. *Turia*). Cf. otros derivados secundarios de la raíz *tur- en Aragón, como *Tormillo* (Peralta de Alcofea, Somontano de Barbastro), *Tornos* (Alcalá de Gurrea, Hoya de Huesca), *Tormo* ~ *Turmo* (en Aínsa y en Benasque) o *Valdetormo* (Matarraña). Los aspectos semánticos de esta raíz se exponen en Villar (1995: 229-232).

⁵² *Turbón* no aparece en el estudio de Villar (1995), pero sí se incluyen formas parónimas como *Torba* o *Torva* en el apartado «Formas con sufijo *-ūā* (-*ūō*-) y sus derivados secundarios» (*ibidem*, p. 220).

⁵³ El topónimo se menciona en el apartado «Formas con sufijo *-mā* (-*mō*-) y sus derivados secundarios» (*ibidem*, p. 212). Ventura (1972: 224) ya había apuntado esta misma interpretación: «*Tormón* y *Valdetormo* tiene su origen en una raíz, si no celta, sí ideológica: *tur* = ‘masa, bulto, hinchazón’ [...] y que con un alargamiento *-mo*, significaría ‘peñasco suelto’».

Como hidrónimo debemos considerar *Aguarón* (Campo de Cariñena),⁵⁴ si verdaderamente es un derivado del lat. AQUA ‘agua’ mediante el sufijo abundancial -ar (< -ĀRE) y el aumentativo o diminutivo -ón (< -ŌNE),⁵⁵ ya que Caro Baroja lo incluyó en la nómina de topónimos derivados mediante el sufijo antroponímico -ŌNE.⁵⁶

Los distintos topónimos *Fornons* del Alto Aragón⁵⁷ son diminutivos del lat. FŪRNU ‘horno’ con el sentido metafórico habitual de ‘oquedad, cueva’ con que este apelativo se emplea en designaciones corográficas.⁵⁸ Similar sentido posee *Pozondón*, si, como explica Ventura, el topónimo se relaciona con los pozos para abreviar el ganado.⁵⁹

Varios de estos nombres de lugar terminados en -ón se encuadran dentro de los fitotopónimos. Es el caso de *Los Arañones*, enclave del municipio de Canfranc (La Jacetania), formado sobre el apelativo altoaragonés *arañón* ‘endrino’.⁶⁰ Otro tanto sucede con *Cambrón* (Cinco Villas), del fitónimo *cambrón*, ‘arbusto de la familia de las ramnáceas, de unos dos metros de altura, con ramas divergentes, torcidas, enmarañadas y espinosas’.⁶¹ Los distintos topónimos *Acirón*, *Acirones*⁶² remiten al *arce* y sus variedades. Los turolenses *Lidón* (Comunidad de Teruel) y *Lledó* (Matarraña, cat. *Lledó d’Algars*) se refieren al LOTU ‘almez’ (cast. dial. *lidón* y *latón*; arag. *latón*; cat. *lledó*).⁶³

⁵⁴ Referencia: Antonio Ubieto (1984-1986, I: 29). Se documenta el 17 de agosto de 1321: «Andreu d’Aguaron» (CDAG, doc. 69); en septiembre de 1393: «don Johan Steuan de Aguaron» (CDAG, doc. 96).

⁵⁵ Esta es la explicación propuesta por la GEA, «Etimologías de topónimos», s. v. [consulta: 23/1/2018]. Como derivado de *agua* en Rohlf’s (1956: 5) y Membrado (2012: 20, n. 13, y 2014: 240). Doležalová (2007: 34) apunta el sintagma «AQUARUM AGMEN (genitivo plural de AQUA): ‘curso lento de las aguas’».

⁵⁶ Caro Baroja (1955: 128).

⁵⁷ En IDE Aragón se registran once entidades geográficas con este nombre, aunque solo para tres de ellas se proporcionan coordenadas (Beranuy, Valle de Bardají y Capella). Corominas se refiere a dos de ellas: una situada en el actual municipio de Monesma y Cajigar y otra en el entorno de Roda de Isábena (*OnCat*, IV, 262-263, s. v. *Fornú*, -*nons*).

⁵⁸ En toda la toponimia peninsular es muy habitual encontrar topónimos similares, tanto con pérdida de /f-/ inicial (*Hornos*, *Hornachuelos*, *Hornachos*, *La Hornera*, *Horna*) como con mantenimiento de esta (*Fornillos*, *Fornos*, *Fornas*).

⁵⁹ Ventura (1972: 231). Propone dos explicaciones, ambas con el sufijo diminutivo -ŌNE: del lat. PUTEUS FUNDUS ‘pozo hondo’ o PUTEI FUNDUS ‘predio o finca del pozo’.

⁶⁰ Formas documentadas: *Araniones*, *Aranonera*, *Araiones*, *Aragonibus*. Fuentes: Agustín Ubieto (1972: 34, s. v. *Araniones*) y Miguel (2007, s. v. *Arañones*). Sobre la controvertida etimología de *arañón*, véanse las distintas teorías propuestas en DCECH, s. v. *arándamo*. La variante *agrínion* o *agranion* sería la responsable del catalán *aranyó*, del aranés *granyon*, del gascón *agragnou* y del altoaragonés *arañón*.

⁶¹ Antiguo monasterio cisterciense de la Concepción de la Virgen de Cambrón, situado en el municipio de Sádaba. Se documenta en abril de 1197: «et de Sadaua et de Gambron» (DML, doc. 359). Sobre este enclave, del que todavía se conservan restos, véase Cortés (2010a: 104-105); en ese estudio no descartábamos la posibilidad de que pudiera tratarse de un morfotopónimo sobre la raíz celta **cam-b* ‘cosa curva, recodo’, tal y como propuso Galmés (2000: 87) para el homónimo cacereño *Cambrón*. Esta explicación es similar a la que Dauzat y Rostaing (1989: 135-136, s. v. *Cambronne*) proporcionan para los franceses *Cambronne-lès-Ribécourt* y *Cambronne-lès-Clermont* (ambos situados en la región de Alta Francia).

⁶² Denominación aragonesa del *arce* (ACER, ACÉRIS) a partir del lat. vg. *ACERONEM, con valor aumentativo (DCECH, s. v.). En Antonio Ubieto (1984-1986, I: 24) el topónimo tiene entrada como *Acirón*, *Atirón*: «Caserío en el término de Bielsa»; la primera mención documental aportada data de 1857. Se registra como *Los Acirones* en los municipios oscenses de Sabiñánigo y Broto; como *El Acirón*, en Farlete (Zaragoza). Fuente: IDE Aragón.

⁶³ Membrado (2012: 23 y 2014: 243). Cf. *Letosa* (con sufijo abundancial -OSA) o los topónimos ribagorzanos *Llidoner* (Sopeira) y *Los Lledoners* (Isclès); sobre estos dos últimos, véase Francino (1996: 115-116 y 131 respectivamente). Sobre el uso de este fitónimo en la toponimia catalana, *OnCat* (v, 55-56, s. v. *Lledó*).

El carácter diminutivo del sufijo *-ón* se muestra también en *Selvón* (lat. *SILVA* ‘bosque’), topónimo del municipio de Biescas (Alto Gállego);⁶⁴ en *El Cotón* (lat. *CAUTU*, ‘terreno acotado’), despoblado de La Fueva (Sobrarbe); en el turolense *Tronchón* (lat. *TRUNCU* con doble sufijación diminutiva *-ULU*, *-ÖNE*);⁶⁵ en *Los Gortones* (lat. *HÖRTU*) ‘huertos pequeños’ en Jaca y Villanúa, ambos en La Jacetania; y en los distintos topónimos *Sotón* (lat. *SALTU* ‘pastizal, terreno de pasto’) de la provincia de Huesca, entre ellos el hidrónimo que designa al río así llamado que desagua en el Gállego.⁶⁶

Por el contrario, el sentido aumentativo del sufijo *-ón* lo encontramos en los topónimos *Manchón* o *Manchones* que aparecen en distintos puntos de la geografía aragonesa⁶⁷ a partir del apelativo *manchón* (aum. de *mancha*) en cualquiera de sus dos acepciones: ‘en los sembrados y en los matorrales, pedazo en que nacen las plantas muy espesas y juntas’ (1.ª acep.); o bien ‘parte de una tierra de labor que por un año se deja para pasto del ganado’ (2.ª acep.).⁶⁸ *Saldón* (Sierra de Albarracín, Teruel) deriva del lat. *SABULU* ‘arena’ (*SABULÖNE*).⁶⁹ Asimismo, son numerosos los topónimos aragoneses formados sobre el aumentativo *pilón* (lat. *PILA* ‘mortero’) con la acepción usual de ‘abrevadero’.

Grupo IV. Otras explicaciones

Queda un grupo de topónimos aragoneses terminados en *-ón* que no participan de las explicaciones proporcionadas en los tres apartados anteriores, pero tampoco constituyen por sí mismos un grupo unitario.

Mención especial merece *Sisamón* (Comunidad de Calatayud, Zaragoza) por su posible identificación con el topónimo *Sekisamos*, que está atestiguado por las fuentes historiográficas antiguas y da nombre a una ceca ibérica.⁷⁰ De ser correcta

⁶⁴ Como señala Corominas, «*SILVA* sería el viejo término heredado del latín para expresar la idea ‘bosque’, pues esta última palabra es extranjerismo entrado en fecha relativamente tardía» (*DCECH*, s. v.). El apelativo *selva* cuenta con una numerosa representación en el Alto Aragón. Cf. en este mismo municipio de Biescas el topónimo *Selba Yosa* (Navarro *et alii*, 2010: 9).

⁶⁵ Esta es la explicación propuesta por Ventura (1972: 230). No obstante, *Troncho* se registra como apodo en Castellfort (Castellón) y da lugar al microtopónimo *Mas de Troncho*. Véase *OnCat* (VII, 200, s. v. *El Tronxo*).

⁶⁶ El topónimo *Sotón* se localiza en los términos municipales de Huesca, Benabarre, Jaca, La Sotonera, Gurrea de Gállego y Lupiñén-Ortilla; en Zaragoza, en Mezalocha (Campo de Cariñena). Fuente: IDE Aragón.

⁶⁷ En la toponimia aragonesa encontramos *Manchones* en Abanto y Noguera; el topónimo *Manchón* se localiza en los municipios de Bailo, Bujaraloz, Calomocha y Sariñena. Fuente: IDE Aragón.

⁶⁸ Ambas acepciones en *DLE*, s. v.

⁶⁹ En *OnCat* (VII, 14, s. v. *saldó i derivats*) se ofrece una definición más precisa: «arenisca más fina, sovint rogenca o cendrosa, o bé pulverulenta, vora els rius». Sin embargo, Ventura (1972: 229) lo interpretó con una explicación similar a la proporcionada para el topónimo *Sacedón* (lat. *SALICETUM*) ‘conjunto de sauces’.

⁷⁰ *MLH* I, 1, A.69: šekišamáš.

esta identificación, estaríamos ante un topónimo compuesto por la raíz **segh-* y la terminación de superlativo *-samos* ‘el más fuerte’.⁷¹

La consideración de arabismo otorgada por Miguel Asín al topónimo *Algayón* (La Litera, cat. *Algaió*)⁷² fue ratificada posteriormente por Joan Corominas, quien propuso hasta cuatro explicaciones distintas.⁷³ Origen árabe tiene también el turo-lense *Mazaleón* (Matarraña, cat. *Massalió*).⁷⁴

Para cerrar este grupo quedan por anotar los distintos *Miramón* que resultan de la apócope de MŌNTE al entrar en composición con *mira* (*Miramont* > *Miramón*).⁷⁵

Corpus de topónimos analizado

El objetivo de nuestro trabajo se centra en el análisis y la interpretación de los nombres de lugar aragoneses terminados en *-ón* que derivan de antropónimos. La mayor parte de ellos —incluimos dos excepciones— lo hacen mediante el sufijo latino *-ŌNE* (grupo II).

Como en anteriores trabajos de esta misma naturaleza, ofrecemos un inventario, si no completo, sí altamente representativo de los principales topónimos mayores con esta terminación. El espiguelo de la toponimia menor de los municipios permitirá sin duda ampliar este censo.

Además de la monografía de Antonio Ubieto (1984-1986), para la elaboración del corpus se han tenido en cuenta, en primer lugar, los repertorios toponomásticos de Agustín Ubieto (1972), Francisco Marco (1979)⁷⁶ y Pascual Miguel (2007); en segundo lugar, los estudios de Manuel Benito (1983, 2002), los capítulos «Etimologías de topónimos» y «Pueblos abandonados» de la *Gran enciclopedia aragonesa* (GEA) y otras fuentes bibliográficas que se irán anotando puntualmente a lo largo del artículo.

⁷¹ Cf. esta misma terminación en los topónimos antiguos *Uxama*, *Rixama* o *Letisama*.

⁷² Asín (1944: 148): «Arabismo indescifrado».

⁷³ *OnCat* (II, 132, s. v. *Algaió*). Al final se decanta por la cuarta hipótesis, reconstruyendo una institución religiosa musulmana *masǧid al-Qayyūm* ‘mezquita del Sublime’, más tarde cristianizada en la expresión *Hospital d’Algayó*, que aparece en un documento de 1255. Benito (2002, s. v. *Algayón*) lo interpretó igualmente como una forma arabizada del aragonés *gallón* ‘pared de barro mezclado con paja’.

⁷⁴ Del árabe *manzal-al-‘uyūn* ‘el hostal de las fuentes’, siendo *‘uyūn* el plural de *‘ain* ‘fuente’ (*OnCat*, v, 224, s. v. *Massal-o Massa-*, n.º 11). Ventura (1972: 225) lo incluye dentro del grupo de topónimos pertenecientes a las vías de comunicación como un derivado de *manzil* ‘parador’.

⁷⁵ Solamente en el norte de la provincia de Zaragoza el topónimo *Miramón* designa tres lugares distintos: despoblado en el término de Mianos (Cinco Villas) (*Miramont*, 970-994, *CSJP*, doc. 29); caserío en el término de Sigüés (La Jacetania) situado entre esta localidad y Asso-Veral; y despoblado en el término municipal de Murillo de Gállego (Hoya de Huesca). Sobre todos ellos, véase Cortés (2010a: 165-166); en estas páginas se revisan las distintas interpretaciones proporcionadas para el primer formante de la composición (*mira*).

⁷⁶ En especial, el apartado «Sufijos latinos: -ANO, -ENO, -ONE» (Marco, 1979: 164).

Quedan fuera del estudio por carecer de suficientes elementos de análisis los topónimos *Adillón*,⁷⁷ *Badarrón*,⁷⁸ *Ballipón*,⁷⁹ *Cajón*,⁸⁰ *Ceitón*,⁸¹ *Chacón*,⁸² *Coscón*,⁸³ *Cubacón*,⁸⁴ *Durón*,⁸⁵ *Galafón*⁸⁶ y *Retascón*.⁸⁷

Tampoco forma parte del corpus *Banastón* (Aínsa-Sobrarbe, Sobrarbe, Huesca). Las menciones más antiguas reportan la forma *Banasto*.⁸⁸ De la cronología documental se deduce que la actual forma con la terminación *-ón* no aparece hasta el siglo XIII⁸⁹ y no se consolida hasta bien entrado el XV. *Banastón* es, por tanto, un falso nombre de lugar terminado en *-ón*.

Asimismo se exceptúa el grupo de topónimos aragoneses terminados en *-ona* (*Artasona*, *Avitona*, *Barasona*, *Garona*, *Labarona*, *Tarazona*, *Tierrantona*, etcétera) por ser esta una terminación ajena al criterio marcado.⁹⁰

⁷⁷ Despoblado en Mont de Roda (Isábena, La Ribagorza). La carencia de menciones documentales tempranas limita el alcance de la explicación. La única vía de averiguación procede de la inclusión del topónimo ribagorzano como homónimo de *Odelló* (*OnCat*, II, 10-12, s. v.), si bien se reconoce que *Adillón* y los restantes homónimos están «documentats en forma escassa o deficient» (p. 11, 7a). En todo caso, para *Odelló* las fuentes documentales antiguas ofrecen resultados con el timbre /o/ inicial (*Hodellone*, 834; *Odellone*, 957). Entre las distintas propuestas etimológicas se propone un nombre personal germánico *Odilo*, *Odilone*. En IDEAragón se registra *Es Adillons* en el municipio de Graus.

⁷⁸ Antonio Ubieto (1984-1986, I: 185). Cerro testigo situado en Tarazona que aparece en un documento de 1304. El topónimo se repite en los municipios de Used, Moros, Novillas y Calmarza. El plural *Badarrones* se registra en Aldehuela de Liestos, Odón, Torrelapaja, Cariñena. Fuente: IDEAragón.

⁷⁹ Topónimo turense localizado en Castellote (Maestrazgo). Se cita también como *Ballipones*. Fuente: GEA, «Pueblos abandonados», s. v. [consulta: 4/12/2017].

⁸⁰ Pueblo abandonado. La única referencia procede de la GEA, «Pueblos abandonados», s. v. [consulta: 4/12/2017].

⁸¹ Antonio Ubieto (1984-1986, I: 398). «Caserío en el término de Caspe». La primera mención documental aportada data de 1930.

⁸² *Ibidem*, p. 449. «Caserío en el término de Caspe». La primera mención documental aportada data de 1930.

⁸³ *Ibidem*, p. 434. «Venta en el término de Juslibol». La primera mención documental aportada data de 1857.

⁸⁴ Despoblado en la comunidad de Daroca cuya localización se desconoce. La forma hápax aparece en una división de rentas fechada en 1205: «et ecclesia habent Alpenies, Cubacon, Langosto [...]» (*apud* Esteban, 1959: 376, doc. 11). Consta en el repertorio de Agustín Ubieto (1972: 85, s. v. *Cubaco*). No figura en el de Miguel (2007).

⁸⁵ Despoblado en Belmonte de Gracián (Comunidad de Calatayud). Fuente: GEA, «Pueblos abandonados», s. v. [consulta: 4/12/2017].

⁸⁶ Antonio Ubieto (1984-1986, II: 585). Almunia o casa situada en Barbastro y mencionada en 1381.

⁸⁷ Localidad perteneciente al Campo de Daroca. Referencia: Antonio Ubieto (1984-1986, III: 1063). La única forma documentada es *Restascón* (1205) (*apud* Agustín Ubieto, 1972: 165, s. v., y Miguel, 2007, s. v.). Se hace difícil de interpretar el posible infijo *-asc-* y el posible prefijo *re-*; tampoco está clara una hipotética relación con la voz del riego *tasca* (gasc. *tasco*) 'entaponadura hecha con hierba y piedra'. Sobre *tasca*, véase Castañer (1983: 39).

⁸⁸ «et don Gimar de Banasto» (1063-1068, CDMSV, doc. 58); «una uinea in kastro Banasto» (1064-1076, CDMSV, doc. 69).

⁸⁹ Marzo de 1263 (DLAA, doc. 5). No obstante, la forma *Banasto* reaparece a lo largo de los documentos del siglo XIV de la compilación de Navarro Tomás: *Banasto* (1358, DLAA, doc. 119), *Banasto* (1380, DLAA, doc. 129), *Banasto* (1390, DLAA, doc. 130).

⁹⁰ La terminación *-ona* nos conduce hacia otro tipo de explicaciones que han sido objeto de controversia en los estudios toponomásticos. En algunos casos se trata de la incorporación del sufijo flexivo indoeuropeo *-ā* al sufijo *-ōn* (*-ōn-ā*), que produce numerosos dobles en topónimos antiguos (cf. *Artaso* / *Artasona*, *Tarraco* / *Tarracona*). En la descripción de las modalidades vocálicas de los hidrónimos indoeuropeos, Villar *et alii* (2011: 661-662) señalan, a propósito de los temas en *-ōno*, *-ōnā*, dos explicaciones posibles: por un lado, que «algunos de estos nombres podrían deber su tematización a una lengua histórica que los haya transformado de atemáticos *-ōno*, *-ōnū* en temáticos o femeninos (como es el caso del

Por las razones explicadas anteriormente (véase *supra*, grupo II), forman parte del repertorio los topónimos terminados en *-ones* (*Caladrones, Calcones, Majones, Muñones*) y *-ons* (*Bordons, Puiasons, Puimerons, Racons, Visalibons*), así como aquellos que ofrecen el resultado catalán *-ó* (*Giró*).

Por último, el análisis de los topónimos que permiten una explicación unitaria (*Bordón ~ Bordons*) se agrupa bajo una misma entrada.

De acuerdo con lo que acabamos de exponer, el corpus de la serie que nos disponemos a estudiar está formado por cuarenta y dos topónimos que analizaremos en dos partes:

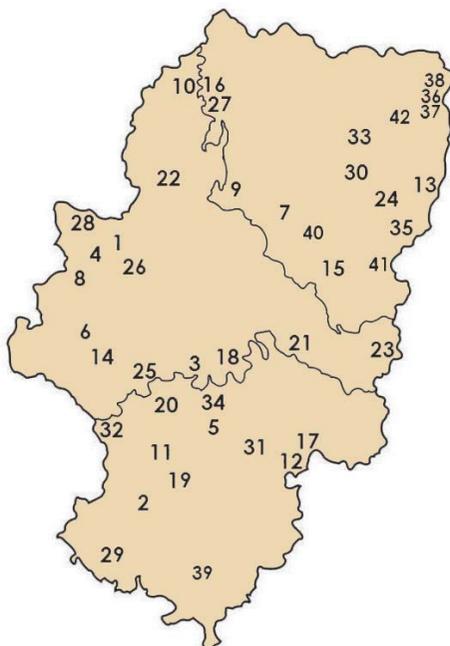
Parte I		Parte II	
1. <i>Agón</i>	12. <i>Bordón</i>	23. <i>Fayón</i>	33. <i>Olsón</i>
2. <i>Aguatón</i>	13. <i>Bordons</i>	24. <i>Giró</i>	34. <i>Otón</i>
3. <i>Aguilón</i>	14. <i>Cadelón</i>	25. <i>Lechón</i>	35. <i>Pelegriñón</i>
4. <i>Ainzón</i>	15. <i>Caladrones</i>	26. <i>Magallón</i>	36. <i>Puiasons</i>
5. <i>Anadón</i>	16. <i>Calcones</i>	27. <i>Majones</i>	37. <i>Puimerons</i>
6. <i>Aniñón</i>	17. <i>Camarón</i>	28. <i>Malón</i>	38. <i>Racons</i>
7. <i>Antillón</i>	18. <i>Certón</i>	29. <i>Moscardón</i>	39. <i>Sarrión</i>
8. <i>Añón de Moncayo</i>	19. <i>Corbatón</i>	30. <i>Muñones</i>	40. <i>Usón</i>
9. <i>Astón</i>	20. <i>Cucalón</i>	31. <i>Obón</i>	41. <i>Vencillón</i>
10. <i>Baón</i>	21. <i>Escatrón</i>	32. <i>Odón</i>	42. <i>Visalibons</i>
11. <i>Bañón</i>	22. <i>Escorón</i>		

La distribución por comarcas de estos topónimos aragoneses terminados en *-ón* es la siguiente:

Provincia	Comarca	N.º de topónimos
Huesca	Hoya de Huesca	2
	La Jacetania	2
	La Litera	3
	Los Monegros	1
	La Ribagorza	8
	Sobrarbe	1
		17

hispano *Tarraco > Tarragona*; por otro, «es posible que alguno de los hidrónimos [...] deba también a una lengua histórica la sufijación *-on*, añadida a un hidrónimo prehistórico de formación básica, como sucede en el caso de *Auso / Ausona*». Se encuentran nombres de lugar con la forma femenina del sufijo latino *-ón > -ona* en la toponimia menor —por ejemplo, *La Llecinarona* (Torre de Ésera, Ribagorza) (*apud* Rizos, 2001: 253, s. v.) o *Agirona* (Graus, Ribagorza), posible feminización del antropónimo *Chirón* (*ibidem*, pp. 38-39, s. v.)—, pero no en el corpus manejado.

Provincia	Comarca	N.º de topónimos
Teruel	Bajo Aragón	1
	Comarca del Jiloca	5
	Comunidad de Teruel	1
	Cuencas Mineras	2
	Gúdar-Javalambre	1
	Matarraña	1
	Sierra de Albarracín	1
Zaragoza	Bajo Aragón – Caspe	1
	Comunidad de Calatayud	2
	Campo de Borja	3
	Campo de Belchite	1
	Campo de Daroca	1
	Campo de Cariñena	1
	Cinco Villas	1
	Ribera Baja del Ebro	1
	Tarazona y el Moncayo	2
Total		42



Situación de los topónimos analizados.

ANÁLISIS DE LOS TOPÓNIMOS

Agón

Municipio zaragozano perteneciente a la comarca de Campo de Borja.⁹¹

En el análisis de este topónimo se mezclan dos nombres de lugar diferentes que es necesario diferenciar: por un lado, el despoblado *Ahonés* (*Onés*), situado en Almudévar (Hoya de Huesca);⁹² por otro, *Agón*.⁹³ Las formas *Agones*, *Ahones* se corresponden con el topónimo oscense,⁹⁴ mientras que *Agon* es la única forma documentada del zaragozano.⁹⁵

Este topónimo se documenta en una carta de avenencia entre María de Agón y su hijo fechada en mayo de 1119: «ego dona Maria Dagon» (*DP*, doc. 227). La misma forma aparece en un testamento: «in casa de Maria de Agon» (*DP*, doc. 291, siglo XII, sin data concreta).

Para Juan Antonio Frago, «con toda probabilidad, se trata de un elemento toponímico prerromano, formado sobre un lexema hidronímico *AB(A)-, quizá también presente en el macrotopónimo arag. *Alagón*, que unos estudios juzgan preindoeuropeo mientras que otros lo reputan de estirpe indoeuropea».⁹⁶ Con respecto a la terminación *-ón*, la considera «un sufijo castellano aumentativo».⁹⁷

El topónimo *Agón* cuenta con cognados en otros lugares del norte peninsular: *Agones* (Asturias) y *Agoncillo* (La Rioja).⁹⁸ En el sur de Francia se registran los topónimos *Agonac*, *Agonès*, *Agonnay* y *Agos-Vidalos*.

El topónimo tiene su explicación en el acusativo del antropónimo ACO, -ONIS, ampliamente atestiguado en la onomástica primitiva hispánica (ACONE).⁹⁹

Esta misma etimología es compartida por el asturiano *Agones* (a partir del genitivo ACONIS) y por el riojano *Agoncillo* con derivación secundaria romance *-cillo*;¹⁰⁰ es

91 Referencia: Antonio Ubieto (1984-1986, I: 27-28).

92 Benito (2002, s. v. *Ahonés, Onés*): «Antrotopónimo latino ACO / ACONIS». El topónimo da origen al linaje de los Ahonés.

93 Estos dos topónimos se mezclan en Agustín Ubieto (1972: 21, s. v. *Agones*) y Miguel (2007, s. v. *Agón*); también en la monografía de Lajusticia (2002: 16).

94 Se documenta en marzo de 1096: «de ipsam iuuatam que uocatur Ahones» (*DM*, doc. 10).

95 Fuentes: Agustín Ubieto (1972: 21, s. v. *Agones*) y Miguel (2007, s. v. *Agón*).

96 Frago (1980: 22, s. v. *Agón*). En la nota 35 (*ibidem*) se hace eco de otras etimologías propuestas para *Agón*. Se compendian todas estas etimologías en Lajusticia (2002: 15-16).

97 Frago (1980: 22, n. 35).

98 Para García Arias (2004, s. v.) *Agones* procede del antropónimo ACONIUS, y la terminación sería un resto del genitivo -ONIS.

99 Como gentilicio, en Solin y Salomies (1988: 5). Como cognomen, en Mócsy *et alii* (1983: 3) y *OPEL* I, p. 20; Albertos (1966: 5-6), que atestigua el genitivo *Aconi* (p. 6); Delamarre (2007: 10).

100 Sobre la variante *-cillo* del diminutivo *-illo*, véase DESE, pp. 328-329, s. v. *-illo*.

también la misma explicación que propone Rohlfs para los franceses *Agonac*, *Agonès* y *Agonnay*: «Les trois toponymes sont dérivés du nom de personne *Aco*, *-onis* qu'on lit dans deux inscriptions d'Orange (CIL. XII, 5683, 59 et 5686, 6)».¹⁰¹

En todos los ejemplos anteriores se ha producido la sonorización de la velar /k/ > /g/ en posición intervocálica.

Aguatón

Localidad de la Comunidad de Teruel.¹⁰²

Los repertorios toponímicos ofrecen dos formas documentadas: *Agaton* y *Aguaton*.¹⁰³

La etimología tradicional lo deriva del lat. AQUA y una doble sufijación (-ATU y el aumentativo-diminutivo -ONE): 'lugar abundante en agua'.¹⁰⁴

A pesar de que la documentación es tardía (1488, 1543), la forma *Agaton* nos lleva a plantear la posibilidad de que el cognomen AGATONUS¹⁰⁵ constituya la base léxica del topónimo, ya sea a partir del acusativo (AGATONUM) o del genitivo (AGATONI).

Es posible, por tanto, que en el resultado actual haya influido la asociación paronímica con el apelativo *agua* (lat. AQUA) y algunos derivados con similar estructura fónica que forman parte del léxico del riego, como por ejemplo *aguatillo* o *aguat-el*.¹⁰⁶ En este sentido, tenemos que contar también con la existencia del cognomen *Aguado*, derivado de AQUA, con el significado de 'abstemio'.¹⁰⁷

Además del desarrollo de la vocal /u/ para formar el diptongo /uá/, es destacable la conservación de la dental sorda /t/ en posición intervocálica.

¹⁰¹ Rohlfs (1956: 118, n.º 1). Similar explicación para *Agonac* y *Agonnay* en Dauzat y Rostaing (1989: 4, s. v. *Agonnay*): «du nom d'homme lat. *Aco*, *-onis* et suff. *-acum*». En esta misma entrada se identifican los sufijos -ENSIS, que da lugar a *Agonès*, y -OSSU, en el topónimo *Agos-Vidalo*.

¹⁰² Referencia: Antonio Ubieto (1984-1986, I: 30-31).

¹⁰³ *Apud* Miguel (2015: 25), que fija la primera mención documental en 1488. En el repertorio de referencia (Miguel, 2007, s. v.) este autor lleva la primera mención documental a 1543 y solo incluye la forma *Aguaton*. No consta en el repertorio de Agustín Ubieto (1972).

¹⁰⁴ Fuente: GEA, s. v. [consulta: 1/12/2017]. Como derivado de *agua*, Rohlfs (1956: 5) y Membrado (2012: 20, n. 13, y 2014: 240).

¹⁰⁵ Mócsy *et alii* (1983: 9); OPEL I, p. 34.

¹⁰⁶ Véase Castañer (1983: 33-34, «Términos formados a partir de *agua*»): *aguatiello* 'albañar'; *aguatillo*, *aguatiello* 'entrada de agua'. También *aguatel* 'compuerta' (*ibidem*, p. 39).

¹⁰⁷ Dolç (1960: 418).

Aguilón

Municipio del Campo de Cariñena (Zaragoza).¹⁰⁸

El topónimo se documenta en un intercambio de propiedades fechado el 1 de diciembre de 1186: «ecclesiis Almunie de Cabannys et de Salellis et hereditate de Aguilon» (CDAG, doc. 11). La otra forma documentada es *Aguilon* (1495).¹⁰⁹

Como ya señaló Francisco Marco,¹¹⁰ y a pesar de la homofonía con el zoónimo *águila*, el topónimo es un derivado del cognomen AQUILUS¹¹¹ mediante el sufijo -ŌNE (*AQUILŌNE), con posterior sonorización de la consonante oclusiva /k/ > /g/.

Este mismo cognomen constituye la base léxica del topónimo oscense *Aquilué* (Caldearenas, Alto Gállego), derivado mediante el sufijo -oi > -ué,¹¹² y del francés *Èguilly* (Borgoña), cuya forma antigua es AQUILIACO.¹¹³

Cabe también la posibilidad de explicarlo sobre el cognomen AQUILO.¹¹⁴ Sin embargo, y a pesar de la homofonía, las connotaciones semánticas de ambos son muy diferentes: AQUILUS 'moreno' forma parte de los «Cognomina relating to human body and mind» («II. Physical peculiarities», «5. Body as a whole»), mientras que AQUILO 'norte', con relación al viento, se integra dentro de los «Cognomina obtained from inanimate nature and from objects» («1. Inanimate nature»).¹¹⁵

En conclusión, *Aguilón* no es un zootopónimo, sino un nombre de lugar que designa la propiedad de una persona (*FUNDU AQUILŌNE o *FUNDU AQUILŌNI) conocida por el apodo AQUILUS 'moreno'.

Ainzón

Municipio zaragozano de la comarca del Campo de Borja.¹¹⁶

El topónimo consta en una donación del rey Alfonso I fechada en febrero de 1122: «in uilla Ainçon» (CDAL, doc. 107). Reaparece en otra de marzo de 1127: «et alio exaric in Ainzon» (CDAL, doc. 170).

¹⁰⁸ Referencia: Antonio Ubieto (1984-1986, I: 116).

¹⁰⁹ Fuente: Miguel (2007, s. v.). No consta en Agustín Ubieto (1972).

¹¹⁰ Marco (1979: 164, «Antropónimos de que derivan topónimos en la zona estudiada»).

¹¹¹ AQUILUS, como cognomen, en Kajanto (1982: 227), Mócsy *et alii* (1983: 26), Solin y Salomies (1988: 294) y OPEL I, p. 71.

¹¹² Rohlf's (1956: 87, n.º 8).

¹¹³ *Ibidem*.

¹¹⁴ Kajanto (1982: 338); Mócsy *et alii* (1983: 26); Solin y Salomies (1988: 294); OPEL I, p. 71.

¹¹⁵ Corominas interpreta los numerosos *Aguiló* de la toponimia catalana por la vía apelativa en relación con el nombre del viento (*OnCat*, II, 25-26, s. v.): «Contra el que se sol creure el nom del vent AQUILO, -ONIS, no s'extingí després de l'Antiguitat en l'ús romànic».

¹¹⁶ Referencia: Antonio Ubieto (1984-1986, I: 40-41).

Además de las dos anteriores, las otras formas documentadas son *Aianzione*, *Ayençon*, *Aynçon*.¹¹⁷

La mayor parte de la bibliografía reproduce la etimología árabe del topónimo: de *ayn* ‘fuente’.¹¹⁸ Únicamente Frago, aunque también se hace eco de la anterior, ofrece una explicación diferente: «Probablemente emparentado etimológicamente con topónimos vascos o próximos a la antigua área de influencia eusquera contruidos con lexema AIN- ‘altura’. No cabe descartarse, sin embargo, una sufijación romance a partir de un arabismo de los *Ahín* (Castellón) y *Aín* (Toledo), ar. ‘fuente’».¹¹⁹

Corominas, por su parte, dejó constancia de un conjunto de nombres personales góticos con una terminación similar: *Abinza*, *Bilenza*, *Skarenza*, *Reginza* o *Ainza*; este último deriva, a juicio de este autor, de **Aginza*, resultado del nombre AGANTEUS.¹²⁰

En realidad, todos estos nombres aportados por Corominas son derivados de cognómenes latinos con la terminación -NTIUS que pasaron a declinarse con el paradigma -a, -anis propio de los nombres góticos:¹²¹

Abinzo (< ABENTIUS)
Bilenzo (< *BELLENTIUS < BELLUS)
Skarenzo (< *SCARENTIUS < SCARUS)
Reginzo (< REGENTIUS < REGENS)

En el caso de *Ainza* y *Ainzo*, y dadas las dificultades para explicar el cambio vocálico /a/ > /i/ a partir de AGANTEUS, parece más acorde con los procesos evolutivos resultantes proponer el antropónimo AGENTIUS,¹²² y *Ainzón* sería un derivado de este nombre personal mediante el sufijo -ONE.

El proceso evolutivo puede explicarse partiendo o bien del nombre personal ya evolucionado (**Aginzo*, **Ainzo*), o bien directamente del antropónimo latino (*AGENTIÖNE).¹²³ En todo caso, los procesos evolutivos que conducen al resultado final son los siguientes:

117 Fuentes: Agustín Ubieta (1972: 22, s. v.) y Miguel (2007, s. v.). Ambos repertorios fijan la primera mención documental en 1127.

118 El fundamento de esta etimología se encuentra en la explicación que propuso Asín (1944: 44) para el topónimo castellonense *Ahín* ‘fuente’.

119 Frago (1980: 25, s. v.).

120 *OnCat* (II, 211a, 25-37, s. v. *Aquensa*): «podem suposar que sota el nom *Aganteus* [...] s’amagui un **Aginza* o *Akinza* disfressat de llatí». Ninguno de estos nombres —incluido AGANTEUS— figura en el repertorio de nombres hispanogóticos de Piel y Kremer (1976).

121 Kremer (2005: 143) recuerda la marca de género inversa que se produce en los nombres góticos —los nombres propios masculinos terminan en -a(ne) y los femeninos en -o(ne)—, mientras que en los francónicos sucede lo contrario. Respecto a los sufijos latinorrománicos que aparecen en la formación de nombres hispanogóticos, véase Piel y Kremer (1976: 341-342); el único caso con sufijo -ANTIUS es *Evantius* (p. 341, n.º 428).

122 Kajanto (1982: 357, «Formal groups», «Participles»). En Solin y Salomies (1988: 9 y 289), como gentilicio y cognomen respectivamente.

123 El nombre personal *Agizo* se documenta desde el siglo VIII (*apud OnCat*, II, 211a, 34-35).

- Pérdida de -g- intervocálica.¹²⁴
- Palatalización del grupo -TY-, grafías -ç-, -z-, que posteriormente origina la interdental /θ/.

Anadón

Municipio turolense perteneciente a la comarca de las Cuencas Mineras.¹²⁵

El topónimo se cita en agosto de 1405 junto con otras localidades que forman parte de la sesma de la Honor de Huesa, una de las seis que constituyeron la comunidad de aldeas de Daroca: «ac locorum de Anadon, de Mayquas, de Plop, de Cortes, de Iosa, de Blesa et de Muniesa, que sunt aldee dicte ville de Huesa».¹²⁶ No constan otras formas documentadas del topónimo.¹²⁷

El nombre se etimologiza a partir del zoónimo ANAS, ANATIS ‘pato’, siendo *anadón* ‘pollo del ánade’ una forma sufijada mediante -ŌNE con sentido diminutivo.

Sin embargo, en su estudio sobre la fauna en la toponimia navarroaragonesa del Ebro, Frago recoge varios nombres de lugar formados a partir del zoónimo: *Campo la Ánade*, *Ánades* (ambos en Pradilla de Ebro), *Anadetas* (Pastriz) y *Mas de Anadón* (Caspé).¹²⁸ Sobre este último topónimo señala que *Anadón* aparece «registrado como nombre de persona en fuentes de la región desde 1199», y concluye que «es muy posible que también estemos ante un apellido personal, frecuente con esta forma en nuestra región, que habría ayudado a constituir un topónimo compuesto».¹²⁹

Efectivamente, en la colección diplomática de la catedral de Huesca se repite el nombre de *Iordan Anaton*: en marzo de 1194, «quas emimus de Iordan Anaton» (CDCH, doc. 479); en mayo de 1199, «in mallolo de Iordan Anaton» (CDCH, doc. 554).¹³⁰

Esta misma explicación es la que proponemos para el topónimo turolense. Es decir, el apodo o nombre personal *Anadón* ha pasado a dar nombre al terreno o propiedad.

124 Su conservación ayuda a explicar la ausencia de monoptongación /ai/ > /e/. Cf. AGINUS > *Aín* en Cortés (2017: 41-44, s. v.).

125 Referencia: Antonio Ubieto (1984-1986, I: 110).

126 *Apud* Lozano (2013: 6, n. 8).

127 En Miguel (2007, s. v.) la única forma documentada es *Anadon*, que se sitúa en 1495. No forma parte del repertorio de Agustín Ubieto (1972).

128 Frago (1987: 64).

129 Ambas citas, *ibidem*.

130 La segunda de estas referencias se cita en un artículo anterior de Frago (1976: 219).

Aniñón

Localidad de la Comunidad de Calatayud (Zaragoza).¹³¹

La primera mención documental se registra en una confirmación de franquizas de Calatayud fechada en diciembre de 1131: «cum pertinenciis suis eclesiam de Amienone». ¹³²

Las otras formas documentadas son *Aninnon* y *Aninyon*.¹³³

Tanto Francisco Marco como Antonio Ubieto plantearon la explicación antroponímica para el topónimo: «del nombre romano *Anius* o *Aninius*». ¹³⁴

De estas dos opciones la más apropiada es la segunda, como ya había señalado Rohlf s en 1951. ¹³⁵ El topónimo se forma a partir del gentilicio ANINIUS¹³⁶ derivado mediante el sufijo -ONE (*ANINIÖNE), con palatalización regular de -NY- > /ɲ/.

Antillón

Municipio oscense perteneciente a la Hoya de Huesca.¹³⁷

La primera mención procede de una concordia entre el obispo de Huesca y el abad de Montearagón del año 1104: «Antellon et Arniellas et Torres de Garcia Eximenez» (DM, doc. 20). En junio de 1174, «et concedimus tibi Baiet de Antillon» (DM, doc. 72).

Las formas documentadas son *Antilgon*, *Antilione*, *Antellon*, *Antillyon*, *Anteyllon*, *Andilgon*, *Andilgone*,¹³⁸ *Antillon*.¹³⁹

Como ya señalaron tanto Rohlf s como Marco,¹⁴⁰ la explicación reside en el antroponónimo latino ANTILIUS¹⁴¹ derivado con el sufijo -ONE (*ANTILIÖNE) y con la palatalización de -LY- > /ɲ/.

¹³¹ Referencia: Antonio Ubieto (1984-1986, I: 116).

¹³² *Apud* Bofarull (1947-1851, VIII: 22, doc. II).

¹³³ Fuentes: Agustín Ubieto (1972: 32, s. v. *Aninnon*) y Miguel (2007, s. v. *Aniñón*).

¹³⁴ Marco (1979: 164, «Antroponimos de que derivan topónimos en la zona estudiada»); Antonio Ubieto (1984-1986, I: 116).

¹³⁵ «Otro sufijo empleado en este sentido fue -ONE: [...] *Aniñón* (Zar.) < ANINIUS». Cito a partir de Rohlf s (1956: 16, n. 3).

¹³⁶ Como gentilicio, en Solin y Salomies (1988: 16); como nombre, en Mócsy *et alii* (1983: 20) y OPEL I, p. 54. En la onomástica primitiva de Hispania se registra ANNINIUS (Albertos, 1966: 27). Las variantes ANNINIUS y ANINUS de este mismo antroponónimo permiten esta misma explicación.

¹³⁷ Antonio Ubieto (1984-1986, I: 118-119).

¹³⁸ Las formas *Andilgon* y *Andilgone* aparecen únicamente en la documentación del rey Alfonso I el Batallador: «Galins de Andilgon» (1119, CDAL, doc. 90); «Senior Iohan Galindiz in Lauata et in Andilgone» (1134, CDAL, doc. 275).

¹³⁹ Fuentes: Agustín Ubieto (1972: 32, s. v.) y Miguel (2007, s. v.).

¹⁴⁰ «Otro sufijo empleado en este sentido fue -ONE: [...] *Antillón* (Huesca) < ANTILIUS» (Rohlf s, 1956: 16, n. 3). Marco (1979: 164, «Antroponimos de que derivan topónimos en la zona estudiada»).

¹⁴¹ Como gentilicio, en Solin y Salomies (1988: 17). ANTILLUS, como cognomen, en Mócsy *et alii* (1983: 21) y Delamarre (2007: 23).

Añón de Moncayo

Municipio zaragozano perteneciente a la comarca de Tarazona y el Moncayo.¹⁴²

El topónimo se encuentra en una donación a los hospitalarios fechada en enero de 1191 en la que participa el maestro de la bailía de la localidad: «Martinus Garcez, Dei gratia preceptor baiulie Annon».¹⁴³ El topónimo reaparece en la documentación diplomática de La Almunia de Doña Godina: «et Garcia de Anyon vel aliorum vicinorum» (marzo de 1210, *CDAG*, doc. 25); «Vincencius de Barbastro comendator de Anyon» (mayo de 1211, *CDAG*, doc. 29). Se documentan además las formas *Annyon* y *Annone*.¹⁴⁴

Antonio Ubieta ya propuso la explicación antroponímica: «del nombre romano *Anius*».¹⁴⁵

Efectivamente, la raíz del topónimo es el antroponimo *ANIUS* derivado mediante el sufijo -ŌNE (**ANIŌNE*),¹⁴⁶ con la posterior palatalización de -NY-, que origina la consonante nasal /ɲ/.

Este mismo cognomen informa de los topónimos *Agnos* (Nueva Aquitania),¹⁴⁷ *Aniés* (Hoya de Huesca), *Añués* (despoblado de Sos del Rey Católico)¹⁴⁸ y *Añesa* (despoblado de Ejea de los Caballeros).¹⁴⁹

Astón

Pardina y despoblado de la localidad de Alcalá de Gurrea (Hoya de Huesca), en donde todavía se conserva el culto a la Virgen de Astón.¹⁵⁰ El lugar da nombre al río *Astón*, que vierte sus aguas en el pantano de La Sotonera.

El topónimo aparece documentado en una concordia realizada en enero-febrero de 1104 entre el obispo de Huesca y el abad de Montearagón: «et Piolas et Aston et Alkala» (*DM*, doc. 20).¹⁵¹

¹⁴² Referencia: Antonio Ubieta (1984-1986, I: 121-122).

¹⁴³ El documento fue publicado por Bonilla (1920: 264-265, doc. XIX; la cita, en p. 264).

¹⁴⁴ Fuentes: Agustín Ubieta (1972: 32, s. v. *Annyon*) y Miguel (2007, s. v. *Añón de Moncayo*).

¹⁴⁵ Antonio Ubieta (1984-1986, I: 121).

¹⁴⁶ Albertos (1966: 27); como cognomen, en Mócsy *et alii* (1983: 20); como gentilicio, en Solin y Salomies (1988: 16). Las variantes *ANIO* y *ANNIUS* permiten esta misma explicación.

¹⁴⁷ Rohlf (1956: 54, n.º 5). Hay que señalar que este autor no relacionó en un primer trabajo *Añón* con el antroponimo *ANIUS*. En su artículo «Aspectos de toponimia española», de 1951, propuso el apelativo latino *ANGULUS* como etimología (cito por Rohlf, 1956: 18).

¹⁴⁸ Cortés (2015a: 57-59).

¹⁴⁹ *Idem* (2005: 67-68; 2010a: 85-86, y 2010b: 293-294).

¹⁵⁰ Referencia: Antonio Ubieta (1984-1986, I: 170). Pardina en *idem* (1987: 33).

¹⁵¹ La editora de la colección documental, M.ª Dolores Barrios, plantea como hipótesis en el «Índice toponímico» que *Aston* se refiera a *Estain* (*DM*, p. 340). Sin embargo, los datos de conjunto que proporciona el documento número 20 —entre ellos, la referencia expresa a *Alkala*— disuaden de suscribir esta hipótesis. *Astón* no figura en ninguno de los dos repertorios toponímicos de referencia (Agustín Ubieta, 1972; Miguel, 2007).

Astón es un topónimo cognado de *Astún* (La Jacetania)¹⁵² y del francés *Aston* (departamento de Ariège), con los que comparte base léxica y mecanismo derivacional.

El antropónimo *ASTIUS*¹⁵³ derivado mediante el sufijo derivacional latino -ŌNE (*ASTŌNE) explica todos estos topónimos.¹⁵⁴

Los topónimos aragoneses ofrecen un ejemplo notable de la diferencia de tratamiento fonético que experimenta el sufijo -ŌNE. Mientras que en *Astón* se mantiene el timbre de la vocal tónica /o/, en el caso de *Astún* se produce el cierre vocálico /o/ > /u/.

Baón

Despoblado situado en el municipio de Canal de Berdún, entre las localidades de Majones y Asso-Veral (La Jacetania).¹⁵⁵ Formó parte del arciprestazgo del Llano de Ansó, integrado en el obispado de Jaca.¹⁵⁶

Las primeras menciones proceden de la documentación del monasterio de San Juan de la Peña. El topónimo aparece ya en 1013: «et presbiter Gartia de Bagone» (*CSJP*, doc. 35). En un documento fechado hacia 1025, «Sancia Azenarez de Bagone» (*CSJP*, doc. 40); en una donación del año 1025, «et senior Galino Cardelli de Bagone» (*CSJP*, doc. 41).

Agustín Ubieto proporciona las formas *Bagone*, *Baione*.¹⁵⁷

Baón forma parte de una serie toponímica del Alto Aragón compuesta por *Bagüer* (uno en Urdués, Jacetania, y otro en Broto, Sobrarbe),¹⁵⁸ *Bagüés* (Cinco Villas),¹⁵⁹ *Bagüeste* (despoblado en Sarsa de Surta, Sobrarbe), *Bacún* (Jacetania)¹⁶⁰ y *Bacuesa* (Alto Gállego).

¹⁵² El análisis de este topónimo, en Cortés (2015a: 19).

¹⁵³ Como gentilicio, en Solin y Salomies (1988: 24); como cognomen, en Mócsy *et alii* (1983: 32) y *OPEL* I, p. 82. El cognomen *ASTINUS* está registrado en la onomástica primitiva de Hispania (Albertos, 1966: 38). Esta autora lo etimologiza a partir de la raíz indoeuropea *ast(h)- 'duro', aunque otros postulan un origen preindoeuropeo.

¹⁵⁴ Dauzat y Rostaing (1989: 32) incluyen el análisis de *Aston* en la entrada correspondiente a *Asté*, aunque no concretan la explicación antroponímica. Sin embargo, sí explican el topónimo *Astaillac* (*ibidem*, s. v.) a partir del antropónimo arriba propuesto: «du nom d'homme lat. *Astilius (de *Astus*) et suff. -acum».

¹⁵⁵ Referencia: Antonio Ubieto (1984-1986, I: 202).

¹⁵⁶ En Durán (1961: 78, n.º 12, «Bagón»), sin localizar. Se aportan las formas *Baon* y *Bagone*.

¹⁵⁷ Fuente: Agustín Ubieto (1972: 49, s. v. *Bagone*); aquí se fija el año 1057 como fecha de la primera mención documental, que nosotros adelantamos a 1013. No tiene entrada en el repertorio de Miguel (2007).

¹⁵⁸ Cortés (2016: 27-28).

¹⁵⁹ Rohlf's (1956: 58, n.º 56); Cortés (2010a: 93, y 2010b: 288-289).

¹⁶⁰ Cortés (2015b: 20-21).

Todos ellos se forman sobre el cognomen céltico BACO O BACCUS,¹⁶¹ o bien sobre los antropónimos VACO, VACUS atestiguados en la onomástica antigua de la península ibérica.¹⁶²

Los diferentes sufijos empleados en la derivación determinan los resultados posteriores:

*BAC-ORRE > *Bacuer > Bagüer

*BAC-OSSA > Bacuesa

*BAC-OSSU > *Bacues > Bagüés

*BAC-OSTE > *Bacueste > Bagüeste

La interpretación de los topónimos *Bacún* y *Baón* es compartida y admite una doble vía explicativa: por un lado, como derivados del sufijo antroponímico -ÖNE; por otro, como acusativos procedentes del cognomen BACO declinado por el tema -Ö/-ÖNIS.

*BAC-ÖNE > Bagone (1013) > Baón

*BAC-ÖNE > Bacún

Dos aspectos evolutivos propician los diferentes resultados: en el caso de *Bacún*, el mantenimiento de la oclusiva sorda intervocálica /k/ (cf. *Bacuesa*) y el posterior cierre de la vocal tónica /o/ > /u/; en el caso de *Baón*, la sonorización de /k/ intervocálica y la posterior caída de la oclusiva sonora resultante (*Bagone* > *Baón*).¹⁶³

Bañón

Municipio turolense de la Comarca del Jiloca.¹⁶⁴

El topónimo forma parte de la distribución de colaciones eclesiásticas entre las iglesias de Daroca fechada en 1205: «habeant Castellon, San Colla, Vañon».¹⁶⁵

Las formas registradas en las fuentes documentales son *Vañon*, *Banyon* y *Vanyon*.¹⁶⁶

La etimología tradicional es la que propone la *GEA*: «del lat. vulgar BANEUM 'baño', más el suf. -ONE».¹⁶⁷ Y también Bellido: «Toponimia latina de BALNEARIUM».¹⁶⁸

¹⁶¹ BACCUS, BACO, en Delamarre (2007: 36).

¹⁶² VACO, VACUS, en Albertos (1966: 241). Ambos aparecen atestiguados en Britania y en Panonia Superior y forman parte de un conjunto onomástico bastante extenso con el mismo radical.

¹⁶³ Sobre el doble tratamiento de -G- intervocálica en la primera documentación aragonesa, véase Alvar (1987: 81-82, § 38.2).

¹⁶⁴ Referencia: Antonio Ubieto (1984-1986, I: 201).

¹⁶⁵ *Apud* Esteban (1959: 376, doc. 11).

¹⁶⁶ Fuente: Miguel (2007, s. v.). En Agustín Ubieto (1972: 200, s. v. *Vañón*) no se proporciona ningún registro. Únicamente se anota la fecha de 1212 y la fuente correspondiente.

¹⁶⁷ *GEA*, «Etimologías de Topónimos», s. v. [consulta: 29/5/2017]; Ventura (1972: 232): «de BALNEUM con sufjo diminutivo -ÖNEM».

¹⁶⁸ Bellido (2010: 47).

Contamos, sin embargo, con el cognomen BANIO¹⁶⁹ y su variante BANIUS,¹⁷⁰ que han originado apodos que han llegado hasta nuestros días.¹⁷¹ El cognomen derivado mediante el sufijo antroponímico -ŌNE (*BANIŌNE) es el que origina *Bañón* con la palatalización de -NY- > /ɲ/.

Este mismo cognomen informa de los topónimos franceses *Bagnac-sur-Célé* (Mediodía-Pirineos), *Baniós* (Mediodía-Pirineos) y *Banós* (Aquitania).¹⁷²

Bordón y Bordons

Bordón (cat. *Bordó*) es el nombre del municipio turolense de la comarca del Maestrazgo.¹⁷³ El topónimo sirve como referencia para la cercana localidad *Luco de Bordón*, perteneciente al municipio de Castellote (Maestrazgo).¹⁷⁴ *Bordón* aparece en la carta de población de Castellote y de las Cuevas de Cañart fechada el 2 de enero de 1282: «en recompensacion de las decimas y primicias de Raganta (o Xagana) y Bordon» (CPRA, doc. 224).¹⁷⁵ Únicamente se documentan las formas *Bordom* y *Bordon*.¹⁷⁶

Bordons da nombre a una partida del municipio de Arén (La Ribagorza) mencionada como *Bordones* en una cesión al monasterio de Alaón de abril de 989: «Et II. terras in Bordones» (CA, doc. 190). En noviembre de 1079, «ad coscolgare de Burdones», «in rio de Burdones» (CA, doc. 269).

La documentación antigua también nos revela la existencia del topónimo *Val Bordón*, que estaría situado en el entorno de Ayerbe: «et de ual Bordon usque illa buuata» (30 de septiembre de 1087, CPRA, doc. 6).

Para Ventura, el *Bordón* del Maestrazgo «podría venir de BURDUS, que significa ‘oveja de lana grosera’, con el susodicho sufijo diminutivo».¹⁷⁷ Esta etimología

¹⁶⁹ Como nombre, en Mócsy *et alii* (1983: 43); como cognomen, en OPEL I, p. 110; también en Delamarre (2007: 37).

¹⁷⁰ Como cognomen, en Mócsy *et alii* (1983: 43); como gentilicio, en Solin y Salomies (1988: 31); también en Albertos (1966: 49) y Delamarre (2007: 37).

¹⁷¹ *Baño* (< BANIO) forma parte del sistema de apodos de Ejea de los Caballeros. Véase Cortés (2013b: 231, «2.8.2. [Aposdos] Procedentes de antropónimos antiguos»).

¹⁷² Dauzat y Rostaing (1989: 46, s. v. *Bagnac*): «du nom d’homme gaul. *Banius* et suff. *-acum*». Sin embargo, Rohlf (1956: 59, s. v. *Baniós*, n.º 61, s. v. *Banós*, n.º 62) no los relaciona con BANIO, BANIUS, sino con BANDINUS y BANDOS respectivamente, apoyándose en la evolución fonética gascona, en donde *-nd-* > *-n-*. La relación de *Baniac* con estos dos topónimos «doit être fortuite» (*ibidem*).

¹⁷³ Referencia: Antonio Ubieto (1984-1986, I: 281).

¹⁷⁴ La base del topónimo es el apelativo latino LUCU ‘bosque’. El adyacente preposicional *de Bordón* establece una relación de dependencia administrativa similar a la existente entre *Luna* y *Sierra de Luna* en la comarca de las Cinco Villas.

¹⁷⁵ La carta se reproduce a partir de una copia en papel de 1729 testificada por un notario (CPRA, p. 278). Es la misma fuente utilizada por Martínez (1992, I: 78).

¹⁷⁶ Fuente: Miguel (2007, s. v.), que sitúa la primera mención en 1148. En el repertorio de Agustín Ubieto (1972: 64) tiene entrada como *Bordom*, pero no se proporciona ninguna otra forma documentada.

¹⁷⁷ Ventura (1972: 231).

parte de una mera homofonía con un uso muy restringido del adjetivo BURDUS. Por su parte, Galmés lo relacionó con el nombre de un «sagrado encinar» de la Celtiberia citado por el epigramista latino Marcial: «sanctum Buradonis ilicetum». ¹⁷⁸ Sin embargo, esta atribución de *Buradonis* es una conjetura que no puede ser validada por otras fuentes historiográficas antiguas. Anteriormente, y a pesar de la dificultad fonética de justificar el ensordecimiento de la oclusiva dental /d/ en posición intervocálica, Menéndez Pidal había identificado ese lugar con *Beratón* (Soria). ¹⁷⁹

El *Onomasticon Cataloniae* fundamenta la explicación del *Bordons* ribagorzano «en relació amb l'objecte en forma de bastó, com el del pelegrí». ¹⁸⁰ Sin embargo, la identificación de un lugar mediante un objeto móvil no forma parte de los usos denominativos habitualmente empleados en toponimia. Por su parte, Javier Terrado considera que *Bordons* es el plural de *bordó*, «diminutivo de *borda*, 'cabaña en el monte'»; ¹⁸¹ sin embargo, el apelativo aragonés *borda* procede de un préstamo fránico que no admite variante de género, lo que no explica el resultado *bordó*. ¹⁸²

La explicación de ambos topónimos reside en el cognomen BURDO. ¹⁸³ Como otros muchos cognómenes de la Antigüedad latina, este apodo tiene su origen en un zoónimo; en este caso, en BŪRDO, -ŌNIS 'mulo'. ¹⁸⁴ Además, este mismo zoónimo latino proporcionó la etimología al sustantivo *bordón* 'bastón o palo más alto que la estatura de un hombre'. ¹⁸⁵

En el caso de *Bordón*, la forma deriva del acusativo BURDŌNEM; en *Bordons*, del genitivo BURDŌNIS, con la habitual evolución de esta desinencia: BURDŌNIS > *Bordones* (898) > *Bordons*.

En la documentación medieval del siglo XI aparece el topónimo *Bordon* en el entorno de la localidad de Artasona (Somontano de Barbastro): «usque directo de ual Bordon» (septiembre de 1087, *DERRVE*, doc. 5).

¹⁷⁸ Galmés (2000: 149-150).

¹⁷⁹ Galmés (*ibidem*, p. 149) añade otros datos para justificar esta identificación: «El pueblo de *Bordón* no solo estaba situado en un bosque de encinas, sino que está rodeado de una leyenda mariana [...] relacionada precisamente con el encinar, pues en una de sus encinas se aparece la Virgen».

¹⁸⁰ *OnCat* (III, 80, s. v. *Bordó*, -ons).

¹⁸¹ Terrado (2001: 25). El topónimo sirve de referencia a otros lugares del municipio, como *Font de Bordons* (*ibidem*, p. 62)

¹⁸² *DCECH*, s. v. *borda*.

¹⁸³ Albertos (1966: 35); Kajanto (1982: 326); Solin y Salomies (1988: 304); *OPEL* I, p. 131.

¹⁸⁴ «Cognomina obtained from fauna and flora», «I. Fauna», «Mammals» (Kajanto, 1982: 326). Cf. este mismo origen zoonímico en los topónimos *Asín de Broto* (Sobrarbe) y *Asín* (Cinco Villas) sobre el cognomen ASINUS, de ASĪNU 'burro, asno' (véase Cortés, 2017: 44-45).

¹⁸⁵ *DLE*, s. v., 1.ª acepción. «Suele admitirse que el lat. BŪRDO 'mulo' tomó el significado de 'sustentador' y de ahí 'bastón'» (*DCECH*, s. v.).

Cadelón

Castillo desaparecido cercano a Calatayud, capital de la comarca del mismo nombre (Zaragoza).

El topónimo se documenta en 1170: «Arnaldus Garsias de Cadelon». ¹⁸⁶ Esta es la única forma documentada. ¹⁸⁷

Contamos con el cognado *Kadilo*, que aparece tempranamente en la documentación del monasterio de San Juan de la Peña: «similiter illo termino de Kadilo» (943, *CSJP*, doc. 15); «usque a puyazuelo de Kadilons» (987, *CSJP*, doc. 23).

El origen de ambos topónimos se encuentra en el antropónimo CADILO, atestiguado en la onomástica primitiva de Hispania, ¹⁸⁸ partiendo del nominativo en *Kadilo* —o, en el caso de la otra forma documentada, *Kadilons* (987), del genitivo— y del acusativo en el caso de *Cadelón* (*CADILŌNE).

Caladrones

Caladrones (cat. *Calladrons*) es una localidad del municipio de Benabarre (La Ribagorza).

El topónimo aparece documentado en el año 1213: «Castro Latonis et terminum de Falz». ¹⁸⁹ «Ecclesia de Caladrons», en 1279 (*RDH*, I, p. 182); «Item a capellano ecclesie de Casaladrons», en 1279 (*RDH*, I, p. 191); *Calladrons*, en 1495; *Calladrones*, en 1554; *Caladrones*, en 1620. ¹⁹⁰ Estas seis formas son también las únicas documentadas. ¹⁹¹

La etimología de este topónimo fue aclarada definitivamente por Corominas en el *Onomasticon Cataloniae*, donde el autor rectificó la interpretación primera ofrecida en *Estudis de toponímia catalana*. ¹⁹² *Caladrones* es una aglutinación del lat. CASTRUM LATRŌNIS, es decir, el ‘castro o fortaleza de Latro’. Este último es un nombre personal que sirve para expresar la propiedad. La evolución es la siguiente: CASTRUM LATRŌNIS > *Cas(tr)olatronis > *Casladrons > *Caladrons*, *Calladrons*.

El segundo elemento es el genitivo del antropónimo LATRO, LATRŌNIS, un cognomen clasificado por Kajanto dentro del apartado de nombres peyorativos que

¹⁸⁶ *Apud* Miquel Rossel (1945, I: 27).

¹⁸⁷ Fuente: Agustín Ubieto (1972: 69).

¹⁸⁸ Albertos (1966: 67); como cognomen, en Mócsy *et alii* (1983: 57); Delamarre (2007: 52).

¹⁸⁹ *Apud OnCat* (III, 194b, 11-12, s. v. *Calladrons*). En esta mención Corominas señala la pérdida por disimilación de la segunda de las dos /r/ que intervienen en CASTRUM LATRŌNIS > *Castro Latonis* y la síncope de la pretónica interna.

¹⁹⁰ La referencia de las tres últimas formas procede de *OnCat* (III, 194b, 14-16, s. v. *Calladrons*).

¹⁹¹ Fuente: Miguel (2007: s. v. *Caladrones*). No tiene entrada en el repertorio de Agustín Ubieto (1972). Las formas *Castro Latonis* y *Calladrones* no constan en el primer repertorio y proceden de *OnCat* (III, 194b, 11-16, s. v. *Calladrons*).

¹⁹² Corominas (1981, I: 71). Aquí se explicaba como resultado de CASA LATRONIS, de manera análoga a *Canadal* (< CASA NATALIS). El hecho de que algunas explicaciones tomen como punto de partida la forma *Casaladrons* (1280) ha llevado a conclusiones similares.

evocan defectos morales y sociales.¹⁹³ El proceso evolutivo de esta desinencia de genitivo -ŌNIS es el habitual (LATRŌNIS > *Caladrones* > *Caladrons*).

El cognomen LATRO, -ŌNIS explica topónimos como *Lladrós* (Pallars Sobirá, Lérida), con sufijo aquitánico -osse;¹⁹⁴ *Ladruñán* (Castellote, Maestrazgo), con sufijo latino -ANU (> LATRONIANUS); *Val de Ladrones* (Tauste, Cinco Villas), también a partir del genitivo LATRŌNIS.¹⁹⁵

Calcones

Despoblado de Canal de Berdún (La Jacetania) que Durán sitúa entre las localidades de Berdún y Santa Engracia.

La constancia documental del topónimo es escasa.¹⁹⁶ Formó parte del arciprestazgo del Llano de Ansó, integrado en el obispado de Jaca (*Calcons*).¹⁹⁷

Reaparece, sin embargo, en la onomástica personal denotando el origen del linaje familiar de acuerdo al patrón nombre + patronímico + lugar.¹⁹⁸ Esta es la explicación de *Puy de Calcones*, nombre que recibe una de las corralizas de privilegio de la villa de Tauste (Cinco Villas).¹⁹⁹

Benito propuso distintas interpretaciones apelativas de carácter oronímico.²⁰⁰

Contamos con un topónimo cognado *Calcena* (Aranda, Zaragoza) que forma parte de la serie de nombres de lugar terminados en -ena (*Cariñena*, *Formiñena*, *Ontiñena*, *Sariñena*, etcétera). Esta terminación es el resultado del sufijo latino -ANU, y su presencia está asociada a los nombres personales de los antiguos propietarios. En este caso, *Calcena* procede de la formación adjetiva (VILLA) CALCEANA, derivada sobre el cognomen CALCEUS.²⁰¹

193 Como cognomen, en Kajanto (1982: 267, «Cognomina relating to human body and mind», «VII. Mental qualities, pejorative names», «2. Moral and social defects. Rapacious, thieving») y Mócsy *et alii* (1983: 160). Como nombre, en OPEL III, p. 20. LATRONIS, como gentilicio, en Solin y Salomies (1988: 102).

194 Véase Rohlfis (1956: 69, n.º 168).

195 Véase Cortés (2008: 264). Documentado en mayo de 1248: «usque ad illud podium quod dicitur de latrones» (*ibidem*, p. 256).

196 En el repertorio de Agustín Ubieta (1972: 70) tiene entrada como *Calcons*, y no se ofrece ninguna otra forma documentada. No consta en el de Míguel (2007).

197 Durán (1961: 78, n.º 17, «Calcons»).

198 Cf. *Iohanni Petri de Calcones* (1279, DPG, doc. 193).

199 Un protocolo notarial fechado el 14 de noviembre de 1311 así lo apunta: «Testimonios son d'esto García la Casta, clérigo, e Johan Pérez de Calcones, vezinos de Taust». Véase Cortés (2008: 206-207, s. v. *Puy de Calcones*).

200 Benito (2002, s. v. *Calcones* / *Calcons*): de CALCIL, y este del latín CALCANEUS 'talón', 'pie de peña en forma de pendiente erosionada y pedregosa'; también del lat. CALICE 'cauce'; en aragonés, 'vasija de madera' como resultado de una metaforización oronímica.

201 Membrado (2012: 36, n. 56, y 2014: 250).

Al igual que ocurrió con otros nombres personales, este mismo cognomen CALCEUS²⁰² pasó a declinarse como los temas en -O, -ŌNIS (CALCO, CALCŌNIS). De la forma en genitivo CALCŌNIS a partir de una construcción FUNDU o VILLA CALCŌNIS procede *Calcones*, con los resultados evolutivos habituales de -ŌNIS (CALCŌNIS > *Calcones* > *Calcons*).

Camarón

Despoblado de Mas de las Matas (Bajo Aragón, Teruel).²⁰³

En el repertorio de formas documentadas se mezclan las que propiamente se refieren a *Camarón* (*Camaron*, *Camaronne*) y las que se refieren a *Camarena de la Sierra* (*Camarena*), localidad turolense de la comarca de Gúdar-Javalambre con la que comparte explicación etimológica.²⁰⁴

Queda constancia del topónimo en un documento de repoblación fechado en octubre de 1185: «Dono etiam Kamaron cum omnibus suis pertinentiis» (*AIIRA*, doc. 418). En octubre de 1194 el rey Alfonso II concedió a sus habitantes la carta de población: «vobis omnibus populatoribus qui modo estis in Camaronne»; «podium quod dicitur Camaron» (*AIIRA*, doc. 617).

Frago interpretó un topónimo similar (*Camarón*, en Sástago, Zaragoza) como un orónimo a partir del célt. **cambo*s ‘curvo’ que sería una forma sufijada y con -*r*-epentética.²⁰⁵

Como arriba hemos señalado, contamos con el cognado *Camarena de la Sierra*, para el que Marco²⁰⁶ ya propuso la interpretación antroponímica adecuada: del nombre personal CAMARUS.²⁰⁷ Este mismo cognomen explica el topónimo *Camarón*.

La existencia de los dos resultados se explica por los diferentes sufijos antroponímicos empleados en la derivación de este cognomen: el sufijo -ANU en la formación adjetiva *(VILLA) CAMARANA, que da lugar a *Camarena* por influjo de la imela árabe; el sufijo -ŌNE en *Camarón* (*CAMARŌNE).

²⁰² Kajanto (1982: 345, «Cognomina obtained from inanimate nature and from objects», «3. Objects», «Dress»); Mócsy *et alii* (1983: 60); Solin y Salomies (1988: 306); *OPEL* II, p. 22.

²⁰³ Referencia: Antonio Ubieto (1984-1986, I: 334).

²⁰⁴ Estas tres formas se mezclan en Agustín Ubieto (1972: 90, s. v. *Camarena*) y Miguel (2007, s. v. *Camarena de la Sierra*). *Camarón* como tal no posee entrada propia. Tampoco se recoge la forma *Kamaron* del año 1185 (véase *infra*).

²⁰⁵ Frago (1982: 36-37). Se basó en la existencia en el vocabulario del valle del Ebro del apelativo *cama* ‘porción de campo que queda sin arar entre dos surcos, o entre un surco y el lindero’.

²⁰⁶ Marco (1979: 164, «Antroponimos de que derivan topónimos en la zona estudiada»). El topónimo *Camarena* se repite en otros puntos de la geografía peninsular (Toledo).

²⁰⁷ Kajanto (1982: 333, «Cognomina obtained from fauna and flora», «1. Fauna», «Insects and other lower animals»); Solin y Salomies (1988: 307); Delamarre (2007: 54).

Este mismo antropónimo fue propuesto por Rohlf's para explicar el topónimo francés *Chamarac*.²⁰⁸

Certón

Despoblado del municipio zaragozano de Almonacid de la Cuba (Campo de Belchite). El topónimo se conserva fundamentalmente asociado a la ermita de San Jorge, situada en la partida de *Certón*, cerca ya del límite con el municipio de Lécera.²⁰⁹

Carecemos de fuentes documentales tempranas sobre el topónimo, lo que limita la explicación a la formulación de nuestra hipótesis.

La base del topónimo puede ser el cognomen CERTUS²¹⁰ derivado mediante el sufijo -ŌNE (*CERTŌNE).

Una variante CERTIUS²¹¹ de este cognomen origina los distintos topónimos *Cerzana* que aparecen en Corella (merindad de Tudela, Navarra) y en Sos del Rey Católico (Cinco Villas, Zaragoza): VILLA CERTIANA > *Cerzana*.²¹²

Corbatón

Localidad turolense perteneciente al municipio de Cosa (Comarca del Jiloca).²¹³

El topónimo aparece documentado en 1373 y las formas registradas son *Corbaton* y *Corvaton*.²¹⁴

Ventura propuso para *Corbatón* un apodo latino CURVATUS.²¹⁵ Sin embargo, este antropónimo no aparece registrado en los principales repertorios onomásticos antiguos latinos.

La aproximación literal nos lleva a *corvato* 'pollo del cuervo',²¹⁶ derivado con el sufijo -ŌNE, que en este caso, como es habitual en los zoónimos, posee un valor diminutivo.

²⁰⁸ Rohlf's (1956: 121, n.º 27): «Les inscriptions connaissent aussi le cognomen CAMARUS (CIL. IV. 656 et 2110), auquel remonte *Chamarac* (Dordogne)». En esta entrada analizaba el topónimo francés *Camarès* (Mediodía-Pirineos) como derivado del antropónimo CAMBARUS o CAMBARIUS.

²⁰⁹ Cinca y Ona (coords.) (2010: 889).

²¹⁰ Kajanto (1982: 254, «Cognomina relating to human body and mind», «VII. Mental qualities», «2. Moral and social qualities»); Mócsy *et alii* (1983: 75); Solin y Salomies (1988: 313); *OPEL* II, p. 51; Delamarre (2007: 64).

²¹¹ Kajanto (1982: 254, «Cognomina relating to human body and mind», «VI. Mental qualities», «2. Moral and social qualities»); como nombre y cognomen, en Solin y Salomies (1988: 53 y 313); como nombre, en *OPEL* I, p. 51.

²¹² Sobre el topónimo sosenense, véase Cortés (2015a: 92-93, s. v. *Cerzaneta*).

²¹³ Referencia: Antonio Ubieto (1984-1986, I: 427-428).

²¹⁴ Fuente: ambos datos en Miguel (2007, s. v.).

²¹⁵ Ventura (1972: 233-234).

²¹⁶ *DLE*, s. v. *corvato*.

Tal vez nos encontremos, por tanto, con un caso análogo al de *Anadón*: el trasvase del apodo o sobrenombre del propietario al terreno o la propiedad que posee.²¹⁷ En todo caso, sería una cognominación romance y no antigua.

Cucalón

Municipio de la Comarca del Jiloca (Teruel).²¹⁸

El topónimo aparece en un documento de 1205 por el que se procede a la distribución de colaciones eclesiásticas entre las iglesias de Daroca: «concedo Ecclesiam de Cucalon».²¹⁹

Las formas documentadas son *Cucalon* y *Coqualon*.²²⁰

El origen del topónimo se encuentra en el cognomen latino CUCALUS,²²¹ derivado mediante el sufijo -ŌNE (*CUCALŌNE), o bien en el acusativo del también cognomen CUCALO.²²²

No obstante, cabe la posibilidad de explicarlo también a partir de la voz aragonesa *cucala* ‘corneja, grajo’ mediante esta misma sufijación, como ocurre con otros zoónimos.²²³

Escatrón

Municipio zaragozano de la comarca de la Ribera Baja del Ebro.²²⁴

El topónimo se menciona ya en el año 1121: «Sancio Iohannis in Escatron» (CDCH, doc. 126). En diciembre de 1142, «et Petrus Martinus de Escatrone» (DERRVE, doc. 316); en noviembre de 1157, «usque ad terminum de Scatron» (CPRA, doc. 83).

Las formas documentadas son *Escatron*, *Escatrone*, *Escatronio*, *Eschatron*, *Scatron*, *Scatrone*.²²⁵

²¹⁷ El hecho de que el sufijo -ONE se añada sobre la forma *corbato* (der. de CORVU, ‘cuervo’) nos impide ir más allá en cuanto al sentido del apelativo latino CORVU, que origina topónimos del tipo *Corvera* o *Corbinos*.

²¹⁸ Referencia: Antonio Ubieto (1984-1986, I: 443).

²¹⁹ *Apud* Esteban (1959: 375, doc. 11).

²²⁰ Fuente: Miguel (2007, s. v.). En Agustín Ubieto (1972: 85, s. v.) aparece únicamente como entrada, pero no se proporcionan formas.

²²¹ Delamarre (2007: 78).

²²² Albertos (1966: 100); como cognomen, en Mócsy *et alii* (1983: 94) y OPEL II, p. 86; Delamarre (2007: 78).

²²³ Andolz (1992, s. v. *cucala*). El cognomen latino tiene su origen en esta misma especie animal. *Cucalón* se registra como apodo en Ejea de los Caballeros y podría ser una cognominación que denote el origen. Véase Cortés (2013b: 227).

²²⁴ Referencia: Antonio Ubieto (1984-1986, II: 515).

²²⁵ Fuentes: Agustín Ubieto (1972: 90, s. v.) y Miguel (2007, s. v.). La forma *Scatrone*, solo en este último. Ambos repertorios llevan la primera mención documental al año 1142.

Las únicas hipótesis que se han formulado al respecto se fundamentan en la creencia de que el nombre primitivo romano de la localidad fue *Scatro*.²²⁶ Sin embargo, no hay constancia de este aserto en ninguna fuente historiográfica antigua.

Es posible que el cognomen SCANTRUS²²⁷ contara con la variante SCATRUS y originara el resultado final del topónimo tras la derivación mediante el sufijo -ŌNE: (*SCATRŌNE).²²⁸ De lo contrario, resulta de difícil justificación la reducción del grupo consonántico compuesto por nasal y dental -NT- > -t-.

A nuestro juicio, parece más razonable fijar la base léxica en el gentilicio SCATERIUS,²²⁹ con síncopa de la vocal /e/ al convertirse en pretónica tras la derivación por medio del sufijo -ŌNE: *SCATERŌNE > *Scatrone*, *Scatron*, *Escatrón*.

Escorón

Despoblado de Ejea de los Caballeros (Cinco Villas).²³⁰

La primera mención documental se encuentra en la carta de población de Ejea fechada en el mes de julio de 1110: «Et illa Tor de Escoron non habet nisi VII iuuatas» (*DERRVE*, doc. 40).²³¹ Esta es la única forma documentada del topónimo.²³²

El cognomen SCAURUS²³³ o SCORUS²³⁴ derivado por medio del sufijo -ŌNE (*SCAURŌNE, *SCORŌNE) explica el topónimo *Escorón*.²³⁵

²²⁶ A partir de este supuesto se han construido interpretaciones como la siguiente: «Escatrón fue la primitiva *Scatro*, nombre que puede derivar de la palabra latina ‘castro’, en alusión a un campamento militar que controlara la desembocadura del Martín» (Fuente: *Wikipedia*, a partir de <https://es.wikipedia.org> [consulta: 23/6/2017]).

²²⁷ Como cognomen, en Mócsy *et alii* (1983: 256) y *OPEL IV*, p. 54; Delamarre (2007: 162).

²²⁸ En una nota a un pasaje de la obra de Tito Livio *Ab urbe condita* (libro IX, cap. 44, p. 780, n. 13) se mencionan las variantes SCATRUS CELLIUS y SCATRUS TELLIIUS del nombre que aparece en ese pasaje: «signa militaria sex et viginti capta et imperator Sammitium Statis Gellius multique alii mortales». Sin embargo, SCATRUS como tal no figura en los repertorios onomásticos.

²²⁹ Solin y Salomies (1988: 164).

²³⁰ Referencia: Antonio Ubieto (1984-1986, II: 517-518).

²³¹ Lacarra anotó por error el topónimo *Escorón* en un documento fechado en enero de 1091: «Senior Galindo Date in Escoron» (*DERRVE*, doc. 8). Ángel Canellas, por su parte, recoge este mismo pasaje del documento de esta manera: «senior Galin Dat en Escorun» (*CDSR*, doc. 24). Aunque en el índice toponímico de este último repertorio figura como entrada propia *Escorún*, tanto el personaje como el contexto del citado documento remiten al actual despoblado de *Secorún* (Boltaña, Huesca), y no al lugar de *Escorón*. Este error se mantiene en Cortés (2010a: 123-124) y se repara en Cortés (2013a: 155-156).

²³² Fuentes: Agustín Ubieto (1972: 90, s. v.) y Miguel (2007, s. v.). El primero lleva la primera mención hasta 1158. Por lo explicado en la nota anterior, ambos repertorios incluyen *Escoron* como forma de *Secorún*. Véase Agustín Ubieto (1972: 180, s. v. *Secorún*) y Miguel (2007, s. v. *Secorún*).

²³³ Kajanto (1982: 242, «Cognomina relating to human body and mind», «III. Physical peculiarities, pejorative names», «3. Other parts of the body»); Mócsy *et alii* (1983: 256); Solin y Salomies (1988: 398); *OPEL IV*, p. 54; Delamarre (2007: 162).

²³⁴ Delamarre (2007: 163).

²³⁵ En un trabajo anterior (Cortés, 2010a: 123-124) postulábamos una interpretación motivada por el pronunciado meandro que traza el río Arba en la zona (del latín SCŌRIA ‘escoria’, en el sentido de ‘restos y materiales que dejan los aluviones en el cauce del río’, y sufijo aumentativo -ón < -ONE). Esta interpretación fue modificada posteriormente en Cortés (2013a: 205-206) en términos similares a los expuestos en este artículo.

Nos encontramos ante una villa o predio que recibió el apodo del propietario. Este procedimiento denominativo es muy frecuente en toda la cuenca fluvial del río Arba desde Ejea de los Caballeros hasta su desembocadura en el Ebro, dentro del término municipal de Tauste.

BIBLIOGRAFÍA CITADA A LO LARGO DEL TRABAJO

- AIIIRA = Sánchez Casabón, Ana Isabel (ed.) (1995), *Alfonso II, rey de Aragón, conde de Barcelona y marqués de Provenza: documentos (1162-1196)*, Zaragoza, IFC (Fuentes Históricas Aragonesas, 23).
- Albertos Firmat, M.^a Lourdes (1966), *La onomástica personal primitiva de Hispania: Tarraconense y Bética*, Salamanca, Instituto Antonio de Nebrija / Colegio Trilingüe de la Universidad.
- Alvar López, Manuel (1987), *Estudios sobre el dialecto aragonés*, vol. I, Zaragoza, IFC.
- y Bernard Pottier (1983), *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos (Biblioteca Románica Hispánica, III: Manuales).
- Andolz Canela, Rafael (1992), *Diccionario aragonés: aragonés-castellano y castellano-aragonés*, Zaragoza, Mira, 4.^a ed.
- Asín Palacios, Miguel (1944), *Contribución a la toponimia árabe de España*, Madrid, CSIC, 2.^a ed.
- Bellido Mainar, José Ramón (2010), «Análisis toponímico y antroponímico de la antigua Comunidad de Daroca a través del libro de la manifestación del moravedit de las aldeas de la ciudad de Daroca, 1373», *Cuadernos del Baile de San Roque*, 23, pp. 41-52.
- Benito Moliner, Manuel P. (1983), «El origen de nuestros pueblos», *Temas de Antropología Aragonesa*, 1, pp. 13-39.
- (2002), *Pueblos del Alto Aragón: el origen de sus nombres*, DGA, Servicio de Patrimonio Etnológico Lingüístico y Musical, ed. electrónica <<http://etno.patrimoniocultural.aragon.es/pueblos/indice.htm>> [consulta: 3/11/2017].
- Bofarull y Mascaró, Próspero (1947-1851), *Procesos de las antiguas cortes y parlamentos de Cataluña, Aragón y Valencia custodiados en el archivo general de la Corona de Aragón*, 8 vols., Barcelona, Establ. Tip. de José Eusebio Monfort.
- Bonilla San Martín, Adolfo (1920), «El derecho aragonés en el siglo XII (apuntes y documentos)», en *II Congreso de Historia de la Corona de Aragón: dedicado al siglo XII (Huesca, 26 a 29 de abril de 1920). Actas y memorias*, Huesca, Impr. de Justo Martínez, vol. I, pp. 173-294.
- CA = Corral Lafuente, José Luis (ed.) (1984), *Cartulario de Alaón (Huesca)*, Zaragoza, Anubar (Textos Medievales, 65).
- Cano González, Ana María, Jean Germain y Dieter Kremer (2007), *Dictionnaire historique de l'anthroponymie romane (PatRom) : Introductions. Cahier des normes rédactionnelles. Morphologie. Bibliographies*, vol. 1/1, Tubinga, Max Niemeyer (Patronymica Romanica, 9).
- Caro Baroja, Julio (1955), «Sobre la toponimia de las regiones ibero-pirenaicas», en *Miscelánea filológica dedicada a Mons. A. Griera*, vol. 1, CSIC / Instituto Miguel de Cervantes / IEP, pp. 113-136.
- Castañer Martín, Rosa M.^a (1983), *Forma y estructura del riego en Aragón, Navarra y Rioja*, Zaragoza, IFC.
- CDAI = Lema Pueyo, José Ángel (ed.) (1990), *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza (Fuentes documentales medievales del País Vasco, 27).
- CDAG = Canellas López, Ángel (ed.) (2005), *Colección diplomática de La Almunia de D.^a Godina (1176-1395)*, Zaragoza, IFC (Fuentes Históricas Aragonesas, 1), ed. facs.
- CDCH = Durán Gudiol, Antonio (ed.) (1965), *Colección diplomática de la catedral de Huesca*, 2 vols., Zaragoza, IEP.
- CDMSV = Martín Duque, Ángel (ed.) (2004), *Colección diplomática del monasterio de San Victorián de Sobrarbe (1000-1219)*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza (Textos e instrumentos para la investigación, 2).

- CDSR = Canellas López, Ángel (ed.) (1993), *La colección diplomática de Sancho Ramírez*, Zaragoza, Real Sociedad Económica de Amigos del País.
- Cinca Yago, Jaime, y José Luis Ona González (coords.) (2010), *Comarca de Campo de Belchite*, Zaragoza, DGA (Territorio, 35).
- Corominas, Joan (1981), *Estudis de toponímia catalana*, 2 vols., Barcelona, Barcino (Biblioteca Filològica Barcino, 2).
- Cortés Valenciano, Marcelino (2005), *Toponimia de Ejea de los Caballeros*, Ejea de los Caballeros, CECV / Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
- (2008), *Toponimia de la villa de Tauste*, Zaragoza, Fundación Bartibás-Herrero / Asociación Cultural El Patiaz.
- (2010a), *Toponimia de las Cinco Villas de Aragón*, Zaragoza, CECV.
- (2010b), «Los topónimos terminados en -ués, -és, -iés en las Cinco Villas de Aragón», *Archivo de Filología Aragonesa*, 66, pp. 281-303.
- (2013a), «Toponimia de la carta de población de Ejea de los Caballeros (julio 1110)», *Aragón en la Edad Media*, 24, pp. 141-167.
- (2013b), «El sistema de apodos de Ejea de los Caballeros», *Archivo de Filología Aragonesa*, 69, pp. 215-252.
- (2014), «Una peculiar serie toponímica sobre CASTÉLLUM, CASTRUM en el nordeste peninsular», *Alazet*, 26, pp. 19-56.
- (2015a), *Toponimia de Sos del Rey Católico*, Zaragoza, IFC (Cuadernos de Aragón, 58).
- (2015b), «Los topónimos terminados en -ín en el Alto Aragón», *Alazet*, 27, pp. 9-58.
- (2016), «Notas sobre algunos topónimos con la terminación -rr- en el Alto Aragón», *Alazet*, 28, pp. 9-79.
- (2017), «Los topónimos terminados en -ín en el Alto Aragón», *Alazet*, 29, pp. 35-88.
- CPRA = Ledesma Rubio, M.^a Luisa (ed.) (1991), *Cartas de población del reino de Aragón en los siglos medievales*, Zaragoza, IFC (Fuentes Históricas Aragonesas, 18).
- CSJP = Ubieta Arteta, Antonio (ed.) (1962), *Cartulario de San Juan de la Peña*, 2 vols., Valencia, Anubar (Textos Medievales, 6 y 9).
- Dauzat, Albert, y Charles Rostaing (1989), *Dictionnaire étymologique des noms de lieux en France*, París, Librairie Guénégaud, 2^a. ed.
- DCECH = Corominas, Joan, en colaboración con José A. Pascual (1980-1991), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Madrid, Gredos.
- (1965), «La hidronimia antigua europea: origen y sentido», *Emérita*, 33, pp. 15-22.
- Delamarre, Xavier (2007), *Nomina celtica antiqua inscriptionum = Noms de personnes celtiques dans l'épigraphie classique*, París, Errance.
- DERRVE = Lacarra, José María (ed.) (1982), *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro*, 2 vols., Zaragoza, Anubar, (Textos Medievales, 62 y 63).
- DESE = Pharies, David (2002), *Diccionario etimológico de los sufijos españoles y de otros elementos finales*, Madrid, Gredos (Biblioteca Románica Hispánica, 5; Diccionarios, 25).
- DLAA = Tomás Navarro Tomás (1957), *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*, Siracusa (NY), Syracuse UP.
- DLE = *Diccionario de la lengua española* <<http://dle.rae.es/>>.
- DM = Barrios Martínez, M.^a Dolores (2004), *Documentos de Montearagón (1058-1205)*, Huesca, Asociación de Amigos del Castillo de Montearagón.
- DML = Martín Duque, Ángel J. (ed.) (1983), *Documentación medieval de Leire (siglos IX a XII)*, Pamplona, IPV.
- Dolç i Dolç, Miquel (1960), «Antroponimia latina», en Manuel Alvar López et alii (dirs.), *Enciclopedia lingüística hispánica*, t. I: *Antecedentes, onomástica*, introd. de Ramón Menéndez Pidal, Madrid, CSIC, pp. 389-419.

- Doležalová, Jana (2007), *Observaciones sobre la toponimia española*, tesis de maestría, Masarykova univerzita, a partir de <https://is.muni.cz> [consulta: 3/12/2017].
- DP = Rubio, Luis (ed.) (1985), «Los documentos del Pilar: siglo XII», *Archivo de Filología Aragonesa*, 36-37, pp. 215-450.
- DPG = Cingolani, Stefano M. (ed.) (2011), *Diplomatari de Pere el Gran, 1: Cartes i pergamins*, Barcelona, Fundació Noguera (Textos Medievals Catalans).
- Durán Gudiol, Antonio (1961), «Geografía medieval de los obispados de Jaca y Huesca», *Argensola*, 45-46, pp. 1-103.
- Esteban Abad, Rafael (1959), *Estudio histórico-político sobre la ciudad y comunidad de Daroca*, Teruel, IET.
- Frago Gracia, Juan Antonio (1976), «Léxico de la fauna y de la flora en la antroponimia medieval navarroaragonesa», *Anuario de Letras*, 14, pp. 217-231.
- (1980), *Toponimia del Campo de Borja: estudio lexicológico*, Zaragoza, IFC (Temas aragoneses).
- (1982), «Toponimia navarroaragonesa del Ebro (IV): orónimos», *Archivo de Filología Aragonesa*, 30-31, pp. 23-62.
- (1987), «Toponimia navarroaragonesa del Ebro (VI): fauna», *Archivo de Filología Aragonesa*, 39, pp. 55-88.
- Francino Pinasa, Glòria (1996), «Sobre la toponimia de Alaón», *Alazet*, 8, pp. 105-140.
- Galmés de Fuentes, Álvaro (2000), *Los topónimos: sus blasones y trofeos (la toponimia mítica)*, Madrid, RAH.
- García Arias, Xosé Lluis (2004), *Toponimia asturiana: el porqué de nuestros nombres* <<http://mas.lne.es/toponimia/>> [consulta: 14/3/2018].
- Gavel, Henri (1949), «Notes sur les noms de lieux en -on dans les Basses-Pyrénées», en *Actas de la Primera Reunión de Toponimia Pirenaica (Jaca, agosto de 1948)*, Zaragoza, IEP, pp. 71-75.
- GEA = *Gran enciclopedia aragonesa* <<http://www.encyclopedia-aragonesa.com>>.
- González Ollé, Fernando (1962), *Los sufijos diminutivos en castellano medieval*, Madrid, CSIC (RFE, anejo LXXV).
- Gordón Peral, M.ª Dolores (1992), «La raíz *tor-, *tur- y sus derivados en la Península Ibérica», *Revue de linguistique romane*, 56, pp. 63-70.
- Hoz Bravo, Jesús Javier de (1963), «Hidronimia antigua europea en la Península Ibérica», *Emérita*, 31, pp. 227-242.
- IDEAragón = Gobierno de Aragón (2014), *Infraestructura de datos espaciales de Aragón* <<http://idearagon.aragon.es/>>.
- IEW = Pokorny, Julius (2005), *Indogermanisches etymologisches Wörterbuch*, 2 vols., Tübinga, Francke, 5.ª ed.
- Kajanto, Iiro (1982), *The Latin Cognomina*, Roma, Giorgio Bretschneider.
- Krahe, Hans (1964), *Unsere ältesten Flussnamen*, Wiesbaden, Otto Harrassowitz.
- Kremer, Dieter (2005), «El elemento germánico y su influencia en la historia lingüística peninsular», en Rafael Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 2.ª ed., pp. 133-148.
- Lajusticia Medina, Juan (2002), *Agón*, Zaragoza, Ayuntamiento de Agón.
- Lozano Allueva, Javier (2013), «El despoblado de Otón y otras pardinas de la zona del río Aguasvivas (Aragón)» <<http://www.blea.info/hisoton.htm>> [consulta: 22/1/2018].
- Marco Simón, Francisco (1979), «Historia antigua. Toponimia», en *Estado actual de los estudios sobre Aragón: actas de las primeras jornadas, celebradas en Teruel, del 18 al 20 de diciembre de 1978*, Zaragoza, s. n., vol. I, pp. 159-164.
- Martínez Calvo, Pascual (1992), *Historia de Castellote y la comarca: antiguo partido, La Ginebrosa y Olocau del Rey*, 2 vols., Zaragoza, Hechos y Dichos.
- Membrado Tena, Joan Carles (2012), «Análisis y comparación de la semántica de los nombres de municipio de Valencia y Aragón», *Studium: revista de humanidades*, 18, pp. 13-43.

- Membrado Tena, Joan Carles (2014), «Etimología y semántica de topónimos municipales valencianos y aragoneses», *Actes de la VII Jornada d'Onomàstica (Xèrica, 2013)*, Valencia, Acadèmia Valenciana de la Llengua (Actes, 12), pp. 239-253.
- MLH I = Untermann, Jürgen (1975), *Monumenta linguarum Hispanicarum*, vol. I: *Die Münzlegenden. 1. Text*, Wiesbaden, Dr. Ludwig Reichert.
- Michelena, Luis (2011), *Obras completas*, ed. de Joseba A. Lakarra e Íñigo Ruiz Arzalluz, 15 vols., San Sebastián, Universidad del País Vasco (Anejos del Anuario del Seminario de Filología Vasca Julio de Urquijo).
- Miguel Ballestín, Pascual (ed.) (2007), «Toponimia mayor aragonesa: formas de los topónimos mayores aragoneses en la documentación medieval y moderna, con indicación de la fecha en la que aparece reflejado cada topónimo por primera vez», en *Toponimia histórica aragonesa: chornadas de debate toponímico (Isin, Alto Galligo, abiento 2007)* <<http://toponimiaaragonesa.org/docum/tphistoricaaragonpdf.pdf>> [consulta: 20/9/2017].
- (2015), *Toponimia mayor de Aragón: ciudades, villas, lugares, aldeas, ríos, montañas y territorios*, Zaragoza, IFC / PUZ / Gara d'Edicions.
- Miquel Rossel, Francisco (ed.) (1945), *Liber feudorum maior: cartulario real que se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón*, 2 vols., Barcelona, CSIC.
- Mócsy, András, et alii (1983), *Nomenclator provinciarum Europae Latinarum et Galliae Cisalpinae*, Budapest, Népművelési Propaganda Iroda (Dissertationes Pannonicae ex Instituto Archaeologico Universitatis de Rolando Eötvös nominatae Budapestinensis provenientes, serie III, vol. 1).
- Navarro López, José Miguel, Oscar Latas Alegre, Máximo Palacio Allué y Jesús Vázquez Obrador (2010), *Toponimia de Tierra de Biescas: el patrimonio invisible*, Huesca, Ayuntamiento de Biescas / Comarca Alto Gállego, 2.ª ed.
- Nieto Ballester, Emilio (1997), *Breve diccionario de topónimos españoles*, Madrid, Alianza.
- OnCat = Coromines, Joan (1995), *Onomasticon Cataloniae: els noms de lloc i de persona de totes les terres de llengua catalana*, vols. 2-8, Barcelona, Curial.
- OPEL I = Lörincz, Barbanás (2005), *Onomasticon provinciarum Europae Latinarum*, vol. I: ABA-BYANUS, Budapest, Martin Opitz, 2.ª ed.
- OPEL II = Lörincz, Barbanás (1999), *Onomasticon provinciarum Europae Latinarum*, vol. II: CABALICIUS-IXUS, Viena, Forschungsgesellschaft Wiener Stadtarchäologie.
- OPEL III = Lörincz, Barbanás (2000), *Onomasticon provinciarum Europae Latinarum*, vol. III: LABAREUS-PYTHEA, Viena, Forschungsgesellschaft Wiener Stadtarchäologie.
- OPEL IV = Lörincz, Barbanás (2002), *Onomasticon provinciarum Europae Latinarum*, vol. IV: QUADRATIA-ZURES, Viena, Forschungsgesellschaft Wiener Stadtarchäologie.
- Piel, Joseph (1960), «Toponimia germánica», en Manuel Alvar López et alii (dirs.), *Enciclopedia lingüística hispánica*, t. I: *Antecedentes, onomástica*, introd. de Ramón Menéndez Pidal, Madrid, CSIC, pp. 531-560.
- y Dieter Kremer (1976), *Hispano-gotisches Namenbuch: der Niederschlag des Westgotischen in den alten und heutigen Personen- und Ortsnamen der Iberischen Halbinsel*, Heidelberg, C. Winter Universitätsverlag.
- RDH = Rius Serra, José (ed.) (1947), *Rationes decimarum Hispaniae (1279-80)*, 2 vols, Barcelona, CSIC (Escuela de Estudios Medievales, Sección de Barcelona).
- Rizos Jiménez, Carlos Ángel (2001), *Toponimia de la Baja Ribagorza occidental*, tesis doctoral dirigida por Jesús Vázquez Obrador, Universitat de Lleida <<http://www.tdx.cat/handle/10803/8175/>> [consulta: 21/12/2017].
- (2011), «Del topónimo Monzón», *De Lingua Aragonensi*, 7, pp. 35-45.
- Rohlf, Gerhard (1956), *Studien zur romanischen Namenkunde*, München, Bayerische Akademie der Wissenschaften.
- (1960), «Europäische Flussnamen und ihre historischen Probleme», en *idem* (ed.), *VI. Internationaler Kongress für Namenforschung (München, 24-28 August 1958)*, München, Beck, vol. 1, pp. 1-28.

- Saura Rami, José Antonio (2010), «Glosas de toponimia prerromana altoaragonesa», en Maria Iliescu, Heidi M. Siller-Runggaldier y Paul Danler (eds.), *Actes du XXV^e Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes (Innsbruck, 2-8 de septiembre, 2007)*, 7 t., Berlín / Nueva York, De Gruyter, t. III, pp. 427-438.
- Solin, Heikki, y Olli Salomies (1988), *Repertorium hominum gentiliun et cognominum Latinorum*, Hildesheim, Olms-Weidmann.
- Spitzer, Leo (1921), «Das Suffix *-one* im Romanischen», en Ernst Gamillscheg y Leo Spitzer (eds.), *Beiträge zur romanischen Wortbildungslehre*, Ginebra, Olschki, pp. 183-205.
- Suman, Mateo (2015 [1802]), *Apuntes para el Diccionario geográfico del reino de Aragón, partido de Cinco Villas, según el ms. 9-5723 de la RAH*, ed. de Josefina Salvo Salanova y Álvaro Capalvo Liesa, Zaragoza, IFC.
- Terrado Pablo, Javier (2001), *Municipio de Arén, Lérida*, Edicions de la Universitat de Lleida (Toponimia de Ribagorza, 2).
- Tito Livio, *Ab urbe condita*, ed. de Charles William Stocker, *The History of Rome by Titus Livius*, Oxford, Baxter Printer, 1846, vol. I.
- Ubieto Arteta, Agustín (1972), *Toponimia aragonesa medieval*, Valencia, Anubar.
- Ubieto Arteta, Antonio (1984-1986), *Historia de Aragón: los pueblos y los despoblados*, 3 vols., Zaragoza, Anubar.
- (1987), «Las pardinas», *Aragón en la Edad Media*, 7, pp. 27-38.
- Ventura Conejero, Agustín (1972), «Toponimia de la provincia de Teruel», *Teruel*, 48, pp. 221-245.
- Villar Liébana, Francisco (1995), *Estudios de celtibérico y de toponimia prerromana*, Salamanca, Universidad de Salamanca (Acta Salmanticensia. Estudios Filológicos, 260).
- (2000), *Indoeuropeos y no indoeuropeos en la Hispania prerromana*, Salamanca, Universidad de Salamanca (Acta Salmanticensia. Estudios Filológicos, 277).
- y Blanca M. Prósper (2005), *Vascos, celtas e indoeuropeos: genes y lenguas*, Salamanca, Universidad de Salamanca (Acta Salmanticensia. Estudios Filológicos, 307).
- *et alii* (2011), *Lenguas, genes y culturas en la prehistoria de Europa y Asia suroccidental*, Salamanca, Universidad de Salamanca (Acta Salmanticensia. Estudios Filológicos, 331).
- (2014), *Indoeuropeos, iberos, vascos y sus parientes: estratigrafía y cronología de las poblaciones prehistóricas*, Salamanca, Universidad de Salamanca (Acta Salmanticensia. Estudios Filológicos, 340).

ELEMENTOS DE SINTAXIS DEL ARAGONÉS EN UNAS ORDENANZAS MUNICIPALES OSCENSES DEL SIGLO XIII¹

Luzía FERNÁNDEZ FERRERES*

Diploma de especialización en Filología Aragonesa

RESUMEN: Tomando como referencia una serie de ordenanzas en romance emitidas por el *Conzello de Uesca* en la década de los ochenta del siglo XIII, retranscritas con criterios filológicos, se señalan y se analizan todos los elementos sintácticos relevantes, entre los que cabe destacar los usos del relativo *el qual* en sus diversas formas flexivas, y las series verbales empleadas en las oraciones condicionales y en las de relativo con valor contingente, siempre desde el punto de vista de la lengua aragonesa, que es el registro base en el que se hallan escritos los citados ordenamientos. El objetivo será, pues, impulsar el conocimiento y la caracterización de esta preciada lengua desde la perspectiva medieval, pero sin perder de vista la lengua actual, registros y momentos cuya complementación se hace imprescindible en la investigación sobre el aragonés.

PALABRAS CLAVE: Sintaxis. Aragonés. Ordenanzas. Huesca. Edad Media. Siglo XIII.

ABSTRACT: Taking as a reference a series of ordinances in Romance language issued by the *Conzello de Uesca* in the decade of the eighties of the 13th century, re-transcribed with philological criteria, all of the relevant syntactic elements are indicated and analysed, highlighting the use of the relative pronoun *el qual* in its various inflectional forms, and the verbal series employed in conditional sentences and in incidental relative clauses, from the point of view of the Aragonese language, which is the basic register in which the aforesaid ordinances are written. The aim is to further the knowledge and characterisation of this treasured language from the Medieval perspective but without losing sight of the current language, registers and moments whose complementation is indispensable in the of the Aragonese language.

KEYWORDS: Syntax. Aragonese language. Ordinances. Huesca. Middle Ages. 13th century.

* luciafdezferreres@gmail.com

¹ Este artículo, con la incorporación de datos, constituye uno de los apartados del trabajo de fin de máster titulado *Ordenanzas medievales oscenses en aragonés del siglo XIII: estudio lingüístico*, realizado en el máster oficial en Identidad Europea Medieval: Lenguas y Literaturas en la Edad Media de la Universitat de Lleida. Fue dirigido por Xavier Terrado Pablo y Jesús Vázquez Obrador y defendido en octubre de 2018.

RÉSUMÉ : Prenant pour référence une série d'ordonnances en langue romane émises par le *Conzello de Uesca* dans les années quatre-vingt du XIII^e siècle, retranscrites selon des critères philosophiques, tous les éléments syntactiques importants sont signalés et analysés, parmi lesquels il convient de souligner les usages du relatif *el qual* sous ses diverses formes flexionnelles, et les séries verbales employées dans les phrases conditionnelles et dans les relatives à valeur contingente, toujours du point de vue de la langue aragonaise, qui est le registre base dans lequel les dites ordonnances sont rédigées. L'objectif sera donc d'encourager la connaissance et la caractérisation de cette précieuse langue, de la perspective médiévale mais sans perdre de vue la langue actuelle, registres et moments dont la complémentation devient indispensable dans la recherche sur la langue aragonaise.

MOTS CLÉS : Syntaxe. Aragonais. Ordonnances. Huesca. Moyen Âge. XIII^e siècle.

El manuscrito del que se han extraído los documentos analizados es el denominado *Libro de privilegios I*, conservado en el Archivo Municipal de Huesca² (AMH) junto a otro códice denominado *Libro de privilegios II*. Para realizar el análisis lingüístico en el que se enmarcó inicialmente este estudio sintáctico se hubo de partir de una nueva transcripción que, entre otras cosas, aspiraba a ser respetuosa con las grafías empleadas y procuró descifrarse desde y con el pensamiento de la lengua original en la que los textos fueron escritos, el aragonés medieval, expresado con toda su idiosincrasia y su pureza en algunos fragmentos y desvirtuado por la injerencia de sistemas lingüísticos ajenos en otros. Así pues, el registro escrito que hallamos en los ordenamientos se caracteriza en general por no reflejar fielmente la lengua común de los oscenses del medioevo, aunque, a la vez —y justamente debido a la distorsión generada por esa falta de coincidencia entre la lengua hablada y la escrita—, exhiba innumerables señales de esa esquiva manifestación oral, sostén imposible de ocultar para un amanuense aragonesohablante de finales del siglo XIII, cuando ya el aragonés ya era una lengua bien conformada. El registro lingüístico aquí analizado también nos sugiere la realidad de la convivencia de múltiples lenguas en nuestro territorio, fruto de las intensas relaciones comerciales e institucionales establecidas en el poderoso reino de Aragón con el resto de los territorios peninsulares y europeos. Por último, aunque parezca incongruente con esa primacía, volvemos a ver reflejada en los textos la apuesta poco decidida de las capas letradas de la sociedad aragonesa medieval por dotar de prestigio a su lengua materna, optando por adscribirse a un lenguaje escrito de nivelación, una especie de interlengua que fluctuaba entre las evoluciones propias y las de los romances vecinos, muy a pesar de que el aragonés, junto con el catalán y el latín, fueron las lenguas oficiales de la Corona de Aragón hasta el fin del reinado de Martín el Humano, que tuvo lugar en 1410.³ Mientras que muchos de los rasgos lingüísticos aquí registrados del aragonés medieval han llegado a nosotros a través de la oralidad, otros se perdieron por el camino, fruto, bien de la natural evolución de toda lengua, bien de la presión social y política de nuestra historia.⁴ Por otro lado, estructuras y elementos cuyo uso persiste

² A cuya archivera, M.^a Jesús Torreblanca Gaspar, doy las gracias por facilitarme amablemente el acceso al códice.

³ Raab y Vázquez (2011: 94).

aún en el Alto Aragón pueden no hallarse nunca o casi nunca en los documentos escritos antiguos de que disponemos, por lo que ambos registros, sin ser completos o concluyentes por separado, sí conforman un puzzle coherente sobre la realidad de la lengua aragonesa cuando ambos son investigados y contemplados conjuntamente.

OBSERVACIONES A LA TRANSCRIPCIÓN⁵

1. La transcripción se ha realizado intentando combinar la fidelidad al texto y la practicidad en su comprensión y su manejo. Con base en lo primero se han respetado las variantes gráficas *i / j / y / ý, v / u, u / b / v, s / ss,⁶ f / ff y r / rr⁷* en todas las posiciones⁸ y no se han separado palabras que compartían una letra (*sobresto*) ni se han unido elementos gramaticales aglutinados (*quel, dallí*) que al ser separados podían alterar rasgos fonéticos, *a priori*, significativos (*Essi, assaber*). Por el segundo motivo se han readaptado el resto de las voces indebidamente conformadas de acuerdo con la morfología aragonesa actual,⁹ se ha modificado la escasa puntuación, adecuándola a la moderna, y se han puesto tildes y mayúsculas según nuestro uso. Las linetas encontradas en los textos son de tres tipos: indicadoras de abreviatura, expletivas y diacríticas (sobre la *y*, que se equipara al punto, y sobre la *ch* latina = /k/ para diferenciarla de la romance / ʃ /). Las segundas y las terceras no se especifican en la transcripción, aunque se nombra su aparición en los comentarios que se añaden tras cada documento. Las primeras se desarrollan según las normas comúnmente aceptadas y, en caso de no cuadrar, de acuerdo con la opción más lógica y armoniosa que no comprometa el rigor. Se ha intentado sustituir cada abreviatura por el mínimo número de letras posible (la mayoría de las veces por una), aunque ello también ha dependido del tipo de signo empleado en cada caso, que ya estipula de antemano lo comúnmente sustituido por él. Las letras voladas no se han considerado abreviadas, por lo que no aparecen en cursiva, como sí sucede con todas las referidas con otros signos abreviativos.

2. Las palabras que quedan incompletas al final de un renglón se resuelven como hacemos habitualmente en los textos modernos. Se han transcrito las abreviaturas desde el punto de vista del aragonés, pero sin forzar ningún desarrollo. Así, por

⁴ Véase López Susín (2014: 83-135).

⁵ Los números que se incluyen entre paréntesis después de las palabras y los fragmentos textuales reproducidos remiten a los documentos editados y a las líneas colocadas en los márgenes. En todos los ejemplos, salvo que se considere oportuno lo contrario, se obvia la estructura formalizada de la transcripción en pos de facilitar la fluidez de la lectura, encadenando sin distinción los tachados y los interlineados que ofrezcan continuidad sintáctica y semántica, que son la mayoría, y unificando el formato.

⁶ No se han registrado las variantes contextuales de la *s* (larga y redonda), sino que se han unificado todas en *s*. Sin embargo, Lagüéns sí las contempla en su transcripción.

⁷ Tampoco se han registrado los alógrafos de la *r*.

⁸ Estas diferentes graffas no se ven reflejadas en la transcripción de Del Arco, salvo la *ss* y la *rr* no iniciales. En la de Laliena se distinguen en algunos casos *u/v* y *y/i*. Lagüéns sí las especifica todas.

⁹ Estas modificaciones se reflejan en los comentarios que siguen a cada documento.

ejemplo, la palabra correspondiente al castellano *hombres*, que se refleja de diferentes maneras según la mano, se ha transcrito en cada documento en función de las letras explícitas o abreviadas y de la posición de la lineta. En cuanto al término *sienes*, se registra una vez en forma plena (6.16), por lo que se transcribe siempre así. La palabra *tiempo*, a pesar de que ante *p* siempre suele aparecer *n*, también está una vez en forma plena (6.17), por lo que se hace extensiva la *m* a todas las veces que se encuentra ese vocablo. Para el resto de las voces que contienen nasal más bilabial se ha respetado la morfofonética medieval del grupo (*mp* y *nb*). Respecto a *soldos* / *sólidos*, se ha optado por dejar *sol.* o *s.*, según el caso, dado que no ha sido posible determinar qué forma plena era la empleada por estos escribanos. Para la conjunción *e* ‘y’ se distinguen tres formas: *&*, *e*, *et*. Las dos últimas se transcriben tal cual aparecen en el texto, mientras que el signo tironiano, sea cual sea su trazo gráfico, se unifica en el logograma *&*.

3. La transcripción se ha realizado tanto con las fotografías realizadas para tal fin como con el manuscrito original.

DOCUMENTACIÓN PREVIA

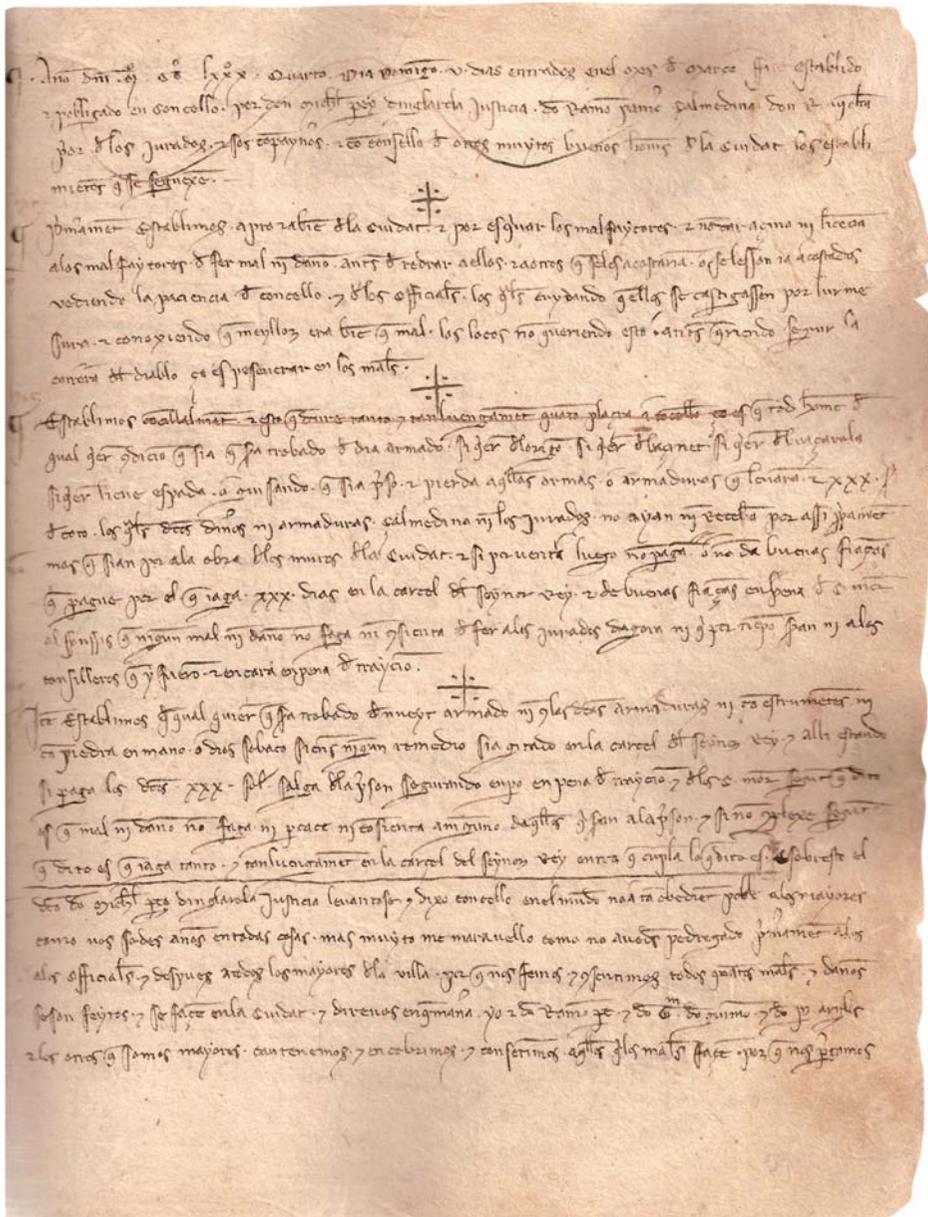
4. Estos documentos fueron publicados con anterioridad, total o parcialmente, por tres estudiosos. La correspondencia de la presente propuesta con las suyas, así como los folios del códice incluidos en cada documento, queda reflejada en el cuadro 1. Hay numerosas discrepancias con las transcripciones de Del Arco y Laliena, aunque no me detendré a comentarlas por no ser ese el propósito de este trabajo. Para la organización de los textos se ha utilizado la estructura propuesta por este último autor y se han agrupado las disposiciones de acuerdo con los datos de su trabajo por parecer ese planteamiento suficientemente coherente y a pesar de desconocer los criterios en los que él basó dicha estructura. Hacerlo de otra manera supondría abarcar de nuevo el estudio conjunto de ambos códices, cosa que también escapa a la pretensión, preferentemente lingüística, de este estudio.

		Arco (1913)	Laliena (1988)	Lagüéns (2004)	<i>Libro de privilegios 1</i>
N.º de documento	Año	Páginas	Páginas / n.º de documento	Páginas	Folios
1	1284	115-117	77-79 / 48		59r-59v
2	1285	118-120	81-82 / 51	8-9	60v-61r
3	1285	120-121	79-80 / 49		61r-62r
4	1285	117	80 / 50		59v-60r
5	1286	117-118	76 / 47		60r
6	1287	121-122	88-89 / 57		62r-62v
7	1288	122-123	90-91 / 59		62v, 63r y 70r
8	1288	123-126	92-94 / 60		70v-71v

Cuadro 1. Correspondencia de las diferentes ediciones.

TRANSCRIPCIÓN

Incluimos una de las fotografías como muestra del códice, que, tras una reciente restauración, se encuentra en muy buen estado (para más datos sobre él consúltense las obras citadas, especialmente el trabajo de Vicente Lagüéns).



Folio 59r del códice. (Archivo Municipal de Huesca. Foto: Luzía Fernández Ferreres)

DOCUMENTOS

1

1284, marzo, 5, domingo; f. 59r-v

El Concejo de Huesca establece las penas por delitos de violencia, por llevar armas y por ayudar a malhechores

[f. 59r] /¹ Anno domini M^o CC^o lxxx^o quarto, día domingo v días entrados en el mes de março ffue establecido /² & poblgado en concello por don Michel Péreç dInglarola, justicia, don Ramón Panicer, çalmedina, don R. Ujoleta, /³ prior de los jurados & sos conpayneros & con consello de otros muytos buenos
 5 homes de la ciudat, los establi- /⁴ mientos que se seguexen: /⁵ [interlineado superior margen: hit] primerament establimos, a pro & a bien de la ciudat & por esquiuar los malfaytores & non dar açina nj licencia /⁶ [interlineado margen izquierdo: non] a los malfaytores de fer mal njn danno, antes de redrar a ellos & a otros que se les acostarían o se les son ia acostados. /⁷ Vediendo la
 10 paciencia de concello & de los officiales, los quales cuydando que ellos se castigassen por lur me- /⁸ sura & conoxiando que meyllor era bien que mal; los locos non queriendo esto, antes queriendo seguir la /⁹ carrera del diablo, ço es, pe<r>seuerar en los males. /¹⁰ [interlineado superior en margen: hit] Establimos [tachado: concillalment & esto que dure tanto & tan luengament quanto plaçrá
 15 a concello, ço es,] que tod homen, de /¹¹ qual quiere condición que sía, que será trobado de día armado, si quiere de lorigón, si quiere de baçinet, si quiere de braçarols, /¹² siquiere lieue espada a guisando, que sía preso & pierda aquellas armas o armaduras que leuarán & xxx s. /¹³ de coto, los quales ditos dineros nj armaduras çalmedina njn los jurados no ayan njn receban por assí propriament,
 20 /¹⁴ [margen izquierdo: non] mas que sían por a la obra de los muros de la ciudat; & si por uentura luego non pagan o non dan buenas fianças /¹⁵ que pague por él, que iaga xxx días en la cárcel del seynor rey & dé buenas fianças en pena de c morabetins /¹⁶ alffonssís, que ningún mal njn danno non faga nin consienta de fer a los jurados dagora nj qui por tiempo serán nj a los /¹⁷ consilleros que
 25 y fueron, & encara en pena de traýción. /¹⁸ [interlineado superior en margen: hit] Jtem Establimos que qual quiere que será trobado de nueyt armado njn con las difas armaduras nj con estrumentos nj /¹⁹ con piedra en mano o dios sobaco, sienes njngún remedio sía gitado en la cárcel del seynor rey; & allí estando

/²⁰ si paga los ditos xxx sol., salga de la presón, segurando enpero en pena de
 trayción & de los C morabetins segunt que dito /²¹ es, que mal njn danno non 30
 faga nj percace njn consienta a ninguno daquellos qui serán a la presón; & si
 non complexe segunt /²² que dito es, que iaga tanto & tan luengament en la
 cárcel del seýnor reý, entro que cumpla lo que dito es; <E> sobresto el /²³ [margen
 izquierdo: non] dito don Michel Péreç [?] dInglarola, justicia, leuantose & dixo: 35
 «Concello, en el mundo no a tan obedient poble a los mayores /²⁴ como uos
 sodes annos en todas cosas, mas muyto me marauello cómo no auedes
 pedregado primerament a los /²⁵ a los [sic] oficiales & después a todos los
 mayores de la villa, porque nos femos & consentimos todos quantos males &
 dannos /²⁶ se son feýtos & se façen en la ciudat & direnos [sic] en qué manera 40
 yo & don Ramón Péreç & don Guillem, don Grimión & don Pero Ariglos
 /²⁷ & los otros que somos mayores contenemos & encobrimos & consentimos
 aquellos qui los males façen porque nos procuramos [f. 59v] /¹ [margen izquierdo
 elevado: non] luego por ellos & los mantenemos. Que si nos nos quissiésemos
 en toda la ciudat non se faría mal njn /² danno & porque entendades, concello,
 que yo de buen talant viengo a est feýto, fagamos ordenamjento de /³ mjentre que 45
 a concello plaçrá & saluaremos fuero & franqueças & priuilegios. Que njnguno
 no encubra /⁴ njn raçone njn defienda njn priegue por malfeýtor ninguno njl
 faga fiança por parentesco nj /⁵ por amistança nj por otra raçón njnguna; & qui
 lo fará que sía periurio manifiesto & que pierda el cuerpo /⁶ et lauer sienes
 ningún remedio, mas cada un malfeýtor aya aquello que merexe. Et esto yes 50
 bien /⁷ que lo juremos los oficiales & todos los mayores de la villa». El qual
 establimento fue luego feýto /⁸ & ordenado en aquella manera & lo otorgaron
 el concello de mie<n>tre que a ellos plaçría; E luego en presencia /⁹ del dito
 concello el dito Michel Péreç, justicia, juró que él no cobriría nj ayudaría nj
 raçonaría /¹⁰ nj defendría njn pregaría por malfeýtor ninguno, por amistança 55
 nj por parentesco que aués con /¹¹ njnguno, njl faría fiança; & si lo façía
 obligosse que fuesse periurio & traydor manifiesto & destrueýto /¹² del cuerpo
 & de lauer sienes njngún remedio; el qual establimento otrossí juraron don
 Ramón Panicer, çal- /¹³ medina, don Ramón Ujoleta, prior de los jurados, & sos
 conpayneros, es assaber, don Saluador de Jacca, /¹⁴ M. Donnabetiada [?], don 60
 Arnalt Guillem de Lach, don Pero Boleya, Guillem de Cámeras, Pero
 dAlbarraçín & don /¹⁵ Bertholomeo dAra, jurados, juraron de mantener &
 obseruar los ditos establimentos; et en esta manera /¹⁶ juraron todos los que
 se seguexen dios escriptos, es assaber, don Guillem dOrós, don R. Pero don
 Per Arigl<o>s, Guillem /¹⁷ dAriglos, Pero Gilbert, don Martín de Boleya, Pero 65
 Fferrándeç dAyerbe, D. Pereç mancebo, D. del Tenple, don /¹⁸ Martín
 dUncastiello, Ar. Campanero, M. Peytauíñ, Michel Pereç dInglarola, el fillo,
 Guillem de Betesa, Per /¹⁹ Ramón Carbonel, Esteuan de Palaç, Guillem
 dOlorón, Micholao dUncastiello, Jo. Panicer, Martín de lEstela, Arnalt /²⁰ de 70
 Setçera, don Pero de Tierç & muytos otros de la ciudat. /²¹ Esto fue feýto en
 presencia & atorgamjento de concello el día & el anno sobredito, presentes a

esto /²² testimonias don Pascual de Guasa, don Pero Louarre, Guillem Frenero & muytos otros de la ciudat.

Las líneas 1-4 del folio 59r aparecen tachadas con un trazo ondulante.

En *carrera* (línea 12) hay lineta expletiva.

Para *por assí* (línea 19) interpretamos *pora sí* o *por a sí*.

Para *annos* (línea 36) interpretamos *a nos*.

Para *que si nos nos* (línea 43) interpretamos *que si nusotros nos*.

2

1285, marzo, 15, viernes; ff. 60v-61r

El Concejo de Huesca establece prohibiciones y multas en cuanto al vestir, los ornamentos, el pago de la comida en las bodas y las misas nuevas y la moderación emocional en los duelos a los muertos.

[f. 60v] /¹ [*mano 1:*] Anno domini M^o cc^o lxxx^o quinto, día biernes, xv días entrados en el mes de março, en la Casa dOscha de /² la Caridat, don Per Arnalt de la Porta, prior de los Jurados, & sos conpayneros de consello & uoluntat de don /³ Martín de Boleya, justicia, & don M. Peýtaujn, tenient logar de çalmedina,
 5 Pero Fferrandeç dAyerbe, tenient /⁴ logar de sobrejuntero, [*interlineado superior:* & don Guillem dOrós Cauero], don Domingo Péreç dAriglos, don Pero Ariglos, Guillem dAriglos, don Ramón Ujoleta, Pero Ramón /⁵ Carbonel, Miguel dAlagón, don Saluador de Jacca, don Arnalt de Ladux, don Ar. de Marçán, don Domingo Pereç, /⁶ mancebo, & don Domingo Pereç de Fatás, [*resto de línea y siguiente en blanco*] /⁷ & de muytos otros buenos omes de la ciudat, establieron las cosas que se seguexen: /⁸ primerament establieron que ninguna m<u>ller de la ciudat non sía tan osada, sotç pena de C sol., que en vestires ningun- /⁹ nos que aya njn daquí enant aurá, que y meta ofrés nj aljofres nj meallas dargent njn doro njn perlas njn casperas /¹⁰ nj herminios amplos, sino tan solament perfil dermjnio; & aquellas qui agora los y an que los en daýan tollidos daquí /¹¹ a biespra de Ramos, sotç la dita pena; & qui contra esto venirá que pague sienes njngún remedio la dita /¹² pena de los C sol. Ítem otrosí que en cabaçuelos njn en tocado non lieuen oro njn plata njn perlas, sotç la dita pena. /¹³ Ítem establieron que ningún veçino njn veçina de la ciudat non sía tan osado, sotç [*tachado:* la dita] pena de [*tachado:* los] C sol., /¹⁴ que vienga a comer a njngunas bodas nj a missa noua nj en otro día si no yes primerament enbidado o en- /¹⁵ bidada; & aquel o aquella qui enbidado o enbidados y serán que paguen por escot [*interlineado superior mano 2:* & entramos los días & encara los qui seruirán] vj^{en} dineros, & otrosí moço o /¹⁶ moça qui y venrá a comer; [*interlineado superior mano 2:* &

ninguna persona desto non sía escusado si non los foranos]. Essi por aventura el noujo o el missa cantano qui non leuará de cada uno los vjen^{en} dineros /¹⁷ daquellos & daquellas que y conbenrá, [interlineado superior mano 2: segunt que dito yes], que pague la dita pena de los C sol. sienes njngún remedio. /¹⁸ Jtem establieron que nuyl veçino njn veçina de la ciudat non sía tan osado njn tan osada, sotç la dita pena /¹⁹ de los C sol., que a ningún muerto se peleýen, si quiere sía padre o madre o marido o muller o fillo /²⁰ o filla nj qual quiere otra persona; njn las muýlles non se tuelgan las tocas [interlineado superior 1 tachado mano 2: en sa] [interlineado superior 2 mano 2: en casa njn fuera (?), depués la<s> puertas sían abiertas], njn uayan por las carreras cridando /²¹ vuaya njn fendo planto njnguno; & qui lo fará pagará la dita pena de los C sol. /²² Jtem establieron que a qual [interlineado superior: quiere] muerto o muerta [tachado: que sía] que sía veçino o veçina de la ciudat, que a tercer día quel /²³ fagan la novena. [f. 61r] /¹ [mano 1:] Jtem establieron que ningún veçino de la ciudat njn fueras de la ciudat non sía tan osado, sotç la [tachado: dita] /² pena de los C sol., que demande njn ose demandar a noujo ninguno el carnero que solían demandar a las bodas /³ nj otra cosa njnguna por redemptión de la nouja; & si por uentura el noujo daría carnero nj otra cosa /⁴ por redepción de la nouja, que pague la dita pena sienes njngún remedio. /⁵ Jtem vedieron por bien los sobreditos jurados & los prohombres de la ciudat & establieron que todos estos /⁶ establimientos aturen por a siempre, porque es profeyto & bien de todos & de cada unos; & daquí enant /⁷ quales quiere jurados que el anno entrarán, que juren de mantener & obseruar los ditos establimjentos, /⁸ [margen izquierdo: non] los quales establimientos fueron leydos & poblizados en concello, día domingo, viij días en la fin /⁹ del mes de março. /¹⁰ Jtem fueron eslectos qui leuassen la dita pena daquellos qui [interlineado superior: y] caerían [interlineado superior: en los ditos establimientos] sotç pena de L morabetins: don Guillem dOrós, don Per Ariglos, la /¹¹ justicia, [espacio en blanco] la qual pena sía por a los muros.

Las líneas 1-6 y 8-12 del folio 60v aparecen tachadas con un trazo ondulante.

En *dOscha* (línea 2) hay lineta diacrítica para diferenciar la <ch> latina (/k/) de la romance (/tʃ/).

Para *en dayan* (línea 15) interpretamos *end(e) ayan*.

Para *Essi por aventura* (línea 25) interpretamos *E si por a uentura / E si pora uentura*.

Las líneas 10-11 del folio 61r aparecen tachadas con un trazo ondulante.

3

1285, marzo, 26, martes; ff. 61r-62r

El Concejo de Huesca determina crear una comisión que evalúe las lindes de las propiedades y los términos municipales. Ordena regular y penar los ataques a otras personas, la potestad para el ejercicio de los oficios públicos y el empleo del repique de campanas.

[f. 61r] /¹² [*mano 1:*] Anno domini M^o cc^o lxxx^o quinto, día martes, vj días en la fin de março, en la Casa de la Caridad, don Per Arnalt /¹³ de la Porta, prior de los jurados, & sos conpañneros & de atorgamjento & uoluntat de don Martín de Boleya, justicia, & don /¹⁴ M. Peytaujn, tenient logar de çalmedina, & Pero Ferrandeç dAyerbe, tenient logar de sobrejuntero, don D. Pereç /¹⁵ dArriglos & don Arnalt de Marçán, Martín Péreç de Camjn & de otros muytos buenos omes de la ciudat, /¹⁶ establieron & vedieron por bien que esleýsen iiiij^o omes buenos & liales que vedessen & determijnassen en los /¹⁷ términos de la ciudat, es assaber, assí como en entradas & exidas de canpos & de vignas & de vuertos & de marguins /¹⁸ & de cequias & de carreras & de paredes; & aquellos iiiij^o omes que todo que lo determinasen, los quales fueron esleýtos /¹⁹ por los ditos jurados; & qual quiere daquellos qui no y querrán seder quel costasse de pena L morabetins alffonssís; & fueron /²⁰ estos que se seguexen s [*sic*]: don Pascual de Guassa, don Domingo dIgríes, don Domingo Pereç de Fatás & don Saluador dArasqüés; /²¹ & estos que den a cadaúno lur dreýto; & quantas vegadas estos serían requeridos por los jurados de ýr a los términos que /²² ý uañan, sotç pena de v^o sol.; & las partes qui contendrán sobre qual quiere cosa, que los ditos iiiij^o omes y aurán /²³ ad andar a ueder el logar, que les den cada vj^{en} dineros por cada vegada que ýrán <...> añan la mitat de /²⁴ las colonias que dallí saldrán.

[f. 61v] /¹ [*mano 2:*] Ítem establieron en feýto dentradas & exidas de campos et de vignnas & de hu<erto>s /² & de ç<e>quia<s> & de marguins & de paredes et de carreras quj lo determijneyen en est /³ present anno: don Martín Peytaujn & don Domingo del Temple. /⁴ [*mano 3:*] Encara fue estaublido por los jurados & por los buenos omnes de la ciudat que /⁵ ningún omne de la çjudat nj fuera de la çjudat, amigo nj enemigo, non sea vsa- /⁶ do, en pena de la persona et del auer, nj encara aquel que desafidado será, que acometa /⁷ uno a otro [*interlineado superior: nin fiera nj mate acordadament*] & por ninguna manera njn raçón, dentro en la çjudat nj de fuarras [*sic*] de la /⁸ çjudat en todo el térmjno [*tachado: njn se prenda dreýto <...> de <...> menos de licencia de*] /⁹ [*tachado: la seynoría*], soz la ditta pena, el qual estauilimjento fue leýdo & publicado nel con- /¹⁰ cello general de la çjudat, plegado nel amjncio de la siet. /¹¹ Ítem establimos que nengún official que de la ciudat que non sía usado de officiar de nengún officio /¹² público de la ciudat, si non tan solament daquel officio que comendado le será; & qui quantra esto uenrá /¹³ que pierda lofficio por siempre. /¹⁴ Ítem establimos que nuýl homne o femna [*interlineado superior: xristiano, judío o moro*] que se treballýará de officiar de officio nenguno /¹⁵ que público de la ciudat, si no ýes establido por los jurados & aya jurado en poder dellos /¹⁶ & que sía scripto en el liuro de los ditos jurados quel costará xxx sol. de coto o jazrá xxx /¹⁷ días en la cárcel del senýor rey sienes nengún remedio. [f. 62r] /¹ [*mano 3:*] Encara fue establido que qui q<u>iere que rrepicará campana por ninguna cosa, pleyto /² nj baralla que sea en la ciudat nj nel término, sacado por fuego que será.

Las líneas 12-24 del folio 61r aparecen tachadas con un trazo ondulante.

En este documento el desarrollo de la abreviatura correspondiente a la voz *omen/s* (líneas 6, 7, 10, 18, 24, 35) —forma más acorde a la fonética del aragonés (que conserva patrimonialmente los grupos -MINE) que la castellana *hombre*, aunque la tendencia actual sea la de emplear esta última— está condicionado por los cambios de mano. Por eso no lo unifico (cf. § 2).

Las líneas 1-10 del folio 61v aparecen tachadas con un trazo diagonal.

ditta (línea 30) podría ser también *dicta*.

En los párrafos correspondientes a la mano 3 (líneas 23-41), el signo diacrítico sobre la <y> se encuentra sustituido por lineta: *dreyto*, *seynoría* (ambas línea 29) y *pleyto* (línea 41), a diferencia de en *nuyl* (línea 35), *yés* (línea 37), *ajja* (línea 37), *reyj* (línea 39). En *leydo* (transcrito *lejdo*) (línea 30) no aparece ni uno ni otro signo.

Las líneas 1-2 del folio 62r aparecen tachadas con un trazo ondulante.

4

1285, mayo, 1, viernes; ff. 59v-60r

El Concejo de Huesca limita los ataques a personas y pena los robos, los encubrimientos y la compra de cosas robadas.

[f. 59v] /²³ [mano 1:] [tachado: Día biernes primero del mes de mayo, en la Casa de la Caridat] [interlineado superior: Ítem] fue establecido por los jurados, /²⁴ con consello de los buenos homes de la ciudat, que nuyl homen de villa njn de fueras de villa, /²⁵ amjgo nj enemigo, [interlineado superior: nin encara desafiado], non sía vsado, en pena de la persona [interlineado superior: & de lauer], que acometa 5
vno a otro dentro en la ciudat /²⁶ njn fueras de la ciudat njn se prenda vno dotro dreÿto menos de la seÿnoría sotç la dita pena, /²⁷ [mano 2:] mas que cada <u>no se quereÿle a la seÿnoría [?]. [f. 60r] /¹ [mano 2:] Ítem establiemos que nuyl homen de villa njn de fueras villa non sía vsado, [tachado: en perna] [interlineado superior: en pena] de la persona, de meter ninguna /² robería [interlineado superior 10
mano 2: ni encob<rir>la] en la ciudat; & aquel qui la robaría conprará [interlineado superior mano 2: o encobrirá] será en aquella masma [sic] pena & perdrá todo aquello que conprado /³ aurá, [tachado mano 2: oserá] [interlineado superior mano 2: o sía] punjdo a cognoxienca de los jurados.

[En *seynoría* (línea 8), escrito con la mano 2, hay lineta en lugar de punto diacrítico sobre la <y>. El resto de las veces que aparece <y> en el documento lo hace con punto diacrítico.

Las líneas 1-3 del folio 60r aparecen tachadas con un trazo diagonal.

1286, enero, 31, viernes; f. 60r

El Concejo de Huesca regula los pagos de venta de ganado y la práctica del pesador de la ciudad y prohíbe la venta y el empeño de las herencias a más de un interesado.

[f. 60r] /⁵ [mano 1:] [tachado: Era M^a ccc^a xx^a quarta & día biernes, çaguer de janero, fue establecido por don Per Arnal de la Porta, prior de lo<s> jurados,] /⁶ [tachado en interlineado superior: & sos conpaýneros] [tachado: & por don Martín de Boleya, justicia, & don Martín Peýtaujn, tenient logar de çalmedina,] 5 [interlineado superior: & de consello] [tachado: de muytos otros buenos homes] /⁷ [tachado: çibda (?)] [interlineado inferior tachado: quallquier] [tachado: de la çiuat]. [interlineado superior: Ítem establimos que qual quiere carniçero, si quiere sía cristiano o judieo o moro, que comprará njnguno [interlineado superior: ganado] de njnguna persona, /⁸ que luego el día que sauenrá con el vendedor, que aquel 10 día quel aya pagado sos dineros; & si no lo fará que iaga en la /⁹ cárçel del seýnor rey tanto & tan luengament entro que aquellos dineros aya pagados doblados, de la qual dobla /¹⁰ sían las dos partes de los jurados & la tercera part del vendedor; & del día del dito plaço sía creýdo el vendedor /¹¹ por so jura. /¹² Ítem establieron los ditos jurados que el pesador qui será puesto po<r> 15 los jurados en la çiuat non prenga njn receba /¹³ más de cada casa ond trobará pan ffalssso, si no la pr<i>mera dinerada de pan & de los estadades [sic] falsos, de cada casa el primer esta- /¹⁴ dal & no más, & assí de carne & de congrio. /¹⁵ Ítem establieron que ningún veçino o veçina de la ciuat non sía ossado nj ossada de vender nj denpeýnar a ninguna persona /¹⁶ so heredamiento [interlineado superior: sediendo hobligado ya ah otro daquí a que daquell lo aya quito] 20 [tachado: más duna vegada & puex vna vegada aurá vendido o enpeýnado aquel heredamjento que non sía o- /¹⁷ sado de vender nin denpeýnarlo a otro; &] si lo façía que salga de la çiuat por j anno; & si dentro el anno será trobado /¹⁸ en la çiuat, que sía gitado en la cárçel del seýnor rey & cunpla el anno allí dentro [interlineado superior mano 2: o que suffra toda sentencia que los jurados 25 y darán], enpero que sía primerament pagado /¹⁹ el primer crededor. /²⁰ [mano 2:] Ítem estabieron que ningún veçino o veçina de la çibdat non sía ossado nj ossada de vender nj denpeý- /²¹ nar heredamjento ninguno, oujendo lo ja obligado ho uendudo a otro, daquí a que daquel a qui lo aurá /²² primero obligado lo aya quito; e quj lo fará que salga de la çiuat por j anno e si dentro enlla /²³ çiuat será trobado por j anno, que sía gitado en la cárçel del seýnor rey & conpla el anno /²⁴ allí dentro ho que suffra <t>oda sentençia que los jurados y darán, 30 empero que sía primerament pa- /²⁵ gado el primer encrededor.

Las líneas 5-6 y 12-19 del folio 60r aparecen tachadas con un trazo ondulante.
Para enlla (línea 30) interpretamos en la.

1287, abril, 18, lunes; f. 62r-v

El Concejo de Huesca prohíbe y pena delitos de violencia, robo, traición y complicidad en ello.

[f. 62r] /³ [mano 1:] [interlineado superior: Hítem] Anno dominj M^o CC^o lxxx^o séptjmo, día de lunes, xviii^o kalendas aprilis, don /⁴ Martín Peytaujn, prior de los jurados, et sos conpayneros de Consello de Saujos /⁵ & de muytos buenos omnes de la çiuadat de Osca, a bien & proueyto comunal, /⁶ estaujljeron que ningún omne de la çiuadat njn de fuara [sic], amjgo nj enemjgo, /⁷ desafidado o non desafidado, no sea vsado en la çiuadat nj en sos términos /⁸ que acometa a otro njn fiera nj mate njn prenda nj rope nj se prenda /⁹ dreyto por sí; et quj contra esto fará njn venrrá sustienga pena ad arbitrio et /¹⁰ cognoxemjento de los jurados qui por el tiempo serán, segunt la quantitat & la qua- /¹¹ lidat del crimen o del maleficio, [rayas intermitentes de fin de línea] [interlineado superior mano 2: más que cadaúno que<re>llje a la senyorja si al <...>]. /¹² Encara estaujljieron que njngún omne de la çjudat non sea vsado de /¹³ mantener njn deffender njn ajudar nj raçonar nj fer fidaça [interlineado superior: de dreyto] [tachado: nj pre-] /¹⁴ [tachado: garias] por traydor, ladrón, ropador o malfaytor [tachado: manifestos], [interlineado superior: omiziero o qui será acusado de feridas o] [interlineado inferior: omizidio feýto a trayción] o sienes licen- /¹⁵ cia & mandamjentos de [interlineado superior: çalmedjna justicia &] los jurados qui por el tiempo serán; et qui contra esto ven- /¹⁶ rrá sea [interlineado superior: periurio &] en pena de C mor<a>betins alffonssís, [interlineado superior: la meýtat poral sinyor rey & lotra meýtat] pora los muros de la çiuadat; [tachado: et que non /¹⁷ sea cabudo nuncas en consello nj tienga officio ninguno en la çiuadat nuncas]; /¹⁸ et si los [interlineado superior: ditos] C morabetins d<...>s pagar non podría, que jaga por vn anno /¹⁹ conti<n>uadament en la cárçel del seýnor rey; et si por ventura /²⁰ venrrá en dubda quál malfaytor será manifesto o non, que sea a cognoxiença /²¹ de [interlineado superior: çalmedina, justicia] & los dittos jurados qui serán [interlineado superior: sienes pleýto & malicia]. Estos estaujljmjentos fueron feytos & aproba<dos> [f. 62v] /¹ [mano 2:] saluos [?] en [?] todas cosas los dreytos del seýnor rey & sos regalías et quere- /² mos [interlineado superior: ilegible] que <...> tanto tiempo como los jurados presentes o los auenjderos querrán /³ nj uerán [?] por bien.

Las líneas 4-22 del folio 62r y 1-3 del folio 62v aparecen tachadas con un trazo ondulante.

En *muytos* (línea 3), *dreyto* (línea 7), *seýnorja* (línea 11) y *feytos* (línea 26) hay lineta en vez de punto diacrítico en la <y>. Lo mismo pasa en *dreytos* (27) y *seýnor* (28).

sienes (línea 16) aparece con forma plena.

En *conti <n>uadament* (línea 23) la *n* está emborronada y parece estar superpuesta a otra letra.

dittos (línea 25) también podría ser *dictos*.

1288, mayo, 2, domingo; ff. 62v, 70r y 63r

El Concejo de Huesca legisla sobre la adjudicación de la colecta de la iglesia de la Sie, sobre el límite de paso de los estancos, sobre los recaudadores y los delitos contra ellos, sobre injurias a las autoridades, sobre el descuido de las labores agrícolas y sobre la práctica de meter yeso en el vino.

[f. 62v] /⁷ [mano 1:] Anno domini M^o CC^o lxxx^o octauo, día domingo, dos días entrados en el mes de mayo, en la nueva /⁸ Casa de la Caridat, fue establecido & poblado por Pero Garrapún [?], tenient logar de çalmedina, & don /⁹ Martín dBoleya, Justicia [sic], & don Guiralt de Seta [?], prior de los jurados, & de muýtos otros buenos omes /¹⁰ de la ciudat allí ajustados. Primerament que qual quiere obrero qui por tiempo será en la obra de la ecclesia /¹¹ de la Sie, en qual quiere fiesta que sía, pueda comandar la plega a quales dos buenos omes de la ciudat /¹² que a él bien visto será; & aquellos fagan la plega aquel día que assignado lo será; & qual quiere daquellos qui esto ffer /¹³ non querrá, que pague v s. por a la dita obra sienes ningún remedio. /¹⁴ Ítem estableieron [tachado: est día mismo] que ningún veçino de la ciudat, de cauallonin a pie, non sía osado de passar /¹⁵ de los estancos adelant, por apellido nin por bía fueras sienes mandamiento special de çalmedina, /¹⁶ justicia & de los jurados de la ciudat; & qui con esta uenirá que pague por pena L morabetins alfonssís /¹⁷ sienes ningún remedio, de la qual pena sía la tercera part del seýnor rey & lotra tercera part de la /¹⁸ obra de la ecclesia de la Sie, e lotra tercera part de la Caridat. /¹⁹ Estos son los estancos: primerament al Reguero de Bincaraç. /²⁰ [col. a] Ítem a la Torre del Papiallo. /²¹ Ítem a Miquera. /²² Ítem la Collada de Ciellas. /²³ Ítem al Molino don Nadal. /²⁴ [col. b] Ítem a Sançatornin. /²⁵ Ítem a iij Piedras. /²⁶ Ítem al Puýal del Prior. /²⁷ Ítem a la Pedrera de Salas. /²⁸ [col. c] Ítem a la Paúl dAlmerge. /²⁹ Ítem al Puýal de Viauietre. [f. 70r] /¹ [mano 1:] Ítem estableieron [tachado: aquel día mismo] iiii omes de cauallon con çalmedina, justicia & los jurados en se<m>bl<e> & l<os> /² de pie de cada quartón x omes por a quando quiere que el concello aurá ad andar [tachado: <...>] <...> pobl<a>d<o> [?] /³ por caudellar & acordar todo aquello que fer se deurá, en tal manera [intelineado superior: es<t> (?)] J[mancha]o aquello que los s<o>br<e>ditos o quales /⁴ quiere [margen izquierdo: sían] dellos que en el logar sauenrrán, ordenarán, mandarán o caudellarán que el dito concello o cada uno del /⁵ concello lo ayan por firme; & qual quiere que con est [tachado: estableimiento] venirá nin a los sobreditos caudelladores /⁶ será desobedient njn desmandará en res, pague por pena L morabetins alfonssís sienes ningún remedio; /⁷ & si pagar non [interlineado superior: los] podrá, que iaga j anno en la cárcel del seýnor rey, de la qual pena sía la tercera part del /⁸ seýnor rey & lotra tercera part de la obra de la dita Siet & lotra tercera part de la obra de la Caridat. /⁹ Ítem estableieron [tachado: est día mismo los sobreditos]

que ningún veçino de la ciudat, de cauallo njn de pie, non [margen izquierdo: 35
sjat] /¹⁰ sía osado de prender nin desairebar nin fer mal nin danno eningún
logar sino allí on los sobreditos /¹¹ caudelladores mandarán; & qui quiere que
con esto venrrá, que sía ffeyto dél como de robador manifiesto. /¹² Jtem [tachado:
est día <...>sado] establieron que ningún veçino de la ciudat non sía osado de 40
deç<i>r a çalmedina /¹³ nin a la justicia nin a los jurados deçienda ninguna
[interlineado superior: enjuriosa] que non sía uerdadera; & si lo façía, que suffra
aquella pena /¹⁴ misma que suffriría lacusado si preuadole fuisse & los
sobreditos oficiales que se seguren del /¹⁵ deçidor en tal manera que lieue lo
que dixo cabo adelant. [f. 63r] /¹ [mano 2:] Jtem establimos que si los lauradores, 45
por razón de seguir lapelljdo, [tachado: aurrán] aurán a desemparar las lauores,
/² que también ayan su loguero daquel qui los logó & como si auesen laurado
todol día. /³ Jtem establimos que ningún vezino njn vezina de la ciudat non
sían vsados de meter jesso nel vino, sotz pena de /⁴ perder la cuba & el vino
sienes remedio nenguno, los quals ditos establimientos & cada unos juramos 50
sobre /⁵ los Santos Auangelios & la Cruz del Nuestro Senyör bien & lialment
tener, conplir & obseruar segunt que s<cri>ptos son por /⁶ nos & por todo
el concellyo; & que aturen tanto & tan luengament quanto los jurados & el
concellyo uerán por bien.

El texto comprendido entre las líneas 9 y 11 del folio 70r no figura en el documento transcrito por Laliena.

Las líneas 12-15 del folio 70r aparecen tachadas con un trazo diagonal.

Guiralt de Seta (línea 4) se podría interpretar como Guiralt d'Ésera, pero la presencia del apellido Seta en la lista de monedaje de vecinos de Huesca de 1284 (Utrilla, 1977) me hace decantarme por esa primera opción.

Línea 10: *por ala*.

En la línea 36 interpretamos *en ningún*.

En la línea 42 interpretamos *preuado le*.

Línea 46: *tan bien*.

8

1288, diciembre, 5, domingo; ff. 70v-71v

El Concejo de Huesca insta a la paz, a la concordia y a la colaboración con las autoridades, en relación con la Universidad y con las Cartas de la Paz, para erradicar los malos actos de los malechores o los hechiceros, y castiga a quien los ayude o los encubra.

[f. 70v] /¹ [mano 1:] Anno dominj M^o cc^o lxxx octauo, día domingo, v días entrados del mes de dezienbre, fueron publicados & atorgados en /² concellyo general los establim<ient>os que se seguexen [raya de fin de línea]: /³ entendientes

a concordia & paz & a conseruación de personas & de bienes, uediendo los
 5 periglos manifiestos & el /⁴ gran usamiento de fer mal seder [?] en los homnes;
 por esto nos, don Artal dAzlor, çalmedina, don Martín de Boleya, /⁵ justicia, &
 don Ramón Bertiart de Curbe, prior de los jurados, don Arnalt de Marçán, don
 García de Jaca, Pero Martínez /⁶ de la Scalera, don Saluador de Jaca, Steuan de
 10 Palaz, don Johan de Gallur, don Arnalt Guillem de Lach, don Johan de Ferricient,
 /⁷ don Martín de Perera, don Montaner dAlqueçar & don Domingo Sos, jurados
 de la ciudat dUesca, con consellyo & /⁸ uoluntat de nos, don Enego López de
 Jassa, don Domingo Pérez de Fatás, don Ramón dAzlor, Guillem de Rriglos,
 /⁹ don Guillem dOrós, Pero Ferrández dAyerbe, don Martín Peÿtauín & don
 15 Domingo del Tenple, esleÿtos consellye- /¹⁰ ros a esto [*interlineado superior*: por
 toda la Vniuersidat de la dita], es uuardada [*sic*] ante todas cosas la honor & la
 fe & la regalía del sinÿor reÿ, queremos tener /¹¹ & auer paz & esquiuiamiento
 de los malfaÿtores, segunt que en las Cartas de la Paz es establido, la qual paz &
 es- /¹² quiuamiento de los malfaÿtores tengamos & obseruemos todos & cadaúnos
 los vezinos & /¹³ habitadores dita ciudat, sienes crebantamiento & amingamiento
 20 nenguno [*raya de fin de línea*]. /¹⁴ Ítem establimos que todos & cada unos vezinos
 de la dita ciudat seamos duna ayuda & ualía dentro & de f<u>ere /¹⁵ & que nos
 catemos & nos deffendamos & nos ayudamos unos ad otros bien & lialment, las
 personas & los /¹⁶ aueres & todos nuestros bienes & que no nos enc[*mancha*]ramos
 mal nÿn danno escondudament nÿ manifiesta, en los /¹⁷ cuerpos nÿ en los bienes;
 25 et encara queremos que sían desfeÿtas & sueltas todas juras & omnages /¹⁸ que
 feÿtos sean entro aquí, assí que nenguno non sea tenido por aquellas, nÿn encara
 que no sent faga daquí enant más; /¹⁹ que todos los vezinos & habitadores de la
 dita ciudat seamos duna ayuda & ualía con çalmedina, justicia /²⁰ & jurados,
 qui agora son o por tiempo serán a pro & a bien del concellyo & de cada unos
 30 del concellyo; et /²¹ queremos encara que plegas de companÿas non sean feÿtas
 en la dita ciudat si no era con çalmedina, /²² justicia & jurados, exceptado
 cofrarías, vezindades o manesteres; [*espacio en blanco*] [*interlineado superior*: et
 qui quiere que uenrá] quantra nenguna /²³ de las sobreditas cosas o qual quiere
 daquela, que sea ponido ad arbitrio & a conoxiença de la justicia & /²⁴ jurados,
 35 con <c>onsellyo de los consellyeros suyos qui por tiempo serán. [*espacio en blanco*]
 [*ilegible*]. [f. 71r] /¹ [*mano 1:*] Ítem queremos & establimos que ningún vezino de
 la dita ciudat no encubra nÿn consienta personas nÿngunas, fora<nas> /² nÿn
 de la ciudat, por las quales ueniesse mal nÿn danno en personas nÿn en bienes de
 vezino alguno de la dita ciudat; /³ & qui quiera que esto fará, [*interlineado superior*:
 40 & preuadol sía, que sea punido] [*tachado: que sea*] ad arbitrio & conoxiença de
 la justicia & de los jurados qui son o por tiempo serán [*raya de fin de línea*]. /⁴ Ítem
 establimos que ningún vezino de la ciudat non sea usado de mantener nÿ deffender
 nÿ encubrir nÿ ayudar /⁵ nÿ razonar, nÿ por fiança de dreyto a nenguno malfaÿtor
 45 que será acusado & difamado de feridas o de omici- /⁶ dio feÿto a traÿción nÿ
 [*interlineado superior*: ad aquel] qui será acusado & diffamado falsario de cartas
 de moneda o de siello nÿ ad aquel /⁷ qui será diffamado & acusado de ropería

o de furto [*interlineado superior*: o de fatiyllarjas o erboleros o paradores (?) o baratinos] [*interlineado inferior*: ante el dito ladrón o ropador, sía tenida por sí ni sino (?) de responder & contestar la demanda sin auocato (?)], sienes licencia & mandamiento de çalmedina, justicia & jurados, /⁸ qui por tiempo serán; et qui 50
 quantra esto uenrrá pague por pena c morabetins alfonssís, la meýtat poral sinýor rey & lotra [*interlineado superior*: tercera part por a] [*interlineado superior tachado*: la senýoría del reýno (?)] [*sobrepuesto*: çalmedina] & lotra /⁹ meýtat pora los muros de la dita ciudat [*interlineado superior*: & la tercera por al querellant & la tercera part a los jurados, et el justicia la nouena part]; & si 55
 los ditos c morabetins pagar non porá, jaga I anno continuadament /¹⁰ en lo [*interlineado superior*: fondo de la] cárçel del senýor rey sienes remedio nenguno; et si por uentura uenrá en dubda quál malfaytor [*interlineado superior*: en las ditas <...>] será /¹¹ manifiesto o no, que sea a conoxiença de la justicia con consellyo de los jurados & dotros sauios sienes malicia /¹² & allargamiento 60
 [raya de fin de línea]. /¹³ Jtem es[mancha]blimos que si alguno de los sobreditos malfaytores, feýto el maleficio, o se metrá en qual quiere casa /¹⁴ de la ciudat, si trobado y será, sea tenido el sinýor daquella casa de dar recaudo daquel o que lo rienda a la sinýor- /¹⁵ ría [*interlineado superior*: et que en continent sea sacado de casa por los oficiales sobreditos]; & si esto non fazía sea ponido a conoxiença 65
 de çalmedina, justicia & jurados [raya de fin de línea]. /¹⁶ Jtem queremos & establimos que si por deffallimie[mancha] o part que no y aurá o que no osará o non porá o non será, /¹⁷ qui lo faga se auenrá que los malefficios sobreditos non sean quereýllados; que los jurados puedan meter /¹⁸ o fer precurador, el qual en persona daquel qui aurá preso el mal se querellýe [raya de fin de línea] [mano 70
 2:] por tal que los ditos ma<...> [*interlineado inferior mano 2*: no romangan jnpunidos]. /¹⁹ [mano 1:] Jtem queremos & establimos que ningún homne [*interlineado superior*: vezino] de la ciudat [tachado: <...>] [*interlineado superior*: ni forano], amigo nj enemigo, non sea /²⁰ usado de cometer njn de ferir njn de matar uno ad otro [*interlineado superior tachado 1*: <...> ciudat] [*interlineado superior 2*: nj] 75
 acordadament por ninguna manera njn razón, nj encara /²¹ porque fuessen desafiados dentro en la ciudat nj en sus términos; & qui lo fará que sea en cosso del cuerpo & /²² de lauer o que sea [*interlineado superior*: ponido] a conoxiença & arbitrio de la justicia & de los jurados qui son o por tiempo serán, [raya de fin de línea] con /²³ consellyo de xij homnes buenos de la ciudat, ço es, iij de cada 80
 quartón, los quales sean esleytos /²⁴ por los jurados qui por tiempo serán, catando las personas en qui auenrrán & qui quantitat & la qualitat /²⁵ del feýto. [f. 71v] /¹ [mano 1:] Jtem establimos que ninguno [*interlineado superior*: vezino de la ciudat vno dotro] non sía usado de p<re>nderse dreýto por sí, menos de la sinýoría; & qui lo fará que sea /² ad arbitrio & conoxiença de la justicia & de 85
 los /⁵ jurados qui son o por tiempo serán, [espacio en blanco] con conseýllo de los /³ sobreditos xij buenos homnes de la ciudat. /⁴ Jtem queremos & establimos que ningún vezino de la ciudat non sea usado de dizir a çalmedina, justicia njn a los /⁵ jurados dizienda nenguna enjuriosa, que non sía uerdadera, de vezino

- 90 ninguno; & si lo fa<r>á pague por pena C sol., l<a> /⁶ meýtat poral sinýor rey
& lotra meýtat pora los muros de la dita ciudat; & si los ditos C sol. pagar non
/ ⁷ porá, jaga C días en la cárçel sienes remedio nenguno & los sobreditos
officials que se seguren del di- /⁸ zidor en tal manera que lieue el que dixo
cabadelant [*raya de fin de línea*]. /⁹ Ítem establimos que ninguno non diga njn faga
95 somueuta nenguna por la qual somueuta se podiés destruir o la /¹⁰ [*margen
izquierdo: construýsen*] pessonas nj [*interlineado superior: se*] destruisen casas njn
bienes ningunos por ninguna razón; et qui quantra esto uenrá pague CC
morabetins /¹¹ de pena, la meýtat poral sinýor rey & lotra meýtat pora los
muros de la dita ciudat; & si por uentura los /¹² ditos CC morabetins pagar non
100 podía, que jaga dos annos en la cárçel sienes remedio nenguno [*raya de fin de
línea*]. /¹³ Ítem establimos que ninguno non sía usado de repicar canpana por
ninguna razón, sino tan solament por fuego, /¹⁴ sienes licencia de çalmedina &
de los jurados; & qui quantra esto uenrá pague por pena C morabetins, la meýtat
/¹⁵ poral sinýor rey & lotra meýtat pora los muros de la dita ciudat; & si estos
105 pagar non porá, que /¹⁶ jaga en la cárçel sienes remedio nenguno [*raya de fin de
línea*] j anno. /¹⁷ Ítem establimos que quando quiere que la canpana repicará
todos los vezinos de la ciudat & cada unos salgan /¹⁸ luego en lapellido, de
cauallo & de pie, quiscuno con sos armas & que siegan lapellido; & qual quiere
que /¹⁹ fincará que pague por pena: el de cauallo xx sol. & el de pie x sol., la
110 meýtat poral sinýor rey, /²⁰ lotra meýtat pora los muros de la ciudat; & qui
pagar non porá, jaga por cada sueldo día en la cár- /²¹ çel, si doncas justa
excusación no auía por la qual lapellido non pudo seguir [*raya de fin de línea*].
/²² Ítem establimos que la justicia que ýes o por tiempo será receba & aya la
nouena part de los cotos /²³ & establimientos sobreditos, ço es, de lo quen dixirá.

Entre las líneas 5-9 hay unos subrayados punteados que parece que Laliena interpreta como tachados. Aquí no se han considerado así y se han integrado, a modo de puzle semántico —dada la enorme cantidad de ellos y su complicada colocación—, con la consideración de interlineados.

En la línea 40 interpretamos *preuado le*.

Línea 76: *por que*.

Para de lo quen dixirá (línea 114) interpretamos de lo que end(e) ixirá.

REGISTROS Y CARACTERÍSTICAS DEL DISCURSO

5. Desde su parcela de jurisprudencia el *Conzello de Uesca* acuerda y publica esta serie de ordenanzas, comparables a los textos legislativos de otros lugares, como bien refleja Lagüéns (2004: 15-17), y cuyo carácter combina la informal expresividad de los legisladores como ciudadanos activos en la vida diaria de la comunidad con la ceremonia esperada en virtud de los cargos que estos ocupaban en la ciudad y con la consecuente aspiración de que resultaran inteligibles y convincentemente imperativas ante la población. Esta triple implicación —personal, institucional e instructiva— se ve reflejada en los textos, cuya expresión va desde el registro formal hasta el coloquial pasando por momentos exhortativos, elocuentes, redundantes, solemnes y muy cercanos al habla viva, como podemos observar en los siguientes fragmentos:

Michel Péreç [?] dInglarola, justicia, leuantose & dixo: «concello, en el mundo no a tan obiedient poble a los mayores como uos sodes annos en todas cosas, mas muyto me marauello cómo no auedes pedregado primerament a los a los [sic] oficiales & después a todos los mayores de la villa [...]. Que si nos nos quissiésemos, en toda la ciudat non se faría mal njn danno & porque entendades, concello, que yo de buen talant viengo a est feyto [...]». (1.34-38 y 1.43-45)

njn las muýlles non se tuelgan las tocas en casa njn fuera [?], depués la<s> puertas sían abiertas, njn uayan por las carreras cridando vuaya njn fendo planto ninguno. (2.31-35)

que será acusado & difamado de feridas o de omicidio feyto a traýción nj ad aquel qui será acusado & diffamado falsario de cartas de moneda o de siello nj ad aquel qui será diffamado & acusado de ropería o de furto. (8.44-47)

que todos & cada unos vecinos de la dita ciudat seamos duna ayuda & valía dentro & de f<u>ere & que nos catemos & nos deffendamos & nos ayudamos unos ad otros. (8.20-22)

los locos non queriendo esto, antes queriendo seguir la carrera del diablo, ço es, perseuerar en los males. (1.11-13)

6. Por otro lado, suele suceder que, debido a las innumerables repeticiones de fragmentos,¹⁰ al estilo de escritura,¹¹ a la falta de planificación al establecer el orden de colocación de los sintagmas o los fragmentos, o al empeño, quizá, de no dejar ningún detalle sin decir —cosa que hacía que pudieran incluso perder por el camino el hilo de lo que estaban relatando—, el coste de obtener una relativa coherencia

¹⁰ Especialmente fórmulas, encabezamientos y cierres y en expresiones legales o ceremoniales prefijadas: *que cunpla lo que dito es, sienes remedio nenguno, sotç la dita pena*, etcétera.

¹¹ Con profusión de enlaces polisindéticos, cosa que, por otro lado, constituye un rasgo común en los escritos de estadios primitivos de la lengua: «es assaber, assí como en entradas & exidas de canpos & de vignas & de vuertos & de marguins & de equias & de carreras & de paretas» (3.8-10); «si quiere sía padre o madre o marido o muller o fillo o filla nj qual quiere otra persona» (2.30-31); «a nenguno malfaytor que será acusado & difamado de feridas o de omicidio feyto a traýción nj ad aquel qui será acusado & diffamado falsario de cartas de moneda o de siello nj ad aquel qui será diffamado & acusado de ropería o de furto» (8.43-47); «si quiere de lorigón, si quiere de baçinet, si quiere de braçarols, siquiere lieue espada a guisando» (1.16-17); «que y meta ofres nj aljofres nj meallas dargent njn doro njn perlas njn casperas nj herminios amplos» (2.13-14).

sintáctica y, por consiguiente, semántica es muy elevado en relación con la cantidad de materiales lingüísticos empleados. Esto se puede ver en el siguiente fragmento, que llega al límite en la manifestación de esa ineficiencia y acaba dejando sin desenlace el ordenamiento:

primerament establimos a pro & a bien de la ciudat & por esquiuar los malfaytores & non dar açina nj licencia a los malfaytores de fer mal njn danno, antes de redrar a ellos & a otros que se les acostarían o se les son ia acostados. Vediendo la paciencia de concello & de los oficiales los quales, cuydando que ellos se castigassen por lur mesura, & conoixiendo que meyllor era bien que mal; los locos non queriendo esto, antes queriendo seguir la carrera del diablo ço es perseuerar en los males (1.6-13).

ESTUDIO SINTÁCTICO

Se expondrán solo los elementos más destacables.

7. Sintaxis verbal. Entre los rasgos destacables, en este apartado señalamos los usos de *ser* / *seder* y de *auer* y las construcciones con partículas pronominalo-adverbiales.

7.1. *ser* / *seder* con la acepción ‘estar’. Excepto en un caso en el que aparece la forma *estar* para dicha acepción, «& allí estando» (1.28), suele ser *ser* / *seder* el verbo empleado. Destacamos entre los siguientes ejemplos el último, en el que *seder* aparece sustantivado en unidad con el adverbio *mal* (*mal seder*): «& aquel qui la robaría conprará o encobrirá será en aquella masma [*sic*] pena» (4.11-12); «Et esto yes bien» (1.50-51); «qui serán a la presón» (1.31); «qual quiere obrero qui por tiempo será en la obra de la ecclesia» (7.5-6); «o part que no ý aurá o que no osará o non porá o non será» (8.67-69); «qui agora son o por tiempo serán» (8.29); «que la justicia que ýes o por tiempo será» (8.103); «sediendo hobligado ya ah otro» (5.20); «qual quiere daquellos qui no y querrán seder» (3.12); «& el gran usamiento de fer mal seder [?] en los homnes» (8.5).

7.2. *ser* / *seder* con la acepción ‘ser’. Algunos ejemplos que hallamos son «como uos sodes annos en todas cosas» (1.35); «que fuesse perjurio» (1.57); «& fueron estos que se seguexen» (3.13); «ço es» (1.12, 1.15, 8.80, 8.114).

7.3. *ser* / *seder* como auxiliar en tiempos compuestos. A pesar de que el uso del verbo *ser* como auxiliar estuvo muy extendido en el aragonés medieval,¹² ya que se empleaba, como atestigua Nagore,¹³ con verbos intransitivos de movimiento —unidos a la partícula *en* / *ne*—, con verbos conjugados como pronominales, con el propio verbo *ser* —con el que conjugaba sus propias formas compuestas— e incluso,

¹² Aparece documentado en numerosas obras, como el *Liber regum*, el *Vidal mayor* o la *Crónica de San Juan de la Peña*, y en diversos libros de Juan Fernández de Heredia: *Tucídides*, *Rams de Flores*, etcétera. Véase Nagore (2001: 79-86).

¹³ *Idem* (2010: 79).

excepcionalmente, con verbos transitivos,¹⁴ tan solo encontramos en nuestros textos dos casos con esta estructura verbal, uno con el verbo *fer* —«porque nos femos & consentimos todos quantos males & dannos se son feýtos & se façen en la ciudat» (1.38)— y otro con el verbo acostar —«que se les acostarían o se les son ia acostados» (1.9)—, ambos usados como pronominales. En los dos ejemplos se observa que el participio concuerda en género y número con el sujeto, tal y como sucede en aragonés actual, pues esta construcción sigue especialmente vigente, aunque en retroceso, como tantas otras marcas lingüísticas de esta lengua, en los valles de Echo, Vió y Bielsa.¹⁵

7.4. *ser / seder* en oraciones de carácter pasivo. Se consideran así, y no propiamente pasivas, por carecer el aragonés de un morfema específico para esta voz y expresarse esta mediante la perífrasis constituida por el verbo *ser / seder* conjugado —en sus dos acepciones: ‘ser’ y ‘estar’— y el participio del verbo principal. Esta estructura es muy abundante en estos textos, seguramente a causa de su propósito legislativo, donde el o los agentes van a resultar mayoritariamente imprecisos o genéricos, por lo que parece adecuado no personalizarlos y mantenerlos en un segundo plano (de hecho, en la mayor parte de las oraciones el complemento agente ni siquiera está explícito), proporcionando así mayor protagonismo al acto:¹⁶ «fue luego feýto & ordenado» (1.52); «fueron leyðos & pobligados» (2.47-48); «segunt que dito ýes» (2.27); «ninguna persona desto non sía escusado si non los foranos» (2.25); «& que sía scripto en el liuro de los ditos jurados» (3.37-38); «o sía punjdo a cognoxienca de los jurados» (4.14); «et que en continent sea sacado de casa por los officiales sobreditos» (8.64-65); «que plegas de companýas non sean quereýllados en la dita ciudat» (8.30-31); «que los malefficios sobreditos non sean quereýllados» (8.68-69); «los quales sean esleýtos por los jurados» (8.81); «si no ýes establido por los jurados» (3.37); «Encara fue estaublido por los jurados & por los buenos omnes de la çudat» (3.23-24); «los quales fueron esleýtos por los ditos jurados» (3.11-12).

7.5. *auer* con la acepción ‘tener’, en aragonés moderno *aber-ne*, *aber-ie*. El uso del verbo *auer* como transitivo para expresar posesión estaba muy extendido en el medievo, ya que morfológica y semánticamente equivalía a la forma latina. *Auer* se usaba acompañado de la partícula *en / ne* cuando esta hacía referencia a lo poseído si ya había sido nombrado. Así se mantiene en el aragonés moderno en la zona de Echo.¹⁷ En el resto de los territorios actualmente aragonesohablantes la sustitución de *aber* por *tener* para expresar posesión está bastante generalizada, aunque cabe

¹⁴ Nagore (2001: 81); Vázquez (2011: 24).

¹⁵ Nagore (2013: 101, 148, 155).

¹⁶ También en latín —aunque ahí mediante morfemas específicos— se usaba la pasiva con ese propósito impersonal, especialmente en las pasivas reflejas (Bassols, 1956: 271, 272), de las que también hallamos ejemplos en nuestros textos: «en toda la ciudat non se faría mal njn danno» (1.44); «njn encara que no sent faga daquí enant más» (8.26-27); «por la qual somueuta se podiés destruir» (8.95); «nj se destruisen casas njn bienes ningunos» (8.96-97); etcétera.

¹⁷ Nagore (2013: 102).

destacar que en esa transferencia de significado de un verbo al otro se ha asimilado igualmente la citada partícula (*tener-ne*, *tener-ie*), siempre que esta represente un complemento directo anafórico.¹⁸ Los ejemplos hallados en los textos son «aya la nouena part de los cotos» (8.113-114); «que también ayan su loguero» (7.46); «no ayan njn receban por assí» (1.19); «aurán a desemparrar las lauores» (7.45); «aya aquello que merexe» (1.50); «que en vestires ningunos que aya, njn daquí enant aurá» (2.12-13); «qui agora los ý an que los en daýan tollidos» (2.15); «que los ditos iiiij^o omes y aurán ad andar a ueder el logar» (3.17-18); «por a quando quiere que el concello aurá ad andar» (7.23-24); «lo ayan por firme» (7.28); «nj por parentesco que aués» (1.56); «ayan la mitat» (3.19); «oujendo lo ja obligado ho uendudo» (5.28-29).

Se podría pensar, en el ejemplo «& qui pagar non porá, jaga por cada sueldo día en la cárcel, si doncas justa excusación no auía por la qual lapellido non pudo seguir» (8.110-112), que *auía* se corresponde con ‘había’ y no con ‘tenía’ —sobre todo teniendo en cuenta que el verbo aparece conjugado con la morfología castellana—, pero suponerlo con esa acepción nos forzaría a otro castellanismo, esta vez sintáctico, ya que en aragonés ‘no había’ se habría debido expresar en forma impersonal (cf. § 7.6): «no y / ý eba». Por tanto, deducimos que el citado verbo se corresponde con el sentido de tenencia y no con el de existencia. Respecto al ejemplo «Queremos tener & auer paz» (8.16), interpretamos que ambos verbos se están empleando con sentidos diferentes que se refuerzan mutuamente (*DiCCA-xv*, s. v. *haover* [2] y *tener*), ya que no parece lógico pensar en una redundancia semántica: ‘Queremos mantener (sostener / preservar) y tener paz’.

7.6. *auer* con valor impersonal y acompañado de *y* / *ý*. En aragonés moderno las formas son *aber-be*, *aber-bi* y *aber-ie*¹⁹ y se usan de forma generalizada en las terceras personas del singular para expresar la impersonalidad en un lugar determinado. En nuestros textos *auer* se halla acompañado de *ý* en el siguiente ejemplo: «que si por deffallimie[*mancha*] o part que no ý aurá o que no osará o non porá o non será» (8.67-68). Sin embargo, no deja de extrañar la ausencia de la misma partícula en este otro ejemplo: «En el mundo no a tan obedient poble a los mayores como uos sodes annos» (1.35-36), cuya forma verbal (*a*), por otro lado, no puede considerarse más que como ‘hay’ —nunca como ‘tiene’—, dada la ausencia de sujeto.

7.7. *auer* como auxiliar de los tiempos compuestos. Este verbo compartía la función de auxiliar con *ser* / *seder*, con la peculiaridad de que *auer* se usaba con verbos transitivos e intransitivos no pronominales y que su participio de pasado presentaba con mucha asiduidad concordancia de género y número con el complemento directo. Dicha concordancia se podía dar tanto cuando este precedía al verbo como cuando iba tras él, e incluso cuando estaba entre el verbo auxiliar y

¹⁸ Nagore (1989: 99, 104-105, 239).

¹⁹ Colocadas antes de una forma verbal conjugada o tras infinitivo (Nagore, 1989: 104-105, 239).

el participio.²⁰ De la misma manera, también podía darse si el complemento directo estaba explícito y si estaba representado por un pronombre, relativo o personal,²¹ o una partícula pronominalo-adverbial. A pesar de que estas condiciones de uso tan amplias están muy documentadas, algunos autores que mencionan esta construcción advierten que la concordancia solo se producía si el complemento directo precedía al participio.²² En el aragonés actual, y según Nagore,²³ las condiciones para encontrar esta construcción tienden a restringirse a entornos donde coincide que el complemento directo está ante el verbo y representado por un elemento pronominal de los ya citados, aunque se registra alguna excepción a esta norma.²⁴ Está vigente sobre todo en Echo y Chistau, aunque también lo podemos oír en otras zonas.²⁵

Pasando a los ejemplos, apreciamos marcadamente la concordancia en estos dos: «aquellas qui agora los ý an que los en dañan tollidos» (2.15), «entro que aquellos dineros aya pagados doblados» (5.11-12). Sin embargo, podemos ver en este otro, muy similar al anterior pero con el complemento directo pospuesto, que esa concordancia no se da: «que aquel día quel aya pagado sos dineros» (5.9-10). También hallamos concordancia en masculino singular en «vna vegada aurá vendido o enpeñnado aquel heredamjento» (5.21-22); «el qual en pessona daquel qui aurá preso el mal» (8.69-70); «daquí a que daquell lo aya quito» (5.20); «perdrá todo aquello que conprado aurá» (4.12-13); «a qui lo aurá primero obligado» (5.29).

En cuanto a la función desempeñada por el participio concordante de estas estructuras, hay una interesante aportación de Vázquez que le atribuiría a ese participio «un matiz adjetival»,²⁶ apreciación que comportaría que adquiriera la función sintáctica de predicativo. En nuestros documentos se podría intuir dicho matiz en estos dos casos: «que los en dañan tollidos» (2.15); «a qui lo aurá primero obligado» (5.29).

Para una mejor visualización del contraste en el uso de ambos auxiliares en la conjugación compuesta en aragonés presentamos el cuadro 2.

7.8. Construcciones con las partículas pronominalo-adverbiales *end(e)* e *y*. La tradición siempre ha relacionado estos dos adverbios en el sentido de que comparten características, aunque a veces se muestran radicalmente diferentes. «Ya en latín *ibi* respondía a la pregunta de *ubi* (¿dónde? → allí), mientras que *ende* lo hacía a la

²⁰ Nagore (2001: 67-68).

²¹ Véanse ejemplos en *idem* (2001: 87-88, y 1989: 161).

²² *Idem* (2001: 67).

²³ *Idem* (1989: 160, y 2001: 78).

²⁴ Por ejemplo, «nos han bolás las caixetas»; «ya t'han feta l'autopsia» (Nagore, 2001: 78-79).

²⁵ *Idem* (1989: 160).

²⁶ Vázquez (2017: 90).

Aragonés medieval				Aragonés actual
Auxiliar	Con verbos	Características	Particularidades	Condiciones
<i>Ser / seder</i>	Intransitivos de movimiento, algún otro intransitivo, pronominales y el propio <i>ser / seder</i> (ocasionalmente con transitivos).	El participio concuerda en género y número con el sujeto.	Es muy común con los verbos intransitivos de movimiento usados como pronominales.	Los mismos usos. No se suele emplear con verbos usados como transitivos. Convive con el auxiliar <i>aber</i> y retrocede en su uso frente a él por la presión lingüística de la lengua oficial. Tiende a perder su singular concordancia.
<i>Auer</i>	Transitivos, intransitivos excluidos en la conjugación con <i>ser / sede</i> .	Es bastante habitual que el participio concuerde en género y número con el complemento directo.	El complemento directo puede ir colocado delante o detrás de la forma conjugada o incluso entre el auxiliar y el participio. El complemento directo podía estar representado por un pronombre o bien encontrarse explícito.	Los mismos usos. El complemento directo aparece colocado ante la forma verbal y es sustituido por un elemento pronominal, pero con excepciones (véase la nota 24). Por un lado tiende a perder su singular concordancia y por otro a abarcar todos los entornos, en detrimento de la conjugación con <i>ser</i> .

Cuadro 2. Uso de los auxiliares en la conjugación compuesta en aragónés.

de *unde* (¿de dónde? → de allí, de allá), aunque los dos actuaban como unidades fóricas». ²⁷ El aragonés ha conservado el uso de estos adverbios de lugar latinos, que suelen actuar como pronombres asociados al verbo, bien realizando funciones sintácticas variadas, propias de su doble naturaleza, bien aportando matices de tipo expletivo.

7.9. *End(e)* (< INDE). Actualmente, *en, en*. Con equivalencia a ‘de ello’ encontramos «receba & aya la nouena part de los cotos & establimientos sobreditos, ço es, de lo quen dixirá» (8.113-114), donde *end(e)* sustituye a *los cotos y establimientos*; «njn encara que no sent faga daquí enant» (8.26-27), donde *end(e)* sustituye a *las juras & omnages* y donde, además, *send(e)* > *sent* al ensordece la /d/ que queda en posición final tras perderse la /-e/. Con valor locativo hay un ejemplo: «que en vestires ninunos que aya [...] & aquellas qui agora los y an que los en dayan tollidos daquí a biespra de ramos» (2.12-2.16), donde *end* sustituye a *los vestires*.

7.10. *y* (< IBI). Actualmente, *be, bi, b', i, -ie*. Hallamos *y* con valor locativo y función de complemento circunstancial de lugar en «se metrá en qual quiere casa de la ciudat, si trobado y será» (8.62-63), donde *y* = *en la casa*; «que en vestires ninunos que aya, njn daquí enant aurá, que y meta ofres nj aljofres» (2.12-13), donde *y* = *en los vestires*; «otrosí moço o moça qui y venrá a comer» (2.24), donde *y* = *a las bodas & a missa noua*; «quantas vegadas estos serían requeridos por los jurados de yr a los términos, que y uayan» (3.15-16), donde *y* = *a los términos de la ciudat*; «daquellos qui no y querán seder» (3.12), donde *y* = *en los términos de la ciudat*; «& las partes qui contendrán

²⁷ Melián (1994: 245-246).

sobre qual quiere cosa, que los ditos iiii omes y aurán ad andar a ueder el logar» (3.17-18), donde *y* = *a los términos*; «& aquellas qui agora los y an que los en dañan tollidos daquí a biespra de ramos» (2.15-16), donde *y* = *en los vestires*; «aquel o aquella qui enbidado o enbidados y serán» (2.21-22), donde *y* = *a ningunas bodas nj a missa noua*; «Ítem fueron eslectos qui leuassen la dita pena daquellos qui y cayerían» (2.49-50), donde *y* = ‘en el delito’; *consilleros que y fueron* (1.24-25), donde *y* = ‘los consejeros que ocupaban esa posición o ese cargo con anterioridad’; *daquellos & daquellas que y conbenrá, segunt que dito yes* (2.26-27), donde *y* = ‘en las bodas, en las misas nuevas y en las condiciones fijadas’; «o que suffra toda sentencia que los jurados y darán» (5.25-26), donde *y* = ‘en esa situación’. Por otro lado, tenemos *y* con valor impersonal (cf. § 7.6) en «o part que no y aurá o que no osará o non porá o non será» (8.67-68).

7.11 Participio de presente. Documentamos un ejemplo: «Entendientes a concordia & paz & a conseruación de personas & de bienes» (8.3-4), donde se expresa su doble valor, verbal y adjetival.

7.12. Perífrasis verbales

- a) Tenemos *auer ad / a* + infinitivo para expresar obligación posible o suposición: «aurá ad andar» (7.23); «aurán ad andar» (3.18); «aurán a desemparrar»²⁸ (7.45). Se utiliza aún en aragonés moderno y convive con dos perífrasis de estructura idéntica cuyos nexos son la preposición *de* y la conjunción *que* respectivamente.²⁹ En aragonés moderno esta construcción con la preposición *a* es de carácter modal, con valor de futuro y un matiz de obligatoriedad.³⁰
- b) Hallamos también la perífrasis verbo + infinitivo: «ose demandar» (2.39-40); «fer se deurá» (7.25).³¹ Esta última parece indicar también supuesta obligación. Modernamente se sigue empleado este modelo de perífrasis, aunque, en el caso de *deber* + infinitivo, *deber* exigiría un régimen preposicional con *de* para indicar probabilidad.
- c) Con este régimen, verbo + *de* + infinitivo,³² también usado hoy día, hallamos «juroron de mantener» (1.62); «non sía osado de passar» (7.11-12); «sea tenido el sinyor daquela casa de dar recaudo» (8.63); «non sea tenido por aquellas» (8.26); «se treballýará de officiar» (3.36). En cuanto a este

²⁸ Se halla en otra documentación medieval, como por ejemplo en documentos notariales: «hayan a colljr» (Nagore, 2016: 128); «haujades a ffazer» (Vázquez, 2017: 90); «los ayan a cobrar y se ayan a casar» (Susín, 2017: 15-16).

²⁹ Nagore (1989: 104).

³⁰ *Ibidem*, pp. 104 y 218.

³¹ En documentos de otras obras aparece con la preposición *a*: «que a tener & complir deuja» (Nagore y Vázquez, 2018: 29).

³² En documentos notariales de Barbastro podemos hallar más ejemplos —«spero de hauer», «me oblgo de serujr» (Nagore, 2016: 127), etcétera—, aunque alguna vez se puede encontrar sin preposición —«siades tenjdo dar» (*ibidem*, p. 128)—.

último caso, hay que decir que es una estructura algo insólita dentro de una oración que también lo es en su conjunto, aunque ello no impida intuir su sentido; se ha interpretado con el sentido de ‘formarse, esforzarse para ejercer un oficio’, explicación que evita una redundancia semántica innecesaria entre *treballyar* y *officiar* (*DiCCA-XV*, s. *vv. treballar* y *officiar*).

7.13. Locuciones verbales. Construidas con el productivo verbo *fer*, tan usado aún en la actualidad, con valor factitivo: «fer fidança» ‘avalara’ (6.13) (*DiCCA-XV*, s. *v. fiança*); «fer mal» (1.8, 7.36); «fer mal seder» (8.5); «fendo planto» (2.34).

7.14. Verbos con regímenes preposicionales: «sacado por» ‘excepto por’ (3.41); «que a ningún muerto se peleýen (2.30); «uenrá en dubda (8.58); «uerán por bien (7.53); «uenrá quantra (8.33); «paguen por escot (2.22); «qui con esta uenirá (7.14); «feýto a traýción» (6.16, 8.44). Las cuatro últimas se dan en aragonés moderno.

8. Modalidades de oración compuesta.³³

8.1. Oraciones coordinadas copulativas (*cf.* § 8.9.d). Las que aparecen se caracterizan por expresar mediante una estructura sindética aquello que hoy formularíamos normalmente mediante yuxtaposición: «& los otros que somos mayores contenemos & encobrimos & consentimos» (1.41); «& que nos catemos & nos deffendamos & nos ayudamos unos ad otros» (8.21-22); «que njnguno no encubra njn raçone njn defienda njn priegue por malfeytor ninguno njl faga fiança por parentesco» (1.46-48); «non sea vsado de mantener njn deffender njn ajudar nj raçonar nj fer fidança de dreyto nj pregarias» (6.12-14); «njin fiera nj mate njn prenda nj rope nj se prenda dreyto por sí» (6.6-7). No obstante, también encontramos alguna yuxtapuesta: «que en el logar sauenrrán, ordenarán, mandarán o caudellarán» (7.27).

8.2. Oraciones coordinadas explicativas: «& aya la nouena part de los cotos & establimientos sobreditos, ço es, de lo quen dixirá» (8.113-114); «antes queriendo seguir la carrera del diablo, ço es, perseuerar en los males» (1.12-13).

8.3. Oraciones coordinadas disyuntivas: «sea tenido el sinyor daquela casa de dar recaudo daquel o que lo rienda a la sinyorria [*sic*]» (8.63-64). En la siguiente vemos que se emplea la conjunción *nin* en lugar de *o*: «& qual quiere que con est establimiento venirá nin a los sobreditos caudelladores será desobedient njn desmandará en res, pague por pena L morabetins alfonssís sienes ningún remedio» (7.28-31).

8.4. Oraciones coordinadas distributivas, usando la conjunción *si quiere*: «que será trobado de día armado, si quiere de lorigón [...], siquiere lieue espada a guiando» (1.15-17).

8.5. Oraciones coordinadas adversativas. Con *si non*: «que non sía usado de officiar de nengún officio público de la ciudat, si non tan solament daquel officio

³³ No trataremos particularmente las oraciones simples por no hallar en los textos peculiaridades destacables en ellas.

que comendado le será» (3.32-34). Con *antes de* empleado como 'sino': «& non dar açina nj licencia a los malfaytores de fer mal njn danno, antes de redrar a ellos» (1.7-8). Con *sino* como 'excepto': «que ningún veçino de la ciudat, de cauallo njn de pie, non sía osado de prender nin desairebar nin fer mal nin danno en ningún logar sino allí on los sobreditos caudelladores mandarán» (7.35-37). Por último, hay una que utiliza la expresión *sacado por* también con el sentido de 'excepto': «Encara fue establido que qui q<u>iere que rrepicará campana por ninguna cosa, pleyto nj baralla que sea en la ciudat nj nel término, sacado por fuego que será» (3.40-41).

8.6. Oraciones combinadas. Encontramos un ejemplo con una copulativa, una disyuntiva y una adversativa: «que sía gitado en la cárçel del seýnor rey & cunpla el anno allí dentro o que suffra toda sentencia que los jurados y darán, enpero que sía primerament pagado el primer crededor» (5.24-26).

8.7. Oraciones subordinadas sustantivas. Entre las de complemento directo tenemos tres con la conjunción *que* —«E luego, en presencia del dito concello, el dito Michel Péreç, justicia, juró que él no cobriría» (1.53-54); «Ítem establimos que ningún vezino de la ciudat non sea usado de mantener nj deffender nj encubrir nj ayudar nj razonar, nj por fiança de dreýto, a nenguno malfaytor» (8.41-43)— y una de interrogación/exclamación indirecta introducida por el pronombre *cómo*: «más muyto me marauello cómo no auedes pedregado primerament a los officiales» (1.36-37). Entre las de complemento de régimen (cf. § 7.12.c y 7.14) citamos una introducida por la preposición *de*: «que se treballýará de officiar de officio nenguno que público de la ciudat, si no yes establido por los jurados» (3.36-37). Por último, encontramos una de complemento circunstancial de modo —«Estos estaullmjmentos fueron feytos & aproba<dos>, saluos [?] en [?] todas cosas los dreytos del seýnor rey & sos regalías» (6.26-28)— y una de complemento del adjetivo —«que nuyl homen de villa njn de fueras villa non sía vsado, en pena de la persona, de meter ninguna robería» (4.8-10)—.

8.8. Oraciones subordinadas de relativo con antecedente especificativas: «non prenga njn receba más de cada casa ond trobará pan ffalssso» (5.15-16); «Ítem establieron que ningún veçino de la ciudat, de cauallo njn de pie, non sía osado de prender nin desairebar nin fer mal nin danno en ningún logar sino allí on los sobreditos caudelladores mandarán» (7.34-37); «don Grimion & don Pero Ariglos & los otros que somos mayores contenemos & encobrimos» (1.40-41); «Encara fue establido que qui quiere que rrepicará campana por ninguna cosa, pleyto nj baralla que sea en la ciudat nj nel término, sacado por fuego que será» (3.40-41); «que ningún vezino de la ciudat non sea usado de dizir [...] dizienda nenguna enjuriosa, que non sía uerdadera» (8.88-89); «establieron las cosas que se seguexen» (2.10-11).

8.9. Oraciones subordinadas de relativo con antecedente explicativas:

- a) Algunos ejemplos: «Encara fue estaublido por los jurados & por los buenos omnes de la çudat que ningún omne de la çudat nj fuera de la çudat, amigo nj enemigo, non sea vsado, en pena de la persona et del auer, nj

encara aquel que desafidado será, que acometa uno a otro» (3.23-26); «que todos los vezinos & habitadores de la dita ciudat seamos duna ayuda & ualía con Çalmedina, justicia & jurados, qui agora son o por tiempo serán» (8.27-29).

- b) Un caso especial en las oraciones de relativo explicativas está protagonizado por el relativo *el qual* —y su paradigma— en función de adjetivo y no de pronombre: «Ítem establimos que ninguno non diga njn faga somueuta nenguna, por la qual somueuta se podiés destruir» (8.94-95); «que juren de mantener & observar los ditos establimentos, los quales establimientos fueron leydos & poblizados en concello» (2.46-48); «que sía preso & pierda aquellas armas o armaduras que leuarán & xxx s. de coto, los quales ditos dineros nj armaduras çalmedina njn los jurados no ayan njn receban por assí propriament» (1.17-19); «Ítem fueron eslectos qui leuassen la dita pena daquellos qui y cayerían en los ditos establimientos sotç pena de L morabetins: don Guillem dOrós, don Per Ariglos, la justicia, la qual pena sía por a los muros» (2.49-52); «Ítem establimos que ningún vezino njn vezina de la ciudat non sían vsados de meter jesso nel vino sotz pena de perder la cuba & el vino sienes remedio nenguno, los quals ditos establimientos & cada unos juramos sobre los Santos Auangelios» (7.47-50); «queremos tener & auer paz & esquiuiamiento de los malfaýtores, segunt que en las Cartas de la Paz es establido, la qual paz & esquiuiamiento de los malfaýtores tengamos & obseruemos» (8.16-18); «& qui con esta uenirá que pague por pena L morabetins alfonssís sienes ningún remedio, de la qual pena sía la tercera part del seýnor rey» (7.14-15).

Contemplando todos estos ejemplos podemos ver una estructura en la cual los sintagmas *la qual*, *el qual*, *los quals* y *los quales* actúan como adjetivos relativos que determinan al sustantivo. Sus antecedentes —*somueuta*, *establimientos/los*, *dineros*, *pena* y *paz*— reaparecen tras el relativo en la oración subordinada en lugar de ser simplemente suplidos por él. El precedente de este empleo del relativo de subordinación *el qual* —y su paradigma— está en la lengua latina, en la que, cuando el referente anafórico estaba representado por un sustantivo —y no por un pronombre—, con mucha frecuencia era incluido dentro de la oración de relativo y obviado en la principal.³⁴

Actualmente esta construcción es desconocida en aragonés, ya que no se documenta en textos modernos, aunque sí sería admisible —en algunos casos— la contigüidad del relativo y el antecedente duplicado, colocados

³⁴ Bassols (2015: 421). Al respecto afirma este autor: «El antecedente a que van referidas las oraciones de relativo se omite a veces. Esta elipsis es muy poco frecuente cuando el antecedente es un sustantivo. En realidad solo se da en tal caso si el contexto permite fácilmente deducir el concepto que deja de expresarse».

dentro de la misma proposición, si se ubicaran ambos elementos gramaticales en posición inversa. Esto hace que se reconvierta la estructura y se le devuelva el pleno valor pronominal al relativo. Por ejemplificar esta idea reconvierto el último ejemplo citado: «& qui con esta uenirá que pague por pena L morabetins alfonssís sienes ningún remedio, *pena* ↔ *de la qual* sía la tercera part del seýnor reý» (7.14-15). Por otro lado, el paradigma de este relativo, precedido o no del artículo (*cual*, *cuals* o sus formas populares *cualo/a*, *cualos/as*), se usa poco en la actualidad.

Cabe decir que Nagore encuentra una oración con una estructura aparentemente similar a las aquí analizadas en su amplio estudio sobre la *Crónica de San Juan de la Peña*, de la cual dice textualmente: «Una construcción bastante extraña, en la que el relativo es innecesario, es la siguiente: *porque fillo, te priego que en ti sean aquestas cosas porque Dios sea con ti el qual fillo bivas perdurablement*». ³⁵ En este ejemplo ni siquiera se podría atribuir a *el qual* la función de adjetivo, pues, tal y como apunta el citado autor, como acompañante del sustantivo *fillo* este sintagma resulta del todo banal. Pero si lo consideráramos como pronombre relativo referido al antecedente *Dios*, tanto la oración subordinada como la propia presencia de *el qual* ahí cobrarían sentido y *fillo* mantendría su función de vocativo. La oración quedaría así: «porque fillo, te priego que en ti sean aquestas cosas, porque Dios sea con ti, el qual, fillo, bivas perdurablement». Se entiende entonces la frase en un sentido muy metafísico pero adecuado al contexto, en el que el padre le desea al hijo que viva a Dios en él perdurablemente.

En esta misma obra, pero en la edición de Carmen Orcástegui, hallamos también casos en los que el sintagma que nos ocupa adquiere ese valor adjetivo: ³⁶ «por tal como fue poblada de las gents de la dita novena barcha. Et por aquesta manera tollió toda Espanna a los celtiberos qui las oras la sennoriavan; las quales gents, por luenga paz, oblidoron» (cap. 1, líneas 35-39); «el qual havia nombre Ispan, por el nombre del qual la terra uvo nombre Espannya. El qual Ispan, apres dias de Ercules» (cap. 1, líneas 42-43); etcétera.

Igualmente los encontramos en textos notariales de 1402: ³⁷ «firmaron matrimonio entre Asnar Arroebo, fillo del dito Sancho Arroebo, j Franguina de Gabás, filla del dito Ramón de Lartosa, al qual Asnar Arroebo dio et asignó» (f. 18r-v, 36.9); «fagades de trehudo a mý en cada un annyo vj dineros jaceses pagaderos por el día & fiesta de Sant Johan Babtista en cada

³⁵ Nagore (2003: 323).

³⁶ Orcástegui (1986: 7).

³⁷ Vázquez (2009: 114).

un durant el ditto tiempo, los quales vj dineros de trehudo» (ff. 17v-18r, 35.21); etcétera.

Por lo demás, la Real Academia Española hace referencia a este mismo uso de *el cual* para el castellano (*DLE*, s. v. *cual*), que advierte como estructura poco usada hoy: «A grandes voces llamó a Sancho, el qual Sancho oyéndose llamar, dejó a los pastores». El catalán también conserva esta construcción en que *el qual* va seguido pleonásticamente del nombre que es repetición del antecedente: «Li pagarà un diner del sou, del qual diner haurà una meala lo mercader»; «Los senys corporals se perden en la forest del peccat, la qual forest és la benenansa temporal» (*DCVB*, s. v. *qual*).

- c) Esta función de *el qual* del apartado anterior convive en los textos analizados —así como en el resto de documentación consultada y citada— con la que resulta más habitual hoy día, donde dicho sintagma sí funciona como pronombre relativo: «que ningún vezino de la dita ciudat no encubra njn consienta personnas njngunas fora<nas> njn de la ciudat, por las quales ueniesse mal njn danno» (8.36-38); «& aquellos iij omes que todo que lo determinasen, los quales fueron esleytos por los ditos jurados» (3.10-12); «tanto & tan luengament entro que aquellos dineros aya pagados doblados, de la qual dobla sían las dos partes de los jurados» (5.11-12); «puedan meter o fer precrador, el qual en persona daquel qui aurá preso el mal se querellye» (8.69-70); «con consellyo de xij homnes buenos de la ciudat, ço es, iij de cada quartón, los quales sean esleytos por los jurados» (8.80-81); «Vediendo la paciencia de concello & de los oficiales, los quales cuydando que ellos se castigassen por lur medida» (1.9-11).
- d) Sin embargo para las siguientes oraciones el análisis es diferente: «“[...] Et esto yes bien que lo juremos los oficiales & todos los mayores de la villa”. El qual establimjento fue luego feyto & ordenado en aquella manera» (1.50-52); «& si lo façía obligosse que fuesse periurio & traydor manifiesto & destrueyto del cuerpo & de lauer sienes njngún remedio; el qual establimjento otrossí juraron don Ramón Panicer» (1.56-59). Al igual que sucedía con los relativos de subordinación latinos a los que nos hemos referido en el apartado *b*, era frecuente en el latín clásico que para unir oraciones coordinadas se usara un relativo, admitiendo o no el acompañamiento de su antecedente, en lugar de emplear una conjunción seguida de un pronombre relativo o personal. A pesar de que esta construcción no fuera ni muy popular ni muy usada tras el periodo clásico y de que por ello trascendiera poco a los romances,³⁸ podría ser la precursora de los casos a los que nos referimos. El hecho de que aparezca el nexo relativo —llamado así

³⁸ Bassols (1987: 252-253).

por su naturaleza de hacer siempre referencia a un antecedente (razón que nos inspira a hablar de ellas aquí y no en el apartado 8.1)— sin que las proposiciones parezcan mantener ningún vínculo de subordinación entre ellas nos hace pensar que estuvieran diseñadas como coordinadas (recordemos que en el manuscrito no aparece ni el punto y seguido ni el punto y coma), cosa que nos permite suponer una equivalencia del tipo: *el qual establiment* ≈ *y qual establiment*, de acuerdo con el patrón latino que acabamos de describir.

Para el primer ejemplo citado carecemos del sustantivo anafórico en su forma explícita, aunque no esté en realidad literalmente ausente (véase la nota 34), puesto que su presencia subyace en el conjunto del texto; en el segundo caso lo encontramos unas líneas más arriba. Aquí la misión determinativa del sintagma *el qual* está mucho más patente que en las oraciones del apartado *b*, ya que fácilmente se podría transferir la citada misión a un determinante demostrativo, como sucede en esta otra oración de corte equivalente: «que sea a cognoxiença de çalmedina, justicia & los dittos jurados, qui serán sienes pleyto & malicia. *Estos* estaulljmentos fueron feytos & aproba<dos> saluos [?] en [?] todas cosas los dreytos del seynor rey» (6.24-28). No parece haber diferencia entre ambas estructuras ni ningún matiz que sugiera una regla preconvenida a la hora de usar uno u otro procedimiento, por lo que podemos concluir que se usarían indistintamente.

Tampoco esta construcción de tipo coordinativo que emplea *el cual* [...] + antecedente en vez de *y* + pronombre relativo / personal está vigente hoy en aragonés. De hecho, para nosotros serían más aptas como oraciones independientes que como coordinadas, lo que justifica —con la aclaración pertinente— la puntuación colocada para su mejor comprensión.

8.10. Oraciones subordinadas de relativo sin antecedente. En estos casos las oraciones de relativo hacen las funciones propias de los sustantivos, ya que, al no aparecer el antecedente explícito, están sustantivadas. Abundan las que emplean el relativo *qui* de generalización, con función de sujeto y valor contingente. En ellas se destaca la secuencia de tiempos verbales usados en ambas proposiciones, diferentes a los usados en aragonés moderno, peculiaridad que estas oraciones comparten con las circunstanciales condicionales (cf. § 8.12) y con las aquí poco representativas circunstanciales temporales (cf. § 8.11). A continuación se registran todos los casos, y veremos que el tiempo preferido para la subordinada de primer término es el futuro de indicativo³⁹ y para la de segundo término el presente de subjuntivo, aunque en ningún caso con exclusividad:

³⁹ De acuerdo con Bassols (2015: 424), el uso del futuro de indicativo en las oraciones de relativo con valor adjetivo o sustantivo era lo propio del latín, mientras que el uso del subjuntivo es poco clásico.

- a) Futuro de indicativo + presente de subjuntivo: «Et qui quiere que uenrá quantra nenguna de las sobreditas cosas o qual quiere daquella, que sea ponido ad arbitrio & a conoxiença de la justicia & jurados» (8.32-34); «& qui lo fará que sea en cosso del cuerpo» (8.77-78); «& qui lo fará que sía periurio» (1.48-49); «& qui contra esto venirá que pague» (2.16); «& qui quantra esto uenrá que pierda lofficio por siempre» (3.34); «Et quj contra esto fará njn venrrá, sostiennga pena» (6.7-8)
- b) Futuro de indicativo + imperfecto de subjuntivo: «& qual quiere daquellos qui no y querrán seder quel costasse de pena L morabetins» (3.12-13).
- c) Futuro de indicativo en las dos proposiciones: «& aquel qui la robaría conprará o encobrirá será en aquella masma [sic] pena» (4.11-12); «& qui lo fará pagará la dita pena de los C sol.» (2.35).
- d) Condicional + presente de subjuntivo: «& quantas vegadas estos serían requeridos por los jurados de yr a los términos que y uayan» (3.15-16).
- e) Presente de subjuntivo + futuro de indicativo: «qui lo faga se auenrá que los malefficios sobreditos non sean quereyllados» (8.68).

8.11. Subordinadas circunstanciales. Entre las de modo, con los nexos *segunt* y *como*, hallamos «queremos tener & auer paz & esquiuiamiento de los malfaytores, segunt que en las Cartas de la Paz es establecido» (8.16-17); «que también ayan su loguero daquel qui los logó & como si auesen laurado todol día» (7.46-47); «que sía ffeýto dél como de robador» (7.38). De causa, con *porque* como nexo, encontramos «Jtem vedieron por bien los sobreditos jurados & los prohomes de la ciudat & establieron que todos estos establimientos aturen por a siempre, porque es profeyto & bien de todos & de cada unos» (2.43-45). Las hay comparativas de igualdad, con los nexos *como* y *quanto*: «en el mundo noa tan obedient poble a los mayores como uos sodes annos en todas cosas» (1.35-36); «& que aturen tanto & tan luengament quanto los jurados & el concellýo uerán por bien» (7.52-53); «& esto que dure tanto & tan luengament quanto plaçrá a concello» (1.14-15). Aparecen comparativas de superioridad con *meyllor* como nexo: «& conoxiendo que meyllor era bien que mal» (1.11). Y observamos también de tiempo, con *entro que*, con *depués* y con *quando quiere* como nexos: «que iaga tanto & tan luengament en la cárçel del seýnor rey, entro que cunpla lo que dito es» (1.32-33); «njn las muýlles non se tuelgan las tocas en casa njn fuera, después la<s> puertas sían abiertas (2.31-34); «Jtem establimos que quando quiere que la canpana repicará todos los vezinos de la ciudat & cada unos salgan luego en lapellido»⁴⁰ (8.106-107); etcétera.

⁴⁰ Esta última adverbial temporal usa el futuro de indicativo, como muchas de las relativas de contingencia o las condicionales. El indicativo se usaba en latín con más asiduidad en estas oraciones. Por el contrario, el uso del subjuntivo, que hallamos en los dos primeros ejemplos, añadía connotaciones de subjetividad.

8.12. Por último, las circunstanciales condicionales, a las que dedicamos un apartado propio, y que, al igual que ocurría en el caso de las oraciones de relativo con valor contingente (cf. § 8.10) y en el ejemplo de circunstancial temporal que se cita inmediatamente antes de este párrafo (cf. § 8.11), no emplean en las prótasis los tiempos de subjuntivo, sino los de indicativo —mayoritariamente el futuro—,⁴¹ salvo en condiciones concretas (cf. § 8.14). He aquí los ejemplos clasificados:

- a) Prótasis, *si* + futuro de indicativo; apódosis, presente o imperfecto de subjuntivo: «& si los ditos C morabetins pagar non porá, jaga 1 anno continuadament» (8.55-56); «establimos que si los lauradores, por razón de seguir lapelljdo, aurán a desemparrar las lauores, que también ayan su loguero daquel qui los logó & como si auesen laurado todol día» (7.44-47); «& si no lo fará que iaga en la cárçel» (5.10); «si trobado y será, sea tenido el sinyor» (8.63); «E si dentro enlla çitudat será trobado por j anno, que sía gitado en la cárçel» (5.30-31); «et si por ventura venrrá en dubda qual mal-faytor será manifiesto o non, que sea a cognoxiença de çalmedina, justicia & los dittos jurados» (6.23-25); «[& si lo façia que salga de la çitudat por j anno]; & si dentro el anno será trobado en la çitudat, que sía gitado en la cárçel del seynor rey» (5.23-24).⁴²
- b) Prótasis, *si* + imperfecto de indicativo; apódosis, presente o imperfecto de subjuntivo: «& si lo façia obligosse que fuesse periurio» (1.56-57); «& si lo façia que salga de la çitudat por j anno» (5.23); «& si lo façia, que suffra aquella pena misma» (7.41-42); «et queremos encara que plegas de compañas non sean feytas en la dita ciudat si no era con çalmedina» (8.30-31); «& si por uentura los ditos CC morabetins pagar non podía, que jaga dos annos en la cárçel» (8.99-100).
- c) Prótasis, *si* + condicional; apódosis, presente o imperfecto de subjuntivo: «Et si los ditos C morabetins d<...>s pagar non podría, que jaga [...] en la cárçel» (6.21-23); «& si por uentura el noujo daría carnero nj otra cosa por redepción de la nouja, que pague la dita pena sienes njngún remedio» (2.41-43).
- d) Prótasis, *si* + presente de indicativo; apódosis, presente de subjuntivo: «& allí estando, si paga los ditos xxx sol., salga de la presón» (1.28-29); «& si por uentura luego non pagan o non dan buenas fianças que pague por él, que iaga xxx días en la cárçel» (1.21-22); «& si non complexe segunt dito es,

⁴¹ Dicho rasgo verbal para esos tres tipos de oración lo encontramos también documentado en otros textos medievales: véase por ejemplo Nagore (2016: 126, 127) y Vázquez (2017: 91, y 2011: 24).

⁴² Obsérvese que en esta oración aparecen dos construcciones condicionales consecutivas con diferente secuencia de verbos. La primera, entre corchetes, no iría en este grupo, el 9.13.a, sino en el 9.13.b, pero se presenta aquí para hacer patente la variación.

que iaga tanto & tan luengament en la cárcel del seýnor rey» (1.31-33); «si no ýes establido por los jurados & aya jurado en poder dellos»⁴³ (3.37).

8.13. Analizando los modos y los tiempos verbales empleados en las prótasis de las condicionales latinas para hallar ahí una posible explicación, vemos que lo que en ellas se expresaba mediante el uso del indicativo no eran *hechos reales* —en contraposición a las *representaciones mentales* del subjuntivo, tal y como lo entendemos hoy—, sino «el mayor o menor grado de realidad que atribuye a la acción la persona que habla». ⁴⁴ Con este criterio de división, ⁴⁵ el latín empleaba el indicativo para denotar el grado de *simple hipótesis*, ⁴⁶ donde no se prejuzgaba la realidad o irrealidad de los hechos, como sí sucedía en el grado de *hipótesis contingente* ⁴⁷ o en el de *hipótesis irreal*, ⁴⁸ para los cuales sí se usaba el subjuntivo, ya que en ellos se señalaba una simple suposición. ⁴⁹ Por otro lado, las proposiciones condicionales formuladas en el mismo tiempo de indicativo tenían en latín valor de coordinadas y no de subordinadas ⁵⁰ y, además, estaban relacionadas entre ellas por una condición necesaria. Por el contrario, cuando el tiempo verbal era diferente lo era porque la prótasis y la apódosis estaban en planos temporales distintos, ⁵¹ a lo que cabía añadir, en los periodos condicionales referidos al futuro, la discrepancia provocada por el uso del presente con valor temporal de posterioridad. ⁵² Todo esto nos da idea de que en la transformación romance continuaban aún muy arraigadas las estructuras de la lengua madre.

8.14. Usos verbales en oraciones condicionales en presencia de un pronombre personal. En contraposición a todos los casos de condicionales mostrados hasta ahora (cf. § 8.12), la existencia de un pronombre personal en la prótasis parece determinar que sí se emplee el modo subjuntivo en ella, a la usanza actual, en detrimento del indicativo, tan común ahí en los usos medievales del aragonés. Esto se puede observar en dos casos, el primero en presencia de un pronombre reflexivo —«Que si nos *nos* quissiésemos en toda la ciudat non se faría mal njn danno» (1.43-44)— y el segundo en la de un pronombre personal de complemento indirecto —«& si lo hacía

⁴³ Observemos que en esta oración hay dos prótasis coordinadas, *si no ýes establido* y *[si] aya jurado*, y que la segunda está en un tiempo diferente que la primera: el pretérito perfecto de subjuntivo. Según Bassols (2015: 436), en latín se empleaba este tiempo verbal para el periodo hipotético de «hipótesis contingente» (véase la nota 47).

⁴⁴ Bassols (2015: 435).

⁴⁵ *Ibidem*, p. 436.

⁴⁶ En referencia a un periodo hipotético real: si se cumple lo dicho en la subordinada, se cumple también lo expresado en la principal.

⁴⁷ Acción posible pero de difícil realización que se expresaba en latín mediante el presente o el pretérito perfecto de subjuntivo (Bassols, 2015: 436).

⁴⁸ La acción no se cumple nunca; se expresa mediante el imperfecto o el pluscuamperfecto de subjuntivo (*ibidem*, p. 436).

⁴⁹ *Ibidem*, p. 437.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 444.

⁵¹ Ese es el caso de nuestros ejemplos.

⁵² Bassols (2015: 438).

que *suffra* aquella pena misma que *suffriría* lacusado si *preuadole* fuiste» (7.41-42). En este último se puede apreciar una apódosis (*que suffra...*) con dos prótasis (& *si lo façía / si preuadole fuisse*), donde el subjuntivo aparece solo en la segunda, portadora del pronombre.

En latín se daba «la posibilidad de señalar por medio del subjuntivo todo aquello que es simplemente pensado o imaginado, ya por la propia persona que habla, ya por otras personas, independientemente de si lo enunciado tiene o no sentido objetivo», o sea, que se empleaba el subjuntivo «como medio de expresión de la subjetividad», cuando el verbo llevaba implícitos valores modales (volición, deseo, posibilidad, etcétera).⁵³ Esto hace que, de nuevo, sea la continuidad de los usos latinos la que explica el porqué de estas estructuras que nos encontramos en los cimientos de nuestro romance. En este caso parece evidente que la aparición de los pronombres personales en la oración da paso a esa condición subjetiva y modal a la que alude el profesor Bassols.

La transformación hacia el aragonés moderno caminó en torno al empleo exhaustivo del subjuntivo en las prótasis, al ampliarse las condiciones de uso expuestas en el párrafo anterior a todos los periodos condicionales y potenciales, subjetivos o no.

9. Colocación de los elementos de la oración. Es frecuente encontrar variaciones en la posición de los diferentes complementos respecto del orden al que estamos acostumbrados (sujeto + verbo + complementos) y que, pese a eso, se nos muestra incluso aquí como el más común. El registro de esas variaciones nos transporta de nuevo al latín, lengua todavía fuertemente contemplada como modelo culto de escritura, frente al relativamente incipiente y anormativizado romance.

9.1. Sujeto pospuesto al predicado o al verbo: «*Ítem* vedieron por bien los sobreditos jurados & los prohomes de la ciudat» (2.43-44); «& del día del dito plaço *sía* creýdo el vendedor por so jura» (5.13-14).

9.2. Atributo antepuesto al verbo: «aquel día que assignado lo será» (7.8-9); *nj* encara aquel que desafidado será» (3.26), «daquel officio que comendado le será» (3.33-34); «que a él bien visto será» (7.8); «& preuadol *sía*» (8.40); «entro que cunpla lo que dito es» (1.33); «si preuadole fuisse» (7.42).

9.3. Complemento directo antepuesto al verbo: «si doncas justa excusación no auía» (8.111-112); «por la qual lapellido non pudo seguir» (8.112); «aquellos qui los males façen» (1.42); «que ningún mal *njn* danno non faga» (1.23); «& aquel qui la robaría conprará» (4.11).

9.4. Complemento de régimen antepuesto al verbo: «que a ningún muerto se peleyen» (2.30).

⁵³ Bassols (2015: 141-143).

9.5. Inversión del orden de los verbos en tiempos compuestos o perífrasis verbales: «perdrá todo aquello que conprado aurá» (4.12-13); «& qui estos pagar non porá» (8.110-111); «aquello que fer se deurá» (7.25); «qui esto ffer non querrá» (7.9).

10. Adverbios en *-ment*. Cuando se da la concurrencia de adverbios contruidos con un adjetivo —femenino o de género invariable— al que se añade el sufijo *-ment* se presenta dicha terminación tan solo en el primero de ellos, como corresponde a la fórmula aragonesa tanto medieval como actual: «& que no nos enc[*mancha*]ramos mal njn danno escondudament nj manifiesta» (8.23-24). En el ejemplo «bien & lialment» (7.50, 8.22) dicha disposición no puede darse, pues *bien* ya es un adverbio, derivado de BĒNE y con morfema adverbial latino en *-e*,⁵⁴ por lo que no necesita ni admite ser adverbializado de nuevo mediante el otro sufijo, en este caso producto de la innovación romance.

CONCLUSIONES

Nuestros textos se caracterizan por mantener algunas estructuras sintácticas redundantes que no siempre aportan eficiencia semántica ni armonía a la lectura contemporánea. Entre ellas están el abuso de enlaces polisindéticos y la repetición de fragmentos idénticos o recién referidos, rasgos que, por otro lado, son propios de la personalidad de la escritura de la época.

Se da la circunstancia de que los fragmentos que conservan mejor las estructuras sintácticas propiamente aragonesas (uso de partículas pronominalo-adverbiales, singularidades de la conjugación compuesta con *seder* y con *auer*, etcétera) son los más coloquiales y cercanos a la vida cotidiana, y para ese uso no se tendrían tan al alcance modelos formales, pese a que el contenido legal de estos ordenamientos se daba en otros lugares y, probablemente, se imitaban las fórmulas expresivas. Por el contrario, el dar al texto ese carácter más formal iba acompañado de la asunción de fuentes consideradas más cultas o de mayor tradición escrita, cosa que se manifestaba en la emulación de estructuras romances foráneas y en el empleo de fórmulas latinas estandarizadas cuyo empleo, por otro lado, nada tiene que ver con el hecho de que la sintaxis aragonesa medieval contuviera muchas huellas sintácticas continuadoras del latín —incluso provenientes del periodo clásico—, algunas de las cuales no se han perdido aún hoy —como el uso de *haber* como *tener* o determinadas estructuras perifrásticas y preposicionales, sin obviar todas las citadas arriba—, por lo que el carácter arcaico y conservador de esta lengua es indiscutible.

Otros rasgos arcaicos, como los usos de *el qual* acompañando a su antecedente o la presencia de tiempos de indicativo en oraciones condicionales, circunstanciales de tiempo y relativas con valor contingente, siempre que no expresen

⁵⁴ Menéndez Pidal (1985: 335).

subjetividad —en contraposición a las que, en presencia de pronombres personales, sí la expresan usando el subjuntivo—, se han perdido, simplificado o modificado por la natural evolución y la readaptación del lenguaje a las transformaciones socio-culturales del mundo.

A pesar de lo dicho y de la amplia presencia de rasgos sintácticos propios del aragonés en estos textos —salvando la natural disparidad que cualquier lengua no normativizada puede presentar y sin excluir que dichos rasgos fueran en mayor o menor magnitud comunes entonces a otros romances—, se echa de menos su empleo regular y metódico, más teniendo en cuenta que la mayoría de esos rasgos se han abierto paso hasta nosotros atravesando siglos y siglos de presión coercitiva y glotofagia, lo que nos indica que difícilmente podían no estar a la orden del día en la lengua medieval común de los aragoneses. Atribuimos esta situación a esa lengua de igualación asumida por los letrados aragoneses para el ejercicio de su profesión, a la cual se llegó al confluir varios factores. En primer lugar, por la baja consideración que las capas letradas parecían tener de su propia lengua, tendencia que —y digo esto por continuar comparando pasado y presente— sigue viéndose hoy día, aunque en otra dimensión, en la actitud de algunos hablantes nativos que renuncian a transmitir la lengua familiar a sus hijas e hijos, pero sobre todo en quienes afirmando apoyar el aragonés sienten una especie de complejo, prejuicio o, mejor dicho, recelo divergente —algo parecido a la disonancia cognitiva— hacia los rasgos más singulares de nuestra lengua tan solo por el hecho de que son precisamente eso, singulares, y, por tanto, poco parecidos a los fuertemente arraigados esquemas lingüísticos adquiridos en la instrucción exclusiva en la lengua oficial. Entre esos rasgos, por ilustrar la idea con una estructura significativa y no registrada en esta muestra de textos, podríamos citar la colocación de los pronombres de complemento directo e indirecto (*me se; lo te; etcétera*), elemento típico del aragonés medieval y bien conservado especialmente en cheso, cuyo orden invierten tanto el castellano como el catalán estándar. Esta actitud acomplejada va de la mano —a veces por desconocimiento— de la defensa a ultranza de muchas de las soluciones modernas de la lengua popular, que, desgraciadamente, navega a la deriva en el creciente océano del castellano o del catalán y que, por sí sola y a estas alturas, resulta insuficiente para autocaracterizarse con fidelidad y dignidad sin recurrir a muchas reconstrucciones. Nos quedamos cortos en la exposición sobre ese condicionado aprecio de algunos aragoneses por su lengua o la de sus antepasados, pues no me detendré a exponer los argumentos de quienes, directamente, van al populista extremo de negar su existencia como lengua, en contra incluso de su inapelable reconocimiento por parte de la comunidad científica internacional. En segundo lugar, atribuimos la adopción de este registro escrito nivelador a la presión más o menos deliberada ejercida por las lenguas vecinas que sí iban, ya entonces e *in crescendo*, atesorando prestigio y renombre al amparo de la pluma y del impulso de sus reyes, sus nobles y sus cortesanos. Poco tiene que ver con este estado de cosas, poco menos que atemporal, la natural propagación de tendencias que se daba —y se da— entre lenguas en contacto.

Para concluir, y teniendo en cuenta que la sintaxis está muy condicionada por la puntuación, hay que decir que se ha tenido máximo cuidado en añadir los signos de puntuación modernos. Pese a eso, otras lecturas podrían hacerse sin que ello hubiera de contradecir necesariamente estas conclusiones. Por otro lado, a modo de reflexión final, exhorto al empleo generalizado y consensuado de criterios de transcripción que respeten la literalidad gráfica y morfológica, ya que esta resulta útil al estudioso de cualquier área, que, con la inversión de pocas energías, puede adaptarla a sus fines particulares. Por el contrario, la indiferencia hacia esa fidelidad impide, por ejemplo, el uso de la mayoría de las transcripciones para propósitos filológicos, lo que no resulta operativo en la tan necesitada y beneficiosa investigación científica multidisciplinar e ignora, por tanto, las directrices europeas para la investigación.

BIBLIOGRAFÍA

- DCVB = Alcover Sureda, Antoni M., y Francesc de B. Moll Casanovas (2002), *Diccionari català-valencià-balear*, Barcelona, IEC <<http://dcvb.iecat.net/>> [consultas: 8/2018 y 12/2019].
- Arco y Garay, Ricardo del (1913), «Ordenanzas inéditas dictadas por el Concejo de Huesca (1284 a 1456)», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 29, pp. 115-126.
- Barra Jover, Mario (2016), «La evolución sintáctica y el estado de lengua de un texto: un enfoque léxico», *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 24, pp. 35-59.
- Bassols de Climent, Mariano (1956), *Sintaxis latina*, 2 vols., Madrid, CSIC, vol. I.
- *Sintaxis latina*, 2 vols., Madrid, CSIC, 1987, 8.ª reimpr., vol. II.
- (2015), *Sintaxis latina*, ed. de L. Ferreres, P. J. Quetglas y P. Borrell, Barcelona, Universitat de Barcelona, nueva ed., corr. y aum.
- DLE = Real Academia Española (2001), *Diccionario de la lengua española*, 2 vols., Madrid, Espasa-Calpe, 22.ª ed.
- DiCCA-xv = Lleal Galceran, Coloma (dir.) / Grup d'Història y Contacte de Llengües (2018), *Diccionario del castellano del siglo xv en la Corona de Aragón*, Barcelona, Universitat de Barcelona <<http://ghcl.ub.edu/diccaxv/dictionary/SearchAllLemas>> [consultas: 8/2018 y 12/2019].
- Gancedo Negrete, María Soledad (2006), «Abreviaturas y signos abreviativos en la documentación original del siglo xv del Archivo Municipal de Durango», *Oihenart*, 21, pp. 101-116.
- Lagüéns Gracia, Vicente (2004), «Notas filológicas sobre unas ordenanzas oscenses del siglo XIII», en *Jornadas sobre la variación lingüística en Aragón a través de los textos*, ed. de José M.ª Enguita Utrilla, Zaragoza, IFC, pp. 7-46.
- Laliena Corbera, Carlos (1988), *Documentos municipales de Huesca, 1100-1350*, Huesca, Ayuntamiento de Huesca.
- López Susín, José Ignacio (2014), «Vientos racionalistas: el proceso de sustitución del aragonés en el siglo XIX», *Alazet*, 26, pp. 83-135.
- Javier Mazana Puyol y Miguel Martínez Tomey (2017), *Formularios de escrituras notariales en castellano y aragonés según el Código del Derecho Foral de Aragón*, Zaragoza, Gobierno de Aragón.
- Melián García, Antonio J. (1994), «Funcionamiento y valores del pronombre *ende* en el castellano antiguo», *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 13, pp. 245-262.
- Menéndez Pidal, Ramón (1985), *Manual elemental de gramática histórica española*, Madrid, Espasa-Calpe.

- Nagore Laín, Francho (1989), *Gramática de la lengua aragonesa*, Zaragoza, Mira.
- (2001), «La conjugación verbal compuesta en aragonés medieval», *Alazet*, 13, pp. 65-90.
- (2003), *El aragonés del siglo XIV según el texto de la Crónica de San Juan de la Peña*, Huesca, IEA.
- (2013), *Lingüística diatópica de l'Alto Aragón*, Huesca, CFA.
- (2016), «Bellas anotacions sobre morfolochía e sintaxis en protocolos notariales de Balbastro de 1390 á 1395», *Alazet*, 28, pp. 81-134.
- y Jesús Vázquez Obrador (2018), *Minutas en aragonés en protocolos de los años 1390-1399 de Domingo Ferrer, notario de Barbastro, I: selección de documentos, transcripción y edición*, Zaragoza, PUZ.
- Orcástegui Gros, Carmen (1986), *Crónica de San Juan de la Peña (versión aragonesa): edición crítica*, Zaragoza, IFC.
- Raab, Matthias, e Ignacio Vázquez (2001), «El DiCCA-xv y la lexicografía no académica (*Diccionario del castellano del siglo xv en la Corona de Aragón*)», *Dialectología*, 7, pp. 93-116.
- Utrilla Utrilla, Juan Fernando (1977), «El monedaje de Huesca de 1284 (contribución al estudio de la ciudad y sus habitantes)», *Aragón en la Edad Media*, 1, pp. 1-50 <<https://papiro.unizar.es/ojs/index.php/aem/article/view/1260>> [consulta: 19/4/2018].
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro (2011), *La edición de textos españoles medievales y clásicos: criterios de presentación gráfica*, San Millán de la Cogolla, Cilengua.
- Vázquez Obrador, Jesús (2009), «Documentos notariales tensinos del siglo xv redactados en aragonés (I): años 1401, 1402 y 1424», *Alazet*, 21, pp. 89-122.
- (2011), *Ordinaciones y paramientos de la ciudad de Barbastro publicados por D. Mariano de Pano: aspectos lingüísticos*, Barbastro, Ayuntamiento de Barbastro.
- (2017), «Documentación tensina en pergaminos de 1374, 1396 y 1409, reutilizados como cubierta de protocolos: edición y notas lingüísticas», *AFA*, 73, pp. 61-98.

UN ESTUDIO INEDITO DE RUDOLF WILMES SOPRE TOPONIMIA DE BAL DE BIÓ E BOLTAÑA¹

Óscar LATAS ALEGRE*
Consello d'a Fabla Aragonesa

RESUMEN: En 1950 el lingüista alemán Rudolf Wilmes, que había hecho su tesis doctoral sobre el valle de Vió, redactó un documento en el que organizó y analizó algunos topónimos recogidos en 1930 en Sobrarbe (Boltaña, Buarba, Nerín y Yaba), que quedó inédito. En el presente artículo, teniendo en cuenta los estudios realizados por los investigadores alemanes que llegaron al Alto Aragón en el primer tercio del siglo XX, así como la correspondencia encontrada, ofrecemos algunos datos de la desconocida vida de Rudolf Wilmes y editamos el citado estudio sobre toponimia sobrarbense.

PALABRAS CLAVE: Toponimia. Sobrarbe. Rudolf Wilmes. Aragonés.

ABSTRACT: In 1950, German linguist Rudolf Wilmes, who had carried out his doctoral research on the Vió Valley, wrote a document organizing and analyzing some place names that he had collected in Sobrarbe (Boltaña, Buarba, Nerín and Yaba) in 1930. This study was never published. By considering the work carried out by the German researchers who arrived in Northern Aragón in the first third of the 20th century, as well as some found correspondence, this paper presents both some data related to Rudolf Wilmes's little-known life and an edition of the aforementioned writings on toponymy in Sobrarbe.

KEYWORDS: Toponymy. Sobrarbe. Rudolf Wilmes. Aragonese.

RÉSUMÉ : En 1950, le linguiste allemand Rudolf Wilmes, dont la thèse doctorale portait sur la vallée de Vió, rédigea un document dans lequel il organisa et analysa les toponymes recueillis en 1930 à Sobrarbe (Boltaña, Buarba, Nerín et Yaba), qui demeura inédit. Le présent article, à la lumière des études réalisées par les chercheurs allemands venus dans le Haut Aragon durant le premier tiers du XX^{ème} siècle, ainsi que de la correspondance trouvée, offre des informations sur la vie encore méconnue de Rudolf Wilmes et l'étude mentionnée sur la toponymie de Sobrarbe y est éditée.

MOTS CLÉS : Toponymie. Sobrarbe. Rudolf Wilmes. Aragonais.

* oscarlatas@yahoo.es

¹ Este artículo ha sido elaborado a partir de una comunicación presentada en la VII Trobada d'Estudios e Rechiras arredol d'a Luenga Aragonesa e a suya Literatura, celebrada en Uesca los días 20, 21 e 22 de octubre de 2016.

O dotor en filolochía Rudolf Wilmes naxó ro diya 28 de abril de 1894 en o lugar de Langendreer (Nordrhein-Westfalen), en Alemaña, e morió en iste mesmo país, en München (Bayern), o 19 de nobiembre de 1955.²

Ha pasato á ra istoriografía d'a luenga aragonesa por a suya tesis doctoral sobre ra Bal de Bió, tetulata *El valle de Vió: Volkskundliche Darstellung eines aragonesischen Pyrenäentales* (Wilmes, 1933), que prenzipió á fer en 1930 en a Unibersidá de Hamburg baxo ra direzió de Fritz Krüger.

En iste sentito, b'ha que fer memoria que ro lingüista alemán Fritz Krüger ya yera estato en a dita bal de Bió, en o biache á pie que fazió dende Graus dica Ansó en a primavera de 1927, ta escribir a suya obra *Die Hochpyrenäen* (Krüger, 1995-1997 [1935-1939]).³ Manimenos, como amenistaba más datos ta dito estudio, imbió á dos alumnos suyos d'o Seminar für romanische Sprachen und Kultur de Hamburg enta l'Alto Aragón⁴ ta fer senglas tesis de filolochía romanica: á Rudolf Wilmes enta ra Bal de Bió, Broto e Boltaña en 1930, e á Werner Bergmann ta ras bals d'Ansó e Roncal e Canal de Berdún en 1932.⁵ Asinas lo relató Wilmes en una carta á Badia de 4 de outubro de 1950:

Cuan torné de España en 1930, Krüger treballaba en o suyo *Hochpyrenäen*. Allora imbió á Bergmann (*Studien zur volkstümlichen Kultur im Grenzgebiet von Hocharagon und Navarra*) enta ra zona de Echo. Profes, Krüger treballó asabelo. Con impazenzia aguardó á ro nuestro material. Por ixo, no podíamos adedicar muito tiempo á ros problemas filolochicos [...]. Asinas estió que o de Bergmann e o mío trebello —mirando-los con güellos puramén filolochicos— yeran una miqueta insufziens e en ixo fracasoron.⁶

Krüger yera continador d'o metodo *Wörter und Sachen* 'parolas e cosas', creato por Hugo Schuchardt, Rudolf Meringer e Wilhelm Meyer-Lübke, que atendiba

² A correspondenzia entre Rudolf Wilmes e Antoni M. Badia consta de 14 documentos con calandatas estremas de 1950 e 1956, conserbatas en o Fons A. Badia i Margarit d'a Biblioteca de Catalunya (Barcelona). En concreto, os datos señalatos en o testo prozeden d'as esquelas imbiatas por Maria Wilmes á Antoni Badia en una carta mecanoscrita de 22 de chinero de 1956. Tornamos á agradexer, como ya faziemos en Latas (2010a), cuan publiquemos a correspondenzia de Badia con Veremundo Méndez Coarasa, á o propio filologo e á ra suya filla, Montserrat Badia Cardús, as faziolidaz ta publicar datos d'o suyo archibo. Femos estensibo iste agradeximiento á ra Biblioteca de Catalunya por as chestions ta que, d'entre atras, tengamos a imachen inedita d'o dotor Wilmes que reproduzimos en iste articlo.

³ Fruto de ixa gambada filolochica que fazió Fritz Krüger acompañaato d'a suya muller, Matilde Neussert, por una bentena de lugares, ye una serie de cuadernos trabillatos que permanexen ineditos e que daremos á conoxer ascape. Consideramos intresans por a suya amplura ras encuestas realizatas en cuatro lugares, Ansó, Bielsa, Plan e Bió, e, anque más chicotonas, tamién as informazions de Larrosa, Fanlo, Sallén de Galligo, Broto, Yosa de Sobremón, Escalona, Zenarbe, Sarbisé e Asún, por tratar-se, cuasi toz, de lucars menos estudeatos dica agora. Sobre ra bida e ra obra de Krüger, se beiga ra semblanza biografica de Quintana (2004).

⁴ O mesmo Krüger incluyó fotografías ineditas de Wilmes, as numers 30 e 62 (Krüger, 1996 [1939], III/2), que no se plegoron á reproduzir en a obra de Wilmes.

⁵ Con os datos replecatos en o biache lingüístico, Bergmann publicó ra suya tesis *Studien zur volkstümlichen Kultur im Grenzgebiet von Hocharagon und Navarra* (Bergmann, 1934). Rematata de redatar en diziembre de 1933, apunta, en o que fa á ro trebello de Wilmes, o siguién: «noch nicht veröffentlicht» 'encara no ye publicato' (Bergmann, 1934: VII). En os años trenta o trebello de Bergmann tenió asabelas de reseñas (Bierhenke, Higounet, Rohlf, Bourciez, Kuhn...), onor que no tenieron os articlos de Wilmes.

⁶ Traduzimos parti d'a carta mecanoscrita en alemán de Wilmes á Badia, de 4 de outubro de 1950, conserbata en o fondo zitato.

más á l'aspeuto etnolochico que á ro filolochico. Iste feito fue en Alemania obcheto d'enfrontamiento entre Fritz Krüger e Gerhard Rohlfs,⁷ que representaban dos trazas destintas d'entender a filolochía, custión que plegó á ro plano presonal, como afirmó Wilmes:⁸ «Entre Rohlfs e Krüger b'ha ribalidad. Rohlfs acusa á Krüger d'estar masiato poco filologo e d'estar folclorista [...]. Reyalmén aprezió á ambos caballers, Rohlfs e Krüger. Una sintesis d'os dos metodos deberba estar posible». Sobre iste particular, Krüger s'efendeba d'as parolas de Rohlfs reconoxendo-se prinzipalmén lingüista (Krüger, 1995 [1936], I/1: 6): «Me he aventurado a suplir en la medida de lo posible, dada mi condición de filólogo, la sensible falta de estudios geográficos mediante mis propias observaciones».⁹

En iste contesto, en a primavera de l'año 1930 Rudolf Wilmes prenzipió á replecar datos ta ra suya tesis dotoral. L'alemán eba plegato en ferrocarril enta Balbastro, do pilló un autobús ta puyar á Boltaña e un atro ta plegar enta Broto. Astí comenzió ro suyo biache á pie dica ra Bal de Bió, do pasó cuasi diez semanas (Wilmes, 1957: 235). Añatas dimpués encara feba memoria d'as suyas nueis d'encuestas (Wilmes, 1957: 184): «Son inolvidables las noches junto al fuego en compañía de esta gente sencilla y honesta. Aun cansados se muestran siempre dispuestos a contestar con amabilidad al dialectólogo forastero tan preguntón y a veces bastante cargoso».

Como emos dito, en 1933 leyó ra suya tesis en a Unibersidá de Hamburg baxo ro tetulo *El valle de Vió: Volkskundliche Darstellung eines aragonesischen Pyrenäntales*. A Guerra Zebil truncó ra posibilidá de publicazió d'ista tesis, traduzita á ro español, por parti d'o Centro de Estudios Históricos de Madrid, en concreto en a suya breu colezió Archivo de Tradiciones Populares (Krüger, 1996 [1936], III/1: 11). Con tot e con ixo, un capetulo d'o estudio se publicó en 1937 como articlo con o tetulo «Der Hausrat im hocharagonesischen Bauernhause des Valle de Vió» (Wilmes, 1937). Dito articlo se traduzió á ro español como «El mobiliario de la casa rústica altoaragonesa del valle de Vió» e se editó en a rebista *Archivo de Filología Aragonesa (AFA)*

⁷ Por a suya parti, Rohlfs ya yera estato en l'Alto Aragón en 1926 estudiando os dialeutos aragoneses e, fruito d'ixos contautos e d'as encuestas que fizió, publicó muitos treballos. Se beiga, por exemplo, ro numero XL de *Archivo de Filología Aragonesa*, adedicato á iste estuudio en 1988, u o suyo dizionario dialeutal d'o Pirineo aragonés (Rohlfs, 1985). Rohlfs tamién imbió enta Sobrarbe (Bestué, Bielsa e Escuaín) á un diszipulo, Alfons Theo Schmitt, en 1927 e en 1929 ta fer á suya tesis dotoral, que se publicó en 1934, traduzita á ro francés, como *La terminologie pastorale dans les Pyrénées centrales* (Schmitt, 1934). Ta l'aragonés en Schmitt, se beiga Latas (2006).

⁸ Traduzimos parti d'a carta ya señalata de Wilmes á Badia, de calandata 4 de octubre de 1950.

⁹ En cualsiquier caso, ye cierto que en os tres treballos sobre l'aragonés d'a escuela de Hamburg (os de Krüger, Bergmann e Wilmes) prebaleze ro etnografico sobre ro lingüístico, ye dezir, as parolas sobre ros sintagmas e as oraziions, o que faborexe ra presencia d'unos vocabularios que gosan estar prou amplos, espezializatos e ilustratos con debuxos e fotografías. Asinas, en os cuadernos de cambo ineditos de Krüger amanixen nomás chicotas espresions: «Ya plebe», «Ya he fetó», «Has muyito» (Bielsa); «¿Qué tiens?» (Castilló de Sos). O mesmo ocurre en o treballo de Bergmann, qui replec a frase «Fa ruiu a puerta» en Fago (Bergmann, 1934: 18). D'a mesma traza, Wilmes, en una nota á pie de pachina, documenta istas frases: «Me voy ta la cama», «S'ha chitato», «Tápate, fa frío», «Uno s'afoca» (Wilmes, 1957: 197, n. 2). No obstante, b'ha que fer menzió que ras carauteristicas señalatas yeran comuns en ixos tiempos, pos tampó Schmitt (1934) replec denguna frase u sintagma en aragonés (Latas, 2006).

en l' año 1947. A bersión no contó con o premiso de l' autor ni tenió ros suyos para-
biens, como se pone de manifesto en una carta de Manuel Alvar á Alwin Kuhn¹⁰
calandata ro 31 de abiento de 1948:

Al Dr. Wilmes le hemos cometido un pequeño atropello: como no sabíamos su
dirección,¹¹ hemos publicado su trabajo del VKR x sin autorización y traducido, claro. La
versión fue hecha por el Dr. Jaenisch, y yo la corregí y vigilé las transcripciones. Supon-
go que la Institución «Fernando el Católico» llegará a un acuerdo con el Dr. Wilmes; V.
verá el artículo en el t. II del AFA.¹²

Asinas lo reconoxe ro mesmo Kuhn en a suya monografía *Die romanischen
Sprachen*, cuan, en una nota a pie, señala que ra traducción á ro español d' o articlo de
Wilmes en AFA contiene errors de traducción e cambios significatibos (Kuhn, 1951:
394, n. 3): «Nicht frei von sinnverändernden Übersetzungsfehlern».

L' alcuerdo entre Wilmes e a Institución Fernando el Católico nunca plegó,
como afirmó ro primero en una carta imbiata á Antoni Badia con calandata 4 de otu-
bre de 1950. En respuesta á ista Badia se manifestaba carrañato por o feito:

De lo de Alvar y de la traducción de su trabajo de Vd., comparto totalmente su
indignación de Vd., totalmente. No solo escribí a Alvar enseguida, sino que, desde que
recibí su carta de Vd., nos hemos visto unos días en Madrid, y puede Vd. estar seguro de
que le dije que creía que era una indignidad lo que habían hecho con Vd. Pareció que
estaba decidido a obrar en favor de Vd. y me aseguró que escribiría enseguida al Dr.
Induráin (director de la Sección de Filología de la Institución «Fernando el Católico»)
[...]. Si no le han dicho a Vd. nada, yo mismo intervendré en el asunto y le escribiré a
Induráin, diciéndole lo que hay que decirle.¹³

En l' año 1938 Wilmes fazió casamuda enta München, ta treballar achustato en
as ofizinas d' o Reichsluftfahrt-Ministeriums (o Ministerio d' Abiazión d' o Reich),
pos en 1933 s' eba afiliato á ro partido nazi, aunque años dimpués declaró que no se
sentiba guaire conforme con o que pasó.¹⁴ En ixa ziudad bibió ra rematadura d' o
rechimen nazi. Asinas, o 4 de octubre de 1944 una bomba cayó en a suya casa. Á la
fin, seguntes cuenta Wilmes, os americanos dentroron en a ziudad esboldregata ro
diya 30 de abril de 1945 e allora remató ro suyo treballu en o Ministerio d' Abiazión.
En 1948 os americanos li fazoron un prozeso de depurazión, o *Entnazifizierung*, e
Wilmes estió declarato por o tribunal de desnazificación como colaborazionista, isto

¹⁰ Alwin Kuhn en 1932 recorrió l' Alto Aragón ozidental e zentral, dende Ansó dica Fiscal, ta publicar a suya obra *Der hocharagonische Dialekt* (Kuhn, 1935). En o Primer Congreso Internacional de Estudios Pirenaicos, que se fazió en San Sebastián en 1950, presentó ra comunicazión «El aragonés, idioma pirenaico» (Kuhn, 1952).

¹¹ Wilmes cala entre parentesis un signo d' esclamazión e, contino, l' aclarazión de que poderban aber-la preguntato á Rohlfs u á Kuhn.

¹² A carta de Manuel Alvar aparixe reproduzita en atra en alemán de Wilmes á Badia, de calandata 4 de octubre de 1950, pertenexente á ro fondo zitato.

¹³ Carta de Badia á Wilmes, de calandata 11 de chinero de 1951, conserbata en o mesmo fondo.

¹⁴ Carta en alemán de Wilmes a Badia, calandata ro 4 de octubre de 1950 e trobata en o zitato Fons A. Badia i Margarit, que traduzimos aquí.

ye, creminal de guerra nazi.¹⁵ Gerhard Rohlfs, con o que eba entablato amistá dende ra suya plegata á München, li ufrió un trebollo en a Unibersidá ixe mesmo año de 1948, sapedor d'as deficultaz de Wilmes. Manimenos, o estado de salú d'iste zagüero no lo fazió posible, e ixe mesmo año se li conzedió una chicorróna pensión mensual por enfermedá e a suya muller, Maria, prenzipió á treballar: «Á ro menos, no nos moriremos de fambre», confesó á Badia.¹⁶ L'ónico goyo de Wilmes en istas añatas estió ra naxedura en chinero de 1947, cuan teneba ya zincuanta-dos años, d'a suya filla, Eike Wilmes.¹⁷

A enfermedá no desapartó á Wilmes d'o suyo intrés por a filolochía aragonesa. Como emos dito, dende ra suya plegata á München, Wilmes prenzipió ras relaciones con otros lingüistas enfrontinatos con o suyo mayestro Krüger, en concreto con Alwin Kuhn, Gerhard Rohlfs e con un disziplo d'iste zagüero, Günther Haensch. Wilmes aduyó á Haensch á fer o cuestionario ta ra suya tesis sobre ras fablas de l'Alta Ribagorza, leyita en München en 1954, *Beiträge zur Kenntnis der aragonesisch-katalanischen Sprachgrenze im Pyrenäengebiet: Mundarten der oberen Ribagorza* (Haensch, 1954). Iste feito encarrañó á Fritz Krüger, que retenió en l'Archentina os materials d'a tesis de Wilmes:

Dó son totas as más notas? Totas en l'Archentina. Fa 8 semanas lí'n pregunté si podeba imbiar-me por abión as notas á ras más señas... Krüger no ha respondito encara! Asinas que he tenito que continuar, á firme fochar, a obra que prenzipié fa 4 semanas. Pero qué puedo fer sin istas notas, que incluyen tot o material de catalán. Asinas no funziona guaire.¹⁸

A situación de Wilmes alticamó á Badia, qui lo eba besitato en a suya casa de München en mayo de 1950 chunto con Haensch:

Tristeza da verle a Vd. en el estado de salud en que se encuentra, y tristeza da comprobar que Vd. ha sido y es la víctima de rivalidades entre otros lingüistas. Tristeza da leer todo ese recuento de las relaciones de Vd. con Krüger, con Rohlfs, y de las cuales el único que sale perjudicado es Vd. mismo. Los otros tienen una posición en la Universidad, que les permite prescindir de alguien, pero Vd. no puede prescindir de ellos, a Vd. se le hace una injusticia, si alguien prescinde de Vd. solo por rivalidad con otro.¹⁹

¹⁵ Wilmes, en a carta que manda á Badia el 4 de octubre de 1950, fa referencia á os procesos politicos d'otros romanistas alemanes. Asinas, diz que Krüger, que s'eba afiliato á ro partido nazi en 1937 e estió allora decano d'a Facultá de Filosofía (Quintana, 2004: 334), dimpués d'a guerra fue sometito á chuizio en Hamburg e salió absuelto. Pero, como s'abeba creyato enemigos personals, no podió tornar á ra suya catedra e allora marchó enta Archentina, ta ra Universidad Nacional de Cuyo, en Mendoza. D'atro costato, cuenta que Rohlfs estió acusato de antifasista por o rechimen nazi, anque continó de profesor en a Unibersidá. Sobre Kuhn señala que, á pesar de estar destinato durante a II Guerra Mundial en l'exerzito regular alemán, estió absuelto cuan remató a contienda e podió retornar ta ra suya catedra en Marburg dende prenzipios de 1949.

¹⁶ Carta de Wilmes á Badia, de calandata 4 de octubre de 1950, pertenexente á ro Fons A. Badia i Margarit e traduzita de l'alemán.

¹⁷ Se beiga ra foto de pai e filla imbiata á Badia e que s'achunta á iste articlo.

¹⁸ Carta de Wilmes á Badia, calandata ro 4 de octubre de 1950 e conserbata en o Fons A. Badia i Margarit, que emos traduzito.

¹⁹ Carta de Badia á Wilmes, de calandata 29 de nobiambre de 1950, que ye en o fondo zitato.

O mesmo Badia, endinato porque Wilmes fuese bitima d'a ribalidad entre Krüger e Rohlf, escribió en nobiambre de 1950 á Alwin Kuhn comentando-li ro suzedito:²⁰ «Recibí una carta del pobre Dr. Wilmes que da pena; le he contestado procurando animarle».

No ye seguro que as consecuencias d'iste enfrontamiento influyesen en que Wilmes no asistiese á ro Primer Congreso Internacional de Pireneístas, que se fazió en San Sebastián dende ro 22 dica ro 26 de septiembre de 1950. D'a tristura d'o filólogo por no poder estar-ie en istas trobadas zentificas li charró á Antoni Badia:

Toz os mós pensamientos, yeran posatos en San Sebastián! Ye triste que yo no pueda estar-ie. Kuhn me escribió e me imbió zinco treballos. O Sr. Thompson d'a Unibersidá de Edimburgo²¹ estió tres meses en as bals de Fanlo e Bió; tot o mundo i ye! U Krüger publica ascape ro mío trebalo, u no baldrá ya ta cosa... No ye orrible?²²

Talmén ta ixé Congreso paró un trebalo de toponimia sobrarbenca que imbió dimpués á Antoni Badia, en concreto ro 4 de outubro de 1950, con o fin que li fese bella correzió, e que quedó inedito:²³ «Li achunto una lista de bels toponimos. Talmén usté pueda rebisar-la. Estarba muito agradexito de cualesquier consello. Zitaré, profes, as suyas obserbazions baxo ro suyo nombre, como "Badia oral"». Por ixo, intitulos d'ito estudio, que se publica como anexo en iste articlo, d'aluerdo con as parolas en alemán de Wilmes, «Liste einiger flurnamen im Valle de Vió und bei Boltaña» (Wilmes, 1950).

Wilmes tornaba asinas, á penar d'as suyas enfermedaz, enta ros estudios de lingüística que teneba alpartatos dende feba más d'una decada. En una carta suya á Badia de zagueros de 1951, en a que charra d'ixas malotías e en a que agún fa menzió á ro feito desenfortunato con a rebista *AFA* antis menzionato, da notorio de que, á ro menos, han tornato ras buenas relacions lingüísticas con o suyo mayestro Krüger:

Ya que as mías facultaz se deterioran asabelo e cada begata tiengo mayor fatiga, goso emplegar cualesquier tiempo libre ta treballar en o mío manuscrito [...]. Maitín he d'estar en l'ospital; cal amputar-me a mía pierna zurda e fer un prozedimiento quirur-chico serio á ra dreita [...]. O profesor Krüger ya torna á estar atra begata correuto, pero d'a editorial en Zaragoza ya no sé cosa más.²⁴

Por ixo, con a enchaquia d'o *Homenaje a Fritz Krüger* en 1954, Wilmes ferá un articlo *ex novo*, «Contribución a la terminología de la fauna y la flora pirenaica: valle

²⁰ Carta de Badia á Kuhn, de calandata 29 de nobiambre de 1950, conserbata en o mesmo fondo.

²¹ Robert Wallace Thompson encuestó l'aragonés d'a bal de Bió en o brano de 1950. En o congreso de San Sebastián leyó una comunicazió sobre toponimia, ro mesmo tema d'o estudio de Wilmes, que permanexé encara inedita: «Introduction to the Toponymy of the Valle de Vió». Sobre ra bida de Thompson e os suyos estudios en a bal de Bió, se beiga Latas (2010b).

²² Carta, traduzita de l'orichinal alemán, de Wilmes a Badia calandata ro 4 de outubro de 1950 e pertenexente á ro zitato fondo.

²³ O estudio amanixe chunto d'a carta ya menzionata de 4 de outubro de 1950.

²⁴ Carta de Wilmes á Badia, de calandata 28 de nobiembre de 1951, conserbata en o fondo zitato e traduzita de l'orichinal alemán.

de Vió (Aragón)» (Wilmes, 1954). En él analiza cinco cambios semánticos (*aves, insectos y mamíferos, plantas, árboles, árboles y arbustos frutales*) a partir de datos recopilados en Buarba, Sercué, Nerín, Yaba e Boltaña. Dito estudio, no incluido en orichen en a suya tesis doctoral, lo redautó con os datos d'os suyos cuadernos de campo, d'a mesma traza que fazió en 1950 o de toponimia que luego traslatamos. Wilmes reconoxeba ro carácter de apéndiz d'a suya tesis que teneba dito articlo: «Las páginas siguientes [...] constituyen un complemento lexicográfico de un trabajo más extenso sobre *El valle de Vió: estudio etnográfico-lingüístico de un valle altoaragonés* que pronto espero dar a publicidad» (Wilmes, 1954: 157).

Pero Wilmes ya yera prou dolento de salud e, dezaga d'una penosa enfermedá, morió en München o día 19 de nobiembre de 1955 con sesenta-un años, dixando muller e una filleta de güeito años. Allora ra reconoxedura d'os lingüistas plegó, seguntes cuenta Maria Wilmes á Badia: «Os profesors Krüger, Rohlf y Kuhn m'escribieron tamién unas linias muito reconfortans con as que o mío ombre, de seguro, ese estato goyoso».25 A bidua dezidió bender a biblioteca d'o suyo marido ta aconseguir diners, e asinas li ufrío ros libros de Wilmes, entre otros, á Haensch e á Badia:

Ayer estió ro Sr. Dr. Haensch con yo mirando a biblioteca zentifica d'o mío ombre e indicando-me ro que puede ser probeitos ta bender. Él me dizió que usté serba intresato en bels libros. Ye una buena ideya que os libros marchen ta usté e ta atras unibersidaz, como abiera querito ro mío ombre. Yera un gran zentifico, aunque no tenió guaire exito bisible.²⁶

Dos años dimpués d'a muerte de Wilmes, Krüger lebó enta imprenta ra tesis doctoral d'o suyo diszipulo con as correziions e l'actualización que iste fazió en as zagueras añatas de bita. Se publicó con o tetulo de «La cultura popular de un valle altoaragonés (valle de Vió)» (Wilmes, 1957).²⁷ Amás d'una introduziión, o treballo repleca ro lesico de barios cambios semánticos: *edificios, hombre y agua, medios de transporte, trabajos rurales e cría del ganado*. Os lugares encuestatos fueron Broto, Buarba, Sercué, Nerín, Yaba e Boltaña. D'ista traza, ra obra bital de Wilmes amanixeba impresa, como él siempre querió.

Quedaba inedito, como dezibamos antis, o treballo que Wilmes imbió en una carta á Badia ro 4 de octubre de 1950 e en o que replecaba una serie de nombres de lugar d'a Bal de Bió e Boltaña. En concreto, se trata d'una trentena de toponimos, arriñeratos alfabeticamén, que fan parti d'as albalas de Boltaña, Buarba, Nerín e

²⁵ Carta de Maria Wilmes á Antoni Badia, con calandata 17 de chinero de 1956, que se troba en o menzionato fondo e que s'ha traduzito de l'orichinal en alemán.

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ En 1996 se publicó ro libro *El valle de Vió: estudio etnográfico-lingüístico de un valle altoaragonés* (Wilmes, 1996), que incluyó ros tres estudios impresos de Wilmes (1947, 1954 e 1957). Sobre ista reediziión de treballos anteriores, Saura (2001: 89) afirmó: «Los tres [artículos] han visto una reedición facsímil en 1996 que, ciertamente, resulta cómoda, aunque no deja de ser curioso cómo se ha mantenido esta división tripartita cuando el trabajo aparecido en el *AEA* ya está contenido en el de los *Anales* (pp. 149-170, 181-183, por ejemplo). Al margen de la propia redundancia, el conjunto habría ganado en lo puramente estético».

Yaba. Wilmes preba de esplicar á suya etimolochía e contimparar-los con otros toponimos, más que más con os replecatos por o filologo inglés William Dennis Elcock en o suyo treballo «Toponimia menor en el Alto Aragón» (Elcock, 1949),²⁸ como li comentó á Badia en dita carta:

He empenziato á treballar a toponimia que replequé fa 20 años en a Bal de Bió, en Broto e Boltaña [...]. Siempre eba tenito ra ideya de treballar con os nombres de cambo. Pero me feba falta material de referencia. Á mía redolata yera masiato chicorrón. Asinas que, cuan me imbió Kuhn l'artículo de «Toponimia menor en el Alto Aragón» de Elcock, podié, á la fin, fer comparazions con os datos de Elcock de Buerba, Fanlo, Sercué e Yeba. Agora he aconsiguito tamién a suya obra, «The evolution of -LL- in the aragonese dialect», que contiene bels errors, aunque ye reyalmén muito intresán. Sin a suya *Toponimia* yo no estarba capaz de fer o mío treballo correutamén.²⁹

Cal albertir que se dixá ro testo de Wilmes en alemán, si bien as bozes e toponimos aragoneses presens en o mecanoscrito s'han adautato á ras normas graficas de l'aragonés aprebatas en Uesca en 1987, que rispetan más as trascripcions foneticas de l'orichinal. Tamién s'achunta una relazió bibliografica inzial feita con as alcorzaduras que amanixen en o testo e á partir d'as referenzias completas d'os suyos tres articlos publicatos.

REFERENZIAS BIBLIOGRAFICAS

- Bergmann, Werner (1934), *Studien zur volkstümlichen Kultur im Grenzgebiet von Hocharagon und Navarra*, Hamburg, Seminar für romanische Sprachen und Kultur.
- Elcock, William Dennis (1938), *De quelques affinités phonétiques entre l'aragonais et le béarnais*, Paris, Librairie E. Droz.
- (1949), «Toponimia menor en el Alto Aragón», en *Actas de la Primera Reunión de Toponimia Pirenaica (Jaca, agosto de 1948)*, Zaragoza, IEP, pp. 77-118.
- Haensch, Günther (1954), *Beiträge zur Kenntnis der aragonesisch-katalanischen Sprachgrenze im Pyrenäengebiet: Mundarten der oberen Ribagorza*, München, Universität München [tesis doctoral enamplata e publicata como *Las hablas de la Alta Ribagorza*, Zaragoza, IFC, 1962].
- Krüger, Fritz (1995-1997 [1935-1939]), *Los altos Pirineos*, Zaragoza / Huesca / Tremp, DGA / DPH / Garsineu [traduzión de *Die Hochpyrenäen* (1935-1939), Barcelona / Hamburg].
- Kuhn, Alwin (1935), «Der hocharagonesische Dialekt», *Revue de Linguistique Romane*, xi, pp. 1-312.
- (1951), *Die romanischen Sprachen*, Bern, A. Francke.
- (1952), «El aragonés, idioma pirenaico», en *Actas del Primer Congreso Internacional de Estudios Pirenaicos (San Sebastián, 1950)*, 7 vols., Zaragoza, IEP, vol. vii, pp. 65-79.
- Latas Alegre, Óscar (2006), «Bocabulario de pastors sobrarbencos, seguntes A. Schmitt», *Luenga & Fabras*, 10, pp. 87-97.
- (2010a), «Cartas d'Antoni M. Badia i Margarit con Veremundo Méndez Coarasa», *Luenga & Fabras*, 14, pp. 133-145.

²⁸ Elcock besitó por bez primera l'Alto Aragón (Torla, Bielsa e Benás) en l'año 1932 e tornó dimpués en 1934 pa fer encuestas en un total de cuarenta-güeito lucars (Elcock, 1938: 17-18).

²⁹ Carta, traduzita de l'orichinal alemán, de Wilmes a Badia, de calandata 4 de octubre de 1950. Se troba en o fondo menzionato.



Rudolf Wilmes e a suya filla en o brano de 1950. (Biblioteca de Catalunya, Barcelona)

- Latas Alegre, Óscar (2010b), «Robert Wallace Thompson (1922-2010)», *Luenga & Fabras*, 14, pp. 262-264.
- Quintana i Font, Artur (2004), «Fritz Krüger: una semblanza biográfica», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 21, pp. 319-343.
- Rohlf, Gerhard (1985), *Diccionario dialectal del Pirineo aragonés*, Zaragoza, IFC.
- Saura Rami, José Antonio (2001), «Un esbozo fonético para el habla del valle de Vió (Huesca)», *Alazet*, 13, pp. 89-111.
- Schmitt, Alfons Theo (1934), *La terminologie pastorale dans les Pyrénées centrales*, Paris, E. Droz.
- Wilmes, Rudolf (1933), *El valle de Vió: Volkskundliche Darstellung eines aragonesischen Pyrenäntales*, tesis doctoral inedita, Universität Hamburg.
- (1937), «Der Hausrat im hocharagonesischen Bauernhause des Valle de Vió», *Volkstum und Kultur der Romanen*, x, pp. 213-246 [traduzito como «El mobiliario de la casa rústica altoaragonesa del valle de Vió», *AFA*, II (1947), pp. 179-224].
- (1950), «Liste einiger Flurnamen im Valle de Vió und bei Boltaña» [artículo inedito que se publica en esta colaboración].
- (1954), «Contribución a la terminología de la fauna y la flora pirenaica: valle de Vió (Aragón)», en *Homenaje a Fritz Krüger*, 2 vols., Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, vol. II, pp. 157-192.
- (1957), «La cultura popular de un valle altoaragonés (valle de Vió)», *Anales del Instituto de Lingüística [de Cuyo]*, VI, pp. 149-309.
- (1996), *El valle de Vió: estudio etnográfico-lingüístico de un valle altoaragonés*, Zaragoza, Prames.

LISTE EINIGER FLURNAMEN IM VALLE DE VIÓ UND BEI BOLTAÑA

- Alvar, M., *El habla del campo de Jaca*, Salamanca, 1948.
- Badia, A., *Contribución al vocabulario aragonés moderno*, Zaragoza, 1948.
- Elcock, W.-D., *Toponimia menor en el Alto Aragón*, en *Actas de la Primera Reunión de Toponimia Pirenaica*, Zaragoza, 1949.
- García Blanco, M., *Contribución a la toponimia aragonesa medieval*, en *Actas de la Primera Reunión de Toponimia Pirenaica*, Zaragoza, 1949.
- Krüger, F., *Die Hochpyrenäen*, Hamburg / Barcelona, 1935-1939.
- Palay, S., *Dictionnaire du béarnais et du gascon modernes*, Pau, 1932.
- REW = Meyer-Lübke, *Romanisches etymologisches Wörterbuch*.
- Rohlf, G., «Beiträge zur Kenntnis der Pyrenäenmundarten», *RLiRo*, VII, pp. 119-169.
- *Le gascon : études de philologie pyrénéenne*, Halle, 1935.

1) **Biandico, Fuente** (Nerín).

Würde ein `VĒNT-ÍKO (zu VĒNTU "Wind") diphthongieren? Elcock sagt. "ja" und gibt als Beispiel *langobar*. Aber ich zeigte ja schon, dass es sich hier um ein *longabar* handelt, das nicht diphthongierte. Wären auch alte morphologische Bildungen aus *viando* (< VĒNTU) + *-ico* möglich?

2) **Bozuelo** (Nerín) "monte".

Rohlf's *Gascon* § 249 setzt für arag. *bozar* (Fanlo) "boucher, obstruer", altprov. *bossar* "bossuer, gonfler" BOTTIARE an. Elcock *Top.* notiert *o bozo, os bozos*. < BOTTIU? Es würde gut zu REW 1240 BOTTIA "Beule" passen.

bozuelo < BOTT-IÓLU? Semantik: Ein Berg, der eine "kleine Beule" bildet und vielleicht ein Tal begrenzt und verstopft?

3) **Brinzón, Fuente** (Nerín).

Es handelt sich um eine Pflanze, um eine Art *ginesta*, die in grossen Mengen bei Nerín wächst. Die *vecinos* dieses Dorfes werden daher auch *brinzoneros* genannt. < ?

4) **Casa Milans** (Yeba) "monte".

Der Berg, auf dem die *milans* wohnen! Aber Elcock notiert in Yeba *caza milans*. Ich bleibe bei meiner Auffassung. E. notiert an einer anderen Stelle auch *cazalta*, das doch sicher auch eine *casa alta* ist. Fehlt die Präposition "de" zwischen den Substantiven? (Vgl. Alvar *Jaca* § 92). Oder handelt es sich um Juxtaposition zweier Substantive wie frzs. *wagon-lit*, oder *peña boleta*, FN bei Elcock *Top.*? Auch das nächste Wort gehört zu dieser Gruppe:

5) **Coda Pera** (Nerín) "monte".

< CODA PĒTRA? Vgl. arag. ant. *peira, pera, Perafita!* Dann Elcock *Top. peiró* (Panticosa), *fuelle de perón* (Embún), *la pera* (Bergua) "río", *a pera* (Campol, südl. von Nerín), *cuello a pera* (Yeba), *periz* (Fablo), usw. < PĒTRONE, PĒTRA, >PĒTRICIU.

Dann *as codas*, FN in Bierge. Zweifelhaft ist *a codera* (Banastón) "FN" (Elcock *Top.*), das ein Derivat < CŌTĀRIA sein könnte... Ist *coda pera* ein Berg, der am Ende (*coda*) eines Tals liegt und dieses durch einen Felsen (*pera*) abschliesst?

6) **Condialla, La** (Yeba) "monte".

Ich weiss nur, dass das Suffix -ĒLLA ist, denn Elcock notiert *la* oder *a condialla* (Yeba, Berroy) und *trascondiecha* (Acumuer). Zu lat. CANTHU? Ich glaube nicht so recht daran. Alle morphol. Gebilde mit CANTHU, die ich kenne, zeigen -A- erhalten. Ich hatte Verdampfung des -A- > -O- vor Nasal in vortoniger Stellung angenommen. Ich finde aber keine Beispiele, keine Beweise! Schade! Einmischung von CONTENTA? Elcock belegt es mit *contienta* und *condianda*. Aber auch die Annahme einer solchen Einmischung erscheint mir wie an den Haaren herbeigezogen...

7) **Cupa, La** (Yeba) "monte".

Vgl. bask. *kupa, kupel* "tona, cuba" (Krüger, *HPyr A II*, S. 350), dazu auch REW 2401 CUPA. Sin Berg, der mit einem Fass verglichen wird?

8) **Chinialla, Fuente** (Buerba). Vgl. span. *chinilla* "Kieselchen", span. *chinarro* "grosser Kiesel", *chin-* < ? Das Suffix ist -ELLA.

9) **Fartué** (Boltaña) "monte".

< FARTU + bask. Suffix -OY? Bask.-iber. -oy "lugar donde se halla una cosa" (vgl. García Blanco, *Top.* s. v. Serué!).

10) **Grado de Leto** (Yeba) "cueva".

Da es sich um eine Höhle handelt, denke ich an eine primitive Hirtenwohnung, in der Hirt – schläft! LĒCTU > altarag. *leito*, bearn. *lhet*. Aber dann? Wo ist das palatale Element geblieben, wenn *leito* > *léto* wurde?

11) **Guampe** (Nerín) "arroyo".

Da ist mir noch etwas eingefallen. Das Wort könnte mit Wechsel *bu-* > *gu-* zu einem *'buampe* gehören (vgl. mein *tiarra buana* mit Elcocks *tiarra guana*, beide in Yeba!). Ich habe mir also den Palay noch einmal vorgenommen. Bearn. *boump, boumpou* (Pays de Barèges), also nördlich des Tals von Vió. Palay weist auf bearn. *boumbât* et ses dérivés. Er bemerkt dazu: "Toutefois, *boumbâ* devient *boumpa, boumbadère, boumpadèro*, etc.". Palay s. v. *boumbât* "masse d'eau, de terre, etc. précipitée contre; le bruit de cette masse; s. v. *boumbade*: gasc. *û boumbât d'aygue*, c'est une masse d'eau précipitée, arrivant soudainement, d'un coup". Zu REW 1199 BOMBUS "dumpfes" Geräusch? Was sagt die Neuausgabe des REW dazu? Ich glaube, ich bin der Sache etwas näher gekommen...

12) **Ínsola, A** (Boltaña) "campo"; **Ínsolas** (Nerín) "prado".

Vgl. *la ínsola* (Bergua) "río" (Sie. *Top.* 3.29).

Vgl. *las ínsolas* (Banastón) "Flurname" (Elcock *Top.*, S. 39). Rohlfs hat mich beinahe gefressen, als ich *INSULA* als Etymon vorschlug! Als ich auf die Beispiele in Krüger's Sanabria wies, wurde er noch böser. "Wie kann der Mann das wagen? Wie kann er so etwas schrei ben?" rief Rohlfs. Krüger GK, S. 40 macht zu sanabr. ... de la *ynsola* (Trefacio) folgende Anmerkung "In Trefacio gibt es auch eine Wiese dieses Namens, sie hat die Form einer Insel. Vgl. auch *ínsola de llamerón*. Wiese in Vigo gal. *ínsua* < *INSULA*. *Insua*, *Insoa* begegnen in den galicischen Provinzen häufig als Ortsnamen". Darüber war Rohlfs so zornig. Vgl. auch *ísola* (Panticosa), (*a*)*ísolas* (Gillué), *íxolas* (Torla) "Flurnamen" (Elcock *Top.*); dazu prov. *isola* "île", "pâté de maisons entouré de rues" (Levy). -N- vor -s- ist auch erhalten in *billatrans* (Boltaña) "campo". Was meinen Sie? Kann man *INSULA* als Etymon ansetzen? Haben Sie arag. Beispiele für erhaltenes -N- vor -s-? Ich kenne nur arag. *ansa*, *preonso*; *onso* gehört nicht hierher.

A *ínsola*. Alvar § 79! Bask. *Aín* "altura". Das Wort Reifst: *ain* "sola, altura aislada"! Das anlautende *a-* wurde als vermeintlicher artikel abgetrennt *insola* nach diesem Singular bildete man *la ísola* un den Plural *as bern las ínsolas*! Dazu kamen dann die Begriffe rom. *ísola, isolas*, etc. < *INSULA*. *Pequeño Larousse* sagt: "solo, -la. Que no tiene compañía; aislado!". Bask. *ain* + *sola* < *SOLA* und *INSULA* haben sich gekrenat! Das -N- + vor -s- ist also vorromanisch!

13) *Ipierlo, Barrán*(co) (Nerín).

Ein schweres Wort! Elcock *Top.* notiert S. 33 für Embún (vgl. oben *ibarra, bar luenga*) eine *fuelle de ponzipier*, in San Juan bei Plan eine *Casa Juan Iber*. Es könnte ein bask. Wort *iberro, iperro* oder ähnlich darin stecken. Zu *Casa J. Ibér* vgl. auch gasc. *ibèr(n)*, esp. ant. *ivierno*, arag. *ibierno*, HIBERNU. Der Wechsel -N- > -L-, Nasal > Liquid wäre möglich. Vgl. esp. *encontrar* > arag. *alcontrar*. Der umgekehrte Wechsel ist häufiger! *canalella* wurde in Morcat > *cananella*... -P- statt -B- könnte Ueberkorrektion sein... In Bielsa (Elcock *Top.*) gibt es eine *Casa Ibert*. Das lässt mich wieder an das Baskische denken, wo ein *iberro, iberdo* neben einander gestanden haben könnten. Es ist doch rätselhaft!

14) *Lampurdán* (Nerín) "prado" (!).

Rohlfs *RLiRo* VII, S. 140 zitiert *lampo* "Eis" < *LAMA*. Die ital. Wörter zeigen Formen mit -P- (im REW). Woher stammt das Wort? Im Palay ist es nicht zu finden. Ist es baskisch? Gasc. *lampáu* "glacier, endroit où il y a de la neige éternelle" < *lampo* + -ALE (Rohlfs); bearn. *lampür* (V. d'Aspe) "boue qui provient du dégel"; dazu das bearn. Verbum *lampurrejà* "action du dégel, de la fonte des neiges" (Palay), also *deshelarse la nieve*, schmelzen, auftauen des Schnees, *lampurdán* < *lamp-urr-ANU*. Dissimilation von -RR- > -RD-, nach Rohlfs charakteristisch für iber.-bask. Worte, also auch wohl für iber. Suffixe wie -*árro*, -*órro*, -*úrro* (pejorativ!). Semantik: Eine nasse, durch Schmelzwasser sumpfige und verschlammte Wiese, die der Bauer sehr geringschätzend beurteilt...?

15) *Langobar, Longabar* (Yeba).

Da ist das Problem "bar": *bar luenga* (Embún) und *langobar* (Yeba). Dennach wäre *bar* einmal masc., und einmal fem. Das ist auffällig. Nein, *lango* < *LONGU* (Elc. *Top.* S. 4 ff.) ist an dieser Stelle kein Beispiel für Reduktion von -*uê-* > -*ua-* > -*á-*, sondern *lango* < *longa* durch Metathesis! Da wäre das Femininum! Ich selbst notierte in Yeba *langobar* und *longabar*. Das letzte Wort ist das ursprüngliche! *bar* < *bal*? Ja! Wenigstens in allen Zusammensetzungen mit Wörtern, die -l- enthalten. *espinal bar*, hierher gehören auch *espinablar, ospinablar*, auch *panablar* [el *panal* (Morcat) "FN" (Elcock *Top.*)], *longabar* und *bar luenga*. Je näher das eine -l- dem anderen auf den Leib rückte, umso mehr bestand die Tendenz zur Dissimilation von -l- > -r-. Aber - *Val luenga*? *Val* ist doch Masculinum. Genau wie Elcock *Evolution* S. 13 kam ich auf die Vermutung, dass noch ein vorr. Wort darin stecken müsse. Vielleicht ist es bask. *ibarra* "valle", wobei -*ra* der postponierte Artikel wäre. In Embún, wo Elcock *bar luenga* findet, notiert er auch *Casa Ibarra* "nombre de una casa". In dieser Form wurde das Wort bestimmt als Femininum empfunden. Ich weiss allerdings nicht, ob *ibar* auch im Baskischen Femininum ist. Vgl. auch Alvar *Jaca* § 79. Dort steht bask. *baratz* "huerta", bask. *bara-an-otz* "en el huerto frío"! *Otz* = frío, wenn ich mich recht erinnere. Ist -*a* in *bara* Casus-Endung? Dann könnte auch dieses "bar" das gesuchte Wort sein. Haben Sie nicht eine kleine bask.

16) *Laña* (Boltaña) "campo".

Vgl. Elcock *Top.* a *laña* (Lasieso, Gésera, Ascaso) unter "partidas y campos". Zu REW 4869 *LAMNA*. Ich hätte gern noch Einmischung von *LANIA* zu REW 4894 *LANIUS* oder REW 4892 *LANIARE* "wehklagen"

angenommen, um der Semantik näher zu kommen. Vgl. bearn. *làuno* (V. de Lavedan) "partie dénudée d'une montagne", "couloir d'avalanche" (Palay) < *LAVINAM für LAMINAM, Rohlfs. Ich bin aber auf REW LAMNA zurückgekommen, da Elcock auch zwei Mal *lánna* notiert (wie *penna* statt *peña* im Valle de Vió), das bestimmt zu LAMNA gehört; vgl. siz. *lanna*. Vielleicht bedeutet *laña* auch nur ein *campo largo y estrecho*; vgl. span. *lañas* "Bandnudeln"...?

17) **Lar de Senas** (Buerba) "barranco".

bask. *larre* "brezo, pastera" (Alvar). Die Schlucht, in der sich eine Wiese befindet *donde hay senas*? Span. *sená*, arag. *senera* "Sennesstrauch". Vgl. auch *secalás* (Yebea) "prado" < *secalares*. Der Singular *secalar* ist von Elcock belegt. Die trockene Wiese < *SICCA LAR(RE).

18) **Liana, La** (Yebea) "prado".

Elcock *Top.* notiert *aliana* (Biescas, Gésera), *liana* (Sobás), *plan aliana* (Burgasé), *fuen de aliana* (Morcat); vielleicht gehört auch *liena* (Bielsa) hierher... Vgl. auch bearn. *liàno* (Pays de Barèges) "sommet escarpé" (Palay). Aber < ? Es ist zu dumm, dass ich nicht gehen kann. Vielleicht könnte man im REW, oder in der letzten Ausgabe des REW etwas finden. REW gall. LANDA "Heide, Fläche, Land" kommt nicht infrage; ein analoges *LÉNDÁ würde alle Rätsel lösen...

19) **Nabaín** (Boltaña) "monte".

Zu REW 5858 *NAVA. Aber das Suffix!!! < *NAV-AGÍNU? Vgl. arag. *fuina* "marta" < FAGINA.

20) **Ojero de Moniello** (Buerba) "cueva".

Ojero ist phonetisch und semantisch klar; "c'est le point d'émergence d'une source", < *OCULARIU. Das 2. Element? *MONTELLU kann man nicht ansetzen, denn die Entwicklung -ND- > -N- war schon vorbei, als die Sonorisation von -T- nach Nasal einsetzte. *MÜNDELLU aber (zu REW 5748 MUNDUS "rein") > *mondiello > *moniello* würde phonetisch und semantisch passen. Der Hirt wohnt oft in einer Höhle, die an einer Quelle liegt. In dieser kühlt er Milch und Butter. In diesem Falle ist es die Höhle, die an der "Ursprungsstelle der kleinen, klaren oder reinen" Quelle liegt. Vgl. auch prov. *mon* "pur, net", kat. ? Badia S. 136 notiert arag. *mon* (Ansó, Benabarre) "el campo, lo inmediato al pueblo"; zu REW 5749 MUNDUS "Welt"?

21) **Pitratón** (Nerín) "monte".

Vgl. Elcock *Top.*, S. 21 *pitaratons* "FN" (Javierre). < ?

22) **Posandaina** (Yebea) "monte".

< *PAUSANT-ÁGINE zu PAUSARE? Es ist schwer! Ich schrieb hier: *posanadaina* < *PAUSANT-ÁGINE ist der Berg, der wahrscheinlich so steil ist, dass man ausruhen muss (daher Gerundivum, das die Notwendigkeit einer Handlung ausdrückt). Aber warum nicht -ND- > -N-? Natürlich könnte man auch *PAUSANT-ÁGINE als Basis ansetzen, ein Etymon, das dann vielleicht mehr auf die Zeit deutet, die man braucht, um dort auszuruhen. Zum Suffix vgl. Rohlfs *RLiRo* VII, S. 129.

23) **Rebezuála** (Boltaña) "campo".

Zuerst war ich meiner Sache ganz sicher. Ich dachte an span. *rebezo* "Gemse", "gamuza", arag. *sarrío*. Aber dann kam Elcock mit seiner *Toponimia: la rebezuála* (Tella) "fuente", *la rebechor* (ib.) "fuente", *rebelína* (Yebea), *rebilla* (Tella) "FN". Immer der Stamm *rebe-*! Zu REW RÍPA? Elcocks *rebelína* erinnert sehr an span. *rebellín*, das ich im REW unter RÍPA finde. Alvar § 84 notiert für Espuëndolas *repieta* zu RÍPA, aber später erscheint das Wort als *ripieta*. Einmal muss also ein Druckfehler vorliegen. Ich kann doch nicht ein RÍPA ansetzen, für das ich keine Unterlagen habe. *rebezuála* < *RÍP-ÍC-EÓLA hätte phonetisch gut gepasst...

24) **Rexinán** (Boltaña) "fuente".

Ein böses Wort, das mir schon viele Kopfschmerzen machte. Ich kenne span. *chinar*, *rechinar*. Aber < ? Soll auf das Geräusch der Quelle hingewiesen werden?

25) **Santuáñola** (Boltaña) "campo".

Wahrscheinlich das Feld, das dem "heiligen Lämmchen", dem Lamm Gottes geweiht ist; also zu AGNUS. Auffällig und merkwürdig ist *-uá-*. Etwas Aehnliches bringt Elcock *Top.* für Cãmpol: *faixualanga*; < FASCIA LŌNGÁ. Hier *faixua* statt *faixa*, bei mir *santua* statt *santa*. Merkwürdig! Für *santuáñola* müsste

man auch Akzentverschiebung annehmen: SANCTA ʼAGN-ÓLA > SANCTA ʼágn-ola. Die gleiche Akzentverschiebung vor -OLA zeigt *fuébola* (FOVEA + -OLA), das Elcock *Top.* S. 36 in Morcat notiert. Ich werde mir die Arbeit noch einmal auf weitere Beispiele durchsehen. Die *Toponimia menor* ist einfach unbezahlbar! Sie ist eine Fundgrube für alle möglichen Dinge, eine Goldgrube!

26) **Troteras** (Boltaña) "monte".

Puchero, olla, cubo, cupa, sartén erscheinen in Flurnamen. Warum nicht auch einmal die "Kuchenform", *la tortera* < ʼTORTARIA? Wenn man nicht einfache Metathesis annehmen will, könnte sich span. *trotar* zu REW germ. TROTTON eingemischt haben.

27) **Zercola, La** (Nerín) "fuente".

28) **Ziércol** (Nerín) "arroyo".

Vgl. Elcock *Top. la zercosa* (Linás de Broto). García Blanco *Top.*, S. 10 s. v. *Circit* schreibt: "En REW 4949 se citan QUÉRCEA y CÉRCEA 'roble'. De la segunda forma derivan *cercio, cerciaes, zirca* 'moste', *chirques* 'roble', *zirich* 'coscojo'". Ja, auch ich suche einen Baum, eine Eiche! Wahrscheinlich gab sie nicht nur dieser "fuente" und diesem "arroyo" ihren Namen, sondern auch dem kleinen Sercué, das man früher Cercué schrieb. Wenn ich Fotos aus Sercué betrachte, so sieht man überall dicht bewaldete Höhen. Wenn man oben für QUÉRCEA ein ʼCÉRCEA ansetzte, kann man dann nicht ganz analog ein ʼCÉRCUS zu REW 6951 QUÉRCUS annehmen? In der alten Ausgabe des REW 1926 finde ich nur die neap. Formen *cherque, chercole* < CÉRQUA zu QUERCUS. Vielleicht findet, man in der Neuauflage noch mehr Material. ʼCERC-OLA > *zercola* > CĒRC-ÓY > *Cercué*. Bei *ziércol* < ʼCĒRC-OL stolpere ich über das Suffix. Kommt es aus dem Katalanischen? Gibt es im Katalanischen eine "Eiche", die zu ʼCÉRCUS passen würde?

München

R. WILMES

MATÍAS DE AGUIRRE: EL TESTAMENTO DE UN RECTOR EN LA SOMBRA

María Pilar SÁNCHEZ LAÍLLA*
IES Grande Covián / Universidad de Zaragoza

RESUMEN: El hallazgo del testamento del autor bilbilitano Matías de Aguirre del Pozo y Felices permite esclarecer algunos pasajes oscuros de la vida de este autor, así como establecer una serie de relaciones personales que sitúan muy bien el último tramo de su vida como arcediano de la catedral de Huesca y como rector de la Universidad Sertoriana de la capital oscense, en el que compuso su obra *Consuelo de pobres, remedio de ricos*. Todos estos datos obtenidos a partir de la transcripción del manuscrito hacen posible desenmarañar definitivamente una confusión arrastrada por la bibliografía secundaria sobre esta personalidad relevante de las letras aragonesas barrocas, a quien se le privó de la autoría de su obra de juventud *Navidad de Zaragoza* (Zaragoza, Juan de Ibar, 1654).

PALABRAS CLAVE: Literatura. Siglo XVII. Matías de Aguirre. Testamento. Archivos. Universidad Sertoriana de Huesca.

ABSTRACT: The discovery of Matías de Aguirre del Pozo y Felices' testament, writer from Calatayud, allows to clarify some obscure passages of his life as well as to identify a series of personal relationships which outline very well the last stretch of his life as Archdeacon of the Cathedral of Huesca and as Rector of the Sertorian University of Huesca, where he composed his work *Consuelo de pobres, remedio de ricos*. All this information obtained from the transcription of the manuscript makes possible to definitively untangle a confusion propagated by secondary sources about this relevant personality of the Baroque Aragonese letters, who was deprived of the authorship of his youth work *Navidad de Zaragoza* (Zaragoza, Juan de Ibar, 1654).

KEYWORDS: Literature. 17th century. Matías de Aguirre. Testament. Archives. Sertorian University of Huesca.

RÉSUMÉ : La découverte du testament de Matías de Aguirre del Pozo y Felices, né à Calatayud, permet d'éclairer certains passages obscurs de la vie de cet auteur et d'établir une série de rapports personnels qui expliquent très bien la dernière partie de sa vie comme archidiacre de la cathédrale de Huesca et comme recteur de l'Université Sertorienne de

* psanlai@unizar.es

la même ville, où il composa son œuvre *Consuelo de pobres, remedio de ricos*. Toutes les données obtenues à partir de la transcription du manuscrit rendent possible de résoudre définitivement une confusion perpétuée par la bibliographie secondaire sur cette personnalité des lettres baroques aragonaises, longtemps privée de la paternité de son œuvre de jeunesse *Navidad de Zaragoza* (Saragosse, Juan de Ibar, 1654).

KEYWORDS: Littérature. XVII^e siècle. Matías de Aguirre. Testament. Archives. Université Sertorienne de Huesca.

Escasas son las noticias sobre la Universidad Sertoriana que la ciudad albergó hasta 1845. Fundada por Pedro IV el Ceremonioso en 1354, su andadura durante casi cinco siglos la convirtió en la sexta universidad de España (Martínez Gil, 2017). Famosos entre sus rectores han sido Lastanosa, Pedro María Ric y más tardíamente José Sanz de Larrea. Sin embargo, relegado a la más oscura de las sombras ha permanecido un personaje que tres siglos después de la fundación de la Sertoriana, en 1654, publicaría su primera gran obra: Matías de Aguirre.

Este bilbilitano de nacimiento y oscense de adopción en la madurez ha sido obviado de la memoria histórica de ambas localidades. Sin embargo, es una figura relevante tanto por sus contribuciones menores para la historia literaria del Barroco como por sus cargos como eclesiástico vinculados a la catedral y a la Universidad de Huesca. Un dilatado proceso investigador (Sánchez Laílla, 2015) sacó a la luz a este personaje mal conocido por unos pocos investigadores de la historia de la literatura y que la tradición crítica había ensombrecido con algunos errores e imprecisiones.

Matías de Aguirre, del que no se suelen especificar su segundo apellido, Del Pozo y Felices, fue autor de dos obras literarias de cariz bien diverso: *Navidad de Zaragoza* (1654) y *Consuelo de pobres, remedio de ricos* (1664), distantes en dos lustros en los que nuestro autor experimentó una evolución vital que reflejan ambas obras.

El hecho de no citar sus apellidos completos a la usanza española ha propiciado una confusión reiterada con su padre, Matías de Aguirre Sebastián, al que se le atribuyó la autoría de la *Navidad de Zaragoza* por una errónea lectura de la fecha presente en la portada de algunos ejemplares de la única edición de la obra (1634 en lugar de 1654). Una laboriosa tarea de rastreo de los testimonios de la época, de los vejámenes académicos y de los documentos históricos conservados en los distintos archivos oscenses y zaragozanos, así como la indagación bibliográfica y documental de la biografía de Aguirre del Pozo y Felices y el cotejo exhaustivo de los ejemplares conservados de la obra, corrobora la autoría de este último en el año 1654.

Las noticias sobre la biografía del que fuera autor de estas dos obras y rector de la Universidad Sertoriana parten de Latassa y son difíciles de documentar.¹

¹ De hecho, ha resultado imposible la localización de su partida de bautismo en los archivos parroquiales que aún se conservan en Calatayud. Para la contextualización de la vida del autor fue fundamental el hallazgo de su testamento, que se reproduce y se transcribe al final de este artículo.

Latassa, en su *Biblioteca nueva de autores aragoneses*, de 1799, atribuye la obra a un bilbilitano nacido a finales del siglo XVI llamado Matías de Aguirre y Sebastián, quien la habría publicado en 1634. El hijo, Matías de Aguirre del Pozo y Felices (1633-1670), habría sido el autor de otra obra titulada *Consuelo de pobres* (1664):

Aguirre y Sebastián (D. Matías I de).— Nació en Calatayud a fines del siglo XVI. Fue hijo de Francisco y de D.^a María Ángel Sebastián. Casó con Petronila del Pozo. Escribió: *Natividades de Zaragoza* repartidas en cuatro noches. Dedicadas, la 1.^a, a D. Jaime Juan Biota y Suelves.— La 2.^a a D. Antonio de Urriés, Señor de Nisano.— La 3.^a a D. Francisco Antonio de Sayas, Pedroso y Zapata, Caballerizo de S. M. y Comisario general del Reino de Aragón, y la 4.^a a D. Antonio Pérez de Pomar, Liñán, Fernández de Heredia, Barón de Sigüés y Mayorazgo del Conde de Contamina. En Zaragoza por Juan de Ibar, 1634, en 4.^o de 389 páginas. 'Obra rara.

Aguirre del Pozo y Felices (D. Matías II de).— Hijo de D. Matías I (i. e., Matías de Aguirre y Sebastián) y D.^a Petronila del Pozo: nació en Calatayud en 19 de Noviembre de 1633. Casó en Huesca con D.^a Vincencia de Assín y Viota, hija del Doctor D. Gerónimo y D.^a María Ana. En 4 de Marzo de 1660 murió la mencionada D.^a Vincencia y D. Matías se dedicó al estado eclesiástico. Obtuvo la Dignidad de Arcediano Coadjutor de las valles de la dicha ciudad de Huesca el 20 de Octubre de 1664. Murió en Pamplona en 1670. Escribió: *Consuelo de pobres y remedio de ricos*, en que se prueba la escelencia de la limosna. En Huesca, 1664.— Barcelona, 1704, en 4.^o. 'Obra rara.

El rastreo de la documentación conservada en los archivos históricos de Huesca y Zaragoza, la contextualización de la obra a través de los personajes a los que está dedicada, el análisis comparativo de estas dos obras con los ejemplares localizados en la Biblioteca Nacional de España y en la biblioteca del palacio arzobispal de Zaragoza, además de en la Biblioteca Pública de Huesca y los fondos de las bibliotecas General y de Humanidades de la Universidad de Zaragoza, revelan con claridad que la confusión en la atribución de la *Navidad de Zaragoza* a su padre, Matías de Aguirre y Sebastián, fue propiciada por una gran parte de la bibliografía secundaria debido a un error de lectura de la fecha presente en el pie de imprenta de alguna portada, que situó la obra en 1634 en lugar de en 1654, como rezan todos los preliminares de la única edición conservada.

Así pues, desenmarañada la confusión sobre Matías de Aguirre y sus obras, se puede trazar la semblanza biográfica de nuestro autor, nacido en Calatayud en 1633. Pasó su juventud desenvolviéndose con menor fama entre los círculos literarios de Zaragoza y formando parte del asiduo elenco de asistentes de la academia que el conde de Lemos presidía por aquellos años en la capital aragonesa. Fruto de estas vivencias de juventud y de su participación en la vida académica y literaria es precisamente la *Navidad de Zaragoza*. El relato verídico de corte autobiográfico poetizado en los versos de la «Noche tercera» en los que narra su huida de Zaragoza con motivo de la peste permite situar claramente su traslado definitivo de la augusta ciudad. La primera epidemia de peste, localizada en torno a 1651-1652, precipitaría la salida del joven poeta hacia su Bilibilis natal y, posteriormente, hacia Huesca, lugar en el que se casó el 31 de octubre de 1652, según testimonia la partida matrimonial conservada en el Archivo Diocesano

de Huesca,² y donde se instalaría definitivamente. Tras el fallecimiento de su esposa, el 4 de marzo de 1660, tomó los hábitos y pasó el resto de su vida dedicado a sus labores eclesiásticas y desempeñando diversos e importantes cargos, como el de arcediano de la catedral y el de rector de la Universidad Sertoriana.³

Precisamente fue en esos años cuando vio la luz su segundo libro, *Consuelo de pobres, remedio de ricos* (1664), obra de madurez fruto de sus tareas ligadas a la caridad y el sostenimiento de los pobres como arcediano de la catedral de Huesca. Fueron estas labores eclesiásticas y caritativas las que lo llevaron hasta Pamplona, donde cayó enfermo y falleció el 3 de agosto de 1670, tal y como revela el testamento localizado en el Archivo Histórico del Palacio de Montemuzo de Zaragoza entre los papeles manuscritos de José Sanz de Larrea englobados bajo el título *Noticias literarias de Huesca*.⁴ Sin duda es este uno de los grandes hallazgos documentales que han sido claves para arrojar luz sobre las sombras de Matías de Aguirre hijo. Los nombres citados en el testamento revelan una serie de amistades personales con algunas de las figuras destacadas del panorama cultural aragonés, que son las mismas que se mencionan en los preliminares y en la dedicatoria de las «Noches» de la *Navidad*, como Jaime Juan de Biota o Juan Lorenzo Ibáñez de Aoiz.⁵

En estos papeles, además, se traza la genealogía de la familia de Aguirre, que desciende de la histórica casa de la villa de Atauñ, en la provincia de Guipúzcoa.

Matías de Aguirre del Pozo y Felices figura en la genealogía como «Matías 2.º» y, a juzgar por la cantidad de información que se ofrece de su vida y por el hecho de que se incluya como documento de interés su testamento, fue el miembro de la familia más destacado. De manera esquemática, el árbol genealógico quedaría trazado de la siguiente manera:

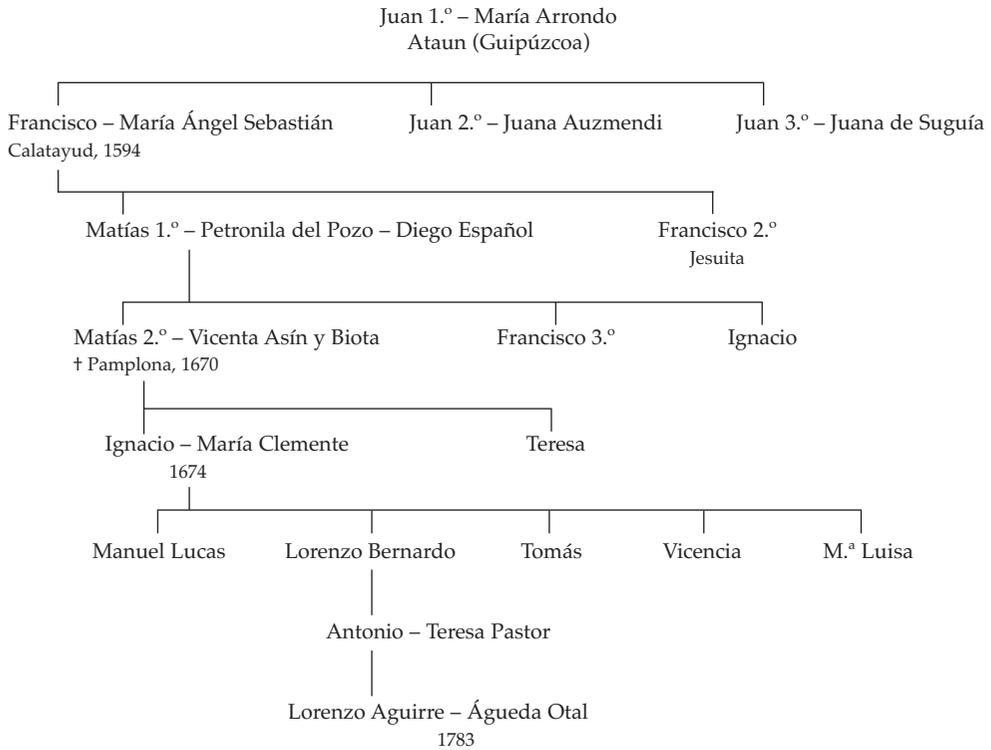
² En los registros de la parroquia de San Pedro conservados en el Archivo Diocesano de Huesca (sign. 7-1/208.1, p. 87, y 7-1/208.2, p. 107) podemos encontrar la misma fecha que da Latassa para el matrimonio del autor con Vicencia de Asín, la del 31 de octubre de 1652, e igualmente la del 4 de marzo de 1660 para la defunción de su mujer: «Año 1652 en 31 de octubre yo, el Maestro Jacinto Rocabrana, Vicario de la collegial y parroquial Iglesia de San Pedro de la ciudad de Huesca, desposa al canónigo Lastanosa como procurador legítimo de don Mathías de Aguirre y a doña Vicencia de Assín doncella, siendo a ello propuestos por testigos Mosén Pedro Buyl y Jaime Juan Viota y otros. En is. de febrero de 1653 oyeron la misa nupcial».

³ No se encuentra registro del año en que Aguirre tomó los hábitos, pero debió de hacerlo en fechas no muy posteriores al fallecimiento de su esposa, puesto que en 1664 ya figura como arcediano de la catedral de Huesca y rector de la Universidad de esta ciudad. Así lo testifica toda la documentación referente a la Universidad Sertoriana consultada en el Archivo Histórico Provincial de Huesca. En la *Copia de las sumas del condado de la Universidad comenzadas el 1.º de junio de 1664* (Archivo Histórico Provincial de Huesca, sign. 27/17. Universidad) se especifica que se realizan «siendo rector el señor Don Mathías de Aguirre Arcediano de las Valles de la Seo de Huesca». Asimismo, Matías de Aguirre, del que nunca se especifica el segundo apellido, aparece citado en los consejos de universidad hasta el año 1669 (*Sumas del Consejo de 1669*, sign. 27/21. Universidad).

⁴ Se pierde la pista de su vida desde el año 1664 —concretamente desde el mes de julio— hasta la fecha de su defunción. Esta la encontramos en unos documentos hallados por la guía del azar en el Archivo Municipal de Zaragoza entre los que se incluye una copia del testamento de Matías de Aguirre del Pozo y Felices. Todos ellos están englobados bajo el epígrafe *Noticias de la familia de Aguirre sacadas de la ejecutoria y otros papeles de la casa que tiene en su poder el doctor Lorenzo de Aguirre, caballero regidor de Huesca y catedrático de Digesto en la Sertoriana Universidad de Huesca en mayo a 13 de 1789* (Archivo-Biblioteca-Hemeroteca Municipal de Zaragoza, Palacio de Montemuzo, sign. Manuscrito 13. Microfilm).

⁵ Liñán, Sayas, Biota y Zapata son personalidades ilustres ligadas a la historia de Calatayud (Fuente, 1994: 330-331).

CASA DE AGUIRRE



El documento aporta información interesante sobre su vida desde 1654, año en el que junto a su mujer, Vicencia de Asín y Biota —con la que tuvo dos hijos, Ignacio y Teresa—,⁶ residía en Zaragoza. Este dato puede servirnos para ubicar muy bien la fecha de aparición de la *Navidad*, ya que la obra recrea el ambiente de la vida cortesana y de las reuniones festivas de las academias, un ambiente en el que la mujer también cobra un papel protagonista destacado y que quizá Aguirre conocería en primera persona si acudía con su esposa durante su estancia zaragozana a los actos de este cariz que tenían lugar en los palacios del conde de Lemos o el conde de Aranda.⁷

⁶ Rastreando la historia de Calatayud se localiza una de las imprentas más importantes de la ciudad, la casa Aguirre, que en 1761 estaría entre las mejores (Fuente, 1994: 463). Es probable que la imprenta perteneciese a los descendientes de Matías de Aguirre.

⁷ La presencia de las damas en las sesiones de las academias era, como reflejan las misceláneas, fundamental, pues contribuían al ornato y a ese gusto por la ostentación tan barroco. La ciudad de Zaragoza, según testimonios de la época, destacaba por la riqueza y la belleza de sus palacios, situados en su mayoría en el Coso —donde Aguirre ubica el palacio en el que transcurren las veladas de la *Navidad*—, aunque también fuera de él se encontraban otros de singular interés, como el de los duques de Híjar o el de la familia Zapata (Labaña, 2006), muy posiblemente residencia de Pedro Pablo Ximénez de Urrea Zapata, conde de Aranda y promotor de una de las academias a las que pudo asistir Matías de Aguirre acompañado de su mujer.

En 1664, ya fallecida su esposa, toma posesión del rectorado de la Universidad (Arco, 1912: 141), y ese mismo año, el 20 de octubre, es nombrado arcediano episcopal, aunque, tal y como señalan los documentos que venimos analizando, este cargo ya lo poseía con anterioridad, pero como coadjutor. La información más relevante, de la que no teníamos noticia hasta el hallazgo del testamento, es la que se centra en los años posteriores. El 8 de enero de 1665 estuvo en misión en Ayerbe y en junio de ese mismo año se desplazó a Madrid⁸ para resolver algún negocio sobre el testamento del capitán Gregorio Carrillo,⁹ quien al fallecer dejó a Matías de Aguirre como ejecutor de sus bienes con la condición de que fundase con ellos un colegio de jesuitas en Teruel.

Después de esto ya no se tienen noticias hasta 1667, cuando se «ordenó de Evangelio»¹⁰ y trabajó para la parroquia de San Pedro. Una vez tomada la orden menor, se dedicó a predicar después de ser nombrado predicador ordinario de la Pascua de la Cuaresma por los señores del Regimiento de Pamplona, desde donde se movió a San Sebastián y a otros lugares de la provincia de Guipúzcoa haciendo misión. En uno de esos viajes, según él mismo relató en su testamento ante Gerónimo Tudela el 31 de julio de 1670, cayó gravemente enfermo (unos ocho días antes, desde el 24 de julio aproximadamente) y convalenció en la casa de Andrés Girón,¹¹

⁸ Incluso se indica que «hasta Zaragoza lo llevó un carretero».

⁹ Suponemos que a Aguirre lo unía a este personaje alguna relación estrecha de amistad anterior, ya que, como confirma el testamento, deja a sus hijos una parte de los bienes que Pedro Gregorio Carrillo le legó al nombrarlo heredero universal con facultad de disponer de ellos a su voluntad. No he encontrado datos fiables que confirmen la identidad real de este personaje. Debió de tratarse de un militar de familia noble perteneciente al linaje de los Carrillo, originario de Burgos pero que tempranamente se extendió por Navarra, Aragón, Andalucía y América. Responde al nombre de Pedro Carrillo (de Acuña) un personaje relevante del siglo XVII que llegó a ser arzobispo de Santiago de Compostela. Había sido este antes auditor de la Rota Romana y obispo de Salamanca, además de capitán general de Galicia y jefe de las tropas destinadas en Portugal. Coinciden también las fechas: en 1665 —año en que Aguirre se desplazó por la cuestión del testamento— procedió a testar y falleció el 17 de abril de 1667 (Fernández Gasalla, 1992: 431). Sin embargo, y a pesar de estas coincidencias, que fuera Pedro Carrillo de Acuña el mismo personaje es solo una remota hipótesis poco plausible. Quizá la relación de Aguirre con el arzobispado de Santiago fuera estrecha, ya que la convalencia de la enfermedad que lo llevó a la muerte la realizó en 1670 en la casa del arzobispo de Santiago, Andrés Girón, tal y como se indica más abajo en el testamento. He localizado noticias de un personaje que responde al nombre completo de Pedro Gregorio Carrillo, posiblemente familia directa del anterior, que fue oidor de la audiencia de Guatemala en 1706, según rezan unos legajos acerca de unos pleitos del Consejo de 1706 a 1708 (ref. ES.41091.AGI/16415.89 del Archivo General de Indias, disponible en línea en el Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica <<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/fondosdocumentalesInicial.htm>>).

¹⁰ Parece referirse a una de las órdenes menores dentro del sacerdocio, posiblemente la de lector. Las órdenes mayores eran el subdiaconato, el diaconato y el sacerdocio. Una vez se era sacerdote, como en el caso de Matías de Aguirre, se podían tomar las cuatro órdenes menores: ostiario, lector, exorcista y acólito (*DA*, s. v. *orden*). El lector sería el sacerdote con potestad para «leer en alta voz las profecías del Viejo y Nuevo Testamento y enseñar a los catecúmenos los rudimentos de la Fe» (*DA*, s. v. *lector*). El sacerdote ordenado como lector sería, pues, el encargado de predicar, labor que desempeñaría Matías de Aguirre a partir de ese año. La denominación de esta orden menor como «de evangelio» aparece recogida en uno de los capítulos de una regla de san Benito de 1450: «Si el abat mandare que se ordene alguno de misa o de evangelio, de los suyos escoja aquel que sea digno de usar del oficio del sacerdoçio» (Vivancos y Vilches, 2001: 133).

¹¹ En el manuscrito se lee *Guirar*, pero debe de tratarse de un error, ya que el apellido real del que fue arzobispo de Santiago de Compostela desde 1670 hasta 1681, tal y como consta en documentos de la época, era *Girón*: «En la visita efectuada al hospital de San Antonio de Padua de Betanzos por el Arzobispo de Santiago, Diciembre de 1679, se entrega el inventario a don Sebastián Pérez del Busta, quien lo recibe por parte de “Su Ex.^a el Excmo. Sr. Don Andrés Girón m. s. como patrón de dicho ospital y por el dicho Sr. Don Francisco de Puços y Aguiar Cavallero Regidor de dicha ciudad [...] a nueve de diciembre de mil seyscientos y setenta y nueve años. [Firmado] Andrés Arzobispo de Santiago [Rubricado]. [Firmado] Francisco

arzobispo de Santiago por entonces pero que había sido antes obispo de Pamplona. Falleció en la citada ciudad de Pamplona el 3 de agosto 1670 y fue enterrado por el arzobispo de Santiago en el convento de Agustinas Recoletas,¹² aunque, según los deseos expresados en su testamento, de haber fallecido en Huesca sus restos reposarían en la catedral a la que perteneció durante la mayor parte de su vida eclesiástica.

El testamento también nos permite establecer la relación personal de nuestro autor con uno de los hombres a los que dedica su *Navidad de Zaragoza*. Se trata de Antonio Urriés,¹³ a quien va dedicada la «Noche segunda».

Además de los datos que nos suministran las últimas voluntades de Matías de Aguirre, también resultan relevantes otros nombres de los que figuran en la *Navidad*, como el que acabamos de señalar, citados en las aprobaciones. Del mismo modo, el destinatario de la dedicatoria de la «Noche primera», Jaime Juan de Biota, fue pariente de la mujer de Matías de Aguirre del Pozo y Felices, Vicencia de Asín y Biota, y tal vez amigo, ya que fue testigo de su matrimonio, según consta en el registro parroquial del Archivo Diocesano oscense. Asimismo el maestro Jacinto Rocabrúna, que firma la partida matrimonial, aparece vinculado a Del Pozo en el claustro de la Universidad de Huesca en los documentos del Archivo Histórico Provincial.¹⁴ Del resto de los personajes, además de algunas informaciones más concretas, sabemos que todos ellos pertenecían a diversas generaciones de linajes aragoneses de rancio abolengo.¹⁵

Consuelo de pobres y remedio de ricos (Aguirre, 1664), obra significativa de esta última etapa, aparece por primera vez en 1664, año en el que Matías de Aguirre del Pozo y Felices se encuentra en pleno desempeño de sus cargos como arcediano de la catedral de Huesca y rector de la Universidad Sertoriana, tal y como reza la portada. El título completo con el que presenta la obra es *Consuelo de pobres y remedio de ricos. Dividido en tres partes en que se prueba la excelencia de la limosna*. El subtítulo, *en que se prueba la excelencia de la limosna*, está muy ajustado al contenido, como dice el censor en la exposición de motivos para autorizar la publicación, puesto que esta «ha de ser para los ricos [...] eficacísimo remedio y para los pobres, consuelo más extremado», con clara paráfrasis del título de la obra.

de Puçò [Rubricado]» (Núñez-Varela, Pérez Grueiro y López Brey, 1998: 8). También he podido corroborar que había sido obispo de Pamplona con anterioridad a esa fecha, del 14 de agosto de 1664 al 5 de diciembre de 1670 (Fernández Pérez, 1820: 107 y 108).

¹² He tenido ocasión de ponerme en contacto con las madres agustinas recoletas, que me han ofrecido amablemente toda la información disponible a su alcance para intentar localizar en la cripta-panteón de su convento la tumba de Matías de Aguirre. Desgraciadamente, no se conserva ningún documento escrito que identifique a las personalidades enterradas allí, y las lápidas de las sepulturas han desaparecido bajo capas de yeso de sucesivas reformas acaecidas a lo largo de los siglos, lo que hace imposible esa tarea.

¹³ Fue señor de Nisano y aparece citado en algunos documentos legales fechados en 1664.

¹⁴ Sign. 7-1/208.1, p. 87. Véase la nota 2.

¹⁵ Para documentación sobre el linaje de los Ximénez de Urrea, de los Fernández de Heredia, de los Urriés y de los Pérez de Pomar véase *Gran enciclopedia aragonesa* (1980). También pueden rastrearse los árboles genealógicos y los datos de estas familias hasta el siglo XVI —con algunas notas posteriores del XVII en las que no se cita a ninguno de los personajes buscados— en la edición y el estudio del *Nobiliario de Aragón* de Pedro Garcés de Cariñena (1983).

La obra está dedicada a Guillén de Moncada, marqués de Aytona, conde de Osona, marqués de la Puebla, vizconde de Illa, Vas y Cabrera, barón de la Laguna y señor de la casa de Castro, entre otros cargos honoríficos, como caballero mayor de la Reina.¹⁶ Se desconoce cuál fue la relación de Matías de Aguirre con Guillén de Moncada, pero quizás la clave se encuentre en el elogio que hace el autor de este personaje en la dedicatoria:

Nunca ha podido llamarse esta corte de España patria común con más propiedad que ahora, que hallan todas las naciones en la grandeza de Vuestra Excelencia corazón de padre universal, que ha hecho centimanos de la misericordia, reparte perennes manantiales de socorros y limosnas, y se tienen por tan hijos de Vuestra Excelencia los limosneros [...]. Esas fundaciones caritativas y Hospitales son ilustre testimonio de esta verdad, pues en ellos le hallan a Vuestra Excelencia día y noche los más pobrecitos. [...] Manifestando esto, entre otras, la nueva Fundación de la Santa Escuela de Cristo, donde todos los estados hallan proporcionados medios para la perfección. [...] en las mayores ciudades de España ha podido el ardiente celo de Vuestra Excelencia introducir esta congregación piadosa y admirable [...]. No se ha limitado este bien a España, sino que, pasando mares, llegó a las Indias.

La fundación de la Santa Escuela de Cristo tuvo lugar en 1653 en el Hospital de Italianos de Madrid, siguiendo el espíritu de san Felipe Neri y conforme a los criterios de la Contrarreforma, con la creación de los oratorios. Buscaban estas instituciones un modo de vida en común y de apostolado y tenían como misión la práctica de la caridad en todas sus formas, pero sin votos ni promesas. Moncada fue un gran valedor de la implantación en España y en las Indias de esta Santa Escuela de Cristo y contribuyó a ella tanto con su influencia en la corte como con ayuda material; de ahí que Aguirre en la dedicatoria le agradezca de modo especial su colaboración en el establecimiento de esta obra pía. A buen seguro, Matías de Aguirre sería hermano de dicha Escuela, en el marco de la cual se gestaría el *Consuelo de pobres*. Además, el mercedario José Abad, censor del *Consuelo*, creó la segunda fundación de la Santa Escuela de Cristo, cuyo oratorio se encontraba desde 1661 en la parroquia de San Pedro el Viejo de Huesca (Balaguer, 1958: 326-327).

El contenido del libro es una serie de sencillas historias para reflexionar sobre la piedad escritas por Aguirre, que se revela como un sacerdote con gran espiritualidad. En muchas ocasiones parece una colección de homilías que exhortan a la caridad, y en particular a la limosna (tratados I-VII) y a la misericordia (tratados IX-XV). En esos quince tratados aparecen constantes referencias bibliográficas a los textos sagrados y a la vida y los escritos de los santos y de los grandes filósofos y pensadores, siempre

¹⁶ El marqués de Aytona obtuvo el título de grande de España con posterioridad, en 1670. Fue capitán general de Galicia y Cataluña y combatió en la guerra de Cataluña. Llegó a ser uno de los siete gobernadores de la monarquía española durante la minoría de edad de Carlos II y lideró la oposición al privado don Juan José de Austria (hijo bastardo de Felipe IV). Fue un noble muy culto e instruido y un gran político, además de militar y escritor. Su *Discurso militar*, fue una de las principales obras de la tratadística militar española en el Siglo de Oro, ya que aportaba los conocimientos que tenía sobre la realidad militar de la época por ser uno de los personajes más influyentes de la corte de los Austrias durante la segunda mitad del siglo XVII (Fantoni, 2007: 258).

anotadas convenientemente al margen, aunque en muchas ocasiones se parafrasean sin indicar la fuente. Destacan sobre todo entre sus páginas los elogios de algunas mujeres ilustres que son modelo de caridad, lo que nos sirve para comprobar, una vez más, que el autor de esta obra es el mismo de la *Navidad*, pues en el capítulo IV del tratado IX, «El cuidado que se ha de tener con los niños pobres y cómo lo premia», aparece ensalzada Vicencia Asín, esposa de nuestro autor, Matías de Aguirre del Pozo y Felices, así como sus suegros:

sucedió en esta ciudad de Huesca y yo, como testigo de vista, puedo sin reboço asegurarlo. Vivía en esta ciudad una señora casada, llamada doña Vicencia de Assín, hija del Doctor Gerónimo Assín, insigne letrado, Catedrático de Vísperas de esta nobilísima universidad, cuyos escritos se veneran hoy en todas las universidades de España, con que ilustró sus prendas, y de doña Ana María Viota, a cuya enseñanza y desvelo en criarla le debió su virtud. Esta señora, aunque observante de la ley de Dios, seguía el rumbo de otras de su porte, asistiendo a los paseos y regocijos que se frecuentan en esta ciudad [...] y vivía una vida común, aunque siempre fuerte para apartarse de todo lo que juzgaba por malo. (Aguirre, 1664: 322)

Le atribuye varios milagros a su mujer, a la que todos los vecinos tienen por santa, pues al morir toman como reliquias sus prendas y se encomiendan a ella, e incluso a uno de ellos, que pide ayuda ante su tumba, se le concede un milagro por su intercesión. Interesante resulta el hecho de que destaque en este ejemplo cómo su mujer vive una vida mundana y gusta de galas y fiestas, como las de las academias, a las que seguramente acude con su marido, hasta que se encuentra con una pobre mujer que no tiene ni para alimentar a su hijo. Este hecho provoca un cambio radical en Vicencia, que pasa a practicar la caridad con fervor y se convierte en una especie de monja, pero casada: dedica buena parte del día a la oración, la penitencia y las mortificaciones; viste un hábito de lana y dona a los pobres sus muchas galas, y acepta con resignación la muerte de dos de sus hijos, del mismo modo que sufre con paciencia los terribles dolores de su larga agonía hasta que alcanza la gloria un 2 de marzo (*ibidem*, pp. 323-325).

Estas breves pinceladas sobre la última obra de Matías de Aguirre del Pozo y Felices nos han servido para dilucidar algunas de las concordancias más significativas entre ambos textos. Dos obras de un mismo hombre cuyos avatares vitales trazaron su trayectoria entre Calatayud, Zaragoza y Huesca, aunque sus restos descansan hoy en una tumba enclavada y sin inscripción, olvidada y oculta por el paso del tiempo, en algún lugar escondido bajo los muros del convento de Agustinas Recoletas de Pamplona.

DOCUMENTO

Noticias de la familia de Aguirre sacadas de la ejecutoria y otros papeles de la casa que tiene en su poder el doctor Lorenzo de Aguirre, caballero regidor de Huesca y catedrático de Digesto en la Sertoriana Universidad de Huesca en mayo a 13 de 1789.

Noticias de la familia de Aguirre sacadas de la Cauceoria, y otros papeles de la casa que ne enripodex el D. D. Lorenzo de Aguirre Ca-
 ballexo Regidor de Huesca, y Cateo. de Digesto en Ara. Año 1554
 la vertoriamma Univ. Huesca y Mayo á 13 del 1780.
 Desiende esta H. Casa de la Villa de Acaun en la Pro-
 de Guipuzcoa, y el N.º q. se cuenta en la familia es.
 Juan 1.º con Maria Anxondo huvo á

La casa q. los Aguir-
 re están en la
 conxenia de hijo de
 los q. fueron de los
 Arrietas, y las cosas
 de Ara. Año 1554
 uno del Pono heri-
 de Pexonilla casa
 a en Calce? con Ma-
 ria Casulla. muo-
 do aq. año 1637
 no de la casa en la
 melica de Calce
 q. murio á 5 de el
 1637

Juan 2.º con Juana de Asturomendi, a.
 Juan 3.º q. en p.º los años de 1594 se fue a vivir a en
 Calatayus, donde casó con Maria Angel Sebastian
 (quien prueba su infancia en T.º x.º q. a 3 de marzo
 del 635) y huvo á

y a Juan 3.º q. ca-
 so con Juana de
 Siquia, y este á
 Juan 4.º

Juan 4.º y Maria 1.º de q. Juan 5.º fue Toribio
 y Maria casó en Calce? con Catalina del Pono; y á

(1) hizo testam.º a
 14 de Enero de 16
 á 16.

Maria 2.º Juan 3.º y Ygnacio.
 Maria 2.º vivió en T.º x.º q. p.º los años de 1648. como
 consta de unafirma q. en 2 de marzo año p.º q. rubricó
 en el testam.º de su padre y la fiduciaria es en el P.º
 uno. este es D.º Vincencia Arri fue en Huesca a.

Muxio antes de 16
 años.
 (2) esta boltrio a
 ra con Diego Opa-
 rol.

Ygnacio y Teresa.
 Ygnacio casó con D.º Maria Clemente y Aboaca,
 y huvo á Manuel Lucas = Lorenzo Bernando = toma nacio 1689 en 21
 Vincencia y Maria Luisa q. nacio á 13 de el 1682 y fue heri-
 de Casbar =
 Lorenzo con D.º huvo á D.º Antonio.

(6) D.º Ant.º en 3 nup.º con D.º Teresa Portio q. murio en
 al 20 de D.º Lorenzo Aguirre q. en 2º de Mayo
 de 1783 casó con D.º Agueda Real. y nacio á 10 de
 1764

(6) nacio á 20 de
 2º de Oct. 1776.
 Agueda del 174.

D.º Maria 2.º q. en p.º quien se ha firmada de Lorenzo
 Arri nacio en Calatayus de Maria 1.º y Pexonilla

tip^a la Provincia de Guixaraca, à donde he arribado me
 diciendo, e haciendo mision ar en la Ciu^a de S. Sebastian
 como en otros Lugares de la Prov^a desde el año
 hasta q^e volvi en esta Ciu^a q^e abra cosa de ochodias, en la
 q^e al año q^e llegué fué nro S^{or} recibido regalarme con
 una enfe^m: con paxal, y ha ido continuando aque
 lla de muerte, q^e de sus accidentes me halla con mu
 cha afliccion en coma en la Casa del S^{or} Fr^{nc}co y An
 dres Guixarax Arzobispo y Senor de la Ciu^a de Santiago, y
 obispo q^e fue de esta Ciu^a a un q^e gloria à su Div. Ma^g:
 en mirar su juicio su m^o en el cono^o de
 Agustinas Recoletas, muriendo en Pamp^a y rindi
 endo en su Casa rindiendo el alma à disposicion del
 S^{or} Arzobispo de Santiago; p^o realma trece mil m^o en
 al cono^o de Carr^a: De cabras de Nueva Sorducador, y
 à la Parroq^a de S. Pedro 1000^o = à los S^{or} Fr^{nc}co y P. Goox^o y
 al Obispo de Nueva Loox^o = . . . à su S^{or} y q^e los frutos
 de dos años q^e estuviere en esta de S^{or} Guixarax
 ruye heredo à su hijo D. Ygn^o con obligacion de dozar à su
 unica hija D^a Teresa en cinco mil euedos. = Ytem q^e
 D. Pedro Gregorio Carrillo q^e murió en Ara^g en su test^o
 lo deo heredero universal con facultad de disponer
 à su voluntad, como consta de los papeles q^e tiene el P^o
 Juan de Medina S^{or}, los quales deo al Colegio de Hu
 esta con la obligacion de mantener a veintidós q^e
 dos meses al año misionem p^o Castilla, y demas partes
 de este Reyno. Testamentarios los S^{or} D. J^oh^o Santolaxia
 Maestre Esc^o y Carr^a: D^o D. Manuel Salinas Preposito
 y Carr^a: D. Mig^o de Larua y Maestre Carr^a: 2000^o de Nues
 ca, y D. J^oh^o Castilla, y Orxies, Juan Luis Mateo y Niñe
 nez, D. Ana^o Orxies S^{or} de Orizama, D. Sebastian Bar
 zano, D. Bern^o Castilla, 2000^o de Nueva y à D. Se
 bastian Espanna Capellan de las Recoletas la disposi^o

cion de los sufragios. = Al Diario^o añade un codicillo.
 Fue en atencion a q^e hay suficiente capacidad en sus
 bienes añade q^e reedificara cinco mil reales mas
 q^e se deban deducir a disposicion del Sr^o D^o Juan Casulla
 Prior de la Unig^ore Coleg^o y Col^o de la Ciu^o de Calata
 y no, y q^e de ellas se den 200 3000 al P^o Sr^o Juan de la
 Cruz Prior de Carm^o Desc^o de Calat^o y las 2000 res
 tantes las di^otribuya a el nov^o Prior de la Coleg^o de
 Thalia^o and on de la paraxeca. Fue el Sr^o D^o Diego Es
 pariol su P^o Marido q^e fue de la 3^a D^o Personia del
 Poro re^o Marone le debe mil ducados, los quales le pea
 dona.

Hay un nombra^o de Marioneo de Sr^o hon^o echo en
 año 1713 p^o el Sr^o Herman Cam^o de P^o y de^o gen^o de
 de vacante en D^o Matias Aguirre, q^e a mi juicio es
 hijo de D^o Ygnacio.

TRANSCRIPCIÓN

Descienden de esta histórica Casa de la Villa de Ataun¹⁷ en la provincia de Guipúzcoa y número que secuencia la familia es:

Juan 1.º con María Arrondo hubo a Juan 2.º con Juana Auzmendi.¹⁸

Francisco, que en los años 1594 se fue a vivir a Calatayud, donde se casó con María Ángel Sebastián (quien prueba su infanzonía en Zaragoza a 3 de marzo de 1635) y tuvo a Francisco 2.º y Matías 1.º (1),¹⁹ de estos Francisco fue Jesuita y Matías casó en Calatayud con (2)²⁰ Petronila del Pozo y tuvo a Matías 2.º, Francisco 3.º²¹ y Ignacio.

Matías 2.º vivía en Zaragoza por los años 1648, como consta de una firma que en 2 de mayo sacó para que subsistiese el testamento de su padre y la fiduciaria hecha por Francisco, este con doña Vicencia Asín tuvo en Huesca a Ignacio y Teresa.

Ignacio casó con doña María Clemente Abarca, capitularon a 17 de mayo de 1674, y hubo a Manuel Lucas, Lorenzo Bernardo, Tomás, que nació en 1689 en 22 de diciembre, Vicencia y María Luisa, que nació a 13 de diciembre de 1682 y fue monja de Casbas.

Lorenzo con doña [espacio en blanco] hubo a don Antonio.

(6)²² Don Antonio tuvo con doña Teresa Postigo, que murió en 29 de octubre de 1776, al doctor don Lorenzo Aguirre, que en 29 de mayo de 1783 casó con doña Águeda Otal, que nació a 10 de noviembre de 1764.

Don Matías 2.º que es por quien se ha informado el presente árbol nació en Calatayud de Matías 1.º y Petronila, siendo adulto pasó a vivir a Zaragoza por los años de 1648; muerto su padre y casada su madre con Diego Español, más adelante se domicilió en Huesca (no sé hasta de ahora con qué motivo), donde casó con Vicencia de Asín y Biota,²³ hija del célebre jurisconsulto el doctor Jerónimo Asín,²⁴ la cual murió en 4 marzo de 1660, hecho testamento en Huesca, año 1660 a 8 de enero. En 25 de mayo de 1654 estuvieron en Zaragoza ambos consortes. En junio de 1664 tomó posesión del Rectorado de la Universidad, en 20 de octubre de 64 tomó posesión del Arcedianato episcopal en propiedad, sin duda antes lo habría tenido en coadjutoría. En 8 de enero de 1665 está misionando en Ayerbe, en junio de 65 fue a Madrid; hasta Zaragoza lo llevó un carretero (sin duda iría a negocios sobre la testamentaría del Capitán don Gregorio Carrillo que murió y lo dejó ejecutor de sus muchos bienes con la comisión de que fundase de ellos en Teruel un colegio de jesuitas). En diciembre de 67 según noticias se ordenó de Evangelio, fue obrero de la Parroquia de San Pedro.

17 «La Casa que los Aguirre tienen en la Correría se hizo de dos que fueron de los Avines, y las compró Antonio Asín año 1554».

18 «Antonio del Pozo hermano de Petronila casa en Calatayud con María Casulla, muerto aquel año 1637. María entró Carmelita Descalzada que murió a 5 de enero de 1659. y Juan 3.º que casó con Juana de Suguía y este a Juan A.».

19 «(1) hizo testamento a 14 de enero de 1646».

20 «(2) esta bolbió a casarse con Diego Español».

21 «murió antes de los 14 años».

22 «(6) nació a 20 de abril de 1704».

23 «capitularon en Huesca, año 1652, 19 de septiembre».

24 «Don Gerónimo Asín estuvo casado con doña Ana María Biota». N. del ed: Aguirre elogia a sus suegros, al igual que a su mujer, Vicencia, en el *Consuelo de pobres* (Aguirre, 1664: 322).

Murió don Matías en Pamplona a 3 de agosto del dicho año 1670 enterrándose en el convento de Recoletas de aquella ciudad como lo dispone su testamento hecho en Pamplona a 31 de julio de 1670 ante Jerónimo Tudela, que es el siguiente: «En el nombre de Dios todo poderoso etcétera, sepan todos cuantos la presente carta pública de testamento vieren como yo, doctor don Matías Aguirre, Arcediano de los Valles, Dignidad de la Santa Iglesia de Huesca del Reino de Aragón, digo que habiéndome elegido los Señores del Regimiento de esta ciudad de Pamplona cabeza del Reino de Navarra por su predicador ordinario de ella para la Pascua de la Cuaresma última pasada, vine a dicha ciudad y después de haber predicado en ella dicha Cuaresma partí para la Provincia de Guipúzcoa, adonde he asistido predicando y haciendo misión, así en la ciudad de San Sebastián, como en otros lugares de la provincia desde el dicho tiempo hasta que volví a esta ciudad, que hará cosa de ocho días en la que al tiempo que llegué fue Nuestro Señor servido regalarme con una enfermedad corporal y ha ido continuando aquella de suerte que de sus accidentes me hallo con mucha aflicción en cama en la casa del ilustrísimo señor don Andrés Girón, Arzobispo y Señor de la ciudad de Santiago y Obispo que fue de esta ciudad para gloria a su Divina Majestad, en mi sano juicio...». Su entierro en el convento de Agustinas Recoletas, muriendo en Pamplona y si en Huesca en su catedral, siendo el entierro a disposición del señor Arzobispo de Santiago; por su alma tres mil misas rezadas al convento de las Carmelitas Descalzas de Huesca 50 ducados y a la Parroquia de San Pedro 100 ducados, a los santos Justo y Pastor 600 ducados y al Hospital de Huesca 200 ducados, y a su Santa Iglesia todos los frutos de dos años que estuviesen de ser de su Dignidad. Instituye heredero a su hijo don Ignacio con obligación de dotar a su única hija doña Teresa en cinco mil escudos. Ítem que don Pedro Gregorio Carrillo que murió en Madrid, en su testamento lo dejó heredero universal con facultad de disponer a su voluntad, como consta en los papeles que tiene al presente Juan de Mediavilla, los cuales deja al Colegio de Huesca con la obligación de mantener seis religiosos que dos meses al año misionen por Castilla, y demás partes de este Reino. Testamentarios los señores don José Santolaria Maestre Escuela y Canónigo, doctor don Manuel Salinas Prepósito y Canónigo, doctor don Miguel de Lasús y Marta Canónigo todos de Huesca, y don José Castilla, y Urriés, Juan Luis Mateo y Jiménez, don Antonio Urriés, Señor de Oricana [*sic*],²⁵ don Sebastián Ponzano, don Bernardo Castilla, todos vecinos de Huesca, y a don Sebastián Esparza Capellán de las Recoletas la disposición de la confirmación. Al Día siguiente añade un Codicilo. Que en atención a que hay suficiente capacidad en sus bienes añade que se le digan cinco mil misas más que se deban decir a disposición del señor don Juan Casulla, Prior de la Insigne Colegiata de la ciudad de Calatayud y que de ellas se den las 3000 al padre fray Juan de la Virgen, Prior del Carmelo Descalzo de Calatayud y las 2000 restantes las distribuya el dicho señor Prior de la Colegiata de dicha ciudad en donde le parezca. Que el señor don Diego Español, marido que fue de la señora doña Petronila del Pozo, su madre, le debe mil ducados los cuales le perdona.

Hay un nombramiento del Racionero de San Lorenzo hecho en ese año 1713 por el señor Alemán, Canónigo de Huesca y Vicario general, de vacante de don Matías Aguirre que a mi juicio es hijo de don Ignacio.

²⁵ N. del ed.: Sin duda es un error por *Nisano*, de donde era señor Antonio Urriés, a quien dedicó Matías de Aguirre la «Noche segunda» de su *Navidad*.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, Matías de (1654), *Navidad de Zaragoza*, Zaragoza, Juan de Ibar.
- (1664), *Consuelo de pobres, remedio de ricos*, Huesca, Juan Francisco de Larumbe.
- Arco, Ricardo del (1912), *Memorias de la Universidad de Huesca*, Zaragoza, Ofic. Tip. de Pedro Carra.
- Balaguer, Federico (1958), «Nuevos datos sobre las capillas del claustro de San Pedro el Viejo de Huesca», *Argensola*, 36, pp. 317-328.
- DA = *Diccionario de autoridades de la Real Academia Española*, Madrid, 1964, ed. facs.
- Fantoni y Benedí, Rafael de (2007), «Títulos y grandezas de España concedidos al estamento militar por Carlos II (1665-1700)», *Emblemata*, 13, pp. 257-270.
- Fernández Gasalla, Leopoldo (1992), «Las obras de Guido Reni en la colección del arzobispo de Santiago don Pedro Carrillo (1656-1667)», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 58, pp. 431-435.
- Fernández Pérez, Gregorio (1820), *Historia de la Iglesia y obispos de Pamplona, real y eclesiástica del reino de Navarra*, Madrid, Repullés, t. III.
- Fuente, Vicente de la (1994), *Historia de la siempre augusta y fidelísima ciudad de Calatayud*, Zaragoza, IFC, t. II.
- Garcés de Cariñena, Pedro (1983), *Nobiliario de Aragón*, ed. de M.^a Isabel Ubieto Artur, Zaragoza, Anubar.
- Gran enciclopedia aragonesa*, Zaragoza, Unali, 1980.
- Labaña, Juan Bautista (2006), *Itinerario del reino de Aragón: por donde anduvo los últimos meses del año 1610 y los primeros del siguiente 1611*, Zaragoza, Prames / IFC.
- Labarga García, Fermín (2004), «Mons. García Lahiguera y la revitalización de la Santa Escuela de Cristo», en Josep-Ignasi Saranyana et alii (eds.), *El caminar histórico de la santidad cristiana: de los inicios de la época contemporánea hasta el Concilio Vaticano II. XXIV Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra.*, Pamplona, Universidad de Navarra, pp. 455-466.
- Martínez Gil, Santiago (2017), «La Universidad Sertoriana de Huesca», *Historia de Aragón*, 12 de marzo <historiaragon.com/2017/03/12/la-universidad-sertoriana-de-huesca> [consulta: 18-8-2018].
- Núñez-Varela y Lendoiro, José Raimundo, Manuel Pérez Grueiro y Ana López Brey (1998), «La hospitalidad en el camino inglés», en *Actas del II Congreso Internacional de Estudios Xacobeos, del 12 al 15 de septiembre de 1996 en Ferrol del Caudillo*, Ferrol, Xunta de Galicia <<http://www.cronistadebetanzos.com/la-hospitalidad-en-el-camino-ingles>>.
- Sánchez Laílla, María Pilar (2015), *Edición y estudio de la «Navidad de Zaragoza» de Matías de Aguirre*, Zaragoza, PUZ <https://zaguan.unizar.es/record/31900/files/TUZ_0747_sanchez_edicion.pdf>.
- Vivancos Gómez, Miguel C., y Fernando Vilches Vivancos (eds.) (2001), *Traducción de la regla de san Benito*, Logroño, Gobierno de La Rioja / IER.

EL TRATADO DIPLOMÁTICO BILINGÜE DE 1409: EDICIÓN COMPARADA DE LAS VERSIONES ARAGONESA Y CASTELLANA

Guillermo TOMÁS FACI*
Universidad de Zaragoza

RESUMEN: El artículo presenta la edición a doble columna de las versiones aragonesa y castellana de un tratado diplomático firmado por los reyes de Aragón y Castilla en 1409, del cual se mandó escribir un ejemplar en cada idioma. La edición va precedida de una introducción donde se recuerda la relevancia historiográfica del documento, se detallan las circunstancias en que se produjeron las diferentes versiones y se explican las numerosas interferencias lingüísticas entre castellano, aragonés y catalán.

PALABRAS CLAVE: Lengua aragonesa. Lengua castellana. Cancillería. Tratado diplomático. Metalenguaje.

ABSTRACT: The article presents the double-column edition of the Aragonese and Castilian Spanish versions of a diplomatic treaty signed by the kings of Aragon and Castile in 1409, of which a copy was commissioned in each language. The edition is preceded by an introduction that recalls the historiographic relevance of the document and the details of the circumstances in which the different versions were produced. The numerous linguistic interferences between Castilian Spanish, Aragonese and Catalan are explained.

KEYWORDS: Aragonese language. Castilian Spanish language. Chancery. Diplomatic treaty. Metalanguage.

RÉSUMÉ : L'article présente l'édition en deux colonnes des versions aragonaise et castillane d'un traité diplomatique signé par les rois d'Aragon et de Castille en 1409, dont il fut ordonné la rédaction d'un exemplaire dans chacune des langues. L'édition est précédée d'une introduction rappelant l'importance historiographique du document, détaillant les circonstances dans lesquelles les différentes versions se produisirent et expliquant les nombreuses interférences linguistiques entre le castillan, l'aragonais et le catalan.

MOTS CLÉS : Langue aragonaise. Langue castillane. Chancellerie. Traité diplomatique. Métalangage.

* gtomasfaci@unizar.es

El 27 de abril de 1409 el rey Martín I de Aragón y dos embajadores de Juan II de Castilla, reunidos en una sala del Palau Reial de Barcelona, plasmaron su firma en un acuerdo diplomático que ponía fin al conflicto que había interrumpido los flujos mercantiles entre los dos grandes estados de la península ibérica desde 1403.¹ El tratado es ampliamente conocido desde antiguo por historiadores y filólogos gracias a la edición que hizo Pròsper de Bofarull i Mascaró en 1848 dentro de la *Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*.

Desde el punto de vista lingüístico, el documento posee un detalle que le ha proporcionado una justa fama entre los estudiosos de las lenguas románicas medievales. Una de sus últimas cláusulas estableció que el acuerdo se debía plasmar en dos diplomas diferentes, de los cuales uno se redactaría en «lengua castellana» y se remitiría al rey de Castilla, y el otro estaría en «lengua aragonesa» y en manos del soberano de Aragón. El fragmento es una de las pruebas metalingüísticas más conocidas y contundentes de la especificidad del aragonés entre los dialectos romances y, sobre todo, de su autonomía respecto al castellano aún a comienzos del cuatrocientos (cabe recordar que este idioma lo reemplazó en todos los usos escritos y formales a finales de esa misma centuria). El detalle ya fue advertido por el romanista Alfred Morel-Fatio en 1882 en uno de los primeros estudios científicos que afirmaban la singularidad del aragonés medieval, y posteriormente ha sido reiterado por otros muchos investigadores, como Germà Colón, Fernando González Ollé, José Luis Aliaga, Michael Metzeltin o José María Enguita, entre otros.²

Todos esos autores se basaron en la edición de 1848, realizada a partir de la copia en castellano que se guarda en la serie de pergaminos del Archivo de la Corona de Aragón (en adelante, ACA).³ La versión en aragonés que —de acuerdo con la famosa cláusula— se había mandado escribir se desconocía hasta ahora: según José María Enguita «no se ha descubierto», y para Germà Colón «potser s'ha perdut», mientras que González Ollé afirma que «se ignora la suerte que ha podido correr», al mismo tiempo que resalta el enorme interés que tendría su conservación para un análisis comparativo entre ambos romances.⁴ La realidad es que, como en tantas ocasiones,

¹ El conflicto se describe pormenorizadamente en Maria Teresa Ferrer i Mallol, «La ruptura comercial amb Castella i les seves repercussions a València (1403-1409)», en *I Congreso de Historia del País Valenciano*, 4 vols., Valencia, Universitat de València, 1973, vol. II, pp. 671-682.

² Alfred Morel-Fatio, «Souhais de bienvenue adressés à Ferdinand le Catholique par un poète barcelonais en 1473», *Romania*, 11 (1882), pp. 333-356, esp. p. 345; Germà Colón Domènech, *El léxico catalán en la Romania*, Madrid, Gredos, 1976, pp. 93-94; Fernando González Ollé, «Distinción legal entre castellano y aragonés en 1409», *Revista de Filología Española*, 63/3-4 (1983), pp. 313-314; José Luis Aliaga Jiménez, «Nuevas notas para la historiografía del habla de Aragón», *Archivo de Filología Aragonesa*, 50 (1994), pp. 21-42, esp. p. 29; Germà Colón Domènech, «La denominació de *lengua aragonesa* des d'una perspectiva catalana», *Caplletra: revista internacional de filologia*, 32 (2002), pp. 73-80, esp. p. 74; Michael Metzeltin, «El aragonés entre las lenguas románicas», *Luenga & Fabras*, 11 (2007), pp. 9-28, esp. p. 19; José María Enguita Utrilla, «Sobre el aragonés medieval», en Javier Elvira et alii (eds.), *Lenguas, reinos y dialectos en la Edad Media ibérica: la construcción de la identidad. Homenaje a Juan Ramón Lodares*, Madrid, Iberoamericana / Vervuert, 2008, pp. 83-105, esp. pp. 86-87.

³ Pròsper de Bofarull i Mascaró, *Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón. I*, Barcelona, 1848, pp. 87-105.

⁴ José María Enguita Utrilla, art. cit., p. 87; Germà Colón Domènech, art. cit., p. 74; Fernando González Ollé, art. cit., p. 314.

nadie se había molestado en buscarla, pues se encuentra copiada en el registro de Martín I que le corresponde por fecha y temática. Más concretamente, los folios 109r-122v del registro 2315 del ACA contienen un conjunto de documentos expedidos por la Real Cancillería en el transcurso de las negociaciones del tratado, y entre ellas aparecen una versión en castellano ligeramente diferente de la editada por Bofarull (ff. 109r-113v) y la traducción al aragonés (ff. 119r-122v). Consecuentemente, este trabajo tiene el propósito de poner a disposición de los investigadores ambas versiones del documento bilingüe mediante una edición a dos columnas que facilite el cotejo de las soluciones utilizadas en cada romance; en la introducción me limitaré a presentar el texto y explicar algunas cuestiones vinculadas a la traducción.

Las cláusulas del tratado, sumadas al cotejo de las versiones conservadas, permiten aproximarse a su peripecia idiomática. El acuerdo del 27 de abril establecía que el protonotario Ramon Sescomes redactase las dos versiones, pero al mismo tiempo especificaba que solo entraría en vigor cuando Juan II de Castilla plasmase su firma sobre su ejemplar. Así, el protonotario expidió un documento en castellano (el original está perdido, pero tenemos su copia en los folios 109r-113v del registro 2315), y los embajadores lo llevaron a Tordesillas, donde el 4 de junio de 1409 la Cancillería de Castilla hizo un nuevo documento que copiaba entero el acuerdo y lo ratificaba con los signos de validación acostumbrados, como el sello y las firmas regias. Este último se envió de vuelta a Barcelona, donde fue archivado como garantía jurídica de la aceptación del acuerdo por la otra parte. Se conserva entre los pergaminos de Martín I y es el ejemplar en que Bofarull se basó para preparar la edición.

Por lo tanto, tenemos dos versiones en castellano. La más próxima a la que expidió Ramon Sescomes para remitirla a Castilla es, probablemente, la que se encuentra copiada en el registro 2315. El documento está en un correctísimo castellano y sin duda fue redactado por un escribano de esa lengua, bien porque fue escrito por los embajadores o alguno de sus acompañantes, bien porque ellos llevaron a Barcelona un borrador bastante elaborado.⁵ Ahora bien, la intervención del protonotario dejó una huella lingüística en forma de catalanismos o aragonesismos, generalmente de orden gráfico. Por ejemplo, la grafía *ny* aparece en más de una docena de ocasiones —aunque es claramente minoritaria frente a *nn*—; se distinguió *s* y *z* como hacían el aragonés y el catalán —*fazer* o *quinze* en lugar de *faser* o *quinse*—; se infiltraron vocablos aislados, como *Sent Johan*, *generalment*, *tienga*, *capitoles*, *atorga* o *consellers*; e incluso aparecen ciertos elementos sintácticos de corte aragonés, como el verbo compuesto *era estada puesta* o la sucesión de adverbios *legitimamente et justa*.⁶ La redacción de la versión definitiva de la Cancillería de Castilla,

⁵ La hipótesis de que los embajadores castellanos trajeron un documento bastante avanzado cobra fuerza ante el contenido de la procuración que les había otorgado Juan I de Castilla, firmada el 15 de noviembre de 1408, en la cual aparecen perfectamente definidos los contenidos del tratado definitivo.

⁶ Los no muy numerosos aragonesismos sintácticos de la versión castellana, más que al escribano, remiten, posiblemente, a un complejo proceso de redacción en que colaboraron individuos de ambas lenguas.

expedida en junio de 1409, vino acompañada de la depuración sistemática de todos esos elementos forasteros para ajustarla al castellano formal de la época;⁷ a esa corrección únicamente escaparon algunas estructuras cuya castellanización hubiese supuesto modificar varias frases, cosa quizás inviable una vez que el tenor del acuerdo estaba cerrado tras una dura negociación.⁸

No sabemos si Ramon Sescomes, tal como establecía el acuerdo, expidió la versión aragonesa al mismo tiempo que la castellana a finales de abril de 1409, pero lo seguro es que en aquel momento solo la segunda se registró en la Real Cancillería. Cabe recordar que no tenía valor legal hasta que el rey de Castilla no la ratificase, así que quizás se prefirió esperar unos días antes de preparar un texto que, debemos pensar, estaba destinado al uso interno. Así, con independencia de que se hiciese en un primer momento o no, la traducción a la lengua aragonesa no se copió en el registro hasta varias semanas más adelante, cuando Juan II ya había confirmado el tratado, y su contenido, por tanto, se debía comunicar e imponer a los súbditos de la Corona de Aragón. Para ello se enviaron ejemplares del texto a las principales ciudades y se hizo pregonar. Todo apunta a que también se realizó una traducción al catalán.⁹

La versión en aragonés del tratado es el fruto de la superposición de tres idiomas. En primer lugar, la intencionalidad lingüística expresada en la cláusula —escribir en aragonés— es inequívoca y se manifiesta en todo el texto. Segundo, la traducción se hizo con seguridad a partir del ejemplar castellano, así que estaba totalmente subordinada a este romance, por mucho que huyese del traslado literal.¹⁰ Por último, el traductor era un escribano de lengua catalana, quizás el propio Ramon Sescomes o alguien de su confianza, y eso derivó en constantes interferencias

7 Cabe apuntar que, en un rasgo concreto, el sufijo *-illo* / *-iello* (por ejemplo, *Castilla* / *Castiella*), en la versión de la Cancillería aragonesa domina la primera forma, como ocurre en el castellano actual, pero en la expedida en Tordesillas se combinan las dos. Es posible que los escribanos aragoneses tendiesen a guiarse por la realización fonética de ese sufijo, mientras que los castellanos mantenían un hábito gráfico muy asentado en su *scripta*.

8 El cotejo de la edición con el manuscrito evidencia que Pròsper de Bofarull desarrolló erróneamente la abreviatura *ñ* como *ny*, entre otros aspectos en los que se distancia del pergamino. Esto condujo a González Ollé a afirmar que se trata de un aragonesismo gráfico del texto, extremo que estamos en condiciones de negar para esa versión, aunque sí que sucede en la del registro, aquí editada.

9 Así lo indica una anotación contable de 1409 de la Procuración Real de Mallorca para pagar 2 sueldos al encargo de «arromençar e trasladar del castellanesch en mallorquí» ciertos capítulos establecidos entre Aragón y Castilla, con la finalidad de que «es posquessen publicar amb veu de crida per la ciutat e altres lochs de la illa, axí com lo senyor rey manava» (Palma de Mallorca, Arxiu del Regne, Reial Procuració, reg. 3504; cit. en Guillem Rosselló Vaquer, *La bandera, l'escut*, Palma de Mallorca, Ramón Llull, 1981, p. 32). Se trata de la primera ocasión en que se utiliza ese gentilicio para definir el catalán insular. La propia Cancillería había hecho una traducción parcial: el 20 de mayo de 1409 expidió una orden para que los primeros artículos se pregonasen en el reino de Valencia (ACA, Cancillería, reg. 2315, ff. 114v-116r), y se redactaron dos versiones con la única diferencia de que en una los artículos se insertaron en aragonés y en la otra estaban en catalán. Consecuentemente, una parte del documento se conoce en las tres lenguas romances.

10 La dependencia de la versión aragonesa respecto a la otra se confirma por el hecho de que la carta de procuración de Juan II de Castilla a sus embajadores, escrita en castellano y trasladada íntegramente en la versión en esa lengua, se sustituyese en el registro por la expresión *et cetera ut supra*, que remitía al folio donde estaba la copia en castellano. El traductor al aragonés, por lo tanto, fue consciente de que ciertas partes debían mantenerse en su idioma original para que conservasen su pleno valor jurídico, y no se tomó la molestia de copiarlas.

lingüísticas. El resultado es un texto lleno de influjos externos que anulan su posible valor dialectal y hacen que ni siquiera parezca representativo del aragonés habitual en la Real Cancillería por aquellos años, menos hibridado. Sin embargo, tiene la virtud de mostrar los rasgos que desde el exterior se atribuían a la lengua aragonesa, no entendida como cualquier producción lingüística de los moradores en Aragón, sino como un diasistema reificado y disociado de la comunidad de usuarios que le daba nombre.¹¹

La prelación del castellano se observa constantemente, a pesar de que el traductor frecuentemente rehízo las frases en esa lengua para usar estructuras más comunes en Aragón. Por ejemplo, algunas construcciones o palabras que en castellano siempre se expresaron del mismo modo se tradujeron de manera errática: la expresión *continuos primeros siguientes* se adaptó cada vez de una forma diferente (*continuos primer advenideros*, *contiguos et primeros siguientes*, *en apres contiguos et primero siguientes*); *subieto* se convirtió en *sotsmeso*, *sotsmetido* y *subdito*; y se llegó a utilizar dobles para solventar las dudas que suscitaban algunas adaptaciones, como al traducir *cerradura* como *clausura* o *çarramiento*. Aunque sea difícil de atestiguar, creo que parte de la interferencia castellana fue negativa; es decir, cuando se debía escoger entre varias formas se solía optar por la solución diferente respecto al texto del que se partía. Por poner un caso, *es* se tradujo normalmente como *yes*, a pesar de que en aragonés medieval ambas formas siempre se alternaban, con predominio de la forma sin diptongar. Quizás esta tendencia también pudo reforzar la predilección por las formas catalanas a la que aludiremos a continuación.

El elevado número de elementos tomados del catalán es el aspecto más llamativo del texto respecto a escritos coetáneos en aragonés. Es bien sabido que ambos idiomas se influyeron constantemente durante la Edad Media, como consecuencia inevitable de su convivencia dentro del mismo Estado, pero en este caso no nos encontramos ante meros préstamos, sino ante una cierta hibridación.¹² Los dos elementos más frecuentes son los plurales femeninos con el morfema *-es*,¹³ y la confusión constante entre los verbos acabados en *-a* y en *-e* por la acumulación de catalanismos (*eren*, *portaven*) e hipercorrecciones (*tienan* en lugar de *tienen*), que llegan a hacer difícil distinguir algunos tiempos verbales. Aparte de esto, se insertan bastantes vocablos catalanes, como *per*, *nou* (numeral), *com*, *ho* (pronombre neutro), *tolre*, *reebudes*, etcétera.¹⁴

¹¹ Sobre la relevancia de esos elementos en el proceso de definición y singularización de una nueva lengua véase Enrique Monteagudo, *Historia social da lingua galega*, Vigo, Galaxia, 1999.

¹² Sobre vínculos entre catalán y aragonés en el ámbito de la Real Cancillería véase Germà Colón Domènech, *Español y catalán, juntos y en contraste*, Barcelona, Ariel, 1989, pp. 237-270.

¹³ Esto se debía a la costumbre catalana de abreviarlos, que seguramente el escribano tendía a mantener porque en catalán oriental y aragonés esos plurales se pronunciaban de forma muy parecida. Consecuentemente, esa grafía era producto más del hábito gráfico del escribano que del hecho de que él aceptase ese tipo de plurales como propios del aragonés. En efecto, cuando esas formas no se encuentran abreviadas, el morfema *-as* predomina de forma abrumadora.

¹⁴ No se puede olvidar que algunos de esos vocablos están atestiguados en aragonés medieval y dialectal, aunque no sean propios de la *scripta*. El hecho de que los catalanismos se infiltrasen con semejante facilidad en un texto como este invita a pensar que el traductor no los consideraba completamente ajenos al aragonés.

Así, el texto muestra la tensión inevitable entre el catalán, con seguridad la lengua materna y de trabajo del traductor, y el aragonés cancilleresco en que se esforzaba en redactar.¹⁵

A pesar de los problemas inherentes a la traducción, el resultado se ajustaba totalmente a la intención de la cláusula del tratado: la lengua en que estaba redactado era inequívocamente la aragonesa. De hecho, los rasgos son, en su mayor parte, coincidentes con los que se pueden identificar en el resto de la inmensa producción escrita en ese idioma entre los siglos XIII y XV, y también en los dialectos actuales que agonizan en el tercio septentrional de Aragón.¹⁶

La presente edición a doble columna contiene las versiones castellana (izquierda) y aragonesa (derecha), ambas incluidas en el registro 2315 del ACA. Se han seguido estos criterios: se han insertado los espacios vacíos que han sido precisos para ajustar los párrafos entre ambas columnas y facilitar así la comparación lingüística; se han respetado todas las palabras que aparecen en el manuscrito; las abreviaturas se han desarrollado en cursiva; los tachones se han mantenido e indicado (“tachado”); las erratas no se han corregido, sino que se han indicado con “[sic]”; las palabras superpuestas se han representado entre barras inclinadas (\ /); las mayúsculas, los signos de puntuación y la separación entre palabras se ha ajustado a los usos actuales de cada idioma; no se han usado tildes para representar los acentos; se han simplificado las letras dobles al inicio de palabra; los pares de letras *i / j* y *u / v* se han ajustado a su valor fonético vocálico o consonántico.

¹⁵ Sobre los elementos y las circunstancias que configuran la escritura de las lenguas romances medievales me remito a la síntesis de Johannes Kabatek, «Koinés and Scriptae», en Adam Ledgeway *et alii* (eds.), *The Cambridge History of the Romance Languages*, Cambridge, Cambridge UP, 2013, pp. 143-186.

¹⁶ Varios autores han indicado que la *scripta* aragonesa —en la que se encuadra el acuerdo de 1409— estaba profundamente castellanizada por el hecho de no reflejar los rasgos que, según ellos, debería tener la lengua aragonesa, los cuales se definen a partir de estudios dialectológicos actuales y, a mi entender, de algunos prejuicios. Así lo hacen Francho Nagore y Jesús Vázquez en sus estudios sobre los protocolos notariales de Barbastro, cuando afirman que numerosos fenómenos de ese corpus «no pueden ser considerados propios de nuestra lengua autóctona, sino que responden a influencias exógenas provenientes, sobre todo, del castellano» (Jesús Vázquez Obrador, «Notas lingüísticas a una minuta del protocolo de 1399 de Domingo Ferrer, notario de Barbastro», *Alazet*, 28 [2016], pp. 159-172; la cita, en p. 164), o que «bi ha bellas trazas lingüísticamen castellanicas, difizils d'esplicar» (Francho Nagore Lafín, «Bellas anotacions sobre morfolochía e sintaxis en protocolos notariales de Balbastro de 1390 á 1395», *Alazet*, 28 [2016], pp. 81-134; la cita, en p. 132). Así lo hace también Xavier Tomás, quien afirma que ese idioma escrito «inquieta y desconcierta» y que se encontraba en una situación de diglosia, padecía «una total falta de conciencia» y «no diferenciaba entre distintos sistemas lingüísticos», renunciando así a aportar explicaciones racionales a los fenómenos que observa y ahorrándose la molestia de consultar cualquier referencia bibliográfica que le permitiría hacerlo (Xavier Tomás Arias, «Bellas anotacions a dos textos medievals zaragozanos», *De Lingua Aragonensi*, 2 [2006], pp. 98-114; la cita, en p. 114); sobre bases tan endeblas, recientemente ha sentenciado la existencia de un «romance aragonés o altoaragonés» en el Pirineo opuesto a otro «navarroaragonés o navarro» en el valle del Ebro, ocurriencia para la que no aporta argumentos y que contradice toda la bibliografía disponible (*idem*, *Elementos de lingüística contrastiva en aragonés: estudio de algunas afinidades con gascón, catalán y otros romances*, tesis doctoral defendida en la Universitat de Barcelona en 2016). A mi parecer, el problema radica en que esos autores atribuyen al significante *lingua aragonesa* un significado anacrónico y muy restringido dentro de una argumentación que tiende a la circularidad. El documento que aquí se edita, como muchos otros testimonios metalingüísticos, apunta a que el aragonés medieval tenía una clara conciencia, unos rasgos bien definidos —si bien menos divergentes respecto a los romances vecinos que lo propuesto por esos autores—, y se distinguía nítidamente del castellano. Confío en que esos indicios, cuando menos, sean tenidos en consideración antes de tachar de impuro al más extenso corpus escrito en aragonés.

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

1409, abril, 29. Barcelona

Disposiciones del tratado diplomático alcanzado por el rey Martín I de Aragón y dos embajadores de Juan II de Castilla para poner fin al cierre comercial entre ambas Coronas.

Versión castellana

B. Barcelona, ACA, Cancillería, reg. 2315, ff. 109r-113v.

C. *Ibidem*, perg. de Martín I, carp. 329, perg. 448.

Edita: Prósper de Bofarull i Mascaró, *Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*, I, Barcelona, 1848, pp. 87-105, a partir de C. La presente edición, a partir de B.

In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti, amen.

Estos capitulos siguientes son concordados entre el muy alto et muy excelente principe el sennor rey de Aragon, e entre Johan Sanches et Johan Ferrandes, doctores en leyes, ambaxadores et mensageros del muy esclarecido et muy poderoso principe el sennor rey de Castilla, et con su poder para conservacion del grand debdo et buen amorio que es entre los dichos sennores reyes et para buena conversacion de los naturales vassallos et subjectos d'ellos.

El tenor et traslado del qual dicho poder es este que se sigue:

Don Johan, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, de Algarbe, de Algezira et sennor de Bizcaya et de Molina, por razon que yo enbio a vos, los doctor Johan Ferrandez et bachiller Johan Sanches, oydores de la mia audiencia, por mis enbaxadores et mensajeros a mi muy caro et muy amado tio, el rey de Aragon,

Versión aragonesa

B. Barcelona, ACA, Cancillería, reg. 2315, ff. 119r-122v.

En el nombre de Dios e de la Verge, madre sua, madona sancta Maria.

Los capitulos diuso siguientes son estados concordados entre el muyt alto e muyt excellent princep el senyor rey d'Aragon, et entre Johan Sanchez e Johan Ferrandez, doctores en leys, ambaxadores e messageros del muyt exclaracido e muyt poderoso princep el senyor rey de Castiella, havientes poder d'aquello por conservacion del grand deudo e buena amor que yes entre los ditos senyores reys e buena conversacion de los naturales vassallos et sotsmesos d'aquellos.

E el poder el qual los ditos ambaxadores e mensageros han del dito senyor rey de Castiella yes del tenor e continencia que se sigue:

Don Johan et cetera ut supra in folio CVIII ubi est largo modo registratum.

sobre algunas cosas *que* cumplen a mi servicio *et* a bien *et* provecho de mis regnos, do poder cumplido *et* bastante a vos, amos a dos los dichos doctor *et* bachiller ensembla, *para que*, en dando respuesta al dicho rey de Aragon de lo *que* proposieron ante mi sus embaxadores *et* mensajeros en su nombre, podades proponer, tractar, concordar, firmar, *propongades*, tractedes, *concordedes*, *firmedes* en mi nombre con el dicho rey de Aragon en *et* sobre las cosas *que* se siguen. Primeramente *para que* *concordedes et firmedes* con el dicho rey de Aragon *que* se abran los puertos por tierra *et* por agua entre los regnos, tierras *et* sennorios mios *et* los del dicho rey de Aragon por dos annos continuos primeros siguientes, *que* comiencen del tiempo *que* vos *concordaredes* con el dicho rey de Aragon *et para que* en mi nombre podades abrir *et* abrades todos los puertos de los dichos mis regnos, tierras *et* sennorios *que'l* rey don Enrique, mi padre *et* mi sennor de esclarecida memoria, *que* aya *sancto* parayso, mando cerrar por su ordenança, *et para que* podades dar *et* dedes licencia *que* puedan entrar, levar, traer *et* portar de los regnos, tierras *et* sennorios del dicho rey de Aragon en los mis regnos, tierras *et* sennorios, *et* entrar e levar *et* portar e traer de los mis regnos, tierras *et* sennorios en los regnos, tierras *et* sennorios del dicho rey de Aragon, todas *et* qualesquier mercadurias *et* cosas, salvo las vedades *et* defesas, e alçar *et* suspender qualesquier inibiciones, mandamientos *et* prohibiciones sobre esta razon fechas, e *para* concordar, firmar con el dicho rey de Aragon sobre lo *que* dicho es todas *et* qualesquier cosas *que* a vos bien vistas seran, *et* prometerlas en mi nombre. E

otrosi *para que* podades concordar, firmar, *concordedes*, firmedes con el dicho rey de Aragon *que* cada uno de nos, los dichos reyes, enbie dos juezes comissarios por su *parte* a las partidas *et* al tiempo *que* por vos con el fuere concordado, e *que* cada uno de nos, los dichos reyes, de a los dichos dos sus juezes comissarios *que* assi embiare poder sufficiente *et* bastante *para que* en uno con los otros dos juezes comissarios *que'l* otro rey embiare sumariamente *et* de plano sin estrepitu *et* figura de juyzio ~~pue~~ puedan examinar, reconocer, declarar, determinar, proveer [109v] *et* ordenar, examinen, reconoscan, declaren, determinen, provean, ordenen en *et* sobre los debates, *questiones et* cosas por vos concordados con el dicho rey de Aragon. Especialment sobre el derecho de la quema de dos dineros *et* medio por el ciento de dineros *et* de seys dineros por libra, que se cogio, exigio, levo o se devia coger, exegir *et* levar los tiempos *et* annos passados en los regnos, tierras *et* *senyorios* de qualquier de los dichos reyes, *et* sobre las receptas, pagas, distribuciones d'ella, *et* sobre la dicha quema en el tiempo por venir, e sobre los dampnificados de qualquier de los dichos regnos, tierras *et* *sennorios que* avian o devian o an o deven ser pagados *et* satisfechos de la dicha quema, *et* sobre otros qualesquier dampnificados de qualquier de los dichos regnos *que* deven ser emandados *et* satisfechos de sus dampnificaciones por alguna de las partes *et* de catar *et* dar maneras como *et* de *que* los dichos dampnificados sean emendados *et* satisfechos, e proveer *que* en el tiempo por venir *non* dampnifiquen los mis naturales vassallos *et* subjectos a los del dicho regno de Aragon, nin los

suyos a los míos. E sobre todas las cosas *que a lo que dicho es o a cosa o parte d'ello atanne o atanner pueden et sobre los debates, questiones d'ellas o sobre ellas salientes o proveyentes, incidentes, dependentes o emergentes sobre que cada uno de nos, los dichos reyes, de poder a los dichos sus dos juezes commissarios, et para sobre lo que dicho es podades fazer et fagades, concordedes todas las cosas que a vos bien vistas seran et las podades prometer en mi nombre. E otrosi para que podades concordar et firmar con el dicho rey de Aragon que cesen por los dichos dos annos todas marchas et represalias que por qualquier de nos, los dichos reyes, o de nuestros oficiales han seydo atorgadas, adjudicadas et declaradas a vassallos naturales subjectos suyos contra vassallos naturales subjectos suyos contra vassallos naturales subjectos del otro, et que cesen et supersean las començadas et se remittan a los commissarios et se non atorguen nin declaren marchas durantes los dichos dos annos, e para que en mi nombre podades suspender et suspendades por los dichos dos annos las dichas marchas et represarias otorgadas o adjudicadas a mis vassallos naturales o subjectos contra vassallos naturales subjectos del dicho rey de Aragon o contra sus bienes, et concordar et firmar et prometer sobre lo que dicho es todas las cosas que a vos bien vistas seran. E otrosi para que podades concordar et firmar con el dicho rey de Aragon que la dicha quema non se coga nin exigua los dichos dos annos en los mis regnos, tierras et sennorios nin en los suyos, e podades vosotros tirar et tiredes [110r] por el dicho tiempo de dos annos la dicha quema que se coge et lieva en los mis*

regnos, tierras *et* sennorios, e *para que* podades protestar *et* fazer protestaciones sobre la dicha *quema et* sobre otras cosas, todas *et* quantas *et* qualesquier *que* entendieredes *que* cumplen a mi servicio *et* a conservacion de mi derecho. E generalmente *para que* podades fazer \sobre/ las dichas cosas todo lo *que* a vosotros bien visto *sera*, e *prometer* en mi nombre de guardar, conplir, mantener todas las cosas *que* cerca de lo *que* dicho es vos concordaredes, firmaredes con el dicho rey de Aragon, e *para que* podades recibir *et* recibades en mi nombre *promission et promissiones* del dicho rey de Aragon sobre lo que dicho es. E todas cosas *que* vos con el dicho rey de Aragon concordaredes, firmaredes, *prometiere-des* sobre lo *que* dicho es, yo lo avere por firme, valedero *et* los guardare, *complire et* lo fare guardar *et* conplir, *et non* verne contra ello nin contra parte d'ello en tiempo nin por razon alguna *que* sea. E d'esto vos mande dar esta mi carta de poder escripta en pargamino *et* sellada con mi sello de plomo pendiente en filos de seda *et* firmada de los nombres de mi madre *et* mi *senyora* la reyna *et* de mi tio el infante, mis tutores *et* regidores de los mis regnos. Dada en la vila de Valladolid quinze dias de noviembre, anno del nascimiento del *nuestro* salvador Jhesu Christo de mille *et* quatrocientoes *et* ocho annos. Yo la reyna. Yo el infante.

Primeramente *que'l* dicho *senyor* rey de Aragon abre de *presente et* de fecho por este *presente* capitulo todos los puertos en todos los sus regnos *et* sennorios,¹⁷ los quales puertos fueron cerrados por su ordenança *et* mandado. E

Et postea sequitur hoc:

Primerament *que'l* dito *senyor* rey d'Aragon obre de *present e* de feyto por esto *present* capitol todos los portos en todos sus regnos e *senyoria*, los quales puertos fueron cerrados por *ordinacion et* mandamiento suyo. E aquesta

¹⁷ Al principio se escribió «senyorios»; luego se corrigió por «sennorios».

esta abertura faze por dos annos continuos primeros siguientes, *que començaran el dia de Sant Johan del mes de junio, primero que verna d'este presente anno del nascimiento del nuestro salvador Jhesu Christo de mil quatrocientos et nueve annos, e fenesceran et compliran el dia de Sant Johan del mes de junio que sera en el anno del nascimiento del nuestro salvador Jhesu Christo de mil quatrocientos et onze annos, inclusive.* E da *et atorga ex nunc prout ex tunc* licencia a todas las personas de qualquier ley, stado o condicion *que sean, asi sus naturales o subjectos como naturales o subjectos del senyor rey de Castilla o de otros senyorios, tierras o partidas qualesquier que haian amistança con el dicho senor rey d'Aragon para que puedan entrar et traer et portar et que entren et trayan et porten et fagan traer et portar sin contrario et embargo de los regnos, tierras et senyorios del dicho senor rey de Castilla, por tierra o por mar o por agua dulce, en los regnos, tierras et sennorios del dicho senor rey de Aragon, e que entren, trayan et porten et puedan entrar et traer et portar et fagan traer et portar sin contrario* [110v] e embargo de los regnos, tierras et sennorios del dicho senor rey de Aragon, por tierra o por mar o por agua dulce, en los regnos, tierras et sennorios del dicho senor rey de Castilla, todas et qualesquier mercadorias et cosas segund et en la forma et manera et estado et con la carga et derechos et la ordenança que las dichas cosas et mercadorias se trahian, portavan et entravan del un regno al otro antes que'l dicho senor rey de Aragon mandasse, feziessse et ordenasse cerrar los dichos puertos, salvo et exceptadas las cosas que eran vedadas et defesas

obertura faze por dos anyos continuos primer advenideros, los quales empeçaran el dia de Sent Johan del mes de junio primero vinent d'esti present anyo de la natiuidat de nostre salvador Jhesu Christo M CCCC VIII, e finiran e compliran el dia de Sent Johan del mes de junio que sera en el anyo de la natiuidat de nostre salvador Jhesu Christo M CCCC XI, inclusive. E dona e atorga nunc pro tunc licencia a todes personas de qualesquiere ley, stado o condicion sean, assin naturales o sotsmesos suyos como naturales e sotsmesos del senyor rey de Castiella e de otras senyorias, tierras o partides qualesquiere que hajen amistança con el dito senyor rey d'Aragon que puedan entrar, traer o portar e que entren traguen e porten e fagan traer e portar sin contrast e embargo de los regnos e tierras e senyorias del dito senyor rey de Castiella, por tierra o por mar o por agua dolç, en los regnos, tierras e senyories del dito senyor rey d'Aragon, e que entren, traguen e porten e puedan entrar, traer et portar et fazer traer e portar sin contrast et embargo de los regnos, tierras e senyorias del dito senyor rey d'Aragon, por tierra o por mar o por agua dolç, en los regnos, tierras et senyorias del dito senyor rey de Castiella, todas et qualesquiere mercaderias et cosas segunt et en la forma et manera et stado et con la carga et dreytos et segund la ordenança que las ditas cosas et mercaderias se trahien, portaven et entraven del uno regno al otro antes que'l dito senyor rey d'Aragon mandasse, fiziessa e ordonasse cerrar los ditos puertos, salvo et exceptadas las cosas que eren vedades et deffendides por el senyor rey d'Aragon de entrar, portar o traer del uno de los ditos regnos en el otro

por el señor rey de Aragon de entrar, portar o traher del uno de los dichos regnos en el otro antes *que* se mandassen cerrar los dichos puertos. E suspende de presente por el dicho tiempo de dos annos ex nunc prout ex tunc todas *et* qualesquier inibiciones *et* prohibiciones por el fechas de entrar, traher, portar o fazer traher o portar averes o mercaderias o otras cosas del uno de los dichos regnos o senorios de Castiella *et* de Aragon en el otro, salvo las inibiciones *et* prohibiciones fechas de las cosas *que* eran vedadas *et* defesas *et* prohibitas de entrar *et* portar *et* traher del uno de los dichos regnos al otro antes de la dicha cerradura de los dichos puertos.

Item los dichos doctores, messageiros *et* ambaxadores, en nombre del dicho señor rey de Castilla *et* por el dicho poder *que* han del dicho señor rey, abren de presente *et* de fecho ~~por~~ por aqueste presente capitole todos los puertos en todos los regnos *et* senorios del dicho señor rey de Castilla, los quales puertos fueron cerrados por ordenança *et* mandado del rey don Enrique, de esclarecida memoria, *que* haia sancto parayso, padre *et* señor del dicho señor rey de Castilla. E esta abertura facen por dos annos continuos primeros siguientes *que* començaran el dia de Sent Johan del mes de junio primero *que* verna d'este presente anno del nascimiento del nuestro salvador Jhesu Christo de mil *et* quatrocientos *et* nueve annos, *et* se fenesceran compliran el dia de Sent Johan del mes de junio del anyo del nascimiento del nuestro salvador Jhesu Christo de mil *et* quatrocientos *et* onze annos, inclusive. E dan *et* atorgan \ex nunc/ prout ex tunc licencia a todas las personas de

ante *que* se mandassen çerrar los ditos puertos. E sospen de present por el dito tiempo de dos anyos, *et* nunc pro tunc, todes *et* qualesquiere inibiciones o prohibiciones por ello feytas de entrar, traher *et* portar o fazer traher o portar averes o mercaderias o otras cosas del uno de los ditos regnos o senorias de Castiella *et* d'Aragon en el otro, salvas las inibiciones *et* prohibiciones feytas de las cosas qui eren vedades *et* deffendides *et* prohibides de entrar, portar *et* traher del uno de los ditos regnos en el otro antes de la clausura o çarramiento de los ditos [119v] puertos.

Item los ditos doctores, messatgeros *et* ambaxadores, en nombre del dito señor rey de Castiella e por *aquell* e por vigor del dito su poder *que* han del dito señor rey, obren de present *et* de feyto con esto present capitol todos los portos en todos los regnos *et* senorias del dito señor rey de Castiella, los quales puertos fueron cerrados por ordinacion *et* mandamiento del rey don Enrich, de exclarecida memoria *que* haya paradiso, padre *et* señor del dito señor rey de Castiella. E aquesta obertura fazen por dos anyos contiguos *et* primeros siguientes, los quales empeçaran el dia de Sent Johan del mes de junio primero vinent del present anyo de la natividat del nuestro salvador Jhesu Christo M CCCC nou, *et* compliran *et* finaran el dia de Sant Johan del mes de junio en el anyo de la natividat del nuestro salvador Jhesu Christo M CCCC XI, inclusive. *Et* dan *et* atorgan ex nunc pro tunc licencia a todas personas de qualesquiera ley, stado o condicion sean, assin naturales o sotsmesos del dito señor rey de

qualsequier ley, estado o condicion *que sean*, assi naturales o subjectos del dicho *senyor* rey de Castilla, como naturales subjectos del *senyor* rey de Aragon *et* de otros *sennorios*, tierras o partidas qualesquier *que haian* amistança con el dicho *senyor* rey de Castilla, *para que* puedan entrar, traer *et* portar *et que* entren, trayan *et* porten [111r] e fagan traer *et* portar sin contrario *et* embargo de los regnos, tierras *et* *sennorios* del dicho *senyor* rey de Aragon por tierra o por mar o por agua dulce en los regnos, tierras *et* *sennorios* del dicho *senyor* rey de Castilla. E *que* puedan entrar *et* traer *et* portar *et que* entren trayan *et* porten *et* fagan traer *et* portar sin contrario *et* embargo de los regnos, tierras *et* *sennorios* del dicho *senyor* rey de Castilla, por tierra o por mar o por agua dulce, en los regnos, tierras *et* *sennorios* del dicho *senyor* rey de Aragon, todas *et* qualesquier mercadorias *et* cosas segund e en la forma *et* manera *et* estado *et* con la carga *et* derechos *et* segund la ordenança *que se* trayan, portavan, entravan del uno de los dichos regnos de Castilla *et* de Aragon al otro antes *que'l* dicho *senyor* rey don Enrique mandasse, feziessse *et* ordenasse cerrar los dichos puertos, salvo *et* exceptadas las cosas *que* eran vedadas *et* defesas por el *senyor* rey de Castilla de portar, entrar *et* traer del uno de los dichos regnos en el otro antes *que se* mandassen cerrar los dichos puertos. E suspenden de *presente* por el dicho tiempo de dos annos *ex nunc prout ex tunc* todas *et* qualesquier inibiciones *et* prohibiciones fechas por el dicho *senyor* rey don Enrique de traer o entrar *et* portar *et* de fazer traer o portar averes o mercaduras o otras cosas del uno de los dichos regnos o *sennorios* de

Castiella, como naturales *et* *sotsmesos* del *senyor* rey d' Aragon *et* de otras *senyorias*, tierras o partides qualesquiera *que* hayan amistança con el dito *senyor* rey de Castiella, *que* puedan entrar, traer *et* portar *et que* entren, trayguen *et* porten *et* fagan traer *et* portar sin contrast e embargo de los regnos, tierras *et* *senyorias* del *senyor* rey d' Aragon por tierra o por mar o por agua dolç en los regnos, tierras *et* *senyorias* del dito *senyor* rey de Castiella, *et* *que* puedan entrar, traer *et* portar *et que* entren, trayguen e porten *et* fagan traer *et* portar sin contrast e embargo de los regnos, tierras e *senyorias* del dito *senyor* rey de Castiella, por tierra o por mar o por agua dolç, en los regnos, tierras *et* *senyorias* del dito *senyor* rey d' Aragon, todas *et* qualesquiere mercaderias *et* cosas segunt *et* en la forma, manera *et* stamiento *et* con la carga *et* dreytos *et* segunt la ordenança *que se* trahien, portaven e entraven del uno de los ditos regnos d' Aragon *et* de Castiella en el otro antes *que'l* dito *senyor* rey don Enrich mandasse, fiziessa e ordenasse cerrar los ditos puertos, salvo *et* exceptades las cosas qui eren vedades *et* deffendides por el *senyor* rey de Castiella de portar, entrar *et* traer del uno de los ditos regnos en el otro antes *que se* mandassen çerrar los ditos puertos. E suspenden de *presente* por el dito tiempo de dos anyos *et* nunc *pro tunc* todas *et* qualesquiere inibiciones *et* prohibiciones feytas por el dito *senyor* rey don Enrich de traer, entrar *et* portar *et* de fazer traer *et* portar averes *et* mercaderias e otras cosas del uno de los ditos regnos *et* *senyorias* de Castiella *et* de Aragon en l' otro, salves les inibiciones *et* prohibiciones feytas de las cosas qui eran vedades *et*

Castilla *et* de Aragon en el otro, salvo las inibiciones *et* prohibiciones fechas de las cosas *que* eran vedadas *et* defesas *et* prohibitas de entrar, portar *et* de traer del uno de los dichos regnos al otro antes de la dicha cerradura de los dichos puertos.

Item concordaron el dicho *senyor* rey de Aragon e los dichos *ambaxadores et* mensageros del dicho *senyor* rey de Castilla por virtud del dicho poder *que* cada uno de los dichos *sennores* reys, por su parte, embiase *et* embie dos juezes *commissarios* des\de/ *que* començaren los dichos dos *annos* fasta quatro meses *continuos* primeros siguientes a las fronteras de los regnos, tierras *et* *sennorios* de Castilla *et* de Aragon, *convien* a saber, el *senyor* rey de Aragon en las partidas del obispado de Valencia o de Segorbe, e el *senyor* rey de Castilla en las partidas del obispado de Cuenca, *para que* los dichos quatro juezes *commissarios* se junten *et* se vean en los confines de ambos los dichos regnos e *senyorios*, onde¹⁸ los dichos *commissarios* entendieren *que* mejor estaran. E si ellos entendieren o acordaren de yr o estar en otras partes *para* mejor expedicion *et* *determinacion* de los negocios *que* averan de espedir *et* *determinar*, *que* lo puedan fazer. E *que* cada uno de los dichos *sennores* reys de e otorgue a los dos sus *commissarios* poder *sufficient* *et* bastante, en tal manera *que* todo lo *que* por aquellos juntos con los otros dos *commissarios* del otro rey [111v] en los negocios *et* *fechos* de yuso especificados, sera acordado, *provehido*, fecho *et* *determinado*, se cumpla

deffendides et *prohibides* de entrar, portar *et* traer del uno de los ditos regnos al otro antes de la dita clausura o çarramiento de los ditos puertos.

Item concordaron el dito *senyor* rey d'Aragon *et* los ditos *embaxadores et* *mensageros*, por virtud del dito poder, *que* cada uno de los ditos *senyores* reyes por su parte embiara *et* envia dos juezes *commissarios* desde que empeçaran los ditos dos *anyos* dentro IIII^o meses en *apres* contiguos *et* primero siguientes a las fronteras de los regnos, tierras *et* *senyorias* d'Aragon *et* de Castiella, yes a saber, [120r] el *senyor* rey d'Aragon a las partidas *et* fronteras del vispado de Valencia o de Sogorbe e el *senyor* rey de Castiella en las partidas e fronteras del vispado de Cuenca, *porque* los ditos IIII^o juezes *commissarios* se ajusten e's veyen en las fronteras de entramos los ditos regnos o *senyorias*, en el lugar on los ditos *commissarios* entendran *que* millor estaran. E si aquellos entienden o acordaran de anar o estar en otras partes por millor expedicion *et* *determinacion* de los negocios *que* hauran *spetxar et* *determinar*, *que* ho pueden fazer. *Et* *que* cada uno de los ditos *senyores* reyes de *et* atorgue a los dos sus *commissarios* *sufficient et* *bastant* poder, en tal manera *que* todo aquello *que* por ellos ensemble con los ditos dos otros *commissarios* del otro rey sera acordado, *provehido*, feyto *et* *determinado* en los negocios *et* feytos diuso especificados, se enseguesca *et* se serve *per* todos sus regnos *et*

¹⁸ Al principio se escribió «unde»; luego se corrigió por «onde».

et guarde por todos sus regnos *et* senorios. E *que* juntos con los otros dos commissarios del otro rey summariamente *et* de plano, sin strepitu *et* figura de juyzio, puedan examinar *et* reconocer, examinen *et* recognoscan, el derecho de la *quema* de dos dineros *et* medio por el ciento de dineros *et* de seys dineros por libra, el qual derecho fue puesto para pagar *et* satisfazer los dampnificados vassallos *et* subjectos de qualquier de los dichos reyes, la qual *quema* fue exegida, cogida *et* levada los annos *et* tiempos passados en los regnos e senorios, tierras *et* partidas de los dichos reys *et* de qualquier d'ellos despuys *que* fue impuesta aca, e si se podia o devia exegir, coger *et* levar por todo el tiempo passado, e *que* tanta es la *summa* *et* valor *que* rendien *et* balio desde *que* fue inpuesta fasta aca, e quales personas la cogieron *et* distribuyeron *et* a quien pertenesca cogerla *et* distribuir-la, *et* si fue puesta, cogida *et* distribuida por quien devia *et* como devia, e si por algund tiempo ha estado cessado en la collecta o exaccion d'ella, si alguno, *et* quien es tenuto a pagar la dita *quema*, *et* si los dichos dampnificados vassallos naturales, moradores *et* subjectos del dicho senyor rey de Castilla e de sus regnos, tierras *et* senorios *que* devian o avian de ser pagados de la dicha *quema*, o los avientes causa *et* titulos legitimos d'ellos devian o deven aver o recibir parte alguna, *et* qual *et* que tanta, en la *quema* *que* es cogida *et* levada o se devia *et* podia coger *et* levar en los regnos, tierras *et* senorios del dicho senyor rey de Aragon, e esso mismo si los dichos dampnificados vassallos naturales, moradores e subjectos del dicho senyor rey de Aragon *et* de sus regnos,

senyorias. Et *que* ensemble con los ditos dos otros commissarios del otro rey summariament *et* de plano, sin brogit *et* figura de juicio, pueden examinar *et* reconocer *et* recognosquen *et* exminen (*sic*) el dreyto de la *quema* de II dineros *et* malla (*sic*) por centenar de dineros, *et* de VI dineros por libra, el qual dreyto fue imposado por pagar *et* satisfacer los dampnificados vassallos *et* subditos de qualesquiere de los ditos reyes, la qual *quema* yes stada exeguida, cullida *et* levada en los anyos *et* tiempos passados en los regnos, senyorias, tierras *et* partidas de los ditos reyes *et* de cada uno d'aquellos, despues *que* fue imposada ant'aca, e si se podia o devia exegir, cullir *et* levar por todo el tiempo passado, *et* quanta yes la *summa* *et* valor *que* se'n yes hauda o ha valido despues *que* fue imposada tro agora, *et* quales personas la culliron *et* distribuiron, *et* a qui pertenesca cullir *et* distribuir aquella, *et* si fue imposada, cullida *et* distribuida por aquellos *que* devia *et* assin como devia, e si per algun tiempo yes stado cessado en la collecta o exaccion d'aquella, si alguno, *et* qui es tenido pagar la dita *quema*, e si los ditos dampnificados naturales stadantes *et* sotsmetidos del dito senyor rey de Castiella *et* de sus regnos, tierras *et* senyorias, *que* havien o devien seer pagados de la dita *quema* *et* los havientes titoles legitimos o causa d'aquellos devien o deven haver o recibir part alguna, *et* qual *et* quanta, en la *quema* *que* s'es cullida *et* levada o se devia e podia cullir *et* levar en los regnos, tierras *et* senyorias del dito senyor rey d'Aragon, *et* assi mismo si los ditos dampnificados vassallos naturales, stadantes *et* sotsmesos del dito senyor rey d'Aragon *et*

tierras e sennorios *que devian o avian de ser pagados de la dicha quema o los avientes d'ellos causa o titulos legitimos devian o deven aver o resebir parte alguna, et qual et que tanta, en la quema que fue cogida et levada o se devia et podia coger et levar en los regnos, tierras et sennorios del dicho sennor rey de Castiella. E que esso mismo recognescan et examinen los cuentos de la dicha quema et las pagas que son fechas d'ella, et sepan et vean quales et que tantos de los dichos dampnificados o avientes d'ellos causa et titulos legitimos son pagados o satisfechos de las quantidades de sus dampnificaciones, e que tanto es lo que les queda por pagar. E sepan et vean que quantos et quales son los otros dampnificados de cada uno de los dichos regnos et sennorios, et las dampnificaciones o dampnatges de aquellos que injusta et non devidamente son estados dampnificados, los quales fallaran o cognoscieran que han o deven ser pagados por alguna de la dichas partes, assi de los que tienen o han marchas et represalias adjudicadas et declaradas, como de los otros qualesquiera que non tiengan nin aian marchas adjudicadas o declaradas que no han seydo pagados o satisfechos de las dampnificaciones o dampnatges que verdaderamente han resebido. Et ceten et ordenen et den [112r] maneras como, donde et de que todos los dichos dampnificados puedan ser et sean satisfechos, e para que puedan ordenar et provehir, determinar et declarar sobre la dita quema en et por el tiempo que es por venir, et alçarla et tirarla en todo o en parte perpetuamente o a tiempo, e para que puedan proveher que en el tiempo por venir los vassallos naturales et*

de sus regnos, tierras et senyorias qui devien o havien seer pagados de la dita quema o los haventes titoles legitimos o causa d'aquellos devien o deven haver o recibir part alguna, et qual et quanta, en la quema que yes stada cullida et levada o se devia et podia cullir et levar en los regnos, tierras et senyorias del dito senyor rey de Castiella. E que assi mismo [120v] recognosquen e examinen los contes de la dita quema et los pagamentos qui son stados feytos d'aquella, et sepen et veyan quales et quantos de los ditos dampnificados o haventes titoles legitimos o causa d'aquellos son estados pagados o satisfeytos de las quantias de sus dampnificaciones, e quanto yes aquello que los resta a pagar. E sepan et veyen quales et quantes son los otros dampnificados de cada uno de los ditos regnos et senyorias, et les dempnificaciones o dampnages d'aquellos que injusta et no degudament son stados dampnificados, los quales trobaran o conexeran qui han o deven seer pagados por alguna de las ditas partes, assin d'aquellos qui tienan o han marques o represalias adjudicades o declarades, como de los otros qualesquiera que non tengan nin hayen marchas adjudicades o declarades que no son stados pagados o satisfeytos de las dampnificaciones o danyos que vertaderament han recibidos. Et cerquen, ordonen et den manera como, donde et de que todos los ditos dampnificados poran seer et sean satisfeytos, e que puedan ordonar, provedir, determenar et declarar sobre la dita quema en et per lo tiempo advenidero et tole o levar aquella en todo o en partida perpetulment o a tiempo, e que puedan provedir que en esdevenidor los vassallos sotsmesos et

subjectos de alguno de los dichos reys *non dampnifiquen nin fagan dampno* a los vassallos naturales et subjectos del otro, e si lo fezieren *que aian condigna pugnicion et castigo*. E *que* sobre esto tracten et concuerden, fagan et provehan et ordenen los dichos juezes comissarios aquellos mejores expedientes, remedios, provisiones, ordenaciones, haun *que* sean penales, *que* les seran bien vistos. E *para que* sobre las dichas receptas, datas et distribuciones et remanientes et sobre todas las otras cosas desuso dichas et cada una d'ellas et sobre todos et qualesquier debates o questiones d'ellas o sobr'ellas salientes o provenientes, incidentes, dependentes o emergentes, los dichos comissarios puedan fazer et fagan determinacion et determinaciones, declaraciones, provisiones, ordenaciones et fagan derecho et justicia dentro en los dichos dos annos, e si dentro en el dicho tiempo *non ovieren* esto fecho et determinado, *que* los dichos puertos se tornen a cerrar.

Item concordaron el dicho senyor rey de Aragon et los dichos ambaxadores en nombre del dicho senyor rey de Castilla *que*, durante los dichos dos annos, cessen, et de presente ex nunc prout ex tunc mandan et provehen por este presente capitulo cessar todas marchas et represalias adjudicadas o declaradas por alguno de los dichos reys o por sus officiales et vassallos naturales subjectos suyos, contra vassallos naturales subjectos del otro o contra sus bienes, e *que*, durante los dichos dos annos, *non* se fagan nin puedan ser fechas nin continuadas prendas ni execucion por razon de las dichas marchas. E si algunas prendas o execuciones son de presente començadas, *que* cessen et supersean

naturales de alguno de los ditos reyes *non dampnifiquen ne fagan dampnatge* a los vassallos naturales et sotsmesos del otro, e si ho fazien *que'nd* haien condigna punicion et castigo. E *que* sobre esto tracten, concorden, faguen, provedesquen et ordenen los ditos jutges et comissarios aquellos milliores expedientes, remedios, provisiones, ordenaciones, ahun *que* sean penales, *que* los seran bien vistos. E *que* sobre las ditas reebudes et dates et distribuciones e restes et sobre todas las otras cosas desuso ditas et cada una d'aquellas et sobre todos et qualesquiera debates o questiones d'aquellas o sobre aquellas provenientes, incidentes, dependentes o emergentes, los ditos comissarios pueden fazer et faguen determinacion et determinaciones, declaraciones, provisiones et ordenaciones, et fagan dreyto et justicia dentro los ditos dos anyos, e si dentro el dito tiempo no lo hauran feyto o determinado, *que* los ditos puertos se tornen çerrar.

Item concordaron el dito senyor rey d'Aragon et los ditos embaxadores en nombre del dito senyor rey de Castiella *que*, durant los ditos dos anyos, cessen, et de present nunc pro tunc manden et providen con esto present capitol cessar todas marques et represalias adjudicades o declarades por alguno de los ditos reyes o por sus officiales et vassallos sotsmesos et naturales suyos, contra vassallos naturales et sotsmesos del otro o contra bienes d'aquellos, e *que*, durant los ditos dos anyos, no fagan ni pueden seer feytas ne continuades penyores ne execuciones por razon de las ditas marques. E si algunas [121r] execuciones o penyores son de present empeçades *que* cessen et sobresiguen pus los ditos dos

despues *que* los dichos dos annos seran començados et se remetan a los dichos juezes comissarios, et *que*, durante los dichos dos annos, *non* se otorguen ni declaren marchas nin represalias por alguno de los dichos reys nin por oficiales suyos contra vassallos naturales o subjectos del otro. Et *que* esto que cada uno de los dichos reys lo faga assi tener et guardar en sus regnos et sennorios et lo faga pregonar publicamente en su corte e en los puertos de la mar *que* son en su sennorio fasta el dia de Sent Johan de junio primero que verna, exclusive, e en algunas cibdades, villas et lugares de las fronteras de los regnos, convien a saber, el dicho sennor rey de Castilla en Murcia, en Cuenca e en Requena, Molina, Soria, Calahorra, e el sennor rey de Aragon en Taraçona, Calataiud, Çaragoça, Darocha, Xativa, Oriuela.

Item el dicho sennor rey de Aragon suspende de presente et por este presente capitulo por los dichos dos annos ex nunc prout ex tunc la collecta et exaccion de la quema *que* se lieva et coge en sus regnos et sennorios, et manda cessar la exaccion o cogeschán (*sic*) de la dicha quema por los dichos dos annos, et procurara et fara *que* de fecho *non* se coja nin lieve la dicha quema por el dicho tiempo de dos annos. E la dicha suspension fara pregonar fasta el dicho dia de Sent Johan de junio primero que verna publicamente en su corte e en las cibdades, villas et lugares de su sennorio onde se coge et lieva la dicha [112v] quema, e mandara so ciertas penas a los cogedores et arrendadores de la dicha quema *que* *non* la lieven ni cogan nin exigan, e a los oficiales de las dichas cibdades, villas et lugares *que* *non* consientan nin permitan coger nin levar

anyos seran empeçados e sean remesos a los ditos judges e comissarios, e *que*, durant los ditos dos anyos, *no* se atorquen ne se declaren marques o represalias por alguno de los ditos reyes ni por oficiales suyos contra vassallos naturales et sotsmesos del otro. E *que* cada uno de los ditos reyes faga tener et observar aquesto en sus regnos et senyorias et lo faga cridar con voz de crida publica en su cort et en los portos de la mar qui son en su senyoria, d'aci al dia de Sent Johan del mes de junio, primero vinent, exclusive, et en algunas ciudades, villas et lugares de las fronteras de sus regnos, yes a saber, el senyor rey de Castiella en Murcia, Concha, Raquena, Molina, Soria et Calaforra, e el senyor rey d'Aragon en Taraçona, Calatayu, Çaragoça, Darocha, Xativa et Oriola.

Item el senyor rey d'Aragon sospen de present et con esto present capitol por los ditos dos anyos et nunc pro tunc la collecta et exaccion de la quema *que's* leva et se culle en sus regnos, tierras et senyorias, et manda cessar la exaccion et collecta de la dita quema por los ditos dos anyos, et fara et procurara *que* la dita quema de feyto *no* se culla nin se leva por el tiempo de los ditos dos anyos. E la dita suspension fara cridar d'aqui al dia de Sent Johan del mes de junio primero vinent publicament en su cort et en les ciudades, villas et lugares de su senyoria a do se leva et se culla la dita quema, et mandara dius certas penas a los cullidores et arrendadores de la dita quema *que* *no* levan o exeguesquen aquella, et a sus oficiales en las ditas ciudades, villas et lugares *que* *no* consienten ni permeten cullir ni levar ni exeguir la dita quema durant los ditos dos anyos.

nin exegir la dicha *quema* durantes los dichos dos annos.

Item los dichos ambaxadores *et* mensageros en el dicho nombre, por virtud del dicho poder, *dizen que* l dicho senyor rey de Castilla entendia *et* ~~entend~~ *entiende que*, segund razon *et* derecho, la dicha *quema* non avia lugar nin se podia coger nin levar por alguna de las partes *perpetua* nin *universal* nin particularmente nin a tiempo cierto, por ende por este presente capitulo los sobredichos mensatgeros por el dicho poder tiran de presente \por/ los dichos dos annos *ex nunc prout ex tunc* la exaccion *et* collecta de la dicha *quema* que se coge *et* lieva en los regnos o tierras *et* sennorios del dicho senyor rey de Castilla, *et* mandan cessar la exaccion *et* cogeche de la dicha *quema* por los dichos dos annos, e *que* l dicho senyor rey de Castilla *procurara et fara que* de fecho non se cogga nin lieve la dicha *quema* por el dicho tiempo de dos annos, e el dicho tiramiento fara pregonar fasta el dicho dia de Sent Johan de junio primero *que* verna publicamente en su corte *et* en las cibdades, villas *et* lugares de su sennorio onde se coge *et* lieva la dicha *quema*, e mandara so ciertas penas a los cogedores *et* arrendadores de la dicha *quema* que la non lieven nin coggan ni exigan, e a los officiales de las dichas cibdades, villas *et* lugares que non consientan nin permitan coger nin levar nin exegir la dicha *quema* durantes los dichos dos annos.

E los dichos ambaxadores *et* mensageros en el dicho nombre dixieron que non es entencion del dicho senyor rey de Castilla nin d'ellos en su nombre, por razon d'estos capitulos que se agora acuerdan *et* otorgan, asi por el dicho senyor rey de Aragon como por ellos

Item los ditos ambaxadores *et* messatgeros en el dito nombre *et* por vigor del dito su poder *dizen que* l dito senyor rey de Castiella entendia *et* entienda que, segunt razon *et* dreyto, la dita *quema* no havia lugar ni podia cullir ni levar por alguna de las partes *perpetual* ni *universal* ni particularment ni a tiempo cierto, e por esto present capitol los sobreditos missatgeros por vigor del dito poder tollen de present por los ditos dos anyos *et nunc pro tunc* la exaccion *et* collecta de la dita *quema* que se culle *et* se lieva en los regnos, tierras *et* senyorias del dito senyor rey de Castiella, *et* manden cessar la exaccion *et* collecta de la dita *quema* por los ditos dos anyos, e *que* l dito senyor rey de Castiella *procurara et fara que* la dita *quema* de feyto no se culle ni se leva por el tiempo de los ditos dos anyos, *et que* el tullimento de la dita *quema* fara cridar d'aqui al dito dia de Sent Johan del mes de junio primero vinent publicament en su cort *et* en les ciudades, villas *et* lugares de su senyoria en les quales se cull [121v] e se leva la dita *quema*, e mandara dius ciertas penes a los cullidores *et* arrendadores de la dita *quema* que no levan ni cullen ni exeguesquen aquella, *et* a los officiales de las ditas ciudades, villas *et* lugares que no consienten ni *permeten* cullir ni levar ni exegir la dita *quema* dentro los ditos dos anyos.

No res menos, los ditos messatgeros *et* ambaxadores en nombre del dito senyor rey de Castiella, dixieron que no yes intencion del dito senyor rey de Castiella ni d'ellos en nombre d'aquell, por razon d'estos capituloles qui de present se acorden *et* atorguen, assin por el dito senyor

en el dicho nombre, nin por palabras que en ellos son o sean scriptas nin por la suspension que'l dicho sennor rey de Aragon faze de la dicha quema nin por protestaciones que aian fecho o faga, en las quales non consienten, nin por lieva o cogecha que'l dicho senyor rey de Aragon o otros algunos fagan o manden fazer de la dicha quema despues de los dichos dos annos, nin por otro o otros actu o actus o cosas que se haian fecho o fizieren, de consentir nin entienden consentir nin aprobar, callada nin expressamente, en la dicha quema nin consienten en ella nin la apruevan, antes protestan e protestaron en el dicho nombre que quede a salvo al dicho sennor rey de Castilla todo su derecho, tan bien et tan complidamente como lo havia e tenia antes que los dichos capitulos fuessen concordados, firmados nin cosa de lo que dicho es oviesse passado. Pero si algunas cosas seran fechas, provehidas et ordenadas por los dichos juezes comissarios, que aquellas sean et ayan de ser tenidas et guardadas, non enbargante la dicha protestacion.

El dicho sennor rey de Aragon dixo que el et sus oficiales avian puesta et exegida et cogida et levada et distribuida o fecha coger, exegir [113r] et levar et distribuir en los tiempos passados, et podian de presente et en el tiempo por venir coger, exegir et levar o fazer coger, exegir et levar legitimamente et justa la dicha quema en et por la forma et manera que era estada puesta, cogida et levada, segund la forma de los capitulos de la dicha quema, e en otra manera segund derecho et justicia, por ende que protestava que por la presente suspension que fazia de la collecta et exaccion de la dicha quema por los dichos dos

rey d'Aragon com por los ditos messatgeros en el dito nombre, ni por paraulas que en los ditos capitulos son o sean scrites, ni por la suspension que'l dito senyor rey d'Aragon faze de la dita quema ni por protestaciones que haia feytas o faga, en les quales no consienten, ni por levamento o collecta que'l dito senyor rey d'Aragon o otros algunos fagan o manden fazer de la dita quema passados los ditos dos anyos, ni por alguno o algunos acte o actes o cosas que sean estades feytas o se faran, de consentir ni entienden consentir ni aprobar, callada ni expressamente, en la dita quema ni consienten en ella ni la aproven, antes protesten et protestaron en el dito nombre que romanga salvo al dito senyor rey de Castiella todo su dreyto, tan bien et tan complidament com lo havia et tenia antes que los ditos capitulos fuessen concordados, firmados ni alguna cosa d'esto que dito yes fuessa feyta. Pero si algunas cosas seran feytas, provedides et ordenades por los ditos jutges o comissarios, que aquellas sean et hayan seer tenides et observades, no contrastant la dita protestacion.

E el dito senyor rey d'Aragon dixo que ell et sus oficiales havian imposada, exegida, cullida et levada et distribuida et feyta cullir, exegir et levar et distribuir en tiempo passado, e podien de present e en esdevenidor cullir, exegir et levar o fazer cullir, exegir et levar legittimament et justa la dita quema en et por la forma et manera que era estada imposada, cullida et levada, segund forma de los capitulos de la dita quema, et en otra manera segunt dreyto et justicia, e por esto protestava que por la present suspension que fazia de la dita collecta o exaccion de la dita quema por los ditos dos anyos, ni por los presentes capitulos

annos, *nin* por los presentes capitulos *nin* por cosa *que* en ellos se contenga, dicho o convenido, *nin* por la firma d'ellos *nin* por cosa *que* sea dicha o puesta en ellos por los dichos mensageros por parte del dicho sennor rey de Castilla, *nin* por alguna via o manera, *perjuizio* alguno *non* le sea fecho despues de los dichos dos annos, a el *nin* a sus sujetos, en el derecho de la dicha *quema nin* en la exaccion o collecta o distribucion d'ella en *proprietat nin possession vel quasi*, antes *protesto et protesta que* todo su derecho *et* de sus sujetos *et* vassallos *que* lo remanesca sano *et* salvo con todas sus qualidades, *assin bien et complidamente* como lo havian *et* les pertenesca antes de la concordia, ordenacion *et* firma de los dichos capitulos en todas las cosas *et* por todas, *assi* como si la dicha suspension *non* fuesse fecha *nin* cosa de lo *que* dicho es oviessse passado. Pero si algunas cosas seran fechas, *provehidas et ordenadas* por los dichos juezes comissarios, *que* aquellas sean e ayan ser tenidas *et* guardadas, *non* enbargante la dicha *protestacion*.

Item el dicho sennor rey de Aragon promete a los dichos embaxadores *et* mensageros, *rescebientes et aceptantes* la *promission* en nombre del dicho sennor rey de Castilla *que* el guardara, *complira et manterna et fara* guardar, *complir e mantener*, realmente *et con effectu*, los dichos capitulos por el concordados *et* otorgados *et* todas las cosas en ellos contenidas *et* cada una d'ellas, *ratificant et aprobante* el dicho sennor rey de Castilla *et* aviente por firmes por su carta sellada *et* firmada por la sennora reyna, su madre, *et* por el infante don Ferrando, *assi* como sus tutores *et* regidores de los sus regnos,

ni por alguna cosa *que* sea contenida en aquellos, dito o convenido, ni por la firma d'aquellos ni por alguna cosa *que* sea dita o posada en aquellos por los ditos *messatgeros* ni por *parte* del dito sennor rey de Castiella, ni por alguna via o manera, *prejudicio* alguno no sea *feyto* apres los ditos dos anyos al dito sennor ni *sosmesos* suyos en el *dreyto* de la dita *quema* ni en la exaccion o collecta *et* distribucion d'aquella en *proprietat* ni en *possession* o *quasi*, antes *protesto et protesta que* todo su *dreyto et* de sus *sotsmesos et* vassallos los romanguen illesos *et* salvos con todes sus qualidades, *assi* bien *et* *complidamente* como lo havien *et* los pertenesca antes de la concordia, *ordinacion et* firma de los ditos capitulos, en todas cosas *et* por todas, *et* *assin* como si la dita suspension no fuessa estado *feyta* ni alguna cosa d'esto [122r] *que* dito yes fuessa estado *feyto*. Pero si algunas cosas seran *feytas*, *provedides et ordonades* por los ditos *judges* o comissarios, *que* aquellas haien *seer* tenidas *et* *observades*, no *contrestant* la dita *protestacion*.

Item el dito sennor rey d'Aragon *promet* a los ditos embaxadores *et* *messatgeros*, *recebientes et aceptantes* la *promission* en nombre del dito sennor rey de Castiella *que* ell *servara*, *complira et mantindra et fara* *servar*, *complir et mantener*, realmente *et con effectu*, los ditos capitulos por el *atorgados et* concordados, *et* todas las cosas en aquellos contenidas *et* cada una d'aquellas, *ratificant et approvant* el dito sennor rey de Castiella *et* havent por firmes con carta sua *segellada con* su siello *et* firmada por la sennora reyna, su madre, *et* por el infante don Ferrando, *assin* como a tutor d'aquello *et* regidores de sus regnos,

los dichos capitulos concordados *et* otorgados *et* fechos por los dichos sus embaxadores, *menssageros* en nombre del dicho *sennor* rey de Castilla, *et* todas las cosas en ellos contenidas *et* cada una d'ellas, la *qual* ratificacion *et* aprobacion *et* firma aya de ser *et* sea fecha de aqui fasta el dia de Sent Johan del mes de junio primero que verna, exclusive. En otra manera es concordado *que'l* dicho *sennor* rey de Aragon non sea tenuto, astricto *nin* obligado a tener, fazer, *complir* *nin* guardar *nin* de fazer *complir*, tener *et* guardar los dichos capitulos, *nin* cosa alguna de las contenidas en ellos, *et* *que* la firma por el *et* por los dichos embaxadores *et* mensageros fecha de los dichos capitulos vaya por non fecha.

Item los dichos anbaxadores *et* *menssageros* en nombre del dicho *sennor* rey de Castilla *prometen* al dicho *sennor* rey de Aragon, rescebiende *et* aceptante la promission *que'l* dicho *sennor* rey de Castilla guardara, *complira*, manterna *et* fara guardar, *complir* e mantener, realmente *et* con efecto, los dichos capitulos por los dichos mensatgeros en el dicho nombre concordados *et* atorgados, *et* todas las cosas en ellos contenidas *et* cada una d'ellas.

Item es concordado entre'l dicho *senyor* rey d'Aragon *et* los dichos anbaxadores *et* mensageros del dicho *sennor* rey de Castilla *que* de los dichos capitulos, tractos *et* concordia se fagan dos cartas, la una scrita en lengua aragones, la otra scrita en lengua castellana, *et* *que* amas las dichas cartas sean firmadas de los nombres del dicho *sennor* rey de Aragon *et* de los dichos anbaxadores *et* signadas por notario publico, e *que* la carta scripta en aragones quede

los ditos capitoles concordados, atorgados *et* feytos por los ditos suyos embaxadores *et* *messatgeros* en nombre del dito *senyor* rey de Castiella *et* todas las cosas en aquellos contenides *et* cada una d'aquellas, la *qual* ratificacion, aprovacion *et* firma haia seer *et* sea feyta d'aqui al dia de Sent Johan del mes de junio primero vinent, exclusive. En otra manera yes concordado *que* lo dito *senyor* rey d'Aragon non sea tenido, streyto ni obligado a tener, fazer, *complir* ni *servar* ni de fazer *complir*, tener *et* *servar* los ditos capitoles ni cosa alguna de las contenides en aquellos, *et* *que* la firma por aquell *et* por los ditos ambaxadores *et* *messatgeros* feyta de los ditos capitoles vaya por no feyta.

Item los ditos ambaxadores *et* *messatgeros* en nombre del dito *senyor* rey de Castiella *prometen* al dito *senyor* rey d'Aragon, recibint *et* *acceptant* la promission *que'l* dito *senyor* rey de Castiella *servara*, *complira* *et* mantindra *et* fara *servar*, *complir* *et* mantener, realment *et* con efecto, los ditos capitoles por los ditos *messatgeros* en el dito nombre concordados *et* atorgados, *et* todas las cosas en aquellos contenides *et* cada una d'aquellas.

Item yes acordado entre'l dito *senyor* rey d'Aragon *et* los ditos ambaxadores *et* *messatgeros* del dito *senyor* rey de Castiella *que* de los ditos capitoles, tractos *et* concordia se fagan dos cartas, la una scripta en lengua aragonesa, la otra scripta en lengua castellana, *et* *que* entrames las ditas cartas sean firmades de los nombres del dito *senyor* rey d'Aragon *et* de los ditos embaxadores *et* signades por notario publico, *et* *que* la carta scripta en aragones romanga al

al dicho *senyor rey d'Aragon et* la carta scripta en castellano lieven los dichos embaxadores *para* el dicho *senyor rey de Castilla*.

Los quales capitulos son stados firmados por el dicho *senyor rey de Aragon et* por los dichos Johan Sanchez *et* Johan Fernandes, embaxadores *et* mensageros del dicho *senyor rey de Castilla* por vigor del dicho poder en nombre del dicho *senyor rey de Castilla*, en poder de mi, Ramon Cescomes, *prothonotario* del dicho *senyor rey de Aragon*. *Et* mando el dicho *senyor et* los dichos mensageros requirieron a mi, el dicho Ramon, *que* los faziessa cartas publicas en testimonio de las dichas cosas. E por maior firmeza d'ellas, el dicho *senyor* mando esta *presiente con* su siello seer sellada.

E fueron fechas las dichas cosas, firmadas, loadas *et* aprovadas por los dichos *senyor rey de Aragon et* mensageros en la cibdad de Barchinona en la Camara de los Paramientos del Palacio Maior del dicho *senyor*, a xxvii dias de abril, en el anyo del nacimiento de nuestro salvador Jhesu Christo de mil et quatrocientos *et* nueve.

Presientes por testimonios los reverendos padres en Christo Anthonio, arcebispo de Caller, *et* Francisco, episcopo de Barchinona, *et* los nobles mossen Gerau Alamany de Cervellon, governador de Cathalunya, mossen Roger de Muncada, governador de Mallorques, mossen Ramon Torrelles, camarlengos, *et* mossen Jacme Palleres, promovedor de los negocios de la corte, consellers del dicho *senyor rey d'Aragon*.

Rex Martinus.

dito *senyor rey d'Aragon et* la carta scripta en castellano lieven los ditos embaxadores por el dito *senyor rey de Castiella*.

Los quales capitoles son stados firmados por el dito *senyor rey d'Aragon et* por los ditos Johan Sanchez *et* Johan Ferrandez, embaxadores *et* messatgeros del dito *senyor rey de Castiella* por vigor del dito poder en nombre del dito *senyor rey de Castiella*, en poder de mi, Ramon Çescomes, *prothonotario* del dito *senyor rey d'Aragon*. E mando el dito *senyor et* los ditos messatgeros requirieron a mi, dito Ramon, ~~que~~ *qu'ende* fiziessa cartas publicques en testimonio de las ditas cosas. E por maior firmeza d'aquellas, el dito *senyor* mando la *present con* su siello seer seyellada.

E fueron feytas las ditas cosas, firmadas, loadas *et* aprovades por los ditos *senyor rey d'Aragon et* messatgeros en la ciutat de Barchinona en la Camara de Paramientos del Palacio [122v] Maior del dito *senyor*, a xxvii dies d'abril, en el anyo de la natividat de nostre Senyor M quatrocientos nueu.

Presentes por testimonios els reverends padres en Christo Anthoni, arcebispo de Caller, *et* Francisco, vispo de Barchinona, els nobles mossen Guerau Alamany de Cervello, governador de Cathalunya, mossen Roger de Muntcada, governador de Mallorques, mossen Ramon Torrelles, camarlengos, *et* mossen Jacme Pallares, promovedor de los negocios de la cort, consellers del dito *senyor rey d'Aragon*.

UNA MINUTA NOTARIAL TESTAMENTARIA DE 1457 CON REGISTROS DEL SIGNIFICANTE *PANDICOSA*

Jesús VÁZQUEZ OBRADOR*
Universidad de Zaragoza

RESUMEN: En este artículo se edita una de las minutas registradas en el protocolo correspondiente al año 1457 de un notario de nombre desconocido que parece haber ejercido su actividad en Sallent de Gállego (valle de Tena). En dicha minuta se atestiguan nuevas menciones del significante *Pandicosa* usado para referirse a la localidad oscense de Panticosa (ubicada en el citado valle), y vienen a ampliar la nómina de otras que ya dimos a conocer en un artículo publicado ya hace diecinueve años y que se encontraban en protocolos notariales de años anteriores: entre 1424 y 1431. Por otra parte, la edición se acompaña de unos apuntes en los que se describen de forma breve ciertos aspectos de la lengua escrita usada por el notario atinentes a la ortografía, morfología y sintaxis. Se incluye también un extenso repertorio del léxico presente en el documento editado.

PALABRAS CLAVE: Aragonés notarial. Año 1457. Topónimo *Pandicosa*.

ABSTRACT: In this article one of the minutes recorded in a protocol dated 1457 of an unknown notary who, it would appear, carried out his activity in Sallent de Gállego (Tena Valley) is edited. The minutes include further mentions of the signifier *Pandicosa* used to refer to the Huesca town of Panticosa (located in the aforesaid valley), which can be added to the list of those appearing in an article published nineteen years ago, belonging to notarial protocols from earlier years: between 1424 and 1431. Furthermore, the publication is accompanied by notes that briefly describe certain aspects of the written language used by the notary in regard to orthography, morphology and syntax. It also includes an extensive repertoire of the lexicon used in the document edited.

KEYWORDS: Notarial Aragonese. 1457. *Pandicosa* place name.

RÉSUMÉ : Cet article comprend l'édition d'une minute enregistrée dans le minutier correspondant à l'année 1457 d'un notaire au nom inconnu qui semble avoir exercé son activité à Sallent de Gállego (vallée de Tena). Cette minute témoigne de neuf mentions du signifiant *Pandicosa* utilisé pour se rapporter à la localité de Panticosa (localité de la province de Huesca située dans la vallée mentionnée), qui viennent s'ajouter à la liste d'autres

* vazob@unizar.es

mentions que nous avons déjà fait connaître dans un article publié il y a dix-neuf ans et qui se trouvaient dans des minutes notariales d'années précédentes : entre 1424 et 1431. Par ailleurs, l'édition s'accompagne de notes décrivant brièvement certains aspects de la langue écrite utilisée par le notaire portant sur l'orthographe, la morphologie et la syntaxe. De même, un large répertoire du lexique présent dans le document édité est inclus.

MOTS CLÉS : Aragonais notarial. Année 1457. Toponyme *Pandicosa*.

Hace diecinueve años publicamos un artículo¹ en el que dábamos cuenta de la presencia del significante *Pandicosa* en minutas de protocolos del notario de Sallent de Gállego Miguel Sánchez Mercader, concretamente en algunas de los años comprendidos entre 1424 y 1431, si bien —señalábamos— en las de protocolos posteriores (1443 y 1450) los registros eran ya menos numerosos. Así, se puede comprobar cómo en las correspondientes al último de los años mencionados solo aparecía ya en dos ocasiones el susodicho significante, frente a cinco testimonios de *Panticosa*.² Pero en realidad, y como se puede comprobar por los datos aportados en el presente estudio, no terminan en ese año los registros escritos de *Pandicosa*, pues lo hemos vuelto a encontrar en minutas de un protocolo de 1457, pero en esta ocasión de un notario de nombre desconocido que parece haber ejercido su actividad también en la localidad de Sallent de Gállego.³ Por tanto, y como se puede deducir del título de nuestro artículo, el objetivo que perseguimos ahora es dar a conocer algunos de esos nuevos testimonios del significante *Pandicosa* —anotado así en ocho ocasiones—,⁴ con fonema dental sonoro /d/ tras el alveolar nasal /n/, solución esta, /-nd-/, esperable en topónimos localizados en el valle de Tena en cuyo étimo esté presente el grupo /-nt-/,⁵ tal y como se observa en otros nombres de lugar no solo de la propia localidad de Panticosa, sino de las otras que integran el valle.⁶ No obstante, y sin perder de vista el objetivo al que hemos aludido arriba, nos ha parecido que también podría resultar de interés —como complemento— incluir unos breves apuntes lingüísticos

1 Jesús Vázquez Obrador, «Sobre la variante *Pandicosa* 'Panticosa' y su etimología», *Alazet*, 1 (1989), pp. 197-203.

2 Las menciones concretas se hallarán en Jesús Vázquez Obrador, «Documentos notariales tensinos del siglo xv redactados en aragonés (vi): años 1443 (octubre) y 1450», *Alazet*, 26 (2014), pp. 175-226.

3 Según los datos que constan en el Archivo Histórico Provincial de Huesca, donde está depositado el mencionado protocolo (sign. 7805). Podría tratarse del notario Miguel Sánchez Mercader, pero no es segura tal identificación por cuanto el trazo de determinadas letras que observamos en sus escritos protocolares de años anteriores (1424-1450) no coincide exactamente con el de las grafías correspondientes presentes en el texto (y el resto del protocolo) del que estamos hablando.

4 Frente a una de *Panticosa*.

5 En el trabajo citado en la nota 1 proponíamos como étimo de *Panticosa* un derivado sufijado en -OSA del latín *PANTICA 'panza, abdomen', en alusión al relieve del terreno en que se halla y circunda la villa tensina (más detalles, en el mencionado artículo).

6 Así, entre otros, hallamos /-nd-/ < /-nt-/ en *Benduso* (Búbal) < VĒNTŌSU; *Cuandra* (Oz) < CŌNTRA; *Fondanal* (Escarriella, Oz de Tena), *Fondanals* (Saqués), *Fondanar* (Sallent), *Fondanetas* (Tramacastilla), *Fondaza* (Sallent), *Fuande* (Panticosa, Búbal), *Fuandes* (Búbal), derivados directos o sufijados del lat. FŌNTE; *Frondelta* (Sallent), descendiente sufijado de FRŌNTE, así como *Froncón* (Panticosa); *Monde* (Panticosa, Oz) < MONTE; *Puende* (Oz) < PŌNTE, así como su derivado despectivo-diminutivo *Pondellos* (Sallent); *Sandicosa* (Sallent) < SENTICŌSA; etcétera.

relativos a ciertos aspectos observables en lo escrito por el notario y referidos bien a la ortografía, bien a la gramática (morfología y sintaxis), pero limitados notablemente en su extensión al haber observado que muchos de los rasgos presentes en nuestro documento son casi idénticos a los de otros coetáneos, notariales o no. En consecuencia, para no repetir lo ya suficientemente conocido y analizado en otros trabajos referidos al aragonés medieval y publicados por otros estudiosos o por nosotros mismos, hemos considerado que no era necesario realizar un análisis exhaustivo de las particularidades de la lengua reflejada en el texto, sino tan solo acercarnos a lo que podría resultar más interesante desde nuestro punto de vista. No obstante, para compensar en cierta medida la ausencia de dicho análisis presentamos un extenso repertorio del léxico registrado en el documento —sea ese o no adscribible filológicamente al aragonés—, pues así el lector puede comprobar con mayor facilidad y más rapidez si un determinado vocablo se halla o no en él.

Por lo que respecta a nuestra edición, para facilitar la comprensión hemos separado palabras que el notario escribió unidas, se ha regularizado la ortografía en lo referido a mayúsculas y minúsculas y se han incluido signos de puntuación, así como tildes, que no estaban —claro— en el manuscrito. Con puntos suspensivos entre antilambdas (<...>) indicamos que en el original hay caracteres escritos que no se pueden leer. También aparecen entre diples las letras que hemos podido reponer, guiados por el contexto.

DOCUMENTO

1457, abril, 6; prot. 7805, ff. 1r-3r

Testamento de Sancho de Arnalde, de Panticosa

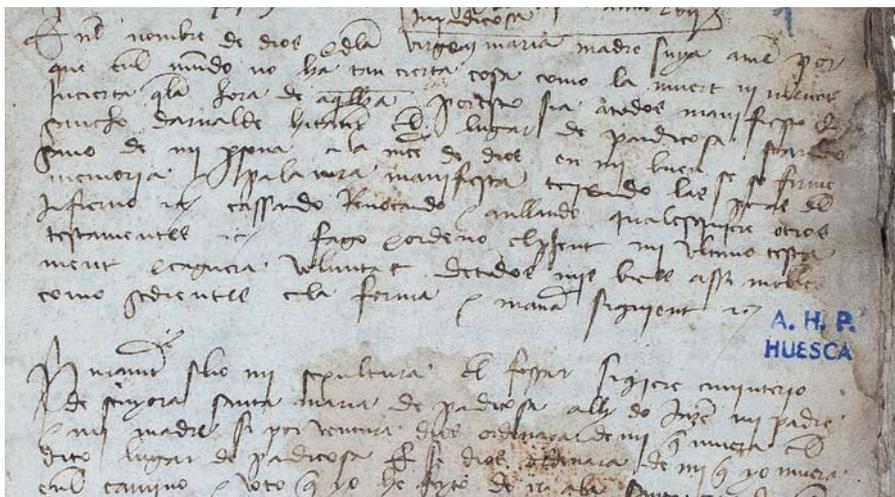
[f. 1r] /³ Die sexta aprilis, anno lvij /⁴ jn Panticosa. /⁵ En el nombre de Dios & de la virgen María, madre suya, amén. Por- /⁶ que en el mundo no ha tan cierta cosa como la muert nj menos /⁷ jncierta que la hora de aquella, por esto sía a todos manjfiesto que /⁸ Sancho dArnalde, habitant en el lugar de Panticosa, stando /⁹ sano de mj persona a la mercé de Dios, en mj buen seso, firme /¹⁰ memorja & palaura manjfiesta, temjendo las penas del /¹¹ jnfierno, etc., cassando, reuocando & anulando qualesquiere otros /¹² testamentos, etc., fago & ordeno el present mj último testa- /¹³ ment & caguera voluntat de todos mjs bienes, assí mobles /¹⁴ como sedientes, en la forma & manera sigujent, etc.

5 /¹⁵ Primerament, slío mj sepultura en el fosar, siqujere cimjnterjo, /¹⁶ de senyora Santa María de Panticosa, allý do jazen mj padre /¹⁷ & mj madre, si por ventura Dios ordenará de mj que yo muera en el /¹⁸ dito lugar de Panticosa. Et si Dios ordenará de mj que yo muera /¹⁹ en el camjno & voto que yo he feyto de ir [?] a la santa cruzada, que /²⁰ si Dios de mj ordenará en otra part que yo muera, sabida <...> /²¹ nueua de mj muert, que dentro de xv días los spondaleros /²² mjos sían tenjdos fer fazer aquellya honrra sobre la dita sepultura, /²³ como si en caso ffuesse present alhá; pora la qual sepultura, /²⁴ siqujere funeralha, mando que sían presos de mjs bienes, assí /²⁵ mobles como sedientes, dozientos & cinquanta soldos, et distrj- /²⁶ bujdos segunt por mj es ordenado de la part de yuso. /²⁷ Ítem quiero, ordeno & mando quel día que se fará la dita [*interlineado superior*: defunción] /²⁸ que sían clamados los clérigos de Tena, todos, et sían tenjdos aquel /²⁹ día dezir sendas mjssas & soltar sobre la dita ffuesssa & dezir /³⁰ sendos responsos por las ánimas de mj padre & madre & mjá, et que /³¹ les sía dado a cadaún clérigo en aquel día cada ij ss. [*interlineado superior*: de los ditos ccl ss.], et /³² en el dito día ad aquellos quey serán cada dotze dineros. /³³ [*tachado*: de los]. /³⁴ Ítem qujero, ordeno & mando quel día de la honra, del restant de los /³⁵ ditos ccl ss. sía parada taula de pan, vino e carne o de /³⁶ aquellhas viandas quel dito día lo requerirá ad aquellos presen- [?] /³⁷ tes que de almosna querrán prender [?]

por amor de Dios o si trobarán. /³⁸ Ítem mando & ordeno que [*interlineado superior*: de los otros bienes mjos así mobles como sedientes] sía celebrada vna capellanja en la /³⁹ yglesia de Santa María [*ilegible; mancha de humedad*] por las ánimas de mj padre /⁴⁰ & de mj madre & mjas [*sic*] & [*ilegible*] bienes [?] [*ilegible*]. [f. 1v] /¹ [*tachado*: aquel clérigo o frayre honesto] la qual sía tenjdo celebrar don /² Betrán dOssalés, clérigo habitant en el dito lugar, por el celebrar de la /³ qual le sían dados trezientos soldos dineros jaqueses o, si él hauja bene- /⁴ ficio, que la fagan cantar ad aquel clérigo que les será visto. /⁵ Ítem mando, qujero & ordeno que de los otros bienes mjos, así mobles /⁶ como sedientes, sía ffeyta vna cruz [*interlineado superior*: con su pilar de piedra calcina] de yuso de la Padul, alhý /⁷ do stá la de fust [*tachado*: senblant que la quj stá sobre] deuant la /⁸ yglesia de Santa [*interlineado superior*: María] del Castielho a honor & reuerencia suya, en la /⁹ qual sía feyto hun coch segunt el de Santa María de Pulitu- /¹⁰ ara, el qual sía tancado con su clau & carralha; si alguno /¹¹ hi quería dar alguna cosa por Dios & por reuerencia de senyora /¹² Santa Marja, et aquellyo sía pora lumjnarja a la dita /¹³ yglesia. /¹⁴ Ítem mando, qujero & ordeno que de los otros bienes mjos, etc., sía dado /¹⁵ a la yglesia de senyora Santa María hun sobre pelhiz que coste /¹⁶ xxx ss., de los quales mj padre, quj Dios perdone, hauja lexa- /¹⁷ do xxj ss. /¹⁸ Ítem qujero & mando que sían dados a las yglesias de senyora Santa María /¹⁹ & Sant Saluador cada dos brandones, cadaúno de precio de v^o ss., /²⁰ que sían xx, et otro [*tachado*: dos] a la yglesia de Samper del Bico de Sus, /²¹ de precio de v ss., & otro a Sant Mjguel dExena, del precio de v ss. /²² Ítem qujero, ordeno & mando que de los otros bienes mjos sían presos /²³ xxxx ss., los quales sían distribydos por lánjma de Necot /²⁴ dArnalde, njeto mjo, por el heredero mjo diuscripto, ensenble /²⁵ con los spondaleros jnfrascriptos en mjssas o aquellas obras merjtorj- /²⁶ as que a ellos serán bien vistas. /²⁷ Ítem qujero & mando que de los otros bienes mjos, etc., sían satisfeytos /²⁸ todos mjs [*tachado*: dreytos & tuerd] deudos, tuertos & jnjurjas, etc. /²⁹ Ítem lexo por part & por legítima a mj hermano Pedro /³⁰ dArnalde & a María dArnalde hermanos mjos por todo sitiado /³¹ cada v^o ss., & por todo moble otros cada v ss., & que más hauer /³² nj alicancar [*sic*] no puedan en mjs bienes sino lo que yo les lexaré /³³ de gracia special de la part de yuso. [f. 2r] /¹ Ítem lexo [*tachado*: de gracia special] a María dArnalde, hermana mja, vna /² casa mja sitiada en Pandicosa, que affruenta con casa [*interlineado superior*: de la muller] de Aznar Bandrés, /³ con palhar de Martín de Tartallya & con [*tachado*: casa de] vía pública, /⁴ con cargo que sía tenjda dar al heredero mjo diuscripto xxxx ss. /⁵ pora satisfacer las jnjurjas mjas sobreditas. /⁶ Ítem lexo [*tachado*: de gracia special] a la dita Marja, hermana mja, hun campo /⁷ mjo clamado de la Bassa, que affruenta con fenero de Betrán de Bal, con can- /⁸ po de Martín Aznárez, con cargo que sía tenjda dar al dito heredero /⁹ [*tachado*: xxx] cinquanta sueldos, etc. /¹⁰ Ítem lexo de gracia special a la dita hermana mja hun campo mjo sitiado /¹¹ en el término dExena, que affruenta campo de Sancho Osalés, con campo de /¹² Martín Arrueuo &

con vía pública, pora fazer de aquel a sus proprias volun- /¹³ tades. /¹⁴ Ítem
 lexo de gracia special a la dita mj hermana [*interlineado superior*: hun campo]
 75 sitiado en la Baze de lo Monde, /¹⁵ que affruenta con campo de Aznar Domjngo
 Gujllem menor, pora fazer a sus proprias /¹⁶ voluntades. /¹⁷ Ítem lexo de gracia
 special a Necot, filho de Enyego Bandrés & de la dita mj her- /¹⁸ mana, hun
 campo mjo sitiado en Saras, térmjno de Pandicosa, que affruenta con /¹⁹ campo
 80 dArremón dOrduenya & con campo de Pes de la Río, etc. /²⁰ Ítem lexo de
 gracia special a Aznarot, filho del dito Enyego & de mj hermana, /²¹ hun
 campo mjo sitiado en los Stás, que affruenta con las lannas de los Statz & con
 /²² la Costera de part de yuso, etc. /²³ Ítem lexo de gracia special a Martina,
 fillya de los ditos [*tachado*: he] Enyego & mj her- /²⁴ mana, hun campo sitiado
 85 so ra penya lo Petruso, que affruenta con campo /²⁵ de Beltrán de la Cort,
 etc. /²⁶ Ítem lexo de gracia special a Sancheta dArnalde, nieta mja, para ayuda
 /²⁷ de su matrjmonjo, [*tachado*: h, dos] [*interlineado superior*: tres] campos
 mjos: la vno sitiado a la Maca- /²⁸ naruala, que affruenta con campo de Aznar
 Domjngo [*tachado*: G^m] mayor, & con campo /²⁹ de Pero lAbadía, etc.; lotro
 90 sitiado en Exena a ra Ripa des Patriez, que /³⁰ affruenta con vía pública & con
 campo de Petro Masoner. Ítem otro campo /³¹ a la fuent dExena, que affruenta
 con campo de Pe de Blanca & con vía /³² pública. /³³ Ítem lexo de gracia
 special a Franguca, fillya de Pedro Masoner, pora /³⁴ amor de Dios para
 ayuda de su matrjmonjo, hun campo mjo sitiado /³⁵ en el dito térmjno
 95 clamado el Costalaco de Santa Cruz, que affruenta con la /³⁶ penya, para fazer
 a sus voluntades. [f. 2v] /¹ Ítem lexo de gracia special a Ramón de Orduenya,
 cosino mjo, hun /² campo mjo sitiado en el dito térmjno [*tachado*: sitiado] a la
 Hera de los Borgos, que /³ affruenta con campo de Aznar Bandrés & con
 campo de Petro Masoner, /⁴ etc. /⁵ Ítem más lexo al dito Ramón otro campo
 100 a lo Fauo, que affruenta con campo /⁶ de Beltrán de la Cort, etc. /⁷ Ítem lexo
 al dito Ramón hun casalón mjo a lo Exucato, que affruenta con /⁸ casalón de
 Sancho Lanuça, con casalón dAgut & con vía pública, /⁹ con cargo que sía
 tenjdo dar al dito mj heredero para satisfacer /¹⁰ mjs jniurjas xx ss. /¹¹ Ítem lexo
 [*tachado*: de gracia special] al dito Ramón dos campos clamados de la Tarna,
 /¹² que affruentan con el [*tachado*: campo] río e con la vía pública que passa por
 105 el [*tachado*: suuelo] /¹³ suelo, con cargo de xxx ss., etc., que sía tenjdo dar al
 heredero. /¹⁴ Ítem lexo de gracia special al dito Ramón dos campos sitiados
 delant /¹⁵ Santa Ágatha, que affruentan con la Costera, etc. /¹⁶ Ítem lexo de
 todos los otros bienes mjos, assí mobles /¹⁷ como sedie<n>tes, nombres [?],
 dreytos & acciones [?] a mj per<te>nescientes /¹⁸ en qualqujere manera, etc.,
 110 de los quales en el present mj /¹⁹ último testament no fago special mención,
 lexo los todos /²⁰ de gracia special a Ramón dArnalde, njeto mjo, filho de
 /²¹ mj hermano Pedro dArnalde, al qual heredero mjo /²² vnjuersal ende
 constituezco por fazer de aquelhos a sus /²³ proprias voluntades como de cosa
 115 suya propria, en tal manera /²⁴ e condición que sía tenjdo satisfacer & soltar
 todos los car- /²⁵ gos & jnurjas mjas sobreditas et lexas; et si fer /²⁶ no lo

querrá, que los spondaleros mjos sían tenjdos vender /²⁷ [tachado: dar] aquellos por voz de corredor al más dant, & compljr /²⁸ todo lo por mj ordenado de la part desuso. Empero, si Dios /²⁹ ordenará del dito mj heredero sines fillyos legítimos, qujero que todos los bienes /³⁰ <de la> dita here<n>cia [?] tornen a mj hermana Marja dArnalde o a sus herederos. /³¹ [tachado: Jtem 120 quiero que, si por ventura la dita mj hermana (interlineado superior: no quer<r>á) et]. /³² E si la dita mj hermana moría sines filhos legítimos, que aquellyos sían vendidos /³³ [tachado: el dito Ramón no quer<r>á pagar los ditos] /³⁴ por los spondaleros & distrjbujdos segunt a ellos será visto. /³⁵ Jtem lexo [tachado: de gra] a la dita mj hermana todas las osti- /³⁶ llyas que son en 125 su casa & ropa con que sía tenjda pagar /³⁷ x ss., e de aquellos fer cantar mjssas en remjssión /³⁸ de los pedados [sic] de mjs padre & madre & mjos, etc. [f. 3r] /¹ Jtem qujero, ordeno & mando que, si por ventura la dita mj /² hermano [sic] no querja pagar los ditos cient sueldos /³ que le lexo sobre las ditas heredades & ostilhas, que aquellas /⁴ sían vendidas por los spondaleros & de aquello 130 conplido /⁵ lo sobredito por mj ordenado & assí mesmo del dito /⁶ Ramón los ditos l ss. /⁷ Jtem lexo executores & spondaleros del present mj último /⁸ testament a Ramón dOrduenya [interlineado superior: menor de días], & Stheuan de Lanuca, /⁹ [interlineado superior: habitantes en Pandicosa]. A Dios & a los quales, etc. /¹⁰ E les do poder de exsegujr & vender, etc. Fiat large. /¹¹ Aqueste 135 es mj último testament, etc. [espacio en blanco de unas seis líneas] /¹² Testimonios, don Gujllhén de Tallo, clérigo, & Gujlyén de Fraga, peyrero, /¹³ habitantes de present en Pandicosa. [espacio en blanco de unas siete líneas] /¹⁴ [tachado: Testimonios, don Beltrán dOsalés, clérigo de Panticosa, & Beltrán] /¹⁵ [tachado: de Lanuçá, sudero, habitant en Salhent]. 140



Líneas 4-19 del documento. (Archivo Histórico Provincial de Huesca)

ASPECTOS DE ORTOGRAFÍA Y FONÉTICA

1. Por lo que respecta a los fonemas vocálicos, y fijándonos únicamente en las representaciones de /i/ y de /u/, vemos que para el primero alternan las grafías *i* (*ánimas, assí, beneficio, bienes*, etcétera), *j* (*ánjma, camjno, capellhanja, nj*, etcétera) o *y*, más escasa esta (*allj, distrjbuydos, dreytos, yglesia*, etcétera); en cuanto a /u/, se halla de forma mayoritaria *u* (*affruenta, alguna, alguno*, etcétera), si bien en ciertas palabras —pocas— hay *v* (*óltimo, vna, vnjuersal*).

2. En lo atingente a algunos de los fonemas consonánticos, observamos lo siguiente:

2.1. Para el bilabial oclusivo sonoro /b/ en posición intervocálica (articulado, empero, como fricativo [β]) se emplean los grafemas *b* (*distrjbuydos, habitant, sabida, trobarán*, etcétera) y *u* (*deuant, Fauo, hauer, nueua, vnjuersal*, etcétera).

2.2. Con respecto al dentoalveolar africado sordo /ts/, y en referencia a su posición intervocálica, encontramos *c* ante /i/ (*gracia, precio*, etcétera), *z* ante /a/, /e/, /i/ (*cruzada, dezir, dozientos, fazer*, etcétera), y también *tz* ante /e/ (*dotze*). Por otra parte, en *alicancar* (sic) (probable lapsus por *alcancar*), *coch* y *carralha*, así como en los topónimos *Costalaco* y *Macanaruala*, se observa el uso de *c* sin la cedilla —en el primero en la *c* de la última sílaba; en el segundo y tercero, en la *c*- inicial; en los topónimos, en la interna— a pesar de que le siguen las vocales /a/ u /o/.⁷

2.3. En cuanto al alveolar fricativo sordo /s/ y en situación intervocálica, aparece encarnado por doble *ss* (*Bassa, cassando, fuessa, fuesse, passa*, etcétera) o por *s* sola (*casa, casalón, caso, desuso, fosar, present*, etcétera). No creemos que la distinción ortográfica llevase aparejada una oposición fonológica entre sordo y sonoro, pues en el siglo xv ya solo tendría vigencia en el altoaragonés de la zona el primero.

2.4. El prepalatal fricativo sordo /ʃ/ se representa por *x* (*Exena, Exucato, lexaré, lexas, lexo*), como es lo habitual no solo en textos coetáneos, sino en otros de los siglos XIII y XIV redactados en nuestro romance. Queda la duda, no obstante, de si en *exsecutores* y *exseguir* el grupo -*xs*- está encarnando el citado fonema o más bien se intenta representar la pronunciación que poseía *x* en latín, es decir, /ks/, por lo menos en el caso de *exsecutores*, evidente cultismo.

2.5. Para el palatal africado sordo /tʃ/ hallamos *g* ante /e/, /i/ (*legítima, legítimos, virgen*), *j* ante /a/, /u/ (*jaqueses, jazen, jnjurjas*) y, en un único caso, *i* ante /u/: *jniurjas*.

2.6. El palatal lateral sonoro /ʎ/ se representa por varios grafemas: *ll* (*allj, aquella, ellos*, etcétera), *lh* (*aquelhas, aqueleho, carralha*, etcétera), *lly* (*aquellya*, etcétera) y *llh* (*capellhanja*).

⁷ Peculiaridad esta que no es inusual en otros escritos contemporáneos del nuestro, notariales o no.

2.7. En lo referente al velar oclusivo sordo /k/, hay *c* ante /a/, /o/, /u/, /l/ o /r/ (*cada, como, clau, cruz, exsecutores*, etcétera), si bien aparece *qu* delante de /e/, /i/ (*aquel, aquelho, que, quj*, etcétera); en algún vocablo, además, encontramos *q* seguida de *u + a*, con la particularidad de que la vocal *u* en dicho contexto posee valor fónico de /u/, de manera que el segmento equivale a /kua/ (*cinquanta, qual, quales, qualesquiere*, etcétera). En posición final se atestigua en una ocasión *ch*: *coch* (cuya *c*- inicial debería haberse escrito con cedilla).

2.8. Por lo que respecta a las grafías *z* y *tz* presentes en los topónimos *Baze, Patriez* y *Statz*,⁸ no representarán en ellos el dentoalveolar africado sordo /ts/ mencionado arriba (cf. el apartado 2.2), sino que —creemos— encarnarán el viejo fonema apicopalatal (retroflejo) africado, muy probablemente ya ensordecido, /tʰs/ (procedente del geminado etimológico /-ll-/ , que daría inicialmente un resultado sonoro), propio del altoaragonés hablado no solo en el valle de Tena, sino también en otras zonas aledañas,⁹ en esa misma época.

2.9. Interesante también, sin duda, es la grafía duplicada *-nn-* del apelativo *lan-nas*. Pensamos que dicho dígrafo equivaldrá a un antiguo fonema también apicopalatal o retroflejo, pero en este caso nasal y sonoro, /ɲ/, aunque tampoco se puede descartar que fuese un geminado alveolar nasal /nn/. Resulta difícil asegurar cuál de los dos fonemas sería el pronunciado popularmente en la época de redacción del documento, pero nos inclinamos más hacia el primero, teniendo en cuenta que también por entonces existía en el valle otro resultado apicopalatal o retroflejo: el africado sordo /tʰs/, mencionado en el apartado anterior.

2.10. Otras particularidades ortográficas son las siguientes: para el alveolar lateral sonoro /l/, en lugar de *l* encontramos la doble *ll* en *anullando*; aparece la *h* no etimológica en alguna ocasión (*hun*),¹⁰ así como la denominada *s- líquida* (a principio de palabra y ante consonante), cuyo empleo no siempre responde a cuestiones de etimología (*slío, stá, stando*).

ASPECTOS DE MORFOLOGÍA Y SINTAXIS

Mencionaremos únicamente algunos, sobre todo aquellos que responden a lo que se puede considerar propio del altoaragonés (no solo tensino), pero que, desafortunadamente, no abundan mucho en nuestro documento.

3. El artículo determinado. Por lo que respecta al significante del masculino singular, a pesar de que la forma preponderante es *el*, encontramos la más genuina *lo*,

⁸ Este último, con variante *Stás*.

⁹ Por ejemplo, en Sobremonte, valle de Acumuer, parte norte de Tierra de Biescas, localidades del norte y el occidente de Sobrepuerto, etcétera. Acerca del étimo y otros detalles documentales de *Baze* puede verse Vázquez (1994: 222, y 1988: 213, s. v. *Bache*); para *Patriez*, *idem* (1994b: 226, y 1998: 243, s. v. *Patriás*); para *Statz*, *idem* (1994b: 232-233, y 1998: 255, s. v. *Sestás*).

¹⁰ También, claro, en voces que podemos considerar préstamos procedentes del castellano, como por ejemplo *hauja, hermana* o *hermano(s)*.

pero en sintagmas toponímicos («Baze lo Monde», «penya lo Petruso», «lo Fauo», «lo Exucato»). Al ir seguido del numeral *vno*, *lo* adopta la variante *la* («la vno»), cuya /a/ se deberá a una disimilación de la /o/ con respecto a la vocal también posterior /u/, por la que comienza la palabra *vno*. Por otra parte, se apocopa en *l* (y se aglutina) en el sintagma *lotro* ‘el otro’, correlativo, precisamente, del citado *la vno*: «*la vno* sitiado a la Macanaruala [...]; *lotro* sitiado en Exena a ra Ripa des Patriez» (87-89).¹¹ Asimismo, en el fragmento textual que acabamos de citar se hallan a su vez otras dos formas de artículo: por un lado, el masculino plural *es* ‘los’ («Ripa des Patriez»), y, por otro, el alomorfo intervocálico *ra* ‘la’, que se atestigua no solo en «a *ra* Ripa des Patriez», sino también en «so *ra* Penya lo Petruso» (84). Las dos últimas formas, como *lo*, aparecen en contextos toponímicos.

4. El indefinido distributivo *cada*. Puede ir o no con el artículo indeterminado pospuesto. En este último caso, en nuestro documento puede funcionar como determinante («*cadaún* clérigo») o como pronombre («*cadaúno* de precio de v^o ss.»). Cuando se registra sin el artículo pospuesto posee el valor de ‘a cada uno’ y va seguido de un numeral: «que les sía dado a *cadaún* clérigo en aquel día *cada* ij ss. de los ditos ccl ss., et en el dito día ad aquellos quey serán *cada* dotze dineros» (24-26); «mando que sían dados a las yglesias de senyora Santa María & Sant Saluador *cada* dos brandones, *cadaúno* de precio de v^o ss.» (48-50); «lexo por part & por legítima a mj hermano Pedro dArnalde & a María dArnalde, hermanos mjos, por todo sitiado *cada* v^o ss., & por todo moble, otros *cada* v ss.» (58-60).

5. Relativos. Además de las formas invariables en género y número *quj* (con antecedente de persona masculino) y *que*, encontramos otras precedidas del artículo determinado: *el qual*, *la qual*, *los quales*, *lo que*. Interesante, sin duda, es la construcción en que *la qual* funciona como determinativo o determinante acompañando a un sustantivo: «los spondaleros mjos sían tenjdos fer fazer aquellya honra sobre la dita sepultura [...]; pora *la qual sepultura* [...] mando que sían presos de mjs bienes [...] dozientos & cinquanta soldos» (15-19).

En cuanto a las proposiciones subordinadas introducidas por un relativo, vemos que en algunas de ellas, cuando se trata de indicar un significado contingente en un tiempo que está por venir es frecuente el uso del futuro imperfecto de indicativo:¹² «ordeno & mando quel día que *se fará* la dita defunsión que sían clamados los clérigos

¹¹ Los números que se incluyen entre paréntesis después de los fragmentos textuales reproducidos remiten a la línea o las líneas colocadas en los márgenes del documento editado. Téngase en cuenta, por otra parte, que en las citas hemos prescindido de las particiones de palabras efectuadas en el manuscrito, por ejemplo al cambiar de renglón; tampoco se señalan las tachadas ni se indican las líneas o los folios concretos del original en que se halla lo reproducido. De esta manera —creemos— se facilita al lector la comprensión bien de palabras concretas, bien de los fragmentos en conjunto.

¹² Sobre esta construcción en aragonés medieval pueden verse, entre otros, Porcar (1986) y Nagore (2003: 499-502). En ambos trabajos se citan bastantes ejemplos extraídos de diferentes textos aragoneses de los siglos XIII-XV, y no solo referidos a las proposiciones subordinadas de relativo, sino también a las circunstanciales temporales y condicionales. Asimismo se hallarán en aquellos referencias a otros estudios en los que se analiza el uso del futuro de indicativo en las cláusulas indicadas.

de Tena» (20-22); «et que les sía dado a cadaún clérigo en aquel día cada ij ss. de los ditos ccl ss., et en el dito día ad aquellos quey *serán*, cada dotze dineros» (24-26); «mando quel día de la honra [...] sía parada taula de pan, vino e carne o de aquellas viandas quel dito día lo *requerirá* ad aquellos presentes que de almosna *querrán* prender por amor de Dios o si *trobarán*» (26-30); «que la fagan cantar ad aquel clérigo que les *será* visto» (37), etcétera. Como se observa, la proposición de relativo es especificativa.

6. El verbo *hauer*. Se halla a veces en alguna de sus formas (infinitivo e imperfecto de indicativo), con el sentido de ‘tener, poseer’, conservado aún en determinadas variedades habladas del altoaragonés («le sían dados trezientos soldos dineros jaqueses o, si él *hauja* beneficio, que la fagan cantar ad aquel clérigo que les será visto» (36-37); «& que más *hauer* nj alicancar [*sic*] no puedan en mjs bienes» (60-61). Se atestigua a su vez para formar los tiempos compuestos, en concreto, en nuestro texto, de los verbos transitivos *fer* y *lexar*: *he feyto* y *hauja lexado* (pretérito perfecto compuesto y pretérito pluscuamperfecto, respectivamente).

7. El verbo *ser*. Además de emplearse como copulativo con su correspondiente atributo (valor más habitual), en determinados contextos se encuentra, bajo alguna de sus formas, con el sentido locativo de ‘estar’: «sían tenjdos fer fazer aquellya honrra sobre la dita sepultura, como si en caso *ffuesse* present alhá» (15-17); «et que les sía dado a cadaún clérigo en aquel día cada ij ss. [...], et en el dito día ad aquellos quey *serán*, cada dotze dineros» (24-26); «lexo a la dita mj hermana todas las ostillyas que *son* en su casa» (125-126).

Se utiliza también como auxiliar para formar la voz pasiva, tenga esta el complemento agente expreso u omitido. Así, entre otros fragmentos, podemos citar estos: «mando que *sían presos* de mjs bienes [...] dozientos & cinquanta soldos, et *distribujdos* segunt por mj *es ordenado* de la part de yuso» (18-20); «*sía ffeyta* vna cruz con su pilar de piedra calcina de yuso de la Padul [...], en la qual *sía feyto* hun coch segunt el de Santa María de Pulituara, el qual *sía tancado* con su clau & carralha» (42-43), etcétera.

8. El adverbio pronominal *hi ~ i ~ y*. Se registra antepuesto al verbo, como suele ser lo habitual —aunque no de forma exclusiva— en los textos medievales aragoneses. Posee el valor de ‘ahí, allí, en ese sitio’, por lo que su función equivaldrá a complemento circunstancial: «que les sía dado a cadaún clérigo en aquel día cada ij ss. de los ditos ccl ss., et en el dito día ad aquellos quey *serán* cada dotze dineros» (24-26); «en la qual *sía feyto* hun coch segunt el de Santa María de Pulituara, el qual *sía tancado* con su clau & carralha; si alguno *hi* quería dar alguna cosa por Dios & por reuerencia de senyora Santa Marja, et aquellyo *sía* pora lumjnarja a la dita yglesia» (42-45). Por otra parte, es muy probable que la forma *si* que aparece en el fragmento «del restant de los ditos ccl ss. sía parada taula de pan, vino e carne o de aquellas viandas quel dito día lo *requerirá* ad aquellos presentes que de almosna *querrán* prender por amor de Dios o *si* *trobarán*» (27-30) pueda interpretarse como aglutinación de *se*, incremento átono que acompaña a la tercera persona del singular y del plural de los verbos usados como pronominales, más la susodicha partícula pronominalo-adverbial de la que hablamos: *se i > s(e)i > sí*.

9. El adverbio pronominal *ende*. Aparece registrado una vez: «lexo los todos de gracia special a Ramón dArnalde, njeto mjo, filho de mj hermano Pedro dArnalde, al qual heredero mjo vnjuersal *ende* constituezco» (111-113). En cuanto a su sentido, equivaldrá a ‘de ellos’, en referencia al sintagma «bienes mjos» (108) mencionado con anterioridad y que reproduce el pronombre *los* dentro del fragmento citado. De todos modos, y como ya hemos manifestado en alguna otra ocasión, dudamos de que en el tensino del siglo xv realmente se pronunciase así, con mantenimiento del grupo /-nd-/ de su étimo (lat. *INDE*), pues ello iría en contra de la evolución fonética propia de dicho grupo en altoaragonés, cuyo resultado originario fue la reducción a /n/. Sospechamos, pues, que lo popular en ese tiempo ya sería *en* o *ne* (formas registradas en otros documentos tensinos de dicha época), a pesar de que no es lo atestiguado aquí.

10. Propositiones condicionales con futuro imperfecto de indicativo en la prótasis. En nuestro documento encontramos en alguna ocasión esta particularidad. Así, tenemos «slío mj sepultura en el fosar, siqujere cimjnterjo, de senyora Santa María de Pandicosa, allý do jazen mj padre & mj madre, si por ventura Dios *ordenará* de mj que yo muera en el dito lugar de Pandicosa» (10-12); «si Dios de mj *ordenará* en otra part que yo muera [...], que dentro de xv días los spondaleros mjos sían tenjdos fer fazer aquellya honrra sobre la dita sepultura» (14-17); «et si fer no lo *querrá*, que los spondaleros mjos sían tenjdos vender aquellos» (115-117); «si Dios *ordenará* del dito mj heredero sines filyos legítimos, qujero que todos los bienes <de la> dita here<n>cia tornen a mj hermana Marja dArnalde» (118-120).

No obstante, hay otros casos en los que no se atestigua ese tiempo verbal, sino otro distinto. Evidentemente, el empleo de uno u otro parece responder al matiz significativo que se quiera transmitir en la proposición: «si él *hauja* beneficio, que la fagan cantar ad aquel clérigo que les será visto» (36-37); «si alguno hi *quería* dar alguna cosa por Dios & por reuerencia de senyora Santa Marja, et aquellyo sía pora lumjnarja a la dita yglesia» (42-45); «mando que si por ventura la dita mj hermano [*sic*] no *querja* pagar los ditos cient sueldos [...], que aquellas sían vendidas por los spondaleros» (128-130), etcétera.

11. Léxico. Como señalábamos en la introducción, reunimos en este apartado los vocablos registrados en el documento, tanto los que se pueden considerar propiamente aragoneses —es decir, los que responden a las evoluciones de fonética histórica propias de nuestra lengua— como los que no.¹³ En cada una de las entradas

¹³ O sea, junto a voces como *carralha*, *dito*, *feyto*, *fillo*, *muller*, etcétera, se incluyen también *es*, *hauja*, *hermano*, *hermana*, etcétera, a pesar de que no son propias del altoaragonés central ni del occidental. Así, en lugar de *es* y *hauja* deberíamos haber encontrado *yes* y *eba* respectivamente; en cuanto a las otras dos, lo esperado habría sido *germano* y *germana*, con *g-* inicial, que representaría en esas fechas el fonema palatal africado sordo /tʃ/, pues la *g-* inicial del étimo (ante /e/, /i/) no se pierde en aragonés, sino que su solución final es el mencionado fonema, como muestran los términos contemporáneos *chirmano* ~ *chermano* y *chirmana* ~ *chermana*.

hemos respetado las formas y las flexiones de las voces, de manera que, por ejemplo, si un sustantivo, un pronombre o un adjetivo se atestigua en femenino plural, ese será su lema. Y hemos procedido de igual modo con respecto a los verbos, por lo que se entrarán bajo la forma de la conjugación con la que aparezcan en el texto. En los casos en los que el significante de un término coincide totalmente con el del castellano moderno,¹⁴ y también su significado, este último no se indica explícitamente. Advertimos, por último, que únicamente se citan algunas de las ocasiones en que se registra el término en nuestro documento.

Las abreviaturas empleadas en cada uno de los artículos son las siguientes: adj. = adjetivo; adv. = adverbio; art. = artículo; conj. = conjunción; det. = determinante; f. = femenino; fut. = futuro; loc. = locución; m. = masculino; part. = participio; pl. = plural; prep. = preposición; pres. = presente; pret. = pretérito; pron. = pronombre; s. = sustantivo; sing. = singular; v. = verbo.

a prep., 4 // 'para', 42 // 'en', 89, 96, 99, 100 (cf. *ad*)

acciones s. f. 'derechos que se tienen para acudir ante un juez para recabar defensa', 109

ad prep. usada ante palabra que comienza por vocal *a* 'a', 25, 29, 37 (cf. *a*)

affruenta v., pres. de indicativo 'limita, confronta', 63

al contracción de la prep. *a* más el artículo *el*, 66

alguna adj. indefinido, 44

alguno pron. indefinido, 43

alhá adv. de lugar 'allá', 17

alhý adv. de lugar 'allí', 40 (cf. *allý*)

alicancar (sic) v., infinitivo 'alcanzar', 60 (probable lapsus del escribano en lugar de *alcancar*)

allý adv. de lugar 'allí', 11 (cf. *alhý*)

almosna s. f. 'limosna', 29

amén interj., 2

amor s. m. (?), 30, 92

ánimas s. f. 'almas', 23 (cf. el siguiente)

¹⁴ No obstante, hemos de advertir que sí pueden existir diferencias de articulación del sonido representado en un significante idéntico (castellano y aragonés) por una misma grafía. Es decir, por ejemplo, aunque los significantes *legítima*, *legítimos* o *virgen* de nuestro documento coincidan con los del castellano actual, la letra -g- atestiguada en ellos no encarnaría en 1457 un fonema velar fricativo sordo /x/ (tampoco en el castellano de esa fecha), sino que en el altoaragonés en general se articularía como fonema palatal africado sordo /ʃ/.

- ánjma** s. f. ‘alma’, 53 (cf. el anterior)
- anullando** v., gerundio ‘anulando’, 7
- aquel** adj. demostrativo 22, 37 // pron. 73
- aquelhas** adj. demostrativo ‘aquellas’, 28 (cf. *aquellas*)
- aquelho** pron. demostrativo, género neutro, 45 (cf. *aquello*)
- aquelhos** adj. demostrativo, 29 // pron., 113 (cf. *aquellos*)
- aquella** pron. demostrativo, 3 (cf. *aquellya*)
- aquellas** adj. demostrativo, 55 (cf. *aquelhas*)
- aquello** pron. demostrativo, género neutro, 130 (cf. *aquelho*)
- aquellos** pron. demostrativo, 117 (cf. *aquelhos*)
- aquellya** adj. demostrativo ‘aquella’, 16 (cf. *aquella*)
- aqueste** pron. demostrativo ‘este’, 135
- assí** conj. en correlación con *como* con valor copulativo ‘tanto’, ‘de igual manera’ 9
- assí mesmo** adv. ‘asimismo’, 131
- ayuda** s. f., 85
- beneficio** s. m. ‘conjunto de derechos y emolumentos que obtiene un eclesiástico de un oficio, fundación o capellanía’, 36
- bienes** s. m. pl. ‘patrimonio, hacienda, caudal’, 9
- brandones** s. m. ‘hachones, velas gruesas y largas de cera con una mecha’, 49
- buen** adj., 5
- cada** adj. indefinido distributivo ‘a cada uno’, 25, 26; ‘a cada una’, 49
- cadaún** adj. indefinido distributivo ‘cada uno’, 24
- cadaúno** pron. indefinido distributivo ‘cada uno’, 50
- caguera** adj. ‘última’, 8 (*c = ç / ts /*)
- calcina** s. f. ‘material usado en la construcción, que resulta de la mezcla de agua, cal, arena y piedras’, 39
- camjno** s. m. ‘camino’, 13
- campo** s. m., 68 (cf. el siguiente)
- canpo** s. m., 69 (cf. el anterior)
- cantar** v., infinitivo, 37, 126
- capellhanja** s. f. ‘capellanía, fundación en la que ciertos bienes quedan sujetos al cumplimiento de misas u otras obras pías’, 32
- cargo** s. m. ‘obligación, carga’, 65

- cargos** s. m. ‘faltas de comportamiento’, 115
- carne** s. f., 28
- carralha** s. f. ‘cerraja’, 43 (*c = ç /ts/*)
- casa** s. f., 63
- casalón** s. m. ‘solar apto para la edificación’; ‘edificio rural pequeño, destinado o no a vivienda’, 100, 101
- cassando** v., gerundio ‘derogando’, 7
- celebrada** part./adj., 31
- celebrar** v., infinitivo, 34
- cient** adj. numeral ‘cien’, 129
- cierta** adj. ‘segura, indubitable’, 3
- cimjnterio** s. m. ‘cementerio’, 10
- cinquanta** adj. numeral ‘cincuenta’, 20
- clamado(s)** adj. ‘llamado(s), denominado(s)’, 68, 94, 103 // ‘convocados’, 21, 103
- clau** s. f. ‘llave’, 43
- clérigo(s)** s. m., 22, 35
- coch** s. m. ‘cepo para limosnas’, 42 (este vocablo parece corresponderse con el moderno *zoque*, habitual en Tierra de Biescas, y que ya fue registrado en dicha zona por Borao, s. v., con ese significado) (*c* inicial = *ç /ts/*)
- como** adv. de modo, 113
- como** conj. con valor copulativo, en correlación con la precedente *assí*, 9
- como** conj. introductora del segundo término de la comparación, 3
- como si** loc. conjuntiva modal, 17
- complir** v., infinitivo ‘cumplir’, 117
- con** prep., 39
- condición** s. f., 114
- conplido** adj. ‘cumplido’, 131
- constituezco** v., pres. de indicativo ‘constituyo, establezco’, 113
- corredor** s. m. ‘pregonero’; ‘persona que puede anunciar compras o ventas de bienes y poner en relación a las partes interesadas en ellas’, 117
- cosa** s. f., 3, 44
- cosino** s. m. ‘primo’, 96
- coste** v., pres. de subjuntivo ‘cueste’, 47

- cruz** s. f., 39
- cruzada** s. f. 'expedición militar de los cristianos para recuperar los Santos Lugares', 14
- dado(s)** part./adj., 24, 36
- dant** participio de presente del verbo *dar*, con valor de adj. sustantivado '[persona] que da un dinero, que paga', 117
- dar** v., infinitivo, 44, 66
- de** prep., 1
- de yuso** loc. adv. 'de abajo', 20
- defunción** s. f. 'honras fúnebres', 21
- del** contracción de la prep. *de* seguida del art. determinado *el*, 6
- delant** adv. de lugar 'delante', 107
- dentro de** loc. prepositiva, usada para indicar un periodo de tiempo, 15
- desuso** loc. adverbial 'de arriba', 118
- deuant** adv. de lugar 'delante', 40
- deudos** s. m. 'deudas', 57
- dezir** v., infinitivo 'decir', 22
- día(s)** s. f., 15, 20
- díneros** s. m. pl. 'dinero, tipo de moneda con valor variable según épocas', 26, 36
- distrijbujdos** part./adj. 'distribuidos', 19, 124 (cf. el siguiente)
- distrijbuydos** part./adj. 'distribuidos', 53 (cf. el anterior)
- dito(s), -a(s)** adj. 'dicho(s), -a(s)', 12, 16, 25, 27, 129
- diuscripto** adj. 'escrito abajo', 54, 66
- do** adv. de lugar 'donde', 11, 40
- don** s. m. 'don, tratamiento de respeto que se antepone a los nombres de pila', 35
- dos** adj. numeral, 49
- dotze** adj. numeral 'doce', 26
- dozientos** adj. numeral 'doscientos', 19
- dreytos** s. m. 'derechos', 109
- e** conj. copulativa 'y', 28 (y *passim*)
- el** art. determinado m. sing., 1
- él** pron. personal tónico de tercera persona m. sing., 36
- el qual** pron. relativo 'el cual', 43

- elhos** pron. personal tónico de tercera persona m. pl., 124 (cf. el siguiente)
- ellos** pron. personal tónico de tercera persona m. pl., 56 (cf. el anterior)
- empero** conj. adversativa, 118
- en** prep., 1
- en caso** loc. preposicional ‘en ese caso’, 17
- ende** adv. pronominal ‘de ellos’, 112
- enseñle** adv. ‘conjuntamente’, 54
- es** art. determinado m. pl. ‘los’, 89 (se atestigua en el registro toponímico *Ripa des Patriez*, en aglutinación con la preposición *de*)
- es** v., pres. de indicativo, 20, 136
- esto** pron. demostrativo, género neutro, 4
- et** conj. copulativa latina ‘y’, 19
- exsecutores** s. m. ‘personas encargadas de realizar o ejecutar un encargo’, 132
- exsegujr** v., infinitivo ‘ejecutar, reclamar una deuda por procedimiento ejecutivo’, 135
- fagan** v., pres. de subjuntivo ‘hagan’, 37
- fago** v. pres. de indicativo ‘hago’, 7, 110
- fará** v., fut. imperfecto de indicativo ‘hará’, 21
- fazer** v., infinitivo ‘hacer’, 16, 73, 94, 113 (cf. *fer*)
- fenero** s. m. ‘campo de hierba’, 68
- fer** v., infinitivo ‘hacer’, 16, 115, 126 (cf. *fazer*)
- feyto** part./adj. ‘hecho’, 42
- ffeyta** part./adj. ‘hecha’, 38
- ffuessa** s. f. ‘fosa, sepulcro’, 23
- filho(s)** s. m. ‘hijo(s)’, 77, 111, 122 (cf. *fillyos*)
- fillya** s. f. ‘hija’, 83
- fillyos** s. m. ‘hijos’, 119 (cf. *filho*)
- firme** adj., 6
- forma** s. f., 9
- fosar** s. m. ‘cementerio’, 10
- fuent** s. f. ‘fuente’, 90
- fuesse** v., pret. imperfecto de subjuntivo ‘estuviese’ (locativo), 17
- funeralha** s. f. ‘funeral’, 18

- fust** s. m. 'madera', 40
- gracia** s. f., 61
- ha** v., pres. de indicativo, uso impersonal 'hay', 2
- habitant** s. m. 'habitante', 4
- hauer** v., infinitivo 'tener', 60
- hauja** v., pret. imperfecto de indicativo 'tenía', 36
- hauja lexado** v., pret. pluscuamperfecto de indicativo 'había dejado', 48
- he feyto** v., pret. perfecto simple 'he hecho', 13-14
- heredades** s. f. 'haciendas, bienes o posesiones de una persona', 129
- heredero(s)** s. m., 54, 120
- herencia** s. f., 119
- hermano(s), hermana** s. m. y f., 58, 59, 63
- hi** adv. pronominal 'ahí, allí', 43 (cf. *i* e *y*)
- honor** s. f. (?), 41
- honra** s. f. 'honra', 27 (cf. el siguiente)
- honrra** s. f. 'honra', 16 (cf. el anterior)
- hora** s. f., 3
- hun** art. ideterminado 'un', 42
- i** adv. pronominal 'ahí, allí', en la forma aglutinada *si* (cf. abajo, s. *v*)
- ir** v., infinitivo, 14
- jaqueses** adj., 36
- jazen** v., pres. de indicativo 'yacen', 11
- jncierta** adj. 'incierta', 3
- jnfierno** s. m. 'infierno', 6
- jnfrascriptos** adj. 'escritos, citados en la parte de abajo o final', 55
- jniurjas** s. f. 'injurias, ultrajes', 102 (cf. el siguiente)
- jnjurjas** s. f. 'injurias, ultrajes', 58 (cf. el anterior)
- la(s)** art. determinado, 2, 6 (para la variante *la* del masculino *lo*, véase *lo*, art. determinado)
- la** pron. personal átono de tercera persona, función de complemento directo, 37
- la qual** pron. relativo 'la cual', 34, 35-36 // det. relativo, 17
- la vno** loc. pronominal 'el uno' (para *la*, variante de *lo*, véase *lo*, art. determinado)

- lannas** s. f. 'praderías de hierbas silvestres en el monte', 81
- le(s)** pron. personal átono de tercera persona, función de complemento indirecto, 36, 129
- legítima** s. f. 'parte de la herencia de la que el testador no puede disponer libremente, por asignarla la ley a determinados herederos', 58
- legítimos** adj., 119
- lexaré** v., fut. imperfecto de indicativo 'dejaré', 61
- lexas** s. f. 'legado, cosas dejadas en herencia' 115
- lexo** v., pres. de indicativo 'dejo, lego', 58
- lo** art. determinado m. sing. 'el', 75, 84, 99, 100 // adopta la variante *la* en la locución pronominal *la vno* 'el uno', 87 // género neutro, 117
- lo(s)** pron. personal átono de tercera persona, función de complemento directo, 28, 111, 115
- lo que** pron. relativo, 61
- los** art. determinado, m. pl., 15
- los cuales** pron. relativo 'los cuales', 47
- lugar** s. m. 'localidad, población', 4
- lumjnarja** s. f. 'luminaria en una iglesia', 45
- madre** s. f., 2, 11
- mando** v., pres. de indicativo, 18
- manera** s. f., 9
- manjfiesto, -a** adj. 'manifiesto, -a; patente, claro, -a', 4, 6
- más** adv., 60, 117
- matrjmonjo** s. m. 'matrimonio', 86
- mayor** adj. 'que tiene más edad que otra [aplicado a personas]', 88
- memorja** s. f. 'memoria', 6
- mención** s. f., 110
- menor** adj. 'que tiene menos edad que otra [aplicado a personas]', 76
- menor de días** loc. adjetiva 'menor de edad', 133
- menos** adv. de carácter comparativo, 3
- mercé** s. f. 'merced, voluntad, arbitrio', 5
- merjtorjas** adj. 'meritorias', 55
- mí** pron. personal de primera persona, precedido de prep. 'mí', 12, 109, 117

- mjo(s), mja** adj. posesivo ‘mío(s), mía’, 16, 24, 63, 68
- mj(s)** adj. posesivo ‘mi(s)’, 5, 8
- mjssas** s. f., ‘misas’, 22
- moble** s. m. ‘bien mueble’, 60
- mobles** adj. ‘que se pueden mover [referido a *bienes*]’, 9
- moría** v., pret. imperfecto de indicativo, 122
- muera** v., pres. de subjuntivo, 12
- muert** s. f. ‘muerte’, 3
- muller** s. f. ‘esposa, mujer’, 64
- mundo** s. m., 2
- nj** conj. copulativa ‘ni’, 3, 60
- njeto, -a** s. m. y f. ‘nieto, -a’ (?), ‘sobrino nieto, sobrina nieta’ (?), 54, 85 // m. ‘sobri-
no nieto’, 111
- no** adv. de negación, 2
- nombre(s)** s. m., 1, 108
- nueua** s. f. ‘noticia’ (?), 15
- o** conj. disyuntiva, 36
- obras** s. f., 55
- ordenado** adj., 19, 118
- ordenará** v., fut. imperfecto de indicativo, 12, 118
- ordeno** v., pres. de indicativo, 8
- ostilhas** s. f. ‘conjunto de enseres, muebles y ropas de uso común en una casa’, 130
(*cf.* el siguiente)
- ostillyas** s. f. ‘conjunto de enseres, muebles y ropas de uso común en una casa’, 125
(*cf.* el anterior)
- otro** pron. indefinido, 50
- otros** adj. indefinido, 7, 31
- padre** s. m., 11
- pagar** v., infinitivo, 126
- palaura** s. f. ‘palabra’, 6
- palhar** s. m. ‘pajar’, 64
- pan** s. m., 28
- para** prep., 85

- parada** part./adj. ‘preparada’, 28
- part** s. f. ‘parte’, 14
- passa** v., pres. de indicativo ‘pasa’, 104
- pedados** (sic) s. m. ‘pecados’ (*lapsus calami* en lugar de *pecados*), 127
- penas** s. f., 6
- penya** s. f. ‘peña’, 84
- perdone** v., pres. de subjuntivo, 48
- persona** s. f., 5
- pertenescentes** adj. ‘pertenecientes’, 109
- peyrero** s. m. ‘pedrero, obrero que trabaja o labra las piedras’, 137
- piedra** s. f., 39
- pilar** s. m., 39
- poder** s. m., 135
- por** prep., 3 // ‘para’, 113
- pora** prep. ‘para’, 17
- porque** conj. causal, 2
- precio** s. m., 50 (*cf.* el siguiente)
- precjo** s. m., 51 (*cf.* el anterior)
- prender** v., infinitivo ‘tomar’, 29
- present** adj. ‘presente’, 8
- presentes** s. m. ‘personas que están en presencia de alguien o concurren con ella en el mismo sitio’, 29
- presos** adj. ‘tomados’, 18, 53
- primerament** adv. ‘primeramente’, 10
- propria(s)** adj. ‘propia(s)’, 73, 114
- pública** adj., 65
- puedan** v., pres. de subjuntivo, 61
- qualqujere** adj. indefinido ‘cualquiera’, 109; pl. **qualesquiere**, 7
- que** conj. introduce una proposición subordinada sustantiva, 4 // introduce el segundo término de una comparación, 3
- que** pron. relativo, 26, 28, 29
- quería** v., pret, imperfecto de indicativo ‘quería’ 43 (*cf.* el siguiente)

- querja** v., pret, imperfecto de indicativo 'quería' 129 (cf. el anterior)
- querrá** v., fut. imperfecto de indicativo, 116
- querrán** v., futuro imperfecto de indicativo, 29
- quiero** v., pres. de indicativo, 20, 121 (cf. el siguiente)
- qujero** v., pres. de indicativo, 26, 37, 45, 48, 52, 56, 119, 128 (cf. el anterior)
- quj** pron. relativo con antecedente de persona m. sing. 'que', 47
- ra** (/ra/) art. determinado 'la', 84, 89 (alomorfo registrado en posición intervocálica en el altoaragonés contemporáneo hablado en determinadas áreas pirenaicas y prepirenaicas centrales, entre ellas el valle de Tena)
- remjssió**n s. f. 'remisión', 127
- requerirá** v., fut. imperfecto de indicativo, 29
- responsos** s. m., 23
- restant** adj. 'restante, que queda' // s. m. 'resto', 27
- reuerencia** s. f. 'reverencia, veneración', 42
- reuocando** v., gerundio 'revocando', 7
- río** s. m., 104
- ropa** s. f., 126
- sabida** v., part., 15
- sano** adj., 5
- santa** adj., 14
- satisfes** v., infinitivo 'satisfacer', 66, 102
- satisfeytos** part./adj. 'satisfechos, pagados', 57
- scudero** s. m. 'infanzón, hombre que por su linaje pertenecía a un determinado estamento de la nobleza', 140
- se** marca de pasiva refleja, 21
- sedientes** adj. 'que no se pueden mover, inmuebles [referido a *bienes*]', 9
- segunt** prep. 'según, conforme, conforme a', 19, 42, 124
- sendos, -as** adj. distributivo, 22, 23
- senyora** s. f. 'señora [referido a la Virgen María]', 10
- sepultura** s. f., 10
- será** v., fut. imperfecto de indicativo, 37, 124
- serán** v., fut. imperfecto de indicativo 'estarán' (locativo), 26
- seso** s. m. 'raciocinio, facultad de entendimiento', 5

- si** conj. condicional, 11, 36
- si** aglutinación de *se*, marca pronominal de un verbo, más el adv. pronominal *i*, 30
- sía** v. pres. de subjuntivo ‘sea’, 4
- sían** v. pres. de subjuntivo ‘sean’, 18, 36 // ‘estén’, 16, 22
- sigujent** adj. ‘siguiente’, 9
- sines** prep. ‘sin’, 119, 122
- sino** conj. adversativa, 61
- siqujere** conj. explicativa ‘es decir, o sea’, 10
- sitiado, -a** adj. ‘situado, -a’, 63, 78 // s. m. ‘bien inmueble’, 59
- slío** v., pres. de indicativo ‘elijo’, 10
- so** prep. ‘bajo’, 84
- sobre** prep., 16, 129
- sobre pelhiz** s. m. ‘sobrepelliz, vestidura blanca con mangas muy anchas que llega hasta la cintura aproximadamente y que los eclesiásticos llevan sobre la sotana en determinados actos litúrgicos’, 47
- sobredito, -as** adj. ‘sobredicho, -as’, 67, 131
- soldos** s. m. ‘sueldos’, 19 (cf. *sueldos*)
- soltar** v., infinitivo ‘perdonar una pena, anular una obligación, resolver un conflicto’, 23, 115
- son** v., pres. de indicativo ‘están’, 125
- special** adj. ‘especial’, 61
- spondaleros** s. m. ‘albaceas’, 16
- stá** v., pres. de indicativo ‘está’, 40
- stando** v., gerundio ‘estando’, 5
- su(s)** adj. posesivo, 39, 95
- sueldos** s. m. ‘moneda corriente en el reino de Aragón, cuyo valor tuvo variaciones según la época’, 70, 129 (cf. *soldos*)
- suelo** s. m. ‘parte inferior de un terreno’, 105
- suya** adj. posesivo, 2
- tan** adj. introductor del primer término de una comparación, 3
- tancado** adj. ‘cerrado’, 43
- taula** s. f. ‘mesa’, 28
- temjendo** v., gerundio ‘temiendo’, 6

- tenjdo(s), -a** adj. ‘obligado(s), -a’, 16, 65
- término** s. m. ‘porción de terreno que pertenece a un municipio’, 78
- testament** s. m. ‘testamento’, 8, 133 // pl. **testamentos**, 7
- testimonios** s. m. ‘testigos’, 136
- todos, -as** adj. indefinido, 57, 125 // pron., 4
- tornen** v., pres. de subjuntivo ‘vuelvan’, 120
- tres** adj. numeral, 86
- trezientos** adj. numeral ‘trescientos’, 36
- trobarán** v., fut. imperfecto de indicativo ‘encontrarán’, 30
- tuertos** s. m. ‘agravios’, 57
- vender** v., infinitivo, 116
- vendidos, -as** part./adj., 123, 130
- ventura** s. f., 12
- vía** s. f. ‘camino’, 65
- viandas** s. f. ‘comida que se sirve en la mesa’, 28
- vino** s. m., 28
- virgen** s. f., 2
- visto, -as** adj. ‘visto, -as; considerado, -as’, 37, 56
- último** adj. ‘último’, 8, 110, 132
- vna** adj. numeral ‘una’, 63 // art. indeterminado ‘una’, 39
- vno** (*cf. la vno*)
- vnjuersal** adj. ‘dicho del heredero: único y responsable de todo lo heredado’, 112
- voluntat** s. f. ‘voluntad’, 8; pl. **voluntades**, 73
- voto** s. m. ‘promesa de carácter religioso’, 13
- voz** s. f., 117
- y adv. pronominal ‘ahí, allí’, 26 (*cf. hi e i*)
- yglesia(s)** s. f. ‘iglesia(s)’, 32, 49
- yo** pron. personal tónico de primera persona, 12

ÍNDICE DE ANTROPÓNIMOS

- Agut (Panticosa), 100
 Arremón dOrduenya (Panticosa), 79
 Aznar Bandrés (Panticosa), 64, 97
 Aznar Domjngo, mayor (Panticosa), 87-88
 Aznar Domjngo Gujlem, menor (Panticosa), 75-76
 Beltrán de la Cort (Panticosa), 84, 99
 Beltrán de Lanuça, escudero (Sallent), 140
 Beltrán dOsalés, clérigo (Panticosa), 139 (cf. *Betrán dOsalés*)
 Betrán de Bal (Panticosa), 69
 Betrán dOssalés, clérigo (Panticosa), 35 (cf. *Beltrán dOsalés*)
 Franguca, hija de Pedro Masoner, 92
 Gujlhén de Tallo, clérigo (Panticosa), 137
 Gujlyén de Fraga, *peyrero* (Panticosa), 137
 María dArnalde, hermana de Sancho dArnalde y Pedro dArnalde, 59, 62, 120
 Martín Arrueuo (Panticosa), 72
 Martín Aznárez (Panticosa), 69
 Martín de Tartallya (Panticosa), 64-65
 Martina, hija de Enyego Bandrés y María dArnalde, 82
 Necot dArnalde, sobrino nieto (?) de Sancho dArnalde, 54-55
 Necot, hijo de Enyego Bandrés y María dArnalde, 77
 Pe de Blanca (Panticosa), 91
 Pedro dArnalde, hermano de Sancho dArnalde y María dArnalde, 58-59
 Pedro lAbadía (Panticosa), 88
 Pes de la Río (Panticosa), 79
 Petro Masoner (Panticosa), 90, 98
 Ramón dArnalde, hijo de Pedro dArnalde, hermano de Sancho dArnalde, 111
 Ramón dOrduenya (Panticosa), 131, 133 (cf. el siguiente)
 Ramón de Orduenya, primo de Sancho dArnalde (Panticosa), 95, 98, 100, 103, 106 (cf. el anterior)
 Sancheta dArnalde, sobrina (?) de Sancho dArnalde, 85
 Sancho dArnalde (Panticosa), 4
 Sancho Lanuça (Panticosa), 100
 Sancho Osalés (Panticosa), 72
 Stheuan de Lanuca (Panticosa), 134

ÍNDICE DE TOPÓNIMOS

- Bassa, la (Panticosa), 68
 Baze de lo Monde (Panticosa) (cf. *Monde, Baze de lo*)
 Bico de Sus (Panticosa), 51
 Borgos, Hera de los (Panticosa), 97
 Castielho, el (Panticosa), 41
 Costalaco de Santa Cruz, el (Panticosa), 94
 Costera, la (Panticosa), 82, 107
 Exena (Panticosa), 51, 71, 89, 90
 Exucato, lo (Panticosa), 100
 Fauo, lo (Panticosa), 99
 Hera de los Borgos (Panticosa) (cf. *Borgos, Hera de los*)
 Macanaruala (Panticosa), 87
 Monde, Baze de lo (Panticosa), 75
 Padul, la (Panticosa), 40
 Pandicosa, 1, 5, 11, 12, 63, 78, 134, 138
 Panticosa, 139
 Patriez, Ripa des (Panticosa), 89
 Petruso, lo, (Panticosa), 84
 Pulituara, 43
 Ripa des Patriez (Panticosa) (cf. *Pariez, Ripa des*)
 Samper (Panticosa), 51
 Santa Ágatha (Panticosa), 107
 Saras (Panticosa), 77
 Stás, los (Panticosa), 81
 Statz, los (Panticosa), 81
 Tarna, la (Panticosa), 103

BIBLIOGRAFÍA

- Borao = Jerónimo Borao (1859), *Diccionario de voces aragonesas*, Zaragoza (hay 2.^a ed. de Zaragoza, Impr. del Hospicio Provincial, 1908, con pról. y notas de Faustino Sancho y Gil [contiene además, apéndices de Benito Coll y Altabás, *Colección de voces usadas en La Litera*, pp. I-LVI, y de Luis López Puyoles y José Valenzuela la Rosa, *Colección de voces de uso en Aragón*]).
- Nagore Laín, Francho (2003), *El aragonés del siglo XIV según el texto de la Crónica de San Juan de la Peña*, Huesca, IEA.
- Porcar Miralles, Margarita (1986), «Las formas verbales de futuro en textos medievales aragoneses», *AFA*, 38, pp. 9-47.
- Vázquez Obrador, Jesús (1993), «Soluciones romances de la geminada -LL- en la toponimia de Sobremonte, Ribera de Biescas y Sobrepuerto (Huesca): intento de explicación fonético-fonológica», *Anuario de Estudios Filológicos*, 16, pp. 391-415.
- (1994a), «Para un corpus de toponimia tensina, I: registros en protocolos de un notario de Sallent, durante los años 1424-1428, 1431, 1443 y 1450», *AFA*, 50, pp. 213-278.
- (1994b), «Para un corpus de toponimia tensina, II: registros en protocolos notariales de los años 1478-1483», *Alazet*, 6, pp. 203-241.
- (1998), «Para un corpus de toponimia tensina, III: registros documentales de los años 1484-1499», *AFA*, 54-55, pp. 207-267.



CENTRO DE ESTUDIOS

S e n d e r i a n o s



BOLETÍN SENDERIANO, 27

[ALAZET, 30 (2018)]

MANUEL CULEBRA (MANUEL ANDÚJAR) SOBRE RAMÓN J. SENDER: TRES ARTÍCULOS JUVENILES (1936-1938)

Luis A. ESTEVE JUÁREZ*

GEXEL – Universitat Autònoma de Barcelona

A la memoria de Jesús Vived Mairal, amigo

RESUMEN: Se revisa la valoración que hizo Manuel Andújar de la obra narrativa de Ramón J. Sender. Se ha procedido siguiendo un orden inverso: desde los años setenta hasta el último texto de Andújar (1988); el período mexicano, en el que predominan las publicaciones de Sender en *Las Españas* y la colección Aquelarre, en cuya dirección estaba Andújar; y los años treinta, cuando comienza a seguir la obra de Sender desde la publicación de *Imán* (1930), etapa que halla su expresión en los tres artículos que se reproducen en el apéndice II. Todo ello se resume en su valoración general: Sender es el novelista «más representativo del exilio», como lo había sido de los años treinta, según Andújar.

PALABRAS CLAVE: Manuel Andújar. Ramón J. Sender. Valoración. Años treinta del siglo XX. Período mexicano. Novelista representativo. Artículos de Andújar en Lérida (1936-1938).

ABSTRACT: Manuel Andújar's appraisal of the narrative work of Ramón J. Sender is reviewed in reverse order: from the seventies to Andújar's last text (1988); the Mexican period, with a predominance of Sender's publications in *Las Españas*, along with the Aquelarre collection, in whose management Andújar participated; and the thirties, when he began to follow Sender's work, from the publication of *Imán* (1930), a stage that is reflected in the three articles reproduced in appendix II. All of this can be summed up by his general appraisal: Sender is the "most representative novelist of the exile" as, in the opinion of Andújar, he had been of the nineteen thirties.

KEYWORDS: Manuel Andújar. Ramón J. Sender. Appraisal. 1930s. Mexican period. Representative novelist. Andújar's articles in Lérida (1936-1938).

RÉSUMÉ : L'évaluation de l'œuvre narrative de Ramón J. Sender que Manuel Andújar réalisa est soumise à révision. À cet effet, on a procédé dans l'ordre inverse: des années

* luisestevej@yahoo.es

soixante-dix jusqu'au dernier texte d'Andújar (1988); la période mexicaine, durant laquelle les publications de Sender dans *Las Españas* et la collection Aquelarre, dont Andújar était l'un des directeurs, sont les plus importantes; et dans les années trente, lorsqu'il commença à suivre l'œuvre de Sender depuis la publication de *L'aimant* (1930), étape dont l'expression réside dans les trois articles reproduits dans l'appendice II. Tout est résumé dans son évaluation générale: Sender est le romancier «le plus représentatif de l'exil», comme il l'avait été des années trente, d'après Andújar.

MOTS CLÉS : Manuel Andújar. Ramón J. Sender. Évaluation. Années trente du XX^e siècle. Période mexicaine. Romancier représentatif. Articles d'Andújar à Lérida (1936-1938).

Manuel Andújar (1913-1994) es uno de los narradores exiliados que aparece en lugar destacado en el canon que diseñó en 1962 José Ramón Marra López, el cual fue ampliado posteriormente. Retornado a España en 1967, laboró por la reintegración de la literatura del exilio en el acervo de la literatura española con numerosos artículos, conferencias, etcétera. En ellos es patente su interés y su valoración de la obra de Ramón J. Sender. Al revisarlos, prescindiendo de aquellos en los que el nombre de Sender aparece incorporado a la consabida enumeración de escritores exiliados, podemos espigar algunas de sus opiniones sobre el escritor aragonés.

En «Narrativa del exilio español y literatura latinoamericana» (Andújar, 1975) se planteaba establecer paralelos y concomitancias entre los escritores españoles refugiados en el Nuevo Mundo y los escritores latinoamericanos. Y el primer autor que considera es Ramón J. Sender. Tras señalar que la narrativa *mexicana* de Sender se inicia con los relatos de *Mexicáyotl* (1940), se centra en *Epitalamio del prieto Trinidad* (1942) —«una coquetería de lo terrible»—, cuya acción transcurre en la penitenciaría de las islas Marías, en la costa del Pacífico, escenario concurrente con el de *Los muros de agua* del mexicano José Revueltas (1941), que había construido su novela a partir de sus experiencias como preso político en ese penal.

Durante los años inmediatamente anteriores se hallan cinco colaboraciones de Sender en *El Urogallo* (1969-1974),¹ cuyo primer número se abre con un relato suyo. Manuel Andújar no debió de ser ajeno a ello, pues formaba parte del consejo de la revista, fundada y dirigida por Elena Soriano,² amiga desde sus años de estudiante de Magisterio de Ananda Velasco, la esposa de Andújar.

En 1972 Manuel Andújar impartía en Zaragoza la conferencia titulada «Tres escritores aragoneses contemporáneos: Jarnés, Sender, Arana» (Medina, 2014: 180 y 664). Consecuencia de ello fue que Joaquín Aranda, director de ediciones del

¹ *El Urogallo*, 0 (diciembre de 1969), «La quena»; 7 (enero-febrero de 1971), «Sobre los mitos»; 13 (enero-febrero de 1972), «El fugitivo» (anticipo del capítulo I de esta novela); 24 (noviembre-diciembre de 1973), «Para una psicología del mal»; 31-32 (enero-abril de 1975), «Ellas». A ellos nos atrevemos a añadir la colaboración de Luz Campana de Watts «El antojito de *La dama boba*», *El Urogallo*, 26 (marzo-abril de 1974).

² El consejo de redacción estaba formado por Miguel Boyer (entonces yerno de Elena Soriano), Manuel Andújar y Eduardo Naval, crítico y editor, que había defendido en la UNAM una tesis sobre Sender y que prologaría la edición española de *El verdugo afable* (1970).

Heraldo de Aragón, le instara a convertirla en un libro. Y así lo hizo. El volumen, *Grandes escritores aragoneses en la narrativa española del siglo XX* (Andújar, 1981), contenía un ensayo, «Ramón J. Sender y el Nuevo Mundo», en el que se intentaba explicar la relación del escritor con ese ámbito con el que había trabado contacto real a raíz de su exilio.³ Por primera vez se consideraba como un conjunto la temática americana en la obra narrativa de Sender:⁴ desde las iniciales *Mexicáyotl* (1940) y *Epitalamio del prieto Trinidad* (1942), pasando por títulos entre los que figuran *La aventura equinoccial de Lope de Aguirre*, hasta las novelas y las narraciones ambientadas en Nuevo México, como *El bandido adolescente* o las *Novelas ejemplares de Cíbola*, o, cambiando de escenario, en Perú, como *Túpac Amaru*, etcétera.

Con motivo del fallecimiento de Sender el Ateneo de Madrid organizó una sesión de homenaje⁵ en la que participaron Francisco Ayala, José Prat, Francisco Ynduráin, Rosa Chacel y Manuel Andújar, quien contribuyó con un texto que recogería posteriormente en *Signos de admiración* con el título «Ramón J. Sender y el nuevo Zócalo de México» (Andújar, 1986: 235). El título indicaba que se partía de la perspectiva novohispana, pero se detiene sobre todo en algunas de las obras que le habían impresionado y seducido: *Mr. Witt en el Cantón*, *Imán*, *Réquiem por un campesino español*.

Aquel mismo mes y año participaba en el homenaje que rindió la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense al escritor aragonés⁶ (Espadas, 2002: 305). En él pronunció la conferencia «Significación de Sender en la narrativa del exilio»,⁷ en la que, tras contextualizar el nivel de desarrollo de la narrativa anterior y coetánea, pasaba revista a la producción del autor al hilo de la cronología. Su actividad periodística e independiente, no homologable a la de sus

³ Conviene recordar que Sender durante sus años en *El Sol* (Dueñas, 1994: 96-107 y 108-121) se había ocupado de temas hispanoamericanos reseñando libros de historia, literatura, economía, etcétera. El resultado de ello fue la publicación de su primer libro, *El problema religioso en Méjico: católicos y cristianos* (1928). No obstante, las referencias del Sender joven eran librescas y no llegó a conocer México hasta su arribada en 1939.

⁴ Años después Francisco Carrasquer Launed abordaría nuevamente la visión global de esta temática en *La integral de ambos mundos: Sender*, Zaragoza, PUZ, 1994.

⁵ «Recuerdo de Ramón J. Sender», conferencias pronunciadas en el Ateneo de Madrid, 8 de marzo de 1982 (Espadas, 2002: 244; Medina, 2014: 674; ABC, 10 de marzo de 1982, p. 34, reseña del acto).

⁶ *Homenaje a Ramón J. Sender*, ciclo de conferencias, clases monográficas, mesa redonda y coloquio, Departamento de Lengua y Literatura, Facultad de Ciencias de la Información, UCM, marzo de 1982. Clases de enfoque general o temático: Francisco Fuentes, «Los últimos relatos de Sender»; Mercedes Gómez del Manzano, «El mundo hispanoamericano en la narrativa de Sender»; Diego Martínez Torrón, «La evolución narrativa de Sender»; Manuel Mourelle, «La comunicación verbal en un periodista y anarquista documentado»; Pilar Palomo, «La estructura alegórica en las novelas de Sender»; Manuel Andújar, «Significación de Sender en la narrativa del exilio» (conferencia). Mesa redonda con la intervención de Manuel Andújar, José Luis Castillo-Puche, Rafael Conte, Pablo Corbalán, Pilar Palomo, Santos Sanz Villanueva y Joaquín M. Aguirre (Espadas, 2002: 305; Medina, 2014: 674).

⁷ Ignoramos si fue publicado. Sin embargo, se ha podido localizar el texto de la conferencia de Andújar gracias a la ayuda de Rita Dolores Santaella Ruiz, de la biblioteca del Instituto de Estudios Giennenses, que remitió los PDF con la versión autógrafa y la versión mecanografiada con correcciones autógrafas que se conservan en el fondo de Manuel Andújar de esa institución.

colegas del periodismo; su primera novela, *Imán*, que seguía hiriendo su sensibilidad; *Siete domingos rojos*; *Mr. Witt en el Cantón*, y su actitud durante la Guerra Civil cerraban una primera parte. Al adentrarse en la producción posterior la valoraba señalando tres grandes líneas: la obra de temática americana, la cuestión de la guerra y la novela histórica. Y se detenía en títulos como los ya citados de tema americano —*Mexicáyotl*, *Epitalamio del prieto Trinidad*— o *La aventura equinoccial de Lope de Aguirre*; entre las novelas de o sobre la guerra se refería a *El rey y la reina*, *Ariadna* y, sobre todo, *Mosén Millán / Réquiem por un campesino español*; y destacaba *Bizancio* entre las históricas. Y concluía con esta valoración final:

Considero y no intento comparaciones siempre falaces, que Ramón J. Sender es uno de nuestros novelistas más fecundos a lo largo del siglo, y quizá el más representativo, por su continuidad y espectro argumental, del exilio.

Porque después de señalar lacras y enarbolar ilusiones nacionales, en España, hasta 1939, redescubrió el Nuevo Mundo, y supo extraer de la tensa evocación patria, tan interiorizada en su ánimo, valores y repudios perennes. A fuer de impulso en última instancia romántico, Sender culmina en clásico. Y nos reclama viva atención, celosa lectura y existencial y social estudio.

Sí. Sender es la novela en nuestra Historia. (Andújar, 1982: 9)

«Aragoneses ilustres transterrados en México» (Andújar, 1988) fue la contribución de Andújar al ciclo *Destierros aragoneses* organizado por la Institución Fernando el Católico en Zaragoza en 1986. En su ponencia inserta unas páginas de un imaginario diálogo entre José Ignacio Mantecón y Ramón J. Sender. El nexo es la coincidencia de ambos en la dedicación a temas novohispanos tras su arribada a México, para confesar por boca de Mantecón la impresión que le causaron *Mexicáyotl*, *Jubileo en el Zócalo* y *Epitalamio del prieto Trinidad*, y volver luego al acierto pleno de *Imán* y *Mr. Witt en el Cantón*, al tiempo que insiste en que no acaba de convencerle el tratamiento de la guerra, salvo en *Réquiem por un campesino español*. Este procedimiento del diálogo imaginario o imaginado ha sido un recurso frecuente en la escritura de Andújar, tanto en sus novelas —por ejemplo, en *La voz y la sangre*—, como en los cuentos e incluso en artículos o ensayos donde el autor dialoga —o *monodialoga*— con su otro yo, *Andrés Nerja*, nombre que usó primeramente como pseudónimo en *Las Españas* y que llegaría como *alter ego* a ser el protagonista de *Historias de una historia* (1986).⁸

Impreso un año antes, «La narrativa del exilio y transtierro españoles y la Guerra Civil» (Andújar, 1987) es un ensayo en el que pasa revista a las más destacadas novelas en las que los exiliados (Aub, Arana, Ayala, Barea, etcétera) abordan ese tema que les obsesiona. Al llegar a Sender reitera el hilo expositivo de su conferencia de 1982: comienza por *El rey y la reina*, novela en la que la guerra no deja de

⁸ La novela, según explicó su autor, fue escrita en México entre 1964 y 1966. Al editarse en España (Al-Borak, 1973) fue masacrada por la censura (Andújar, 1987a: 20). Por ello se prefiere citar la edición completa sin censura (Barcelona, Anthopos [Memoria Rota], 1986).

ser un marco adecuado para otro drama; sigue con los dos últimos *cuadernos* de *Crónica del alba* («La orilla donde los locos sonrían» y «La vida comienza ahora»); prescinde deliberadamente de *Los cinco libros de Ariadna* —«por su naturaleza alegórica y faccional» (Andújar, 1987: 17)—; y destaca por sobre todas *Mosén Millán*,⁹ «novela modélicamente intensa» a su parecer.

Hasta aquí algunos de los juicios emitidos por Andújar sobre Sender; pero actualmente no se puede prescindir de la correspondencia de Manuel Andújar, depositada y conservada en el Instituto de Estudios Giennenses y que ha sido objeto de un extenso estudio (Medina, 2014). Al revisar este trabajo se han hallado múltiples menciones del escritor aragonés, pero ninguna correspondencia cruzada entre ambos en los numerosos documentos reseñados y estudiados (5690), datados entre 1967 y 1993. De esas menciones de Sender se pueden entresacar, a modo de ejemplo, tres aspectos que se han considerado interesantes. El primero es la correspondencia cruzada con Jaume Aymà a partir de mayo de 1969 a propósito del proyecto de la colección Valira de la editorial Andorra,¹⁰ dedicada especialmente a los escritores exiliados (*ibidem*, pp. 141 y ss.), cuyo problema para establecer el catálogo radicaba en Sender, necesario pero cada vez más ligado a la editorial Destino, dirigida por Miquel Vergés. El segundo aspecto tiene que ver también con «el proceso de integración de la literatura del exilio», como explica al crítico Rafael Conte en carta del 2 de octubre de 1970 (Mancheño, 1998: 514). Para favorecerlo consideraba que sería muy positivo que uno de los escritores del exilio se incorporara a la Academia, por lo que ello supondría de resonancia pública en el ambiente cultural del interior. Los nombres barajados eran los de Francisco Ayala y Ramón J. Sender. En su respuesta el crítico se inclinaba por Ayala porque «suele venir a España con frecuencia» (*ibidem*, p. 179), mientras que Sender aún no había realizado ningún viaje, ni siquiera para recoger premios como el Ciudad de Barcelona (1966) o el Planeta (1969). Por último estaba la gestación del libro *Grandes narradores aragoneses en la narrativa española del siglo XX*, mencionado más arriba (*ibidem*, pp. 179-181 y 518).

No se ha olvidado «Las revistas culturales y literarias del exilio en Hispanoamérica» (Andújar, 1976), capítulo de la obra coordinada por José Luis Abellán *El exilio español de 1939*, en el que Manuel Andújar, al tratar de la revista *Las Españas*,

⁹ En más de una ocasión Manuel Andújar utilizó el título original, preferencia probablemente debida a que formaba parte del grupo que publicaba la colección Aquelarre, y en ella apareció la primera edición, que fue reseñada con acierto y finura por Francisco Pina, otro de los componentes del grupo, en *Las Españas*.

¹⁰ Jaume Aymà i Mayol (1911-1989) fue un editor catalán que fundó diversas editoriales desde los tiempos de la posguerra. Las más conocidas fueron Aymà y, tras su salida de esta, Delos-Aymà. Finalmente, encontró un socio capitalista en Andorra, Bartomeu Rebés, y fundó la editorial Andorra, que concluiría su andadura con Jaume Aymà al frente en 1971. En Delos-Aymà publicó *Crónica del alba* (3 vols.) (1965-1966), a la que se le concedería el Premio Ciudad de Barcelona en 1966, y al año siguiente *Jubileo en el Zócalo y El extraño señor Photynos y otras novelas americanas* (1968). Con el sello Andorra reeditaría *Crónica del alba* y publicaría por primera vez en Europa *Bizancio* (1968), antes de iniciarse la colección Valira.

que fundaron él y su entrañable amigo José Ramón Arana en 1946, no deja de citar las colaboraciones de Sender en ella. Esta mención nos conduce a otra etapa de la relación de Andújar con Sender, que se vehicula, hasta donde se ha podido rastrear, a través de *Las Españas*, la colección Suplementos de Las Españas y la colección Aquelarre.

Sender publicó en la revista entre los años 1947 y 1956 los siguientes textos: «Hace cuatro siglos que nació Cervantes» (n.º 4, marzo de 1947); «La libertad y los caminos» (n.º 7, noviembre de 1947); «La doncella y el doncel de Ávila o los castellanos interiores» (n.ºs 15-18, agosto de 1950); «Pastoral», serie de tres sonetos (n.ºs 19-20, mayo de 1951); «Santayana, español del 98» (n.ºs 23-25, abril de 1953); y «Prólogo a *Los cinco libros de Ariadna*» (n.ºs 26-28, julio de 1956) (Valender y Rojo, 1999: 464).¹¹

Estas colaboraciones debieron de generar cierta correspondencia entre Andújar, que era quien se ocupaba de este menester en la revista, y Ramón Sender. Sin embargo, el propio Andújar daba por perdida su correspondencia anterior a 1967, fecha de su retorno a España. No obstante, se han salvado dos misivas de Andújar conservadas entre los papeles de Sender.¹² La primera, del 15 de febrero de 1949, es una solicitud de colaboración para el tercer número de Suplementos de Las Españas, que aparecería en abril del mismo año. En ese número, *Once cuentos*, se incluye el de Sender «Miss Slingsby»,¹³ lo cual indica la diligencia del autor en atender la petición de la revista. La segunda, del 2 de junio de 1950, es un acuse de recibo del artículo «La doncella y el doncel de Ávila o los castellanos interiores», que se publicaría el agosto siguiente en el número especial dirigido a la ONU. Al mismo tiempo agradece las observaciones que debía de haberle hecho Sender acerca de su novela *El vencido*, aparecida el año anterior, lo que inclina a conjeturar la existencia de una comunicación más frecuente.

Y si Sender le había hecho llegar sus observaciones sobre *El vencido*, no se puede olvidar la reseña de *El rey y la reina* (edición de México, 1949), firmada por Andrés Nerja (*Las Españas*, 13, octubre de 1949, pp. 4 y 14), otro pseudónimo del nombre literario Manuel Andújar (Esteve, 2018: 18, 45 y 57), el cual mantendría años después la misma valoración de la obra (Andújar, 1987b: 15-16). Es curioso que en el mismo número (*Las Españas*, 13, octubre de 1949, p. 4) se incluyera la reseña de *El vencido*, firmada por Florentino M. Torner.

¹¹ El libro incluye un escrupuloso índice, utilísimo para la localización de nombres y textos.

¹² Debo la copia de estas cartas a Jesús Vived Mairal, fallecido durante la confección del presente artículo. Los originales, donados por su hijo Ramón Sender Barayón, se conservan en el fondo dedicado al autor en el Instituto de Estudios Altoaragoneses.

¹³ Este relato, muy ampliado, se integró en *Novelas ejemplares de Cíbola* con el título «La terraza». El hecho no sorprende en un autor que nunca tuvo inconveniente en rehacer o retocar sus materiales previos o traspasarlos de una obra a otra, como detectó Carole Adam en «The Re-Use of Identical Plot Material in Some of the Novels of Ramón José Sender», *Hispania*, 43/3 (septiembre de 1960), pp. 347-352.

Además, es preciso recordar que el grupo nuclear de *Las Españas* —Arana, Andújar, Carretero, Pina, Granados, Otaola...— se convirtió en la tertulia Aquelarre, cuyo nacimiento data de la noche del 16 al 17 de diciembre de 1949 (Otaola, 1952: 208). El mismo fedatario explicaba lo siguiente:

como dice Rivero Gil: «Nosotros tomamos muy en serio *El Aquelarre*. De vez en cuando, para divertirnos, escribimos un libro».

Un libro dice. Y dice bien. Un libro mejor o peor —bueno o malo— pero un libro con su inquietud, con su yemita; una cagadita de libro, ea; pero un libro, sí. Un libro, si queréis, con su miserable vida contada como uno de esos fracasos de la naturaleza que nace, tose y se muere..., pero ahí está el cementerio de los libros muertos, de los libros mudos e ignorados. ¡Ahí está la Colección Aquelarre! (*Ibidem*, p. 201)

La colección aparece anunciada en la revista desde los números 19-20 (mayo de 1951, p. 22), y en primer lugar figura *El cura de Almuniaed*, de José Ramón Arana, así como obras de Otaola y Ramón de Belausteguigoitia. La nómina de autores fue creciendo, pero en ella no aparece el nombre de Andújar, quien en los años de la colección pasó por un período de sequía a causa de problemas personales. En cambio, Sender publicó en esa colección tres títulos señalados: *Mosén Millán* (1953), *Hipogrifo violento* (1954) —segunda entrega de la serie *Crónica del alba*— y *Ariadna* (1955), el primero de *Los cinco libros de Ariadna* (1957), cuyo archicitado «Prólogo» se publicó por primera vez en *Las Españas*, como se ha señalado. En resumen, dadas las características de la colección, cabe suponer que Andújar y su inseparable Arana no debieron de ser ajenos a ello.

Lo expuesto hasta aquí es una síntesis de las muestras del interés de Andújar por la obra de Ramón J. Sender. Y no hay otro rastro de correspondencia que las dos cartas citadas, la segunda de las cuales supone la existencia de al menos una de Sender a Andújar. Por otra parte, no es sorprendente que Manuel Andújar, siempre atento al devenir literario, conociera, y bien, los primeros libros de Sender en México, especialmente *Mexicáyotl*, que, según reitera, es fundamental para explicar el acercamiento de Sender a la idiosincrasia del país,¹⁴ y tampoco lo es que siguiera su trayectoria, pues se trataba de un escritor relevante en el período anterior a la guerra de 1936 y Manuel Culebra / Andújar se había sentido impresionado por aquella producción.

El interés del joven Manuel Culebra, de diecisiete años, debió de despertarse a raíz de la lectura de *Imán*, de la que el semanario malagueño *El Pregón*, 139 (28 de agosto de 1930, pp. 8-9) publicó una crítica entusiasta firmada por Ignacio Mendizábal (véase el apéndice I, a). En esa revista colaboraban con críticas literarias,

¹⁴ Tampoco debió de estorbar que las ilustraciones de la edición de 1940 fueran realizadas por Darío Carmona (1911-1976), pintor y periodista nacido en Santander pero criado en Málaga, y amigo de Emilio Prados, colaborador del diario *Amanecer* de Málaga, esto es, que se movía en los mismos círculos que el jovencísimo Manuel Andújar. Carmona fue también amigo de Alberti y de María Teresa León, la cual incluiría varias crónicas suyas en *Crónica general de la Guerra Civil*, I (Madrid, 1937) (Esteve, 2018, t. 26, 92 y 362).

cinematográficas y otras aportaciones un grupo de jóvenes malagueños que hacían en ella sus primeras armas: además del citado Mendizábal, encontramos a un jovencísimo Manuel Culebra Muñoz, a Cayetano López Trescastro y a algún otro de los que formarán la Asociación Libre de Artistas (ALA) de Málaga (Esteve, 2018, i: 22-23), cuyo mentor era el poeta Juan Rejano, recién llegado de Madrid, donde había trabajado en la editorial Cenit. Casi todos en bloque pasaron a formar parte de la redacción del diario malagueño *Amanecer*, lanzado por el propietario de *El Pregón* escasas semanas después (mayo de 1931) de proclamarse la República, en el que figuraba como subdirector Rejano. El diario también prestaba atención a las novedades editoriales e insertaría una breve nota con motivo de la aparición de la segunda novela de Sender, *O. P. (Orden Público)* (3 de septiembre de 1931, p. 12), firmada con las iniciales C. L. T. (Cayetano López Trescastro) (véase el apéndice I, b). Por otra parte, *Amanecer*, a tenor de las firmas que se encuentran, parece haber estado suscrito a la agencia que, dirigida por Luis de Sirval, proporcionaba artículos de periodistas prestigiosos a diarios de provincias especialmente (Dueñas, 2008: XLI-XLIII). De ahí que en sus páginas aparezca con cierta frecuencia la firma de Sender, a quien el joven Culebra debía de seguir con atención, a juzgar por lo que recordaba años después (Andújar, 1982).

No es este lugar para detenerse en los avatares del joven Manuel Culebra en los años siguientes (Madrid y Barcelona). Lo cierto es que desde agosto-septiembre de 1936 fungía como redactor jefe del diario ilerdense *UHP*, adscrito a la UGT y al PSUC, el cual lamentablemente no se conserva completo.

En ese diario, durante los primeros meses, se solían insertar en primera página, en cualquier posición y enmarcados, textos breves de políticos o escritores referidos a la actualidad. Entre otros, apareció este texto de Sender: «Cuando hablan de patria los fascistas no saben lo que dicen, porque si la patria no es esa alegría del pueblo en el sacrificio por un ideal noble, no es nada» (*UHP*, 2 de diciembre de 1936, p. 1). Y el último día del año se publicó este otro, más extenso y contundente, sobre un tema que preocupaba desde el verano:

Esta quinta columna nos hizo daño en Madrid y puede hacerlo en Cataluña, donde sin duda existe todavía. ¡Cuidado con la provocación, camaradas! No olvidemos que las radios facciosas, al hablar de Cataluña, han dicho, con la esperanza mezuquina de los enemigos de nuestras libertades, que no les preocupaba Cataluña porque el anarquismo imposibilitaría su organización, la hundiría en la descomposición, y dejaría el camino libre a sus hordas de asalto. Tal vez para intentarlo cuentan nuestros enemigos con agentes hábiles que equivalen a la quinta columna de Madrid. Solo una vigilancia, y una honradez revolucionaria y un espíritu de guerra, infiltrado en todas las organizaciones puede invalidar, igual que lo hizo en Madrid, la acción de la quinta columna. ¡Todos atentos y vigilantes, camaradas! (*UHP*, 129, 31 de diciembre de 1936, p. 1)

Estos recuadros, con una finalidad entre editorial y exhortativa, aparecían en cualquier posición de la primera página. A partir del 23 de febrero de 1937, con motivo de un nuevo diseño de la cabecera, pasaron a insertarse en un recuadro en

el ángulo superior derecho de la primera plana. El segundo texto parece haber sido escrito cuando se había detenido el primer asalto a Madrid en noviembre, un asalto cuyo éxito había confiado Mola a la «quinta columna», que, al menos en esta primera embestida, había fracasado.

Esta no es la única referencia a Sender en el diario. En el mes de abril *UHP* (219, 16 de abril de 1937, p. 2) insertaba el anuncio de un festival teatral a beneficio de la lucha antifascista que tendría lugar el domingo 18 y en el que la agrupación Teatre del Poble iba a representar la comedia de Oscar Wilde *La importancia de llamarse Ernesto* y *El secret*, «drama social en un acte, del autor revolucionari R. J. Sender». Y unos días después, el 23 de abril, se celebraba un mitin con motivo del Día del Libro en el que hicieron uso de la palabra Enrique Crusat (FNEC), Salvador Roca, José Bobet (FETE), Caridad Mercader (PSUC) y Manuel Culebra (JSUC). A continuación, para cerrar el acto, la agrupación citada volvía a poner en escena el drama *El secret*.¹⁵

En septiembre el PSUC organizó un ciclo de conferencias radiadas de carácter cultural. Manuel Culebra pronunció la suya, «Literatura», de la que el diario publicó un resumen (13 de septiembre de 1937, p. 2). Fue editada como folleto semanas después según un anuncio aparecido en el diario (n.º 411, 6 de noviembre de 1937, p. 3), pero, lamentablemente, el folleto está perdido y nos hemos de conformar con el resumen, por el que sabemos que «estudia la obra de Sender y otros autores» entre los narradores; de García Lorca, la poesía y el teatro; y de Alberti y el malagueño Emilio Prados,¹⁶ poetas.

No se trataba de simples coincidencias. Primero como jefe de redacción —auténtico factótum, porque el director nominal estaba dedicado a tareas de organización del PSUC— y a partir de julio de 1937 como director, Manuel Andújar se permitió una columna «de glosas y meditaciones de una actualidad que, al margen de los partes de guerra y del clima forzosamente crispado [...] respondía a la sed de saber y aprender de incrementados sectores de la población [...]. Más que unos “paréntesis”» (Andújar, 1987a: 16). «Paréntesis» era el rubro genérico de estos artículos,¹⁷ algo más extensos que las columnas, que iban firmados por una

¹⁵ La representación pudo ser tanto en catalán como en castellano, puesto que circulaba la traducción al catalán realizada por Manuel Valldeperes: Ramón J. Sender, *El secret*, Barcelona, Llibreria Millà (Catalunya Teatral, 110), 1 de febrero de 1937. Y por otra parte sabemos que había sido representada en Madrid unos meses antes. Para una información más detallada, véase la introducción de Jesús Vived Mairal en Ramón J. Sender, *La llave*, Huesca, IEA, 2001; y Ramón J. Sender, *Teatro completo*, ed. de Manuel Aznar Soler, Zaragoza / Huesca / Teruel, PUZ / IEA / IET (Larumbe, 82), 2015.

¹⁶ Manuel Andújar conocía a Prados desde sus años malagueños. Se lo había presentado un amigo común, Luis Cuervo (Esteve, 2018, i: 24 y 147).

¹⁷ El nombre pareció gustarle, porque en 1986, requerido por su antiguo condiscípulo Ángel Caffarena, inició una serie de colaboraciones en el diario *Sur* de Málaga en las que recordaba sus años de adolescencia y juventud en aquella ciudad y la tituló «Paréntesis malagueños». Estas evocaciones quedaron interrumpidas por decisión del diario, como se deduce sin dificultad de la lectura de la última, «Colofón provisional» (*Sur cultural*, 11 de julio de 1987, p. III).

simple A.¹⁸ Entre los dedicados a temas literarios o escritores hay dos sobre Sender: «En la trinchera» y «17 años». A ellos debemos añadir un tercer artículo no perteneciente a esa serie: «Las masas populares en 1873 y 1938», firmado con su nombre, Manuel Culebra.

«En la trinchera» (*UHP*, 126, 27 de diciembre de 1936) presenta a Sender como el modelo del intelectual comprometido doblado de hombre de acción. No duda en remontarse a la obra novelística que lo catapultó, *Imán*, para describir su evolución con una alusión elíptica a *Siete domingos rojos* y concluir en su aproximación al partido comunista. Y cierra el artículo con una mención directa al coste afectivo y familiar que ha tenido para el escritor el estallido de la guerra. Lo más destacable de este artículo es que se pone a Sender como ejemplo del intelectual comprometido a fines de diciembre, cuando sabemos que su enfrentamiento con Enrique Lister se había producido en noviembre.¹⁹

La frase inicial de «17 años» (*UHP*, 303, 23 de julio de 1937) es inequívoca: «La primera novela social de la era republicana en nuestro país fue, sin discusión alguna, la espléndida obra de Ramón J. Sender, titulada *Imán*». Nuevamente esta novela, que Andújar seguiría citando cada vez que escribía sobre Sender. Tras subrayar la revolución que había supuesto desde el punto de vista de la concepción del género y del estilo, se adentra en el tema: la evocación de «la rota de la Comandancia de Melilla» en *Annual*, Monte Arruit, Nador, en la que se denuncian «las hazañas —casi todas pecuniarias— de los oficiales traidores, que más tarde se sublevaron contra su Patria», y en la que la descripción de las angustias de los soldados es «insuperable». Y añade: Sender, que se vio llevado a aquel matadero, ahora combate voluntariamente, a pesar de los desmanes sufridos, por la patria verdadera, la de los obreros y los campesinos. Por ello recomienda a la juventud la lectura de la obra para armarse ideológica y emocionalmente. Esas hazañas pecuniarias ya debían de dar vueltas en su cabeza desde sus años malagueños y siguieron dándolas hasta cristalizar en uno de los episodios (capítulos xv y xviii) de su novela *El destino de Lázaro* (1959): el incendio en 1922 de la aduana de Málaga, en cuyos bajos se almacenaban suministros para la guarnición de Melilla, en el que perecieron muchos de los componentes de las familias del personal subalterno que vivía en las buhardillas. Las causas del siniestro nunca fueron esclarecidas.²⁰

¹⁸ No nos atrevemos a asegurar que fuera una prefiguración del cambio de nombre literario, aunque el 11 de agosto había firmado una crónica de su gira por las posiciones de la Columna Trueba – Del Barrio (luego División Carlos Marx) con el nombre de *Manuel Andújar* (*UHP*, 9, 12 de agosto de 1936, p. 4). Debí de haber otros condicionantes para la adopción del nombre literario, como se desprende del «Paréntesis» dedicado a un feroz bombardeo de la ciudad de Andújar realizado por la aviación franquista («Cal y sangre», *UHP*, 173, 20 de febrero de 1937).

¹⁹ Para este incidente, Vived (200: 335); Luis A. Esteve Juárez y Gemma Mañá Delgado, «El final de la primera época de Ramón J. Sender», *Scriptura*, 5 (1989), pp. 51-64; Enrique Lister Forján, *Nuestra guerra: memorias de un luchador*, Madrid, G. del Toro, 1977; Donatella Pini, *Ramón José Sender tra la guerra e l'esilio*, Alessandria, Edizioni dell'Orso, 1994, pp. 59-69.

²⁰ Algunas versiones de los supervivientes señalaban que el incendio había comenzado en los bajos donde se almacenaban los suministros para Melilla, de los que no se supo nada. Acerca de este episodio, véase la conferencia de

El tercer artículo, «Las masas populares en 1873 y 1938» (*UHP*, 476, 12 de febrero de 1938) aparece al día siguiente del aniversario de la I República (11 de febrero). El autor recuerda que en el tiempo transcurrido desde entonces se han producido comentarios de todo tipo, pero hay dos visiones literarias que son clarificadoras: la primera, los versos de Fernando Villalón en *Romances del 800* (1929), que nos hace ver que se trató solo de un cambio superficial; la segunda, *Mr. Witt en el Cantón* (1935), la novela de Ramón Sender en la que vemos las contradicciones entre las energías populares y la debilidad de la dirección del movimiento, todo lo cual lleva al fracaso. Tras estas premisas, argumenta la diferencia entre los dos momentos, la cual se fundamenta en el ascenso del proletariado, que es el que ahora dirige la lucha.

En los tres casos nos hallamos ante artículos en los que las dos obras más significativas de Sender antes de su exilio son el referente principal. A la vez manifiestan una finalidad aleccionadora, lo que no sería extraño en aquellas circunstancias. En el primer caso se muestra el ejemplo del intelectual comprometido que, además, ha sufrido la represión de los sublevados en su familia. En el segundo, el análisis del libro sirve para meditar sobre los orígenes de la rebelión de unas castas que habían sido dominantes hasta la implantación de la República y proponer una actuación en consecuencia. En el tercero, la novela es el vehículo para clarificar las diferencias con momentos pasados: si en otro tiempo hubo contradicciones en el conjunto, ahora, según Manuel Culebra, están en fase de superación. Estamos, por tanto, ante un análisis marxista de la historia desde las primeras líneas, como no podía ser menos en un diario como *UHP*.

Sin embargo, lo que nos interesa subrayar al presentar estos textos olvidados de Manuel Culebra / Andújar es una cuestión eminentemente literaria. Manuel Andújar en sus artículos y sus ensayos sobre la literatura del exilio valora a Sender como uno de sus máximos exponentes por las obras que considera más logradas, a pesar de que novelas como *Los cinco libros de Ariadna* no acaben de complacerle. Esto lo lleva al punto de considerarlo academizable, a lo que Manuel Conte objetaba que el hecho de que no viajara a España suponía un problema. Tal planteamiento era la continuación de la relación que había mantenido con el escritor aragonés el grupo de *Las Españas*. Por último, y principalmente, el interés que Sender había despertado en Manuel Andújar no era debido a la condición de expatriado que habían compartido desde 1939, sino que procedía de la primera juventud de Andújar y se había manifestado durante la guerra al comentar dos obras clave de ese período: *Imán* y *Mr. Witt en el Cantón*. Este interés se renovarí­a muy tempranamente en el exilio tras la lectura de *Mexicáyotl* (1940), que Andújar ve como un primer intento de comprender la idiosincrasia mexicana que hallará cumplida realización literaria en *Epitalamio del prieto Trinidad* (1942), ambas repetidamente citadas por Andújar. Hay en ello cierto

Francisco Javier Reinoso Pérez *El destino de Lázaro* (<https://www.youtube.com/playlist?list=PL79E60F93AECD6715>) y su artículo «Manuel Andújar y la novela del exilio: memoria y recuerdos de Málaga en *El destino de Lázaro*», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 211 (enero-junio de 2015), pp. 161-180.

paralelismo, puesto que la primera novela de Andújar publicada en México, *Partiendo de la angustia* (1944), era una indagación sobre la condición del mestizaje que prolongaría posteriormente en la forma preferente de la prosa discursiva del artículo o del ensayo a propósito de este condicionante. No es, por tanto, Andújar un admirador neófito e incondicional, sino un lector crítico e interesado en el que consideraba el mejor novelista del exilio, o el de «más prestancia», por usar su expresión.

APÉNDICE I

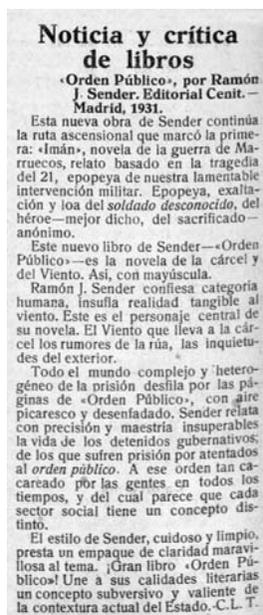
a) *El Pregón* (Málaga), año IV, 139 (28 de agosto de 1930), pp. 8-9.



Ignacio Caballera pretendía abrirse paso como periodista y escritor. De la lectura se desprende cierto radicalismo izquierdista que abandonaría posteriormente para acabar en el falangismo. Tras la caída de Málaga dirigiría en esa ciudad la revista falangista *Dardo* y en su imprenta publicaría libros de política internacional. Más tarde fue técnico comercial del Estado y siguió colaborando en la prensa. Escribió unas memorias —*Mi siglo XX. Visto a los 92 años (70 de periodismo)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001— en las que cuenta cuán bien lo hizo todo.

b) *Amanecer* (Málaga), año I, 84 (2 de septiembre de 1931), p. 12.

Las iniciales de la firma corresponden a Cayetano López Trescastro, perteneciente al grupo de *El Pregón* que formó el núcleo de la redacción de *Amanecer*.



Durante la guerra fue alférez provisional y luego se incorporó a la redacción de *Sur*, diario del movimiento en Málaga. Cayetano López Trescastro será, junto con José María (Bugella) y Domingo (Fernández Barreira), uno de los personajes de «Los traidores», una narración que aparece en el libro de Manuel Andújar *Partiendo de la angustia* (México, 1944) y que no fue incluida por el autor en sus *Cuentos completos* (1989).

APÉNDICE II²¹

UHP, 126, 28 de diciembre de 1936, p. 1.²²

*En la trinchera*²³

Ramón J. Sender optó ya hace años. Notas de sociedad o huelgas. Narcisismo pequeño burgués o sensibilidad abierta al proletariado. Nada o todo. Descriptor certero del

²¹ Textos y notas, en Esteve (2018, II: 69, 335-336 y 533-534).

²² Se ha corregido un error en la mancheta, donde figuraba la fecha de 27 de diciembre, domingo, día en que el diario no se publicaba.

²³ Alusión a la postura de muchos intelectuales de izquierda de los que Ramón J. Sender era en aquel momento un referente para sus lectores. Su actitud de escribir —recuérdense sus artículos y sus crónicas en *Milicia Popular*— y combatir sirve de ejemplo. Subraya que no es una posición estética, sino que Sender también ha sido objeto de la represión en su familia más próxima: esposa, hermano... Tanto aquí como en el artículo siguiente hallaremos errores debidos a la confusión con que llegaban las noticias procedentes del otro campo.

anarco-sindicalismo henchido de mística, se agrega, en un proceso evolutivo que parte de su experiencia personal como soldado en Marruecos, al marxismo-leninismo. En ese final, su obra denota a las claras que ha logrado escalar las cimas de la gravedad y del equilibrio interno. Su voz es más profunda y la captación de lo bello en cuanto humano —lo que, a fin de cuentas, es un nexo indisoluble— se amplifica en él. Potencialmente, el escritor se siente justificado ante el mundo inmediato y, a más largo plazo, ante la historia.

He aquí un ejemplo particularmente expresivo de voluntad que no se detiene, que incrementa su seguro ritmo ascendente. A medida que transcurre el tiempo adquiere mayor valor y toda su producción rebosa de sentido para sus virtuales contemporáneos. Es, en significación formal, un Valle-Inclán vuelto del revés, como los trajes usados. El autor de *Tirano Banderas* se decía tradicionalista —pura afección²⁴ estetizante— y de manera práctica era un pintoresco caso de subversivo impenitente.²⁵ Por el contrario, el gran pintor de nuestra mísera guerra colonial es un comunista que comprende hasta los entresijos nuestro pasado, su dualidad, su vibrante savia popular. Por ejemplo, la libertad del pensamiento, su gallarda energía, choca a través de los siglos muertos con el armazón opresor de las castas dominantes. Identifica a los publicistas progresivos de nuestro tiempo con los mejores representantes de la cultura independiente, que fueron forjando así la auténtica comunidad de la otra superestructura ibérica.²⁶

No es solo esto. Volviendo al presente y al buen maestro juvenil, que sabe enseñar sin gestos arbitrarios de superioridad, representa para nosotros una lección constante. Recientemente, una revista barcelonesa reclamaba disciplina a los intelectuales, suponemos que en la conducta, en la palabra y en ese algo inapresable que hemos convenido en llamar estilo. Sender puede estar tranquilo: la petición de principio no le afecta, sino que puede referirse a él como corpórea fuente normativa.

El novelista castellano²⁷ lucha en la trinchera como capitán de un batallón y su pluma glosa y eterniza la latitud de la gesta. Predica con las armas coincidentes de la pistola y del artículo. Y no es el exponente frío, contemplativo, de la carne obrera llagada; también a él le han herido en sus afectos más entrañables.

24 «afección: 2. f. Afición, inclinación, apego» (DLE). En lectura desatenta podría confundirse en este contexto con «afectación: 3. Extravagancia presuntuosa en la manera de ser, de hablar, de actuar, de escribir, etc.».

25 Se desconoce si Manuel Culebra conocía la relación existente entre Sender y Valle en aquellos años. Ramón J. Sender había acudido a la tertulia de Valle-Inclán, cuyo nombre había usado permisivamente para firmar el prólogo a su primer libro, *El problema religioso en Méjico* (véase Jesús Vived Mairal, *Ramón J. Sender: biografía*, Madrid, Páginas de Espuma, 2002, pp. 156-158 y 179), y lo convertiría en cierto modo en uno de los personajes históricos que pueblan *El verdugo afable* (Madrid, Aguilar, 1970, 2.ª ed., pp. 216-217). Recuérdese que la admiración de Sender culminaría en su ensayo *Valle-Inclán o la dificultad de la tragedia* (1965). También el joven periodista lo admiraba y le dedicaría un artículo con motivo de su aniversario —«Ibérico», *UHP*, 7 de enero de 1938, p. 8—, además de diversas alusiones en otros artículos como término de comparación o referencia. Esta admiración de Andújar por Valle-Inclán alcanzaría al teatro de sus últimos años (Luis A. Esteve Juárez, *Aproximación al teatro completo de Manuel Andújar*, Barcelona, UAB / DDD, 2012, pp. 76, 88, 102 y otras).

26 Sobre el uso del adjetivo *ibérico/a*, debe recordarse que para obviar el vocablo *España* el catalanismo político usaba el término *Iberia* —o el gentilicio *ibérico*—, con el que el discurso político catalanista se refería a una entelequia que comprendía también Portugal como componente de un conjunto político de etérea configuración. Así en el *Paréntesis* «El 15 de febrero» (26 de diciembre de 1936). Fue de uso frecuente, que no exclusivo, en los artículos de esta serie debido a los equilibrios para no despertar susceptibilidades en los medios de Esquerra Republicana de Catalunya, partido al que pertenecía el presidente de la Generalitat, Lluís Companys, y al arraigado catalanismo de Joan Comorera, secretario general del PSUC.

27 En consonancia con la nota anterior, *castellano* debe entenderse como *no catalán* o que escribe en lengua castellana. Manuel Culebra era conocedor de la obra de Ramón J. Sender y de su origen aragonés desde la reseña de Ignacio Mendizábal que apareció en *El Pregón* de Málaga o la posterior de *Orden Público* publicada en el diario *Amanecer*. Ambas indican el aprecio en que lo tenía el grupo intelectual del que el joven Manuel Culebra formaba parte. Su admiración por Sender se mantuvo a lo largo de los años.

La bestialidad fascista ha hecho presa en su padre, en sus hermanos, en su compañera.²⁸ Pero para Sender —ejemplar del sentimiento hecho reflexión— la soledad, al contrario del anciano Einstein,²⁹ no existe. La meditación sirve para verterse mejor en el ardiente crisol de la clase, que purifica todos los metales. El dolor individual no es un objetivo último, sino superado, fructífero punto de partida que, al elevarse sobre la visión localizada, integra con mayor limpieza a la causa de todos los que aman la creación, que necesita ahora, para ser posible, el prolegómeno de la batalla cruenta.³⁰

UHP, 303, 23 de julio de 1937, p. 1.

17 años

La primera novela social de la era republicana en nuestro país fue, sin discusión alguna, la espléndida obra de Ramón J. Sender, titulada *Imán*.³¹ Significaba, en primer término, una revolución conceptual y estilística. Pero, además, daba primacía a un tema cumbre de la tragedia nacional moderna. Marruecos, presa imperialista, botín de las castas militares borbónicas, cementerio de tantos hijos del pueblo laborioso inmolados en pleno florecer. El autor había hecho la campaña del protectorado, sabía por sí mismo de las penalidades que allí se experimentaron, conoció de cerca las hazañas —casi todas pecuniarias— de los oficiales traidores, que más tarde se sublevaron contra su Patria, vendiéndola a los apetitos expansionistas de Hitler y Mussolini, incapaces del menor sonrojo, bellacamente humanos.

Ayer se cumplieron 17 años³² de la rota de la Comandancia de Melilla.³³ Entregados en cuerpo y alma a la contienda presente no nos es lícito olvidar sus orígenes, la verdadera trama de los acontecimientos históricos, cuya magnitud no percibimos todavía

²⁸ Las noticias de los fusilamientos de Amparo Barayón en Zamora y Manuel Sender en Huesca debían de haber llegado a Lérida, así como la de los fusilamientos de Ramón Acín y su esposa, Concha Monrás, cuyo hermano Joaquín estaba casado con Amparo Sender.

²⁹ Unos días antes había dedicado el *Paréntesis* «La soledad» (24 de diciembre de 1936) a Albert Einstein, quien, refugiado en Estados Unidos a causa de la persecución nazi por ser judío, acababa de perder a su esposa.

³⁰ Este párrafo final anticipa en cierto modo lo expresado con la frase «pensé si tendría derecho a seguir haciendo la guerra, acabándose como se había acabado, quizá para siempre, dentro de mí la piedad» en la página con que Sender cierra su libro *Contraataque* (1938), que vería la luz en castellano (apareció antes en francés e inglés) un año después. Véase Luis A. Esteve Juárez y Gemma Mañá Delgado, «El final de la primera época de Ramón J. Sender: notas sobre *Contraataque*», *Scriptura*, 5 (abril-mayo de 1989), pp. 51-64.

³¹ La novela había sido reseñada por Ignacio Mendizábal en la revista *El Pregón*, 139 (28 de agosto de 1930) (apéndice 1, a), cuando en ella colaboraba Manuel Culebra. El reseñista, que luego optaría por otras inclinaciones políticas, se muestra entusiasta y refleja la acogida no solo en los medios literarios madrileños, sino también en ciudades excéntricas a ellos.

³² El autor se confunde. Desde el 22 de julio de 1921, fecha en la que se inició el ataque sobre Annual, solo habían transcurrido dieciséis años; por lo tanto, no se habían cumplido diecisiete, sino que comenzaba el decimoséptimo.

³³ «la rota de la Comandancia de Melilla»: «rota! 2. f. *Mil*. Derrota (vencimiento de las tropas enemigas). 3. f. desus. Rotura o hundimiento» (*DLE*). El autor la había usado pocos días antes —en «Tributo y estímulo» (8 de julio de 1937)— al hablar de las elecciones de noviembre de 1933. Al utilizar esta expresión anticuada se enfatiza la referencia al desastre de Annual, en el que la columna expedicionaria del general Fernández Silvestre fue más que destrozada por las tropas rifeñas de Abd-el-Krim. La acción de Annual propiamente dicha comenzó el 22 de julio de 1921; fue seguida de otros combates, entre los que destacan la caída de Nador y, especialmente, la matanza de Monte Arruit (9 de agosto) tras su rendición. Estas acciones y otras no son más que la continuación del desastre inicial hasta llegar a las puertas del Melilla. En la novela de Sender se recogen tanto la derrota como los episodios siguientes de aquella tremenda retirada.

con claridad. ¡Pero cuántos dolores y qué infinito número de miserias se cifran en aquellas fechas de infortunio! Y la admirable virtud de Sender consistió en resumir el odio y el asco hacia las castas dominantes, en caracterizar su reaccionarismo en unas páginas que son un documento de acusación, nervioso y liso, del formidable crimen colectivo, por acción, y por omisión.

Sender, que es un humorista de su tiempo, se revuelve con violencia honda contra la indigna farsa, contra todo un aparato estatal, inepto, podrido, repugnante. La descripción de las angustias y avatares de los soldados —emborrachados de mal aguardiente, de hembras baratas y de percalina³⁴ musical— en la vida inhóspita de los campos yermos y traidores, abundantes de balas emboscadas y sin agua, en que la debilidad añorada del ser se sobrecoge con acentos patéticos, es insuperable. Una guerra en que se lucha con ceguera, sin moral, descuartizada la sensibilidad por los hedores materiales y espirituales.

Incluso el paisaje, su transmisión, retrata con fidelidad semejante estado de ánimo. Lo físico y lo visual se confunden. Es una generación entera la que se hastía y desengaña, la que desgonga los resortes de su poderosa voluntad moza. Son, luego, nombres dramáticos y ásperos que recorren la espina dorsal de Iberia: Nador, Monte Arruit.

El tópico de la Patria de los generales, de los obispos, de los banqueros, de los terratenientes y de la guardia civil se viene estrepitosamente al suelo. Los ídolos sucumben para no resucitar. Sender lanza en voz sorda y ronca sus imprecaciones, más bien grito animal que sollozo de criatura. Se erige en el debelador implacable de las momias sagradas.

Transcurren en su cabalgata de sueño los meses, y Sender se encuentra hoy embarcado en otra aventura guerrera, a la que ha acudido voluntariamente. Reivindica su Patria, la de los obreros, la de los campesinos, la de los hombres libres, la del noble legado cultural que las masas recogen, prestigiándolo, y combate contra la invasión extranjera. La facción —que no es ni más ni menos que la taifa miserable de antes— le ha asesinado la mujer y la hija,³⁵ pero él recobra su plenitud, palpa su seguridad íntima. Se observa sólidamente agarrado a las bridas del destino, comprueba su consecuencia.

Hablamos por el rastro en la memoria de una lectura lejana. En este aniversario convendría que nuestra juventud —la fervorosa y la linfática³⁶— repasara la novela de Sender. Encontraría en ella la ruta inexorable del deber, el índice del contraste, la comparación aleccionadora. ¡No serían horas perdidas!

UHP, 476, 12 de febrero de 1938, pp. 8 y 4.

*Después del aniversario*³⁷

Las masas populares en 1873 y en 1938

La primera República española, la que iniciara su efímera vida en 1873, ha tenido enjundiosos comentaristas de varias tendencias, en diversas fases de nuestra Historia

³⁴ «percal: 1. m. Tela de algodón blanca o pintada, más o menos fina, de escaso precio»; «percalina: 1. f. Percal de un solo color» (*DLE*). Su uso se daba sobre todo en las clases trabajadoras y se refleja en algunas canciones populares.

³⁵ La información es incorrecta. Ya se ha señalado que las noticias sobre estos hechos particulares no circulaban muy bien y Ramón J. Sender se movía preferentemente en los medios de Madrid. La esposa de Sender, Amparo Barayón, fue fusilada en Zamora el 11 de octubre de 1936. Él consiguió, no sin dificultades, recuperar a sus hijos a través de la Cruz Roja Internacional.

³⁶ «linfático, ca: 2. adj. p. us. Que abunda en linfa»; «linfa: 4. f. poét. agua» (*DLE*). El autor juega con el significado para referirse a aquellos que no tienen sangre en las venas, según la expresión popular.

³⁷ La I República se proclamó en las Cortes el 11 de febrero de 1873.

inmediata. Pero salvo los juicios profundos de Marx y Engels,³⁸ en su riguroso emplazamiento revolucionario, las mejores versiones, las que nos proporcionan una visión fiel de aquellos acontecimientos, provienen —y no es una casualidad!— del campo puramente literario, aparte de las reflexiones comparativas que, desde la contienda actual, nos son factibles.

Una simple poesía, melancólica y crítica, formulada con el acento vivo del romance meridional, de Levante, creada de sal cancionera, de Fernando Villalón,³⁹ nos expresa con máxima justeza un ambiente que las añoranzas incapaces de extraer conclusiones de los que han impermeabilizado su ideología a pesar del tiempo no igualan. Un lírico tiene la facultad de captar el aspecto típico de la República del 73, la razón de su fracaso, el pecado capital de su incongruencia. No es en balde que el autor de *La Toriada*⁴⁰ insista en el grafismo de la fachada, que nos plantee, a su manera, que se trataba solo de un régimen decorativo...

De otra parte, un escritor extraordinario, de nuestra misma época, Ramón J. Sender, aborda otro aspecto del problema en su narración apretada y sugeridora, llena de colorido y de responsabilidad meditativa, de la peripecia insurreccional de Cartagena.⁴¹ La magnífica energía multitudinaria, sin cauce, las debilidades de la dirección del movimiento, su signo heroico, a través del prisma de una mentalidad inglesa, en colisión con las contradicciones del conjunto, constituyen un documento de valor inapreciable. Porque aquí se nos da la mejor interpretación a larga distancia con gesto elegante y ceñido.

Recordando estas dos premisas —que no representan el menor intento de evasión frívola— se nos aparece con crudeza la cuestión esencial: la evolución de las masas laboriosas y progresivas de 1873 a 1938.

Modificación radical que partiendo de sus condiciones materiales de vida, que se transforman notoriamente, se contrasta y pone a prueba en una serie de combates aleccionadores. La Restauración, las guerras coloniales, el alzamiento del 9,⁴² la huelga general del 17, la dictadura de Primo de Rivera, el 14 de abril, la tercera proclamación que comienza en la gesta asturiana de octubre y que continúa hasta nuestros días. En visión más que cinematográfica se desprende la amplitud y la entraña del cambio.

Porque la experiencia revolucionaria, dura y clara, va cada vez en aumento. Los períodos de depresión son, en realidad, retiradas estratégicas, se ha ido excluyendo, paulatinamente, la ingenuidad, la confusión de medios y de propósitos.

De otra parte, los terrenos se delimitan, se polarizan. Incluso en la configuración de fuerzas del presente se observa un superior agrupamiento, una inclinación irresistible hacia la homogeneidad.

Y el hecho de más evidente transcendencia consiste en que, así como nuestra clase entonces ocupaba, por distintas causas, un lugar secundario, el proletariado hispánico

³⁸ Karl Marx, *La revolución española (1808-1814, 1820-1823 y 1840-1843)*, trad. de Andrés Nin, notas de Jenaro Artiles, Madrid, Cenit, 1929. Probablemente se refiere a esta edición, ya que la editorial Cenit tenía buena acogida en su grupo malagueño por la influencia de Juan Rejano.

³⁹ Fernando Villalón (1881-1930), *Romances del 800* (Málaga, 1929). Véase Fernando Villalón, *Poesías completas*, Madrid, Cátedra (Letras Hispánicas, 450), 1998, pp. 213-226. No es de extrañar que Manuel Culebra tuviera tan vivo el recuerdo de un libro publicado en la ciudad en la que residía y en las fechas en que comenzaba a incorporarse a su mundillo literario con sus adolescentes dieciséis años.

⁴⁰ Poema narrativo publicado también en Málaga en 1928. Ambos libros fueron editados por Litoral en la imprenta Sur, de Manuel Altolaquirre y Emilio Prados. Véase la edición citada en la nota anterior, pp. 192-208.

⁴¹ Ramón J. Sender, *Mr. Witt en el Cantón*, Madrid, Espasa-Calpe, 1936. Con esta novela el autor obtuvo el Premio Nacional de Literatura en 1935.

⁴² Se refiere a los sucesos de Barcelona conocidos como *Semana Trágica*, cuando la población se levantó para evitar el embarque de tropas con destino a la campaña de Melilla de 1909.

del siglo tiene una fisonomía propia, lo que presta un especial y positivo contenido a la unidad.

El cálculo de posibilidades ha de formularse, pues, con mentalidad y realidad diferentes. Existen sensibles avances en el concepto justo, extenso, de la situación, de los recursos, en la estimación desapasionada del adversario.

Y esta conciencia es tan honda que no ignora, a despecho de que se halla persuadida de que su exclusivo esfuerzo —el de las masas populares— es el que conseguirá la victoria, QUE EL COMBATE GIGANTESCO NO EMPIEZA NI TERMINA EN ESPAÑA, SINO QUE ES EL CHOQUE DE DOS INCOMPATIBILIDADES DE CATEGORÍA MUNDIAL,⁴³ que aquí, hasta cierto límite, se prejuzga.

Las masas populares poseen una idea sólida de sus objetivos. Acentúan su homogeneidad. Llevan a su vanguardia a la clase obrera, que se ha ligado con las aspiraciones generales, que las sabe interpretar, que es la garantía de que no se interpondrán vacilaciones ni retrocesos. Este resultado —en abstracto— merece, de sobras, las lecciones implacables de 65 años. Sin que se nos suban los humos a la cabeza, a la vista está.

Manuel CULEBRA

BIBLIOGRAFÍA

- Andújar, Manuel [Andrés Nerja] (1949), «*El rey y la reina*.— Ramón J. Sender.— Círculo Literario.— México. 1949» [reseña], *Las Españas*, 5, 13, p. 4 y 14.
- (1970), *El destino de Lázaro*, en *Vísperas*, Barcelona, Andorra (Valira, 2), pp. 405-614.
- (1975), «Narrativa del exilio español y literatura latinoamericana», *Cuadernos Hispanoamericanos*, 295 (enero), pp. 63-86.
- (1976), «Las revistas culturales y literarias del exilio en Hispanoamérica», en José Luis Abellán García-González (dir.), *El exilio español de 1939*, III: *Revistas, pensamiento, educación*, Madrid, Taurus (Biblioteca Política, 36), pp. 21-92.
- (1981), «Ramón J. Sender y el Nuevo Mundo», en *Grandes escritores aragoneses en la narrativa española del siglo XX*, Zaragoza, Heraldo de Aragón, pp. 93-155.
- (1982), «Significación de Sender en la narrativa del exilio», conferencia, texto mecanografiado con correcciones autógrafas y manuscrito.
- (1986), «Ramón J. Sender y el nuevo Zócalo de México», en *Signos de admiración*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén / Instituto de Cultura, pp. 235-237.
- (1987a), «Una versión fragmentaria de vida y obra», *Anthropos*, 72 (mayo), pp. 15-22.
- (1987b), «La narrativa del exilio y transtierro españoles y la Guerra Civil», *Cuadernos Americanos*, nueva época, año I, 3 (mayo-junio), pp. 11-30.
- (1988), «Aragoneses ilustres transterrados en México», en *Destierros aragoneses*, II: *El exilio del siglo XIX y la Guerra Civil*, Zaragoza, IFC, pp. 135-150.
- DEL = Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa, 2014, 23.^a ed.
- Dueñas Lorente, José Domingo (1994), *Ramón J. Sender (1924-1939): periodismo y compromiso*, pról. de José-Carlos Mainer Baqué, Huesca, IEA (Colección de Estudios Altoaragoneses, 40).
- (2008), «Periodismo republicano: hacia un nuevo humanismo», introd. a Ramón J. Sender, *Proclamación de la sonrisa*, Zaragoza / Huesca / Teruel, PUZ / Gobierno de Aragón / IEA / IET (Larumbe, 53), pp. VII-LIV.

⁴³ En mayúsculas en el original.

- El Urogallo: revista literaria bimestral* (Madrid), 0 (diciembre de 1969) – 29-30 (septiembre-diciembre de 1974). Espadas, Elizabeth (2002), *A lo largo de una escritura. Ramón J. Sender: guía bibliográfica*, Huesca, IEA.
- Esteve Juárez, Luis A. (2018), *De Manuel Culebra a Manuel Andújar: la formación de un escritor. Estudio y edición de sus escritos periodísticos*, 2 vols., tesis doctoral, UAB.
- Mancheño Ferreras, Antonio (1998), «Cartas siguen siendo cartas (un espiguelo en la correspondencia de Manuel Andújar)», en Manuel Aznar Soler (ed.), *El exilio literario español de 1939: actas del Primer Congreso Internacional (Bellaterra, 27 de noviembre – 1 de diciembre de 1995)*, 2 vols., Barcelona, Associació d'Idees / Gexel (Serpa Pinto, 1), vol. I, pp. 505-515.
- Marra López, José Ramón (1962), *Narrativa española fuera de España*, Madrid, Guadarrama.
- Medina Ávila, Blas (2014), *Manuel Andújar: su correspondencia, fe de vida y de obra*, tesis doctoral, UNED <<http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:Filologia-Bmedina>> [consulta: 28/10/2018].
- Otaola Oyarzábal, Simón (1952), *La librería de Arana*, México D. F., s. n. (Aquelarre).
- Valender, James, y Guillermo Rojo Leyva (1999), *Las Españas: historia de una revista del exilio (1946-1963)*, México D. F., El Colegio de México (Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios).
- Vived Mairal, Jesús (2002), *Ramón J. Sender: biografía*, Madrid, Páginas de Espuma.

EL EXILIO REPUBLICANO DE 1939, OCHENTA AÑOS DESPUÉS

Manuel AZNAR SOLER*

José Ramón LÓPEZ GARCÍA**

GEXEL – Universitat Autònoma de Barcelona

En 2019 vamos a conmemorar el 80.º aniversario del inicio del exilio republicano español de 1939. Con tal motivo, el Grupo de Estudios del Exilio Literario (GEXEL) de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) convoca su VI Congreso Internacional, titulado *Puentes de diálogo entre el exilio republicano de 1939 y el interior*.

Este VI Congreso Internacional se celebrará los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2019 en la UAB como cierre de un congreso plural, *Ochenta años después*, al que, al igual que hicimos en 1999 (*Sesenta años después*) y 2009 (*Setenta años después*), invitamos a sumarse a universidades españolas y extranjeras, instituciones culturales y fundaciones de escritores exiliados de toda España. La sesión de clausura del congreso plural *Ochenta años después* se celebrará el sábado 21 de diciembre de 2019 en Collioure, el pueblecito mediterráneo francés en donde murió y está enterrado, envuelto en una bandera tricolor, el poeta Antonio Machado.

El GEXEL, que en enero de 2018 ha cumplido sus veinticinco primeros años de existencia y que está dirigido desde entonces por Manuel Aznar Soler y José Ramón López García, se limitará a coordinar el calendario y el desarrollo de los diversos congresos o jornadas que se sumen a esta iniciativa del congreso plural *Ochenta años después*, ya que cada comité organizador es independiente y soberano.

Nos parece oportuno, en este sentido, recordar las convocatorias promovidas por el GEXEL en 1999 y en 2009.

* manuel.aznar@uab.cat

** joseramon.lopez@uab.cat

1999: *SESENTA AÑOS DESPUÉS*

Fiel al compromiso asumido en la sesión de clausura del I Congreso Internacional, de 1995, el GEXEL el 14 de abril de 1998 anunció la convocatoria de un congreso plural titulado *Sesenta años después*, que se celebró a lo largo de todo 1999 en once comunidades autónomas y que el GEXEL promovió y coordinó. Con aquel congreso plural, cuyo coordinador general fue Manuel Aznar Soler, pretendíamos crear espacios de encuentro entre los investigadores que estaban trabajando en el tema de nuestro exilio republicano, pero intentábamos también —y sobre todo— aproximar el tema a los estudiantes y al público interesado. Por ello, las sesiones de ese congreso plural no se limitaron únicamente a la exposición y el debate de las ponencias y las comunicaciones presentadas, sino que también incluyeron —cuando fue posible— actividades paralelas vinculadas al tema del exilio republicano; por ejemplo, conciertos de música, exposiciones bibliográficas, mesas redondas con los propios protagonistas, presentación de novedades editoriales, proyección de películas, recitales poéticos o representaciones teatrales.

Además de editarse las actas de nuestro II Congreso Internacional —que se publicaron con el título de *Las literaturas del exilio republicano de 1939* (ed. de Manuel Aznar Soler, Sant Cugat del Vallès, Associació d'Idees / GEXEL [Serpa Pinto, 3], 2000, 2 vols., 672 y 704 pp.) como tomo VI de las actas del congreso plural *Sesenta años después*—, las distintas universidades e instituciones españolas que respondieron a esta convocatoria plural fueron publicando, a partir del año 2000, las actas de sus respectivos congresos: Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Madrid y Castilla – La Mancha, País Vasco, La Rioja y Valencia.¹

Una consecuencia práctica del congreso plural *Sesenta años después* fue la creación de la Biblioteca del Exilio, una nueva colección cuyos editores fueron inicialmente Manuel Aznar Soler (Associació d'Idees / GEXEL), Isaac Díaz Pardo (Ediciós do Castro), José Esteban (José Esteban, editor) y Abelardo Linares (Renacimiento, Sevilla). Desde el año 2000 hasta la fecha han aparecido noventa y tres títulos:

¹ Andalucía: *Cultura, historia y literatura del exilio republicano español de 1939*, ed. de Eugenio Pérez Alcalá y Carmelo Medina Casado, t. XI, Jaén, Universidad de Jaén, 2002, 438 pp.; Aragón: *La España exiliada de 1939*, ed. de Juan Carlos Ara Torralba y Fermín Gil Encabo, t. VII, Huesca / Zaragoza, IEA / IFC, [2004], 687 pp.; Asturias: *El exilio asturiano de 1939*, ed. de Antonio Fernández Insuela, t. V, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2000, 301 pp.; Cantabria: *El exilio republicano en Cantabria*, ed. de Esther López Sobrado y José Ramón Saiz Viadero, t. III, Santander, Centro Asociado de la UNED, 2001, 307 pp.; Castilla y León: *El exilio cultural de la Guerra Civil, 1936-1939*, ed. de José María Balcells y José Antonio Pérez Bowie, t. IV, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2001, 383 pp.; Galicia: *Os escritores do exilio republicano: sesenta anos despois*, ed. de Xosé Luis Axeitos y Charo Portela Yáñez, t. I, La Coruña, Ediciós do Castro / Associació d'Idees / GEXEL, 1999, 573 pp.; Madrid y Castilla – La Mancha: *La cultura del exilio republicano español de 1939*, ed. de Alicia Alted Vigil y Manuel Llusia, t. X, Madrid, UNED, 2003, 2 vols., 762 y 640 pp.; País Vasco: *La cultura del exilio vasco: hirurogei urte geroago = sesenta años después*, ed. de Xabier Apaolaza, José Ángel Ascunce e Iratxe Momoitio, t. II, San Sebastián, Saturrarán, 2000, 2 vols., 544 y 540 pp.; La Rioja: *El exilio literario de 1939*, ed. de María Teresa González de Garay y Juan Aguilera Sastre, t. VIII, Logroño, Universidad de La Rioja, 2001, 518 pp.; y Valencia: *L'exili cultural de 1939: seixanta anys després*, ed. de María Fernanda Mancebo, Marc Baldó y Cecilio Alonso, t. IX, Valencia, Universitat de València / Biblioteca Valenciana, 2001, 2 vols., 686 y 674 pp.

cincuenta y seis ediciones de obras más treinta y tres anejos de estudios y cuatro libros de la serie Menor. Actualmente la Biblioteca del Exilio es publicada únicamente por Renacimiento, y varios investigadores del GEXEL son responsables de algunas de sus ediciones.

2009: SETENTA AÑOS DESPUÉS

El 14 de abril de 2008 el GEXEL, al igual que había hecho en 1999 con el congreso *Sesenta años después*, publicó la convocatoria de su IV Congreso Internacional, en esa ocasión sobre *El exilio republicano de 1939 y la «segunda generación»*. Pero esa convocatoria del GEXEL era también, y a la vez, una convocatoria abierta a todas las universidades e instituciones españolas y extranjeras que quisieran sumarse a la organización de un congreso colectivo titulado *Setenta años después*.

El éxito de la convocatoria fue espectacular, pues a lo largo del año 2009 se celebraron un total de veinte congresos —de los cuales, como en 1999, Manuel Aznar Soler fue coordinador general—, a saber, por orden cronológico: París, Université Paris Ouest – Nanterre – La Défense (12, 13 y 14 de febrero); Galicia, Pazo de Mariñán (12, 13 y 14 de marzo); Murcia, Universidad de Murcia (14, 15 y 16 de mayo); Alicante, Universitat d'Alacant (5 y 6 de junio); País Vasco, Universidad de Deusto, campus de Bilbao y San Sebastián (5, 6, 7 y 8 de octubre); Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses (19, 20, 21 y 22 de octubre); Salamanca, Universidad de Salamanca (20, 21, 22, 23 y 24 de octubre); Madrid, Ateneo y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (21, 22 y 23 de octubre); Madrid, Real Escuela Superior de Arte Dramático (28 y 29 de octubre); Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara (30 y 31 de octubre); Valencia, Universitat de València, Instituto de Historia de la Medicina y de la Ciencia José María López Piñero, UVEG-CSIC (5 y 6 de noviembre); Oviedo, Universidad de Oviedo (17, 18 y 19 de noviembre); Puente Genil, Fundación Juan Rejano (18, 19 y 20 de noviembre); Palma de Mallorca, Departament de Cultura i Patrimoni del Consell Insular de Mallorca (18, 19 y 20 de noviembre); Santander, Fundación Bruno Alonso (19, 20 y 21 de noviembre); Montréal, Canadá (20 de noviembre); Castelló, Universitat Jaume I, y Segorbe, Fundación Max Aub (2, 3, y 4 de diciembre); París, Université de Cergy-Pontoise (2, 3, 4 y 5 de diciembre); Logroño, Universidad de La Rioja (9, 10 y 11 de diciembre); y Bellaterra, Auditori de la Facultat de Lletres de la Universitat Autònoma de Barcelona (15, 16, 17 y 18 de diciembre).²

² Naturalmente, como ya se hiciera en 1999, este congreso internacional *Setenta años después* aspiraba a crear memoria con la publicación de sus actas. De ellas, además de las del congreso *El exilio republicano de 1939 y la «segunda generación»*, se publicaron otras doce: *La cultura exiliada*, ed. de Lluís Bartomeu Meseguer Pallarés et alii, Castellón, Biblioteca de les Aules / Universitat Jaume I / Diputació de Castelló, 2010, 590 pp.; *Vencedores y vencidos: exilio y dictadura, setenta años después*, coord. de Julián Casanova, Huesca, IEA, 2010, 158 pp.; *El exilio científico republicano: un balance histórico setenta años después*, ed. de Josep Lluís Barona, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2010, 427 pp.; *José Herrera Petere: vanguardia y exilio*, ed. de Jesús Gálvez Yagüe y María Dolores Gimeno Puyol, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, 2010, 286 pp.; *Testimonios del exilio: el exilio en primera persona*, ed. de Mercedes Acillona López,

Como clausura del congreso plural *Setenta años después*, el GEXEL celebró entre los días 15 y 19 de diciembre de 2009 en Bellaterra y Collioure su IV Congreso Internacional, titulado *El exilio republicano de 1939 y la «segunda generación»*, en el que intervinieron de nuevo más de cien ponentes y comunicantes sobre el tema. Las actas de dicho congreso, en edición de Manuel Aznar Soler y José Ramón López García, se publicaron también, con ese mismo título, en la Biblioteca del Exilio (Sevilla, Renacimiento, 2011, 1173 pp.).

El GEXEL asumió, por tanto, el impulso y la coordinación de los congresos plurales *Sesenta años después* (1999) y *Setenta años después* (2009), cuyos índices de autores y temas suman cerca de mil trabajos.³ Como expresión pública de esta voluntad política y social de homenajear la memoria de nuestro exilio republicano de 1939, las clausuras de esos congresos plurales tuvieron lugar el 18 de diciembre de 1999 y el 19 de diciembre de 2009 respectivamente en Collioure.

2019: OCHENTA AÑOS DESPUÉS

El GEXEL, grupo de investigación de referencia en España sobre el tema del exilio literario republicano de 1939, ha logrado convertirse a lo largo de estos veinticinco años en un grupo que goza de una importante proyección internacional.

Ahora que el tema de nuestro exilio republicano de 1939 ha llegado en ocasiones a banalizarse, el GEXEL reivindica con orgullo haber sido el grupo de investigación pionero en España en “la reconstrucción de la memoria histórica, cultural y literaria del exilio español de 1939, tarea de evidentes implicaciones éticas y políticas”, tal como se afirmaba en su manifiesto fundacional, fechado en enero de 1993. Un compromiso en el que hoy, veinticinco años después, el GEXEL se reafirma.

San Sebastián, Hamaika Bide Elkarte, 2010, 517 pp.; *La littérature espagnole et les camps français d'internement (de 1939 à nos jours)*, ed. de Bernard Sicot, Nanterre, Université Paris Ouest – Nanterre – La Défense / Centre de Recherches Ibériques et Ibéro-Américaines / Groupe de recherches Résistances et exils, *Regards/15*, 2010, 567 pp.; *L'exili republicà: política i cultura*, Palma de Mallorca, Consell Insular de Mallorca / Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2011, 231 pp.; *Setenta años después: el exilio literario español de 1939*, ed. de Antonio Fernández Insuela et alii, Oviedo, KRK, 2010, 724 pp.; *Analogías en el arte, la literatura y el pensamiento del exilio español de 1939*, ed. de Miguel Cabañas Bravo et alii, Madrid, CSIC, 2010, 371 pp.; *Visions de l'exili: literatura, pintura i gènere*, ed. de Carles Cortés Orts e Isabel Marcillas Piquer, Valencia, Brosquil, 2011, 386 pp.; «Memoria histórica: 70 años del exilio cultural español de 1939. Salamanca, 20-24 octubre 2009», *República de las Letras*, 115 (25 de febrero de 2009), pp. 49-78; y, finalmente, *El exilio literario andaluz de 1939*, ed. de María José Porro Herrera y Blas Sánchez Dueñas, Córdoba, Universidad de Córdoba / Fundación Juan Rejano, 2011, 303 pp. En el contexto de estos congresos *Setenta años después*, nos pareció que al menos uno de ellos debía estar dedicado específicamente a nuestro exilio teatral republicano de 1939. Por ello el GEXEL de la UAB y la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD) de Madrid organizaron conjuntamente los días 28 y 29 de octubre del año 2009 las jornadas *Setenta años después: el exilio teatral republicano de 1939*, cuyos materiales se publicaron en dos números sucesivos de la revista *Acotaciones*, dirigida entonces por Ricardo Doménech: el 24 (enero-junio de 2010) y el 25 (julio-diciembre de 2010).

³ Concretamente 971, 598 y 373 respectivamente. En los números 2 (2003), pp. 164-197, y 14 (2012), pp. 425-447, de la revista *Laberintos: anuario de estudios sobre los exilios culturales españoles* pueden consultarse los índices, el segundo editado por Yasmína Yousfi López. Los índices de las actas de los once congresos internacionales *Sesenta años después* pueden consultarse también en la Biblioteca del Exilio, portal alojado en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (http://www.cervantesvirtual.com/portales/biblioteca_del_exilio/bibliografia/).

Queremos agradecer los apoyos recibidos y seguir contando con la colaboración de universidades, centros de investigación, asociaciones e investigadores que se ocupan del exilio republicano de 1939, porque el objetivo de un grupo de investigación como el nuestro solo puede alcanzarse si se concibe como una tarea en la que hay que seguir trabajando de manera coordinada y colectivamente.

Apelamos a los investigadores jóvenes, a los que el GEXEL ha invitado muy particularmente a participar en los encuentros científicos que ha organizado a lo largo de estos veinticinco años, para que sigan profundizando en el tema, porque ellos son el futuro que posibilitará un mejor conocimiento de las literaturas y las culturas de nuestro exilio republicano de 1939, compromiso en el que va a continuar trabajando nuestro grupo.

Bellaterra, 14 de abril de 2018

CALENDARIO DEL CONGRESO PLURAL *OCHENTA AÑOS DESPUÉS*

Enero

Miércoles 30 de enero. Primera sesión del seminario permanente *Las voces del exilio*. Jerez de la Frontera, Fundación Caballero Bonald / Universidad de Cádiz / Centro de Profesorado de Jerez. Segunda sesión: miércoles 27 de febrero; tercera: miércoles 27 de marzo; cuarta: miércoles 24 de abril; y sexta: miércoles 25 de mayo [coordinadora: Josefa Parra, fcbonald@aytojerez.es].

Febrero

Sábado 9, lunes 11, martes 12 y miércoles 13 de febrero. *El exilio republicano: una visión actual en clave de futuro*. Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera / Fundación Caballero Bonald [coordinador: Fernando Núñez, fernando.nunez@aytojerez.es].

Viernes 15 y sábado 16 de febrero. *Coloquio Internacional María Zambrano, mujer y pensadora: una visión italoespañola*. Roma, Academia de España en Roma [coordinadora: Ángeles Albert, angeles.albert@maec.es].

Martes 19, miércoles 20 y jueves 21 de febrero. *3 Jornadas: 80 años del exilio republicano español*. Instituto Cervantes de Toulouse [coordinador: Juan Pedro de Basterrechea, dirtou@cervantes.es].

Miércoles 20, jueves 21 y viernes 22 de febrero. *Antonio Machado en el recuerdo: 80.º aniversario de su muerte (1939-2019)*. Sevilla, Casa de los Poetas y las Letras [coordinador: José Daniel M. Serrallé, jdmserralle@sevilla.org].

Viernes 22 de febrero. *La correspondencia de los escritores e intelectuales del exilio republicano: el epistolario de Francisco Ayala*, Granada, Palacio de la Madraza / Fundación Francisco Ayala [coordinador: Manuel Gómez Ros, mgomezros@ffayala.es].

Sábado 23 de febrero. *Homenaje a Antonio Machado y al exilio republicano en el 80.º aniversario de su muerte*. Barcelona, Centre Cívic Pati Llimona. Colectivo Juan de Mairena.

Lunes 25 de febrero. Presentación del *Epistolario* de Margarita Xirgu, edición de Manuel Aznar Soler y Francesc Foguet i Boreu. Institut del Teatre de Barcelona [coordinador: Carles Batlle, batllejc@institutdelteatre.cat].

Marzo

Jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de marzo. *Les camps de refugiés espagnols en France (1937-1945)*. Agde [coordinador: Christian Camps, camps.christian@wanadoo.fr].

Jueves 7, 14 y 21 de marzo. Concierto, *Exilios*; documental, *Sinaí: más allá del océano*, y conferencia a cargo de Manuel Aznar, *El exilio republicano español de 1939 en México, ochenta años después*. Zamora, Fundación León Felipe [coordinador: Alberto Martín Márquez, alberto.martin@zamora.es, almartinmarquez@gmail.com].

Miércoles 27 y jueves 28 de marzo. *Jaén, 1936-1939: capital andaluza de la República de las Letras*. Jaén, Universidad de Jaén [coordinador: Rafael Alarcón Sierra, ralarcon@ujaen.es].

Miércoles 27 y jueves 28 de marzo. *Refugees and Exile: Commemorating the 80th Anniversary of the End of the Spanish Civil War*. Leeds, University of Leeds [coordinador: Scott Ramsay, s.ramsay@leeds.ac.uk].

Miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de marzo. *Coloquio Internacional 80.º aniversario del exilio republicano español: experiencias e improntas en América Latina y el Caribe*. La Habana [coordinadores: Sergio Guerra Vilaboy, serguevo@ach.ohc.cu, y Óscar Zanetti Lecuona, ozanetti@cubarte.cult.cu].

Miércoles 27, jueves 28, viernes 29, sábado 30 y domingo 31 de marzo. *Redes del exilio republicano de 1939*. Berlín [coordinadores: Claudia Nickel, claudia.nickel@mail.uni-goettingen.de, y Diego Santos Sánchez, diego.santos@ucm.es].

Abril

Lunes 1, martes 2, miércoles 3 y jueves 4 de abril. *La Retirada y el exilio republicano español en Bretaña, 80 años después (1939-2019): historia, memoria y creatividad*. Brest / Camaret-sur-Mer [coordinador: Iván López Cabello, ivan.lopezcabello@univ-brest.fr].

Miércoles 3, jueves 4, viernes 5 y sábado 6 de abril. *Congreso Internacional Vibraciones de Juan Gil-Albert: la fascinación de la constancia*. Alicante / Alcoy, IAC Juan Gil-Albert / Universidad de Alicante [coordinador: José Carlos Rovira, rovi@ua.es].

Martes 9, miércoles 10 y jueves 11 de abril. *XVII Jornadas sobre la Cultura de la República*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid [coordinadora: Raquel Arias, raquel.arias@uam.es].

Martes 9, miércoles 10 y jueves 11 de abril / lunes 22, martes 23 y miércoles 24 de abril. *Encuentro Internacional del Exilio Republicano*. Córdoba / Puente Genil, Diputación Provincial de Córdoba [coordinador: Joaquín Recio Martínez, atrapasuenoscoop@gmail.com].

Miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de abril. *Escrituras del exilio republicano de 1939 y campos de concentración*. Barcelona, Museu d'Història de Barcelona [José Ramón López García, joseramon.lopez@uab.cat].

Miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de abril. Homenaje a los exiliados republicanos tolosarras. Tolosa, Foro Republicano de Tolosa Cecilia G. de Guilarte / Ayuntamiento de Tolosa [coordinadora: Ana María Izaskun Ruiz García, anamaryirg@gmail.com].

Viernes 26 de abril. Bruselas / Gante, Université catholique de Louvain [coordinador: David Becerra Mayor, david.becerra@yahoo.es].

Mayo

Lunes 6. *L'exili republicà de 1939: 80 anys d'història i memòria*. Palma de Mallorca, Universitat de les Illes Balears [coordinador: David Ginard Féron, dginardferon@gmail.com].

Jueves 9, 16 y 23 de mayo. *1939-2019: escritoras españolas en el exilio en América Latina, 80 años después*, ciclo de conferencias a cargo de Helena Houvenaghel. Bruselas, Vrije Universiteit Brussel [coordinadora: Diana Castilleja, diana.castilleja@vub.be].

Junio

Martes 3 y miércoles 4 de junio. Seminario. Universidad de Huelva [coordinadora: Encarnación Lemus, lemus@dhis2.uhu.es].

Jueves 6 de junio. Jorge Semprún. Madrid, Universidad Complutense [coordinadora: Sherezade Pinilla, sch17pinilla@yahoo.es].

Jueves 13 y viernes 14 de junio. *I Congreso Internacional sobre el Exilio Republicano Extremeño: homenaje a Gregorio Torres Nebrera*. Cáceres, Universidad de Extremadura [coordinadores: Mario Martín Gijón, marting@unex.es, y Chiara Pepe, chiara@unex.es].

Jueves 20 y viernes 21 de junio. *Destinos del exilio republicano: III Congreso de Cantabria*. Santander, Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cantabria [coordinador: Fernando Vierna, destinosdelexiliorepublicano@gmail.com].

Teatro contra el olvido: un proyecto dramaturgico del Nuevo Teatro Fronterizo. Madrid, Teatro Español / La Corsetería NTF [coordinador: José Sanchis Sinisterra, jose@nuevoteatrofronterizo.es, jss@artescena.net].

Julio

Mediados de julio (fechas aún por concretar). *La Retirada*, curso de verano. San Roque, Universidad de Cádiz [coordinador: Julio Pérez Serrano, julio.perez@uca.es].

Jueves 11 y viernes 12 de julio. Homenaje a Arturo Serrano Plaja, Antonio Robles, Álvaro Custodio y Manuel Andújar, escritores nacidos o residentes en El Escorial. San Lorenzo de El Escorial, Cripta del Cafetín Croché [coordinador: William Scherzer, WSherzer@brooklyn.cuny.edu, scherzergea@gmail.com].

Lunes 15, martes 16, miércoles 17 y jueves 18 de julio, curso. Universidad Internacional de Andalucía [coordinadora: Encarnación Lemus, lemus@dhis2.uhu.es].

Lunes 22, martes 23 y miércoles 24. *La Retirada*, curso de verano. San Roque, Universidad de Cádiz [coordinador: Julio Pérez Serrano, julio.perez@uca.es].

Agosto

Miércoles 21, jueves 22 y viernes 23 de agosto. *Díasporas y fronteras*, curso de verano. Llanes (Asturias) [coordinador: José María Naharro-Calderón, jmn@umd.edu].

Septiembre

Lunes 16 y martes 17 de septiembre. Jornadas sobre *Laberintos*. Valencia, Biblioteca Valenciana [coordinador: Ferran Santonja, santonja_fer@gva.es].

Jueves 19 y viernes 20 de septiembre. *Letras de vuelta*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza [coordinadores: María Ángeles Naval, manaval@unizar.es, y Jesús Rubio Jiménez, jrubio@unizar.es].

Viernes 20 de septiembre. *1939-2019. Quelle(s) mémoire(s) pour les exilés espagnols en France ? Entre l'intime et le politique*. Le Mans Université [coordinadora: Julie Fintzel, julie.fintzel@univ-lemans.fr].

Martes 24, miércoles 25, jueves 26, viernes 27 y sábado 28 de septiembre. *El exilio filosófico e intelectual español de 1939, ochenta años después*. Salamanca, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca [coordinador: Antolín Sánchez Cuervo, antolin.scuervo@cchs.csic.es].

Dos días de septiembre (fechas aún por concretar). Jornadas sobre Max Aub. Valencia, Universitat de València / Fundación Max Aub [coordinador: Francisco Tortajada, fundación@maxaub.org].

Octubre

Lunes 30 de septiembre, martes 1 y miércoles 2. *Arte, ciencia y pensamiento en el exilio republicano español de 1939*, Madrid, Instituto de Historia e Instituto de Filosofía del CSIC [coordinadores: Miguel Cabañas Bravo, miguel.cabanass@cchs.csic.es; Idoia Murga Castro, idoia.murga@cchs.csic.es; Miguel Ángel Puig Samper, miguelangel.puig@cchs.csic.es, y Antolín Sánchez Cuervo, antolin.scuervo@cchs.csic.es].

Viernes 4 y sábado 5 de octubre. *Congreso Internacional El exilio republicano español y el campo literario francófono*. Université Paris – Nanterre [coordinadora: Zoraida Carandell, z.carandell@paris-nanterre.fr].

Lunes 7 y martes 8 de octubre. *Ecós del exilio republicano en el franquismo y la transición*. Talavera de la Reina, Asociación Manuel Azaña / Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Talavera [coordinador: Isabelo Herreros, iherrerosemm@movistar.es].

Martes 8, miércoles 9 y jueves 10 de octubre. *Congreso Internacional De l'Exil républicain à la Transition démocratique : bilan historiographique*. Albi, Institut national universitaire Champollion / Université Jean Jaurès / Université Toulouse 1 Capitole [coordinador: Bruno Vargas, bruno.vargas@univ-jfc.fr].

Miércoles 9, jueves 10 y viernes 11 de octubre. «Yo no invento nada»: *el exilio republicano de 1939 como tema en la literatura y el cine*. Saint Louis University – Madrid Campus [coordinadores: Verónica Azcue, vazcue@slu.edu, y Fernando Larraz, fernando.larraz@uah.es].

Lunes 14 y martes 15 de octubre. *Francisco Giner de los Ríos y la revista Litoral en México*. Málaga, Centro Cultural de la Generación del 27 [coordinador: José Antonio Mesa Toré, jamesa@malaga.es].

Martes 15, miércoles 16, jueves 17 y viernes 18 de octubre. *Argentina transatlántica*. Buenos Aires, Universidad del Salvador [coordinadora: Marcela Gladys Crespo, argentinatransatlantica@usal.edu.ar].

Miércoles 16 y jueves 17 de octubre. *Más allá de Buñuel y Sender: el exilio aragonés*. Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Centro de Estudios Senderianos [coordinadores: José Domingo Dueñas Lorente, jduenas@unizar.es; Alberto Sabio Alcutén, asabio@unizar.es, y Luis Gómez Caldú, lgomezcaldu@hotmail.com].

Miércoles 16, jueves 17 y viernes 18 de octubre. *Congreso Internacional Mujeres en el exilio republicano de 1939*. Madrid, Ministerio de Justicia (Dirección General de Memoria Histórica) / Comisión Interministerial para la Conmemoración del 80.º Aniversario del Exilio Republicano [coordinadoras: Ángeles Egido León, Matilde Eiroa San Francisco, Encarnación Lemus López y Marifé Santiago, exiliadas@geo.uned.es].

Jueves 17, viernes 18 y sábado 19 de octubre. Salamanca, Centro Documental de la Memoria Histórica / Universidad de Salamanca [coordinador: Javier Sánchez Zapatero, zapa@usal.es].

Martes 22, miércoles 23 y jueves 24 de octubre. «En el día de hoy...»: *ecos de la Guerra Civil en las representaciones literarias y culturales de la España contemporánea*. Vitoria, Universidad del País Vasco [coordinadora: Natalia Vara, natalia.vara@ehu.eus].

Miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de octubre. *Congrés Internacional Literatura i Exili*. Tarragona, Universitat Rovira i Virgili [coordinador: Oriol Teixell Puig, literaturaixili@urv.cat].

Jueves 24, viernes 25 y sábado 26 de octubre (fechas aún no definitivas). Ciudad Real y Almagro, Universidad de Castilla – La Mancha / Université de Clermont-Ferrand. [coordinadores: Matías Barchino, matias.barchino@uclm.es, y Stéphanie Urdician].

Viernes 25 de octubre. Charlas, conferencias y exposiciones. *Guerra y exilio desde una perspectiva franco-hispánica*. Ciudad Real, Universidad de Castilla – La Mancha [coordinador: Matías Barchino, matias.barchino@uclm.es].

Lunes 28 de octubre. *Ochenta años después: a ottanta anni dell'inizio dell'esilio repubblicano*. Pisa, Universidad de Pisa [coordinador: Enrico di Pastena, enrico.dipastena@unipi.it].

Martes 29 de octubre. Università di Napoli Federico II [coordinadora: Laura Mariateresa Durante, lauramariateresa.durante@unina.it].

Noviembre

Lunes 4 y martes 5 de noviembre. *80 años después de la Retirada. El exilio republicano español en Francia: teatro, cultura y compromiso*. Université d'Avignon / Bibliothèque nationale de France / Maison Jean Vilar [coordinadora: Antonia Amo, antonia.amo@gmail.com].

Martes 5, miércoles 6 y jueves 7 de noviembre. *El exilio español de 1939 y la cuestión judía: congreso internacional*. Madrid, Centro Sefarad-Israel [coordinador: Antolín Sánchez Cuervo, antolin.scuervo@cchs.csic.es].

Martes 5, miércoles 6, jueves 7, viernes 8 y sábado 9 de noviembre. *XVI Congreso Internacional Exilio y Humanidades: las rutas de la cultura*. San Sebastián, Asociación Hamaika Bide / Universidad del País Vasco / Universidad de Deusto / Center for Basque Studies de la Universidad de Nevada (Reno) [coordinadores: José Ángel Ascunce Arrieta, josean.ascunce@gmail.com, y Larraitz Ariznabarreta, larraitz.ariznabarreta@ehu.eus].

Miércoles 13, jueves 14 y viernes 15 de noviembre. *Mujer y teatro en el exilio republicano de 1939*, Madrid, Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC / Universidad Carlos III [coordinadores: Pilar Nieva de la Paz, pilar.nieva@cchs.csic.es, y Julio Checa, checajulio@gmail.com].

Lunes 18 de noviembre. *José Moreno Villa en su exilio mexicano, ochenta años después (escritos y obra plástica)*. Université de Rouen Normandie [coordinador: Miguel Olmos, miguel.olmos@orange.fr].

Martes 19 de noviembre. *La novela corta en el exilio*. Murcia, Universidad de Murcia [coordinadora: Carmen Pujante, carmenpujante@um.es].

Miércoles 20, jueves 21 y viernes 22 de noviembre. *Franquismo y literatura: ortodoxias y heterodoxias*. Universidad de Alcalá de Henares [coordinadores: Fernando Larraz, fernando.larraz@uah.es, y Diego Santos Sánchez, diego.santos@ucm.es].

Lunes 25 de noviembre. Charlas, conferencias y exposiciones. *Guerra y exilio desde una perspectiva franco-hispánica*. Université de Clermont-Ferrand [coordinadora: Stéphanie Urdician, stephanie.urdician@uca.fr].

Martes 26. Oviedo, Universidad de Oviedo [coordinadora: Carmen Alfonso, caralf@uniovi.es].

Jueves 28 y viernes 29 de noviembre. Universidad de Cádiz [coordinadores: Alberto Romero Ferrer, alberto.romero@uca.es; José Jurado, jose.jurado@uca.es, y Julio Pérez Serrano, julio.perez@uca.es].

Primer Acto, revista de investigación teatral, número monográfico sobre *El exilio teatral republicano de 1939, ochenta años después*, 2.º semestre de 2019 [Ángela Monleón, angela@primeracto.com].

Diciembre

Martes 3, miércoles 4 y jueves 5 de diciembre (fechas aún por confirmar). Castellón, Universitat Jaume I [coordinador: Lluís Meseguer, lluis.meseguer@fil.uji.es].

Jueves 5 y viernes 6. *80th Anniversary of the Republican Exile of 1939: Lessons from and for a Modern World*. Preston, University of Central Lancashire [coordinador: Eduardo Tasis, etasis@uclan.ac.uk].

Primera semana de diciembre (fechas aún por concretar). *Mujeres republicanas exiliadas en Francia y la construcción de una nueva identidad: Francia, ¿país de tránsito, país de acogida, nueva patria?* Utrecht, Universiteit Utrecht / Instituto Cervantes de Utrecht [coordinadora: Helena Houvenaghel, helena.houvenaghel@gmail.com].

Lunes 9 de diciembre. Instituto Cervantes de Burdeos / Université de Bordeaux [coordinadoras: Luisa Castro, dirbur@cervantes.es, y Aranzazu Sarría Buil, Aranzazu.Sarria-Buil@u-bordeaux-montaigne.fr].

Martes 10 de diciembre. Université de Poitiers [coordinadora: Fatih Idmhand, fatihaidmhand@yahoo.es].

Miércoles 11, jueves 12 y viernes 13 de diciembre. Logroño, Universidad de La Rioja [coordinadora: Maite González de Garay, teresa.gonzalez@unirioja.es].

Miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de diciembre. Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona [coordinadores: Manuel Aznar Soler, manuel.aznar@uab.cat; José Ramón López García, joseramon.lopez@uab.cat; Francisca Montiel Rayo, francisca.montiel@uab.cat, y Juan Rodríguez, juan.rodriguez@uab.cat].

Sábado 21 de diciembre. Clausura del congreso plural. Collioure, Fundación Antonio Machado [coordinadora: Verónica Sierra, veronica.sierra@uah.es].

23 de marzo de 2019

IN MEMORIAM JESÚS VIVED MAIRAL

Luis GÓMEZ CALDÚ*

Coordinador del Centro de Estudios Senderianos

El día 13 de noviembre de 2018, a los 86 años de edad, falleció en Barcelona Jesús Vived Mairal. Era conocido en el ámbito senderiano como el biógrafo de Ramón J. Sender, quien le dedicó en 1974 la primera edición española del *Réquiem por un campesino español*, tras el encuentro que mantuvieron en la Ciudad Condal durante la primera visita del escritor a España desde la Guerra Civil.

Había nacido Vived en Huesca el 4 de enero de 1932, curiosamente el mismo día en que lo hiciera el director de cine Carlos Saura, otro ilustre oscense. Fue la suya una personalidad polifacética y brillante en todos los campos que abarcó. Huérfano de madre desde su nacimiento, pasó su infancia en Castejón de Monegros con su familia paterna, desde donde volvería a Huesca para estudiar en el Seminario Conciliar y ordenarse sacerdote. Fue coadjutor en Sariñena y en Almudévar, y acabaría licenciándose en Teología por la Universidad Pontificia de Comillas, pero siempre estuvo vinculado a la música, al periodismo y a la literatura.

Como músico inició sus estudios de solfeo y piano con Gregorio Garcés, maestro de capilla de la catedral de Huesca, formación que continuó en el Conservatorio Oficial de Música de Zaragoza, donde obtuvo el Premio Extraordinario en Armonía. Amplió después sus conocimientos de composición con el maestro Luis Urteaga. Y estudió asimismo en el Instituto Gregoriano de París, por el que se tituló en Canto Gregoriano. Fue allí alumno de los maestros Auguste Le Guennant y Henri Potiron.

En cuanto a la música de órgano, la especialidad que Vived cultivó con pasión durante toda su vida, llevó a cabo sus estudios brillantemente en el Conservatorio de San Sebastián con el maestro Tomás Garbizu, y posteriormente los completaría

* lgomezcaldu@hotmail.com



Jesús Vived Mairal fotografiado con ocasión del primer congreso internacional sobre Ramón J. Sender, celebrado en Huesca en 1995. (Foto: Víctor Ibáñez)

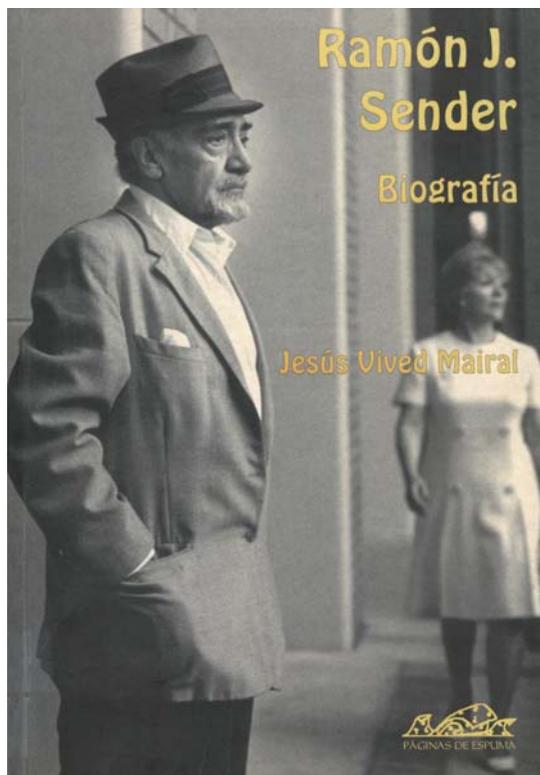
en el Conservatorio de Música del Liceo de Barcelona. Ganó por oposición la plaza de organista de la basílica de San Lorenzo de Huesca, de donde pasó a La Seo de Zaragoza. Durante sus estudios en Madrid fue también organista de la Fundación Pablo VI. A lo largo de su vida dio numerosos conciertos de órgano.

En 1971 se licenció en Periodismo por la Universidad Autónoma de Madrid, y lo haría como número uno de su promoción con una tesina titulada *Sender y Huesca*, su primera incursión en el universo senderiano. Tuvo como profesores a Nicolás González Ruiz y a José Montero Alonso, quien fuera miembro del jurado que otorgó a Sender el Premio Nacional de Literatura en 1935.

Vived fue durante muchos años subdirector del programa Protagonistas, que dirigía Luis del Olmo en Radio Miramar de Barcelona. Y trabajó asimismo en el periódico zaragozano *Aragón Exprés*, que dirigía Eduardo Fuembuena. Son de destacar también sus aportaciones sobre temas musicales en distintas publicaciones, entre ellas «Juan Sebastián Bach, maestro de órgano», «Manuel de Falla, un místico de la música» y «Músicos ciegos».

Jesús Vived fue conferenciante y autor de un ingente número de artículos periodísticos y participó en los diversos congresos sobre Ramón J. Sender celebrados en España, Inglaterra y Estados Unidos en las últimas décadas. Su primer libro sobre el autor de Chalamera fue *Primeros escritos (1916-1924)*, publicado por el IEA en su colección Larumbe en 1993 y en el que incluyó un documentadísimo prólogo. Vendría después, en el marco de la conmemoración del aniversario del nacimiento de Ramón J. Sender en 2001, la edición de la obra teatral *La llave*, con una introducción también muy extensa sobre el teatro durante la Guerra Civil. *La llave* se hallaba perdida desde 1936 y por tanto inédita. Fue Vived quien la descubrió en el Archivo General de la Administración Civil del Estado de Alcalá de Henares, junto con *Al amanecer*, de Rafael Dieste, y *Los salvadores de España*, de Rafael Alberti.

Por último, su monumental *Ramón J. Sender: biografía*, publicada en 2002 tras casi 30 años de trabajo y con nada menos que 2250 notas a pie de página, indicativas del extraordinario trabajo de consulta y documentación realizado, para el que visitó todos los lugares en que había vivido Sender, incluidos Albuquerque, Los Ángeles, San Diego y Moscú.



Portada de la monumental biografía de Ramón J. Sender publicada por Jesús Vived Mairal en 2002.

Académico del Instituto de Estudios Sijenenses y socio de honor del Centro Aragonés de Barcelona, donde residió una gran parte de su vida, Vived estuvo siempre vinculado a Huesca y a su cultura. Fue miembro destacado del Instituto de Estudios Altoaragoneses y, según la revista local *4Esquinas*, uno de los cien oscenses ilustres del siglo XX. Sin duda alguna lo fue.

El 15 de noviembre de 2018, tras un solemne funeral en la catedral presidido por el obispo de la diócesis oscense, don Julián Ruiz Martorell, concelebrado con doce sacerdotes y con la intervención del coro catedralicio, Jesús Vived Mairal fue enterrado en el cementerio de Huesca, su ciudad natal, junto a su madre.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ORIGINALES

Los trabajos científicos originales que se atengan a la orientación de *Alazet* se enviarán en soporte informático a la redacción de la revista (Parque, 10. E-22002 Huesca. Teléfono: 974 294 120. Fax: 974 294 122. Correo electrónico: publicaciones@iea.es). Podrán estar redactados en cualquiera de las lenguas en uso en la franja pirenaica y su extensión no deberá superar los 91 000 caracteres.

La maquetación correrá a cargo de *Alazet*, lo que implica detalles como que no hay que incluir encabezados de ningún tipo ni partición de palabras a final de línea o espacios sistemáticos que no vayan fijados con tabuladores. Las notas deberán ir incluidas a pie de página, numeradas correlativamente.

Si se incluye bibliografía final, esta se ordenará alfabéticamente por los apellidos de sus autores y se seguirá este orden para los datos, todos separados por comas: nombre y apellido(s) del autor, título de la obra (en letra cursiva), lugar de edición, editorial, año de edición (en cifras arábigas), volumen —si procede— y página(s) citada(s). Si se incluye la colección y el número correspondiente, irán entre paréntesis tras la editorial y sin coma previa. El responsable o coordinador de la edición —es el supuesto de actas, homenajes...— se coloca tras el título, precedido de (*ed.*) o (*coord.*), según corresponda. También, mediante *pról. de* o *ed. de*, el autor del prólogo y el preparador de la edición textual, respectivamente, o la forma completa, como es habitual en filología: *edición, introducción y notas de*. Para artículos de revista: título (entrecomillado), título de la revista (en letra cursiva), número del tomo y, en su caso, volumen, año (entre paréntesis y sin coma precedente) y páginas que ocupa.

En cuanto a las referencias bibliográficas a lo largo del texto, se recomienda ofrecerlas de forma abreviada, preferiblemente en notas a pie de página: apellido(s) del autor, año de edición y página(s) (si es preciso) de la obra a la que se remite, con referencia a la lista bibliográfica final. Si se prefiere ofrecer las referencias bibliográficas completas en notas a pie de página, se evitará la redundancia de añadir una bibliografía final.

En los estudios o textos en aragonés se observarán preferentemente las normas gráficas aprobadas en el I Congreso ta ra Normalización de l'Aragonés (Huesca, 1987). Al incluir voces aragonesas, los autores pueden optar entre el uso de dichas normas y la transcripción fonética (salvo, naturalmente, cuando se trate de la reproducción literal de un texto con características gráficas propias).

Las ilustraciones, si las hubiera, se enviarán en archivo específico aparte (formato .tiff, .jpg, etcétera) y se facilitarán tanto sus pies como su ubicación aproximada en el texto. Igualmente habrá de aportarse la información pertinente acerca de la procedencia y propiedad de dichas imágenes.

Las colaboraciones irán precedidas de una nota en la que figuren su título, un resumen de diez líneas (en castellano, aunque el original no se haya redactado en este idioma) y sus correspondientes *abstract* en inglés y *résumé* en francés, en los que aparezcan subrayadas las palabras que el autor considera claves y que permitan al IEA la elaboración de índices onomásticos, topográficos, cronológicos, temáticos y de título; además, el nombre del autor o autores, su situación académica, trabajo, dirección postal y electrónica, y noticia de las materias estudiadas o en proyecto que revistan interés para la filología en el Alto Aragón. Tales datos nutrirán el fichero de investigadores abierto por *Alazet*.

El texto publicado será el resultante de la corrección de pruebas por el autor —sin añadidos que modifiquen la maquetación— o ese mismo borrador si no se devuelve corregido en el plazo fijado.

Tal como el autor asume la responsabilidad intelectual de las ideas y afirmaciones contenidas en sus escritos, el consejo de redacción decide su aceptación y, si es el caso, propone cambios formales en relación con estas normas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

Los trabajos recibidos se someterán a la evaluación de dos investigadores, que deberán emitir un informe positivo. En caso de desacuerdo, se pedirá otro informe a un tercer revisor y, finalmente, será el consejo de redacción el que decida sobre su publicación.

CONTENIDOS DEL NÚMERO 30 (2018)

ESTUDIOS

BRIANTE BENÍTEZ, Federico Juan, La obra poética de Juan Francisco López del Plano (1758-1808).

CAMPOS BANDRÉS, Iris Orosia, ¿Es posible avanzar en la enseñanza escolar del aragonés?: análisis de las actitudes lingüísticas de los maestros de educación infantil y primaria.

CORTÉS VALENCIANO, Marcelino, Toponimia aragonesa antroponímica con la terminación *-ón* (I).

FERNÁNDEZ FERRERES, Luzía, Elementos de sintaxis del aragonés en unas ordenanzas municipales oscenses del siglo XIII.

LATAS ALEGRE, Óscar, Un estudio inedito de Rudolf Wilmes sobre toponimia de Bal de Bió e Boltaña.

SÁNCHEZ LAÍLLA, Pilar, Matías de Aguirre: el testamento de un rector en la sombra.

TOMÁS FACI, Guillermo, El tratado diplomático bilingüe de 1409: edición comparada de las versiones aragonesa y castellana.

VÁZQUEZ OBRADOR, Jesús, Una minuta notarial testamentaria de 1457 con registros del signifiante *Pandicosa*.

BOLETÍN SENDERIANO (N.º 27)

ESTEVE JUÁREZ, Luis A., Manuel Culebra (*Manuel Andújar*) sobre Ramón J. Sender: tres artículos juveniles (1936-1938).

AZNAR SOLER, Manuel, y José Ramón LÓPEZ GARCÍA, El exilio republicano de 1939, ochenta años después.

GÓMEZ CALDÚ, Luis, *In memoriam* Jesús Vived Mairal.



INSTITUTO DE ESTUDIOS
ALTOARAGONESES

Diputación de Huesca